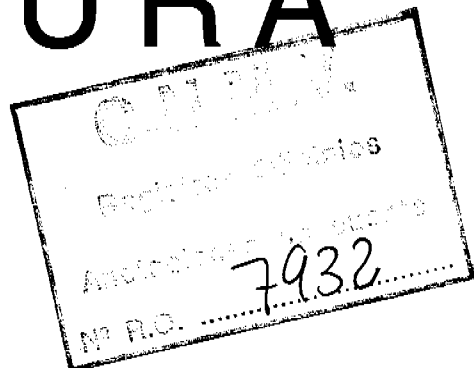


ESCRITURA



Protocolo **747**
09/03/07



CAC

**ESCRITURA DE CONSTITUCION DE HIPOCAT II,
HIPOCAT II, FONDO DE TITULIZACION DE ACT
GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD
GASULL MOROS, LLUIS
CAIXA D' ESTALVIS DE CATALUNYA
ALENTORN TORRAS, JOSE MARIA**

José Marqueño de Llano

Notario de

BARCELONA

Provenza, 269 - 2º

08008 BARCELONA

Teléfono 215 59 08

7U0932774



01/2007



NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE-----
**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE "HIPOCAT 11,
 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", EMI-
 SIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE
 TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. -----**

EN BARCELONA, mi residencia, a nueve de marzo de
 dos mil siete-----

Ante mí, JOSE MARQUEÑO DE LLANO, Notario del
 Ilustre Colegio de Cataluña, personado en las Oficinas
 que Caixa d'Estalvis de Catalunya tiene en Plaza Antoni
 Maura número 6, -----

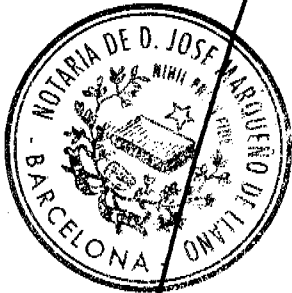
COMPARECEN: -----

De una parte:-----

DON JOSEP-MARIA ALENTORN i TORRAS, mayor
 de edad, casado, vecino a estos efectos de Barcelona
 (Plaza Antoni Maura número 6); titular del D.N.I.

Y de otra parte:-----

DON LLUIS GASULL MOROS, mayor de edad, con
 domicilio profesional en Barcelona, plaza Antoni Maura,



número 6 y titular del DNI señalado de número

INTERVIENEN:-----

1.- Don José-María Alentorn Torras como Director General Adjunto y en representación de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA", con C.I.F. G-08-169815, domiciliada en Barcelona (Plaza Antonio Maura, 6), fundada el año 1926, que se rige por los Estatutos aprobados por el Consejero de Economía y Finanzas de la de la Generalitat de Catalunya el 7 de mayo de 1992; adaptados a la Ley de la Generalitat de Catalunya 15/1985, del día 1 de julio, sobre Cajas de Ahorros de Cataluña, y otras disposiciones vigentes, en escritura autorizada el 16 de junio de 1992 por el Notario de esta ciudad Sr. Roca-Sastre.----

INSCRITA en el Libro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España con el número 16, y en el Registro de Cajas de Ahorros del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña. -----

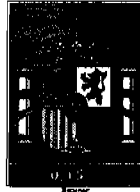
Número de Identificación en el Consejo Superior Bancario: 2013.-----

Figura además inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 23.120, folio 87, hoja B-47.741, inscripción 1ª. -----

El Sr. Alentorn actua en virtud del poder otorgado a su

7U0932773

01/2007



favor, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Marqueño de Llano, el día 17 de Marzo de 2006, bajo el número 781 de Protocolo, que causó la inscripción 667^a en el Registro Mercantil, cuya copia auténtica me exhibe. -----

Yo, el Notario, examino y valoro dicho documento auténtico de nombramiento, y declaro -bajo mi responsabilidad- que a mi juicio son suficientes las facultades representativas conferidas y acreditadas mediante el mismo para el otorgamiento de esta Escritura, puesto que en virtud de dicho apoderamiento está facultado para todos los actos contenidos en la misma. -----

Me asegura el Sr. Alentorn que continúa en el ejercicio de su cargo y las facultades con que actúa no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas. -----

2.- Y Don Lluís Gasull Moros en nombre y representación de **GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**, entidad constituida, en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 13 de febrero de 1998, mediante



escritura otorgada el 27 de febrero de 1998 ante el Notario de Barcelona D. José Marqueño de llano., con el número 646 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 30545, folio 41, hoja B177694, inscripción 1ª con fecha 30 de marzo de 1998, y que está sujeta al régimen legal previsto en el Real Decreto 926/1998; y en el Registro Especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 9.-----

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: "La Sociedad tiene por objeto exclusivo la administración y gestión de uno o más Fondos de Titulización de Activos."-----

El Sr. Gasull fue nombrado Consejero-Delegado de la Sociedad, por un plazo que vencerá el 30 de Abril de 2007 y con todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración mediante Escritura por mí autorizada a 26 de Julio de 2002, bajo el número 2.118 de Protocolo, copia autorizada de la cual, causante de la inscripción 8ª de la hoja, he tenido a la vista.-----

Les **CONOZCO**. Les juzgo con **CAPACIDAD** para otorgar esta Escritura.-----

EXPONEN: -----



7U0932772

01/2007

A.- CAIXA CATALUNYA es una entidad de crédito con una extensa cartera de créditos con garantía hipotecaria en su activo.-----

B.- CAIXA CATALUNYA desea hacer participar a terceros en determinados créditos con garantía hipotecaria de su cartera mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca (en lo sucesivo "Certificados de Transmisión de Hipoteca" o los "Certificados"), conforme a lo establecido en la Ley 2/1981 de 25 de Marzo de Regulación del Mercado Hipotecario y sus modificaciones (en adelante la "Ley 2/1981"), en el Real Decreto 685/1982 de 17 de Marzo de Regulación del Mercado Hipotecario y sus modificaciones (en adelante el "Real Decreto 685/1982") y en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (en adelante, la "Ley 44/2002").-----

Se adjunta como **Anexo 1** a la presente escritura, certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de CAIXA CATALUNYA en sesión celebrada con fecha 16 de enero de 2007, relativos a la emisión



de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, cuyas firmas legitimo por ser de mí conocidas. -----

C.- Se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los créditos hipotecarios que van a ser objeto de cesión parcial por la emisión de los Certificados (los "Créditos Hipotecarios"), mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. La citada auditoría ha sido realizada por la firma Deloitte España, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el número S0692, según se acredita por el Informe de Auditoría de los créditos hipotecarios copia del cual se adjunta como **Anexo 4** a la presente Escritura. -----

D.- La Sociedad Gestora está facultada para constituir Fondos de Titulización de Activos y, en consecuencia, para ejercer la administración y representación legal de los mismos, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998. -----

E.- La Sociedad Gestora desea proceder a la suscripción de los Certificados a emitir por CAIXA CATALUNYA al amparo de la presente Escritura, para su agrupación en un FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que se constituye en virtud de la misma, conforme a lo establecido en el Real Decreto 926/1998, con la denominación de "HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"

7U0932771

01/2007



(en adelante el "Fondo"). Dichos Certificados constituirán el principal activo del Fondo. -----

F.- La Sociedad Gestora tiene la intención de llevar a cabo una emisión de Bonos de Titulización que integrarán el principal pasivo del Fondo.-----

G.- Con fecha 6 de marzo de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") ha registrado la constitución de HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, así como la emisión de los Bonos de Titulización con cargo al mismo, como se acredita con el documento que se adjunta como **Anexo 2** a la presente Escritura.-----

H.- En base a los antecedentes expuestos, las partes acuerdan el otorgamiento de la presente Escritura de Constitución del Fondo de Titulización de Activos, Emisión y Suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y Emisión de Bonos de Titulización (en adelante también, la "Escritura de Constitución" o "Escritura"), escritura pública a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma, los Anexos del 1 al 6 que en la



misma se citan y que se registrá por las siguientes-----

ESTIPULACIONES-----

1. DEFINICIONES-----

En la presente Escritura, los términos definidos en el documento titulado "Definiciones", que se adjunta como **Anexo 3** tendrán, salvo que se indique otra cosa, el significado que en dicho documento se les otorga. -----

2. CONSTITUCIÓN DEL FONDO -----

La Sociedad Gestora constituye en este acto un FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS denominado "HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", que se registrá por lo dispuesto (i) en la presente Escritura, (ii) en el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iii) en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) en la Ley 44/2002, de 22 de diciembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (v) en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual y su normativa de desarrollo, (vi) el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de

7U0932770

01/2007



valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vii) el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, en su redacción vigente, y (viii) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que en cada momento resulten de aplicación. ----

3.- EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA-----

3.1.- Créditos Hipotecarios -----

CAIXA CATALUNYA es titular de los créditos hipotecarios denominados "Crédito Total" (en adelante los "Créditos Hipotecarios") y, particularmente, de los derechos que emergen a su favor por razón de las disposiciones iniciales o primeras disposiciones (en adelante, las "Disposiciones Iniciales"). -----

Los Créditos Hipotecarios consisten en contratos de apertura de una línea de crédito con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual para cuya adquisición se solicita dicho Crédito Hipotecario, por los que CAIXA CATALUNYA concede a personas físicas residentes en Es-



paña (en adelante conjuntamente, los “Deudores Hipotecarios”, y cada uno, un “Deudor Hipotecario”) una disponibilidad de crédito hasta un límite determinado y hasta una fecha concreta. -----

Las Disposiciones Iniciales titulizadas constituyen la primera disposición que realiza el Deudor Hipotecario de los Créditos Hipotecarios. -----

El saldo vivo de las disposiciones iniciales asciende a **MIL SEISCIENTOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (1.600.000.049,35 €)**.-----

Sin perjuicio de las características concretas declaradas contenidas en la Estipulación 7 siguiente, las Disposiciones Iniciales a ceder al Fondo se caracterizan por los siguientes elementos principales: -----

- (i) la finalidad de la Disposición Inicial a movilizar mediante la emisión del Certificado de Transmisión de Hipoteca correspondiente es la de adquirir, construir o rehabilitar una vivienda con el importe de la misma; -----
- (ii) todas las Disposiciones Iniciales, están garantizadas por hipoteca con rango de primera o, en su caso, con rango posterior aunque CAIXA CATALUNYA dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas originadas por hipotecas previas, si bien el trámite de

7U0932769

01/2007



cancelación registral de las mismas esté pendiente, sobre la vivienda habitual, que se encuentra vigente y no sujeta a limitaciones, no existiendo un rango de prelación entre las distintas disposiciones (“pari passu”); -----

(iii) los Créditos Hipotecarios están garantizados con hipotecas de máximo, quedando constancia en las escrituras de concesión objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, de la realización de las Disposiciones Iniciales;-----

(iv) los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios pueden solicitar, hasta un máximo de cinco ocasiones, en ningún caso por plazo superior a 12 meses, ni en su conjunto, a 36 meses, períodos de carencia de amortización de principal y de pago de intereses de las Disposiciones Iniciales (“Períodos de Espera”), y siempre que todas las disposiciones del Crédito Hipotecario estén al corriente de pago (en su caso, con los límites y requisitos establecidos en los respectivos Créditos Hipotecarios), por lo que podrá haber Disposiciones Iniciales que no den lugar al pago de intereses ni de principal durante un pe-

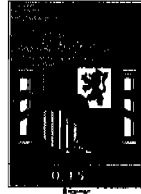
río de tiempo. Los intereses devengados durante los Períodos de Espera se capitalizan al tipo de interés aplicable a las Disposiciones Iniciales correspondientes al final del Período de Espera. En ningún caso, el importe máximo inicial del Crédito Hipotecario podrá superarse como consecuencia de los intereses que se capitalicen durante el Período de Espera. Si una vez concedido el Período de Espera, el incremento del Tipo de Interés de Referencia diera lugar a un exceso del importe máximo del Crédito Hipotecario, la duración del Período de Espera se reducirá por el tiempo necesario para evitar que supere el importe máximo inicial. A lo largo de la presente Escritura se entenderá por "Disposiciones Iniciales en Período de Espera" como el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca correspondientes a Disposiciones Iniciales que se encuentran en Período de Espera;-----

(v) el límite máximo del Crédito Hipotecario cuya Disposición Inicial se participa mediante los Certificados de Transmisión de Hipoteca es de hasta el 100% del valor de tasación de la vivienda garante o del precio de venta de la misma, si éste es menor.-----

Además de las Disposiciones Iniciales, el Deudor Hipotecario está facultado para realizar sucesivas disposiciones con características (plazo, destino, cuotas, tasa anual

7U0932768

01/2007



equivalente (TAE), recibos o sistema de amortización) distintas a la Disposición Inicial, por períodos de vencimiento distintos, pudiendo volver a disponer de los fondos que haya amortizado y aquéllos no dispuestos antes del vencimiento del Crédito Hipotecario. La concesión no es automática, sino que se sujeta a la verificación por CAIXA CATALUNYA de los siguientes extremos: (i) no existencia de cuotas impagadas correspondientes a disposiciones ya realizadas, ni otros incumplimientos del Crédito Hipotecario, y (ii) que el saldo total vivo teniendo en cuenta la disposición adicional que se está solicitando no exceda del 80% del valor de tasación de la vivienda garante o del precio de venta, si este fuese inferior, aún cuando la Disposición Inicial se haya concedido por un importe superior al 80% del valor de tasación. Asimismo, puede denegar la concesión de disposiciones adicionales si como resultado de la disposición adicional solicitada el ratio de deuda sobre ingresos del solicitante superara el 40%. En los últimos cuatro (4) años de duración del Crédito Hipotecario, las disposiciones adicionales que se so-

liciten no solo no podrán superar el importe máximo del Crédito Hipotecario, sino que su importe máximo se obtendrá conforme a la siguiente fórmula: -----

$\text{Nuevo Límite} = \text{Número de Meses hasta el vencimiento} - (\text{Límite máximo de disposiciones adicionales del Crédito} / 48)$
--

El nuevo límite del importe máximo del Crédito Hipotecario afecta únicamente a las disposiciones adicionales futuras que se soliciten, sin perjuicio de que el Deudor Hipotecario se pueda encontrar por encima del nuevo límite como resultado de disposiciones anteriores. CAIXA CATALUNYA establece, salvo en algunos casos, un plazo máximo de 35 años, para el Crédito Hipotecario. -----

El plazo máximo de la Disposición Inicial puede ser inferior al plazo máximo por el que se apertura el Crédito Hipotecario, pero, en cualquier caso, la duración máxima del Crédito Hipotecario no puede superar el plazo de 40 años y no pudiendo superar la Disposición Inicial tampoco dichos 40 años ni el plazo máximo del Crédito, si es inferior. -----

El plazo máximo de las sucesivas disposiciones será, en todo caso sin superar la fecha de vencimiento del Crédito Hipotecario, de (i) hasta 30 años en caso de ser destinado a la adquisición, construcción o rehabilitación de la vivienda, como es el caso de las Disposiciones Iniciales, y (ii) de 10 años para cualquier otro destino, si bien para



7U0932767

01/2007



operaciones destinadas al consumo, se aconseja adecuar el vencimiento a la vida útil del bien adquirido. En cualquier caso, la duración máxima del Crédito Hipotecario no puede superar el plazo de 40 años, no pudiendo superar la Disposición Inicial tampoco dichos 40 años. -----

Los derechos de crédito derivados de las sucesivas disposiciones del Crédito Hipotecario distintas de la Disposición Inicial no son objeto de la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en el Fondo. -----

El sistema de pago de cada disposición (incluida la Disposición Inicial) es en la gran mayoría de las operaciones de cuotas constantes (sistema francés), comprensivas de capital e intereses, calculadas en función del importe y plazo de la disposición, que variarán por el efecto de la revisión del tipo de interés, aunque pueden tener en algunas de ellas sistema de pago de cuota creciente. -----

Los pagos efectuados por los Deudores Hipotecarios se imputan a las cuotas vencidas por orden de antigüedad y dentro de éstas dando prioridad al importe correspondiente a intereses sobre el de principal. -----

Las Disposiciones Iniciales serán transferidas por CAIXA CATALUNYA al Fondo mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca (los "Certificados de Transmisión de Hipoteca") conforme a las características individuales de cada uno de los Créditos Hipotecarios. --- En la presente Escritura, el término "Créditos Hipotecarios" se utilizará en algunas definiciones para hacer referencia genérica a los Créditos Hipotecarios y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca conjuntamente, salvo cuando se haga referencia concreta a los Certificados de Transmisión de Hipoteca en cuanto tales. -----

3.2.- Emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca -----

La emisión de los Certificados se realiza conforme al derecho español. -----

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título, y en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La transmisión de cualquier Certificado de Transmisión de Hipoteca y el domicilio del nuevo titular deberán notificarse por el adquirente a la Entidad Emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.- CAIXA CATALUNYA emite, en este acto: -----

10.635 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un

7U0932766

01/2007



valor nominal total de **MIL SEISCIENTOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (1.600.000.049,35 €** , participando cada uno de ellos sobre el 100 % del principal pendiente de amortización de la Disposición Inicial y devengando un tipo de interés igual al tipo de interés nominal que devengue, en cada momento, la correspondiente Disposición Inicial.-----

Se adjunta como **Anexo 5** la relación de Certificados emitidos en la que se recogen las características concretas más relevantes de los mismos y de las Disposiciones Iniciales de los Créditos Hipotecarios a que corresponden.--

3.3.- Representación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca -----

Los Certificados emitidos en este acto por CAIXA CATALUNYA se representan en un título nominativo de carácter múltiple emitido por la misma, que contienen las menciones mínimas que se recogen en el artículo 64 del Real Decreto 685/1982 y, en concreto, los datos registrales de las fincas garantes de los Créditos Hipotecarios,

representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

Los Certificados suscritos por el Fondo y representados mediante título nominativo quedarán depositados en CAIXA CATALUNYA. Dicho depósito se constituirá con carácter gratuito en beneficio del Fondo de forma que CAIXA CATALUNYA custodiará los Certificados depositados siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora. --

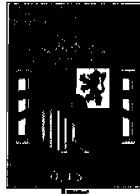
3.4.- Otras consideraciones en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

Puesto que la suscripción y tenencia de los Certificados emitidos está limitada a inversores institucionales, no pudiendo ser adquiridos por público no especializado, los mismos sólo se podrán transmitir a entidades que ostenten tal condición. Los Certificados serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título y, en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La transmisión de cualquier Certificado de Transmisión de Hipoteca y el domicilio del nuevo titular deberán notificarse por el adquirente a la Entidad Emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

El transmitente no responderá de la solvencia de la entidad emisora ni de la del Deudor Hipotecario de la Disposición Inicial, como tampoco de la suficiencia de la hi-

7U0932765

01/2007



poteca que lo garantice.-----
 CAIXA CATALUNYA, en cuanto Entidad Emisora, lleva-
 rá un libro especial en el que anotarán los Certificados
 emitidos y los cambios de domicilio que le hayan sido
 notificados por los titulares de los mismos. -----

En dicho libro constarán además los siguientes datos: (i)
 fecha de formalización y vencimiento de la Disposición
 Inicial, importe de la misma y forma de liquidación; y (ii)
 datos registrales de la hipoteca que garantiza el Crédito
 Hipotecario. -----

4.- SUSCRIPCIÓN Y AGRUPACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA-----

4.1.- Suscripción. -----

La Sociedad Gestora procede, en representación y por
 cuenta del Fondo, a la suscripción de los **10.635** Certifi-
 cados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA
 CATALUNYA, para su inmediata agrupación en el Fon-
 do, con sujeción a los términos y condiciones que se re-
 cogen en esta Escritura.-----

4.2. Precio -----



El precio de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca será a la par. El precio que el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, deberá pagar a CAIXA CATALUNYA en la Fecha de Desembolso, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación siguiente, por la suscripción de todos los Certificados será de **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (1.602.745.339,85 €)**, importe equivalente a la suma de (i) el valor nominal del capital de los Certificados agrupados en el Fondo; (ii) un interés por razón del aplazamiento del pago del principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca calculado tomando como referencia el EURIBOR a una semana, que resulte de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR01" (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio), a las 11:00 horas de la mañana, hora C.E.T. (Central European Time, hora de Bruselas, Europa Central) del día anterior a la presente fecha de otorgamiento de la Escritura, por los cuatro (4) Días Hábiles que transcurren hasta la Fecha de Desembolso. Pantalla REUTERS, página "EURIBOR01" es aquélla que refleja el contenido de la página "EURIBOR01" en el REUTERS

7U0932764

01/2007



MONITOR MONEY RATES SERVICE, (iii) los intereses ordinarios devengados y no vencidos y (iv), en su caso, los intereses ordinarios vencidos no satisfechos de cada una de las Disposiciones Iniciales, a la presente fecha.---

4.3. Pago del Precio -----

La parte del precio establecido en el párrafo anterior por importe de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (1.601.032.077,8 €)** a que asciende el valor nominal del capital de todas los Certificados agrupados (epígrafe (i) de la Estipulación 4.2 anterior), el aplazamiento del pago del principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (epígrafe (ii) de la Estipulación 4.2 anterior), y los intereses ordinarios vencidos no satisfechos de cada una de las Disposiciones Iniciales, a la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberá ser íntegramente satisfecho antes de las 15:00 horas (de Barcelona) del mismo Día Hábil, valor ese mismo día, en que quede íntegramente desembolsada la emisión de Bonos de



Titulización conforme a lo dispuesto en la Estipulación 16.5. de la presente Escritura. -----

El precio establecido para los intereses devengados y no vencidos hasta la fecha de la firma de la presente Escritura lo satisfará el Fondo, sin sujeción al orden de prelación de pagos del Fondo previsto en la Estipulación 17 de la presente Escritura (en adelante "Orden de Prolación de Pagos"), dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha en que dichos intereses fueren satisfechos por el correspondiente Deudor Hipotecario (y por tanto habiendo el Administrador, CAIXA CATALUNYA, depositado dichos importes en la Cuenta de Tesorería del Fondo). -----

En caso de resolución de la constitución del Fondo, de conformidad con la Estipulación 31 de la presente Escritura, y, consecuentemente, de la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (i) se extinguirán las obligaciones de pago de dichos Certificados por parte del Fondo, (ii) la Sociedad Gestora vendrá obligada a restituir a CAIXA CATALUNYA en cualesquiera derecho que se hubieran devengado a favor del Fondo por la suscripción de los Certificados y (iii) CAIXA CATALUNYA recobrará la titularidad de las Disposiciones Iniciales.-----

7U0932763

01/2007



Los pagos se efectuarán mediante órdenes cursadas por la Sociedad Gestora a CAIXA CATALUNYA para que proceda a cargar en la Cuenta de Tesorería abierta en CAIXA CATALUNYA a nombre del Fondo, el importe del precio por la suscripción de los Certificados. -----

5.- CONDICIONES DE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA -----

5.1.- Interés. -----

Todos y cada uno de los Certificados además de conferir el derecho a una participación del cien por cien sobre la totalidad de los intereses ordinarios confieren el derecho también a percibir la totalidad de los intereses de demora de cada Disposición Inicial. -----

5.2.- Duración. -----

La emisión de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza por la totalidad del plazo restante hasta el vencimiento final de cada una de las Disposiciones Iniciales, no existiendo pacto alguno de recompra, sin perjuicio de lo establecido más adelante en la

Estipulación 8 de la presente Escritura. -----

5.3.- Responsabilidad de CAIXA CATALUNYA -----

CAIXA CATALUNYA no asume responsabilidad alguna por el impago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca derivado del impago por parte de los Deudores Hipotecarios de las Disposiciones Iniciales, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los Deudores Hipotecarios pudieran adeudar en virtud de las Disposiciones Iniciales. CAIXA CATALUNYA, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Créditos Hipotecarios en los términos y condiciones declarados en la Escritura de Constitución, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión. Tampoco asumirá, en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales, ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción hecha de las que no se ajusten a las características de las declaraciones y garantías que se recogen en la Estipulación 7 de la presente Escritura. ----

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo, como titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, tendrá acción ejecutiva contra CAIXA CA-

7U0932762

01/2007



TALUNYA o contra la entidad que le pudiera sustituir en la administración y custodia de los Créditos Hipotecarios en los términos previstos en los artículos 65.2. y 68.1. del Real Decreto 685/1982 y en la Estipulación 9.-----

Los Bonos de Titulización emitidos por el Fondo no representan ni constituyen una obligación de CAIXA CATALUNYA ni de la Sociedad Gestora. No existen otras garantías concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo a CAIXA CATALUNYA, la Sociedad Gestora, y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. -----

5.4.- Anticipo de fondos -----

CAIXA CATALUNYA no anticipará fondos a la Sociedad Gestora sin haberlos recibido previamente de los Deudores Hipotecarios, sea por principal o por intereses debidos en virtud de las Disposiciones Iniciales. Todo ello sin perjuicio de las obligaciones de CAIXA CATALUNYA en virtud de lo dispuesto en la Estipulación 8 de esta Escritura y en el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales. -

5.5. Transmisiones patrimoniales -----



Los actos de emisión, transmisión, reembolso y cancelación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo previsto por el artículo 71 del Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo.-----

6.- DERECHOS CONFERIDOS AL FONDO POR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA -----

6.1.- Derechos conferidos -----

El Fondo, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, ostentará los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable y en los Certificados de Transmisión de Hipoteca. En concreto, tendrá derecho a recibir todos los pagos que realicen, por cualquier motivo, los Deudores Hipotecarios de las Disposiciones Iniciales, siempre que todos ellos correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

En concreto, los Certificados de Transmisión de Hipoteca confieren los siguientes derechos: -----

- a) la totalidad de las cantidades devengadas por la amortización del capital o principal de las Disposiciones Iniciales; -----
- b) la totalidad de las cantidades devengadas por los inte-

7U0932761

01/2007



reses ordinarios de las Disposiciones Iniciales;-----

c) la totalidad de las cantidades devengadas por los intereses de demora de las Disposiciones Iniciales;-----

d) cualesquiera cantidades o activos percibidos por ejecución judicial o notarial de las garantías hipotecarias o por la enajenación o explotación de los inmuebles adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o en administración y posesión interina de la finca (en proceso de ejecución), adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial en la parte proporcional que corresponda a la Disposición Inicial cedida; y-----

e) todos los posibles derechos o indemnizaciones que pudieran resultar a favor de CAIXA CATALUNYA, incluyendo no sólo los derivados de los contratos de seguros cedidos por CAIXA CATALUNYA al Fondo, sino también los derivados de cualquier derecho accesorio al Crédito Hipotecario, en la parte proporcional que corresponda a la Disposición Inicial participada, excepto cualesquiera comisiones cobradas de los Deudores Hipoteca-



rios, que seguirán perteneciendo a CAIXA CATALUNYA. -----

Todos los derechos anteriormente mencionados se devengarán a favor del Fondo desde la fecha de otorgamiento de la presente Escritura de Constitución.-----

Los derechos del Fondo resultantes de los Certificados están vinculados a los pagos realizados por los Deudores Hipotecarios contra las Disposiciones Iniciales y, por tanto, quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los mismos.-----

De conformidad con la Estipulación 18 de la presente Escritura, serán por cuenta del Fondo todos los posibles gastos que pudieran resultar por cuenta de CAIXA CATALUNYA, derivados de las actuaciones repercutorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores Hipotecarios, incluido el ejercicio de la acción ejecutiva contra los mismos. -----

6.2.- Régimen de retenciones de los pagos por intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

Los pagos realizados al Fondo en concepto de interés por los Certificados de Transmisión de Hipoteca no estarán sujetos a retención alguna en razón de lo establecido en el artículo 59 k) del Real Decreto 1777/2004, de 30 de

7U0932760

01/2007



julio. -----

6.3.- Cesión de los derechos derivados de los contratos de seguros de daños. -----

A la presente fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución, CAIXA CATALUNYA es beneficiaria de los contratos de seguros de daños que hayan sido suscritos por los Deudores Hipotecarios en relación a las fincas hipotecadas hasta el importe de lo asegurado. -----

Por medio de esta Escritura, CAIXA CATALUNYA formaliza la cesión al Fondo de los derechos que le corresponden como beneficiaria de dichos contratos de seguros de daños, suscritos por los Deudores hipotecarios, en la proporción correspondiente a las Disposiciones Iniciales y asume la obligación de realizar cualquier notificación que le fuere exigible en virtud de los términos de las pólizas de seguro concertadas. Corresponden, por tanto, al Fondo, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, todas las cantidades que le hubiera correspondido percibir a CAIXA CATALUNYA por este concepto, en la parte proporcional que corresponda a las



Disposiciones Iniciales participadas. -----

En aquellas viviendas hipotecadas de Créditos Hipotecarios que no tuvieran en vigencia dicho seguro, por vencimiento, cancelación ó cualquier otra causa, CAIXA CATALUNYA se responsabilizará frente al Fondo de las consecuencias económicas que puedan derivarse de la ausencia del mismo. -----

7.- DECLARACIONES Y GARANTÍAS -----

CAIXA CATALUNYA, como titular de los Créditos Hipotecarios y de las Disposiciones Iniciales, declara y garantiza a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, y a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la colocación de los Bonos de Titulización, lo siguiente: ----

(1) Que CAIXA CATALUNYA es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil. CAIXA CATALUNYA está facultada para participar en el mercado hipotecario.-----

(2) Que ni a la fecha de la presente Escritura, ni en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado CAIXA CATALUNYA en situación de concurso o cualquier otra situación concursal, ni en ninguna situación que, dando lugar a responsabilidad, pudiera conducir a la revocación de la autorización como entidad de crédito. ---



7U0932759

01/2007

(3) Que CAIXA CATALUNYA dispone de cuentas auditadas de los tres últimos ejercicios con, al menos, opinión favorable y sin salvedades de los Auditores en el último ejercicio y que ha depositado las cuentas anuales del último ejercicio en la CNMV. -----

(4) Que ha obtenido todas las autorizaciones necesarias administrativas, de terceras partes, y los órganos sociales de CAIXA CATALUNYA han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión de las Disposiciones Iniciales, la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, para otorgar válidamente la Escritura de Constitución y los contratos complementarios. -----

(5) Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten en condiciones de mercado y de acuerdo con la Ley 2/1981, el Real Decreto 685/1982, el Real Decreto 1289/1991, la Ley 19/1992, la Disposición Adicional 5ª de la Ley 3/1994 en su redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002 y demás normativa aplicable, y cumplen todos los requisitos establecidos en ellas. -----

(6) Que los Créditos Hipotecarios no cumplen con todos



los requisitos establecidos en la Sección 2ª de la Ley 2/1981. Concretamente, las Disposiciones Iniciales pueden alcanzar como máximo el 100% del valor de tasación de las viviendas hipotecadas o del precio de venta si este fuera menor, o puede no tener en vigor un seguro de daños que cubra el valor de tasación de las viviendas, o puede que la hipoteca inmobiliaria constituida no tenga rango de primera, en el momento de su emisión. -----

(7) Que los Créditos Hipotecarios y sus Disposiciones Iniciales existen y han sido realizados, y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable y sus propios términos.-----

(8) Que CAIXA CATALUNYA es titular en pleno dominio de la totalidad de los Créditos Hipotecarios y de las correspondientes hipotecas inmobiliarias, no existiendo impedimento alguno para la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe igual al correspondiente a las Disposiciones Iniciales de los mismos tal y como contempla el artículo 61 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo. -----

(9) Que los datos relativos a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a las Disposiciones Iniciales y, en general, a los Créditos Hipotecarios que se incluyen en la presente Escritura y sus Anexos y en el título múltiple

7U0932758

01/2007



representativo de dichos Certificados de Transmisión de Hipoteca (en adelante, el "Título Múltiple"), reflejan fiel y exactamente, salvo error u omisión involuntarios, la situación de dichas Disposiciones Iniciales, Créditos Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca, y son correctos y completos y no inducirán a error. -----

(10) Que cada uno de los Créditos Hipotecarios está garantizado por hipoteca inmobiliaria constituida sobre el pleno dominio de todas y cada una de las fincas en cuestión. En caso de hipotecas con rango posterior al de primera, CAIXA CATALUNYA dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas originadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas esté pendiente, y en todo caso sin que los inmuebles hipotecados se encuentren afectos a prohibiciones de disponer, condiciones resolutorias o cualquier otra limitación de dominio, y que, como consecuencia de la cesión de las Disposiciones Iniciales, se constituye una co-titularidad sobre la hipoteca. -----

(11) Que todos los Créditos Hipotecarios están formali-



zados en escritura pública, constando en dicha escritura pública la realización por el Deudor Hipotecario de la primera disposición de los fondos acreditados que da origen a la Disposición Inicial, y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad, constando en las inscripciones, asimismo, la realización de la Disposición Inicial. La inscripción de las fincas hipotecadas está vigente y sin contradicción alguna y no está sujeta a limitación alguna preferente a la hipoteca, de acuerdo con la normativa aplicable. -----

(12) Que los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios tienen la opción de solicitar a CAIXA CATALUNYA disposiciones adicionales, hasta el límite del Crédito Hipotecario, siempre y cuando el saldo vivo de todas las disposiciones en ese momento, teniendo en cuenta la disposición adicional que se está solicitando no exceda del 80% del valor de tasación de la vivienda hipotecada o del precio de venta, si éste fuese inferior, aún cuando la primera disposición se haya concedido por un importe superior al 80% del valor de tasación. -----

(13) Que de acuerdo con los términos de los Créditos Hipotecarios, los pagos efectuados por los Deudores Hipotecarios se imputan a las cuotas vencidas por orden de

7U0932757

01/2007



- antigüedad. -----
- (14) Todos los Deudores Hipotecarios son personas físicas residentes en España a la fecha de constitución de la hipoteca. -----
- (15) Que la Disposición Inicial que se derive de un Crédito Total ha sido concedida con el objeto de financiar con garantía de hipoteca inmobiliaria la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas habituales situadas en España. -----
- (16) Que las hipotecas están constituidas sobre fincas que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad al respectivo hipotecante, no teniendo conocimiento CAIXA CATALUNYA de la existencia de litigios sobre la titularidad de dichas fincas que puedan perjudicar a las hipotecas. --
- (17) Que todas las viviendas hipotecadas han sido objeto de tasación por tasadores debidamente inscritos en el registro oficial del Banco de España, estando acreditada dicha tasación mediante el correspondiente Certificado de Tasación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en cada momento en la legislación



sobre el mercado hipotecario.-----

(18) Que los Créditos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador, distintos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten para su agrupación en el Fondo. -----

(19) Que, en la Fecha de Constitución del Fondo, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, los Créditos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de bonos de titulización o participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca.-----

(20) Que, en la Fecha de Constitución del Fondo, ninguno de los Créditos Hipotecarios tendrá pagos pendientes de cobro por un plazo superior a treinta (30) días. -----

(21) Que CAIXA CATALUNYA no tiene conocimiento, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, de que ninguno de los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a CAIXA CATALUNYA que le confiriera el derecho a ejercitar la compensación. -----

(22) Que la información contenida en la presente Escritura y en el Folleto Informativo sobre la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca, los Créditos Hipotecarios, las Disposiciones Iniciales y la información estadís-



7U0932756

01/2007



tica recogida en el Folleto Informativo es completa y se ajusta fielmente a la realidad. -----

(23) Que tanto la concesión de los Créditos Hipotecarios como la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y todos los aspectos con ellos relacionados se han realizado o se realizarán según criterios de mercado.

(24) Que CAIXA CATALUNYA ha seguido fielmente los criterios contenidos en el Memorándum Interno que se describe en el Anexo 6 en la concesión de todos y cada uno de los Créditos Hipotecarios y en la aceptación, en su caso, de la subrogación de ulteriores acreditados en la posición del acreditado inicial. -----

(25) Que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre las viviendas a que se refieren los Créditos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de CAIXA CATALUNYA adecuados al efecto, a disposición de la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y que todos los Créditos Hipotecarios y sus Disposiciones Iniciales están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras. ----



(26) Que, en la presente fecha de emisión, el saldo vivo de principal de cada una de las Disposiciones Iniciales es equivalente al valor nominal del Certificado de Transmisión de Hipoteca a que corresponda. El valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca será como mínimo equivalente al valor nominal a que asciende la emisión de Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C.-----

(27) Que desde el momento de su concesión, los Créditos Hipotecarios han sido y están siendo administrados por CAIXA CATALUNYA de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos.-----

(28) Que CAIXA CATALUNYA no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Créditos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos o que puedan dar lugar a la aplicación del artículo 1.535 del Código Civil, o de la existencia de circunstancias que puedan dar lugar a la ineficacia del contrato de adquisición, construcción o rehabilitación de la vivienda hipotecada en garantía de los Préstamos Hipotecarios.-----

(29) Que CAIXA CATALUNYA no tiene conocimiento de que las primas devengadas por los seguros de daños contratados en el momento inicial de la formalización de los



7U0932755

01/2007

Créditos Hipotecarios y cuyo plazo habitual es de un año, no hayan sido íntegramente satisfechas. En aquellas viviendas hipotecadas de Créditos Hipotecarios que no tuvieran en vigencia dicho seguro, por vencimiento, cancelación ó cualquier otra causa, CAIXA CATALUNYA se responsabilizará frente al Fondo de las consecuencias económicas que puedan derivarse de la ausencia del mismo. -----



(30) Que los Créditos Hipotecarios, por el importe correspondiente al saldo vivo de la Disposición Inicial, han sido transmitidos al Fondo íntegramente (excluyendo las comisiones, que seguirán correspondiendo a CAIXA CATALUNYA), de conformidad con lo previsto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España, sin perjuicio de su contabilización y de los efectos que la suscripción parcial o total de los Bonos de Titulización por CAIXA CATALUNYA, si fuera el caso, pueda tener para CAIXA CATALUNYA de acuerdo con dicha Circular. -----

(31) Los Certificados de Transmisión Hipotecaria, son

emitidos por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés de cada uno de los Créditos Hipotecarios a que corresponden, y que todas las Disposiciones Iniciales tienen una fecha de vencimiento final inferior de al menos treinta y seis (36) meses anterior a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo. -----

(32) En la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución ninguna de las Disposiciones Iniciales estará en Período de Espera.-----

(33) Que, a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, CAIXA CATALUNYA no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento del valor de ninguna finca hipotecada en más de un 20% del valor de tasación.-----

(34) Que, a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, CAIXA CATALUNYA no ha recibido ninguna notificación de amortización anticipada de las Disposiciones Iniciales.-----

(35) Que, a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, ninguna persona tiene derecho preferente sobre el Fondo, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, al cobro de las cantidades que se deriven de las Disposiciones Iniciales.-----

(36) Que los inmuebles hipotecados en virtud de los Cré-

7U0932754

01/2007



REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



ditos Hipotecarios no se hallan incurso en la situación de bienes excluidos para ser admitidos en garantía conforme al artículo 31.1. d) del Real Decreto 685/1982, ni los Créditos Hipotecarios reúnen ninguna de las características de créditos excluidos o restringidos conforme al artículo 32 del Real Decreto 685/1982. -----

(37) En el caso de que en la cartera existan Créditos Hipotecarios cuyas fincas garantes estén calificadas como de protección pública, el valor de tasación utilizado en ningún caso será superior al valor máximo legal. -----

(38) Que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, ninguno de los Créditos Hipotecarios contempla cláusulas que establezcan tipos de interés máximos que limiten la cuantía del tipo de interés aplicable al Crédito Hipotecario. -----

(39) Que a la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, cada uno de los Créditos Hipotecarios ha tenido al menos el vencimiento de tres cuotas. -----

(40) Que no tiene conocimiento de la existencia de ninguna circunstancia que impida la ejecución de la garantía



hipotecaria. -----

(41) Que una vez efectuada la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el saldo vivo del principal de las cédulas hipotecarias emitidas por CAIXA CATALUNYA no supera el 90% de la suma de los capitales no amortizados de los préstamos hipotecarios de su cartera, deducidos los afectados a otros títulos hipotecarios.-----

(42) Que no existe en circulación ninguna emisión de bonos hipotecarios realizada por CAIXA CATALUNYA. ----

(43) Ninguno de los Créditos Hipotecarios ha sido concedido a empleados de CAIXA CATALUNYA. -----

(44) Que las obligaciones de pago de todos los Créditos Hipotecarios se realizan mediante domiciliación en una cuenta bancaria. -----

(45) Que la periodicidad de las cuotas de intereses y de amortización es mensual.-----

(46) Que la fecha de vencimiento final de los Créditos Hipotecarios no es en ningún caso posterior al al 31 de octubre de 2046.-----

(47) Que todos los Créditos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros.-----

(48) Que, con respecto a los Créditos Hipotecarios y las Disposiciones Iniciales, CAIXA CATALUNYA cumple con la legislación vigente sobre protección de datos de

7U0932753



01/2007

carácter personal.-----

8.- COMPROMISOS ADICIONALES DE CAIXA CATALUNYA EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA -----

8.1.- Reglas previstas para la sustitución de Certificados de Transmisión de Hipoteca -----

En el supuesto de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por reembolso anticipado del capital de las correspondientes Disposiciones Iniciales, no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados.-----

En el supuesto de que CAIXA CATALUNYA o la Sociedad Gestora detectaran durante toda la vigencia de los Certificados, que alguno de ellos no se ajustase en la fecha de otorgamiento de la presente Escritura a las condiciones y características contenidas en la Estipulación 7, por no hacerlo la Disposición Inicial correspondiente, CAIXA CATALUNYA se compromete a que, previa conformidad de la Sociedad Gestora, procederá de modo in-



mediato a la sustitución del Certificado de Transmisión de Hipoteca que se encuentre en dicha situación con sujeción a las siguientes reglas:-----

1. La parte que tuviera conocimiento primero de la existencia de un Certificado de Transmisión de Hipoteca no apto, sea CAIXA CATALUNYA o la Sociedad Gestora, inmediatamente lo pondrá en conocimiento de la otra parte. Realizada la notificación, CAIXA CATALUNYA informará por escrito a la Sociedad Gestora sobre las características de las Disposiciones Iniciales que se propone ceder a través de la emisión de nuevos certificados de transmisión de hipoteca, que deberán ser de similares características de plazo residual, tipo de interés, valor del capital pendiente y calidad crediticia, ratio saldo nominal pendiente de vencimiento/valor de tasación, las características del deudor, y que cumpla todas las condiciones contempladas en la Estipulación 7 de la presente Escritura de forma que el equilibrio financiero del Fondo no se vea afectado por la sustitución, así como tampoco las calificaciones de los Bonos de Titulización. Una vez haya tenido lugar la comprobación por parte de la Sociedad Gestora y por una compañía auditora externa de la idoneidad de la disposición inicial del crédito hipotecario subyacente que se pretende ceder, y habiendo manifesta-



7U0932752

01/2007



do la Sociedad Gestora su conformidad expresa, CAIXA CATALUNYA procederá a cancelar el Certificado de Transmisión de Hipoteca afectado, anulando el título representativo de la misma y a emitir otro u otros certificados de transmisión de hipoteca que lo sustituyan. -----

2. Cada sustitución se hará constar en Acta Notarial que recogerá todos los datos relativos tanto al Certificado de Transmisión a sustituir, a la Disposición Inicial correspondiente, como al nuevo o nuevos Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos con los datos de las Disposiciones Iniciales y los Créditos Hipotecarios, así como el motivo de la sustitución y las características que determinan su carácter homogéneo según lo descrito en el párrafo inmediatamente anterior. La Sociedad Gestora entregará a la CNMV, a Iberclear y al Organismo Rector de Mercado AIAF, copia del Acta Notarial y comunicará su otorgamiento a las Sociedades de Calificación. -----

3. En caso de no ser posible la emisión de un nuevo Certificado de Transmisión de Hipoteca en las condiciones de homogeneidad e idoneidad que se establecen en la re-

gla 1 del apartado b) anterior porque los Créditos Hipotecarios disponibles tuvieran desviaciones con respecto al Certificado de Transmisión de Hipoteca afectado lo suficientemente significativas como para alterar negativamente el equilibrio financiero del Fondo y los derechos e intereses de los titulares de los Bonos de Titulización en opinión fundada de la Sociedad Gestora comunicada a CAIXA CATALUNYA, CAIXA CATALUNYA procederá a la amortización anticipada del Certificado de Transmisión de Hipoteca. Dicha amortización anticipada se efectuará mediante el reembolso en efectivo al Fondo del capital pendiente, los intereses devengados y no pagados, así como cualquier cantidad que le pudiera corresponder al Fondo hasta esa fecha en virtud del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca.-----

La modificación por el Administrador, durante la vigencia de los Créditos Hipotecarios de las condiciones de éstos sin sujeción a los límites establecidos en la legislación especial aplicable y en especial a los términos pactados entre el Fondo y el Cedente en la Escritura de Constitución, y en el Folleto, supone un incumplimiento de sus obligaciones por parte del Administrador. -----

Dicho incumplimiento no debe ser soportado por el Fondo y por tanto debe ser reparado, de conformidad con lo pre-

7U0932751

01/2007



visto en el artículo 1.124 del Código Civil, sin que dicha reparación suponga que el Cedente garantice el buen fin de la operación.-----

De conformidad con lo anterior, ante dicho incumplimiento, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, podrá, de conformidad con la legislación aplicable: (i) exigir el resarcimiento de daños y abono de intereses e (ii) instar el reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados por el incumplimiento del Administrador, hasta el restablecimiento de los límites pactados, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los párrafos anteriores.-----

Los gastos que las actuaciones para remediar el incumplimiento del Administrador originen deben ser soportados por éste, sin poder repercutirse al Fondo.-----

8.2.- Restitución de cantidades en supuestos especiales
CAIXA CATALUNYA garantiza que si cualquiera de los Deudores Hipotecarios tuviera frente a CAIXA CATALUNYA algún derecho de crédito y procediera a ejercerlo compensando según el artículo 1.198 del Código Ci-



vil, dicho crédito frente a la deuda derivada de la Disposición Inicial, lo pondrá en conocimiento de la Sociedad Gestora e ingresará a favor del Fondo, en la cuenta bancaria que la misma le indique o la establecida al efecto, una cantidad igual a aquélla que fue objeto de compensación y que hubiera correspondido al Fondo. -----

8.3. Compromisos adicionales -----

CAIXA CATALUNYA se compromete a no emitir bonos de titulización, participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca afectando para ello la parte de los Créditos Hipotecarios que no han sido objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupadas en el Fondo (es decir, las disposiciones adicionales que en su caso se realicen con cargo al correspondiente Crédito Hipotecario), salvo que se obtenga la autorización expresa de la Sociedad Gestora. -----

CAIXA CATALUNYA se compromete a no ceder a un tercero total o parcialmente ni constituir garantía alguna sobre la parte de los Créditos Hipotecarios no participada, salvo que obtenga la autorización expresa de la Sociedad Gestora. -----

CAIXA CATALUNYA se compromete a cumplir las obligaciones contractuales derivadas de las escrituras de concesión de los Créditos Hipotecarios, en particular, a

7U0932750

01/2007



mantener la disponibilidad del Crédito Hipotecario concedido al Deudor Hipotecario. Asimismo, se compromete a no transmitir a un tercero su posición contractual en dichos Créditos Hipotecarios respecto de la parte de éstos no participada (es decir, con respecto a las disposiciones adicionales que en su caso se realicen con cargo al correspondiente Crédito Hipotecario), salvo que obtenga la autorización expresa de la Sociedad Gestora. -----



9.- CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS-----

9.1.- Administración. -----

CAIXA CATALUNYA, (a estos efectos el “Administrador”) entidad emisora de los Certificados suscritos por el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2. del Real Decreto 926/1998 y en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, se obliga a ejercer la custodia y administración de los Créditos Hipotecarios, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos y ejercerá el mismo nivel de pericia, cuidado y diligencia en la administración de los mismos que el que dedicaría y ejercería en

la administración de créditos hipotecarios con respecto a los cuales no hubiera emitido Certificados de Transmisión de Hipoteca así como en la prestación de los restantes servicios descritos en la presente Escritura. -----

El Administrador estará obligado a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de las Disposiciones Iniciales y de cuantos derechos se deriven de las mismas para los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, todo ello de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 61 del Real Decreto 685/1982. A estos efectos, el Administrador podrá llevar a cabo cualquier actuación que considere razonablemente necesaria o conveniente, disponiendo de plenos poderes y facultades para ello. -----

CAIXA CATALUNYA podrá voluntariamente ser sustituida en la administración de los Créditos Hipotecarios, si fuera posible de conformidad con la legislación vigente en cada momento, no se perjudique las calificaciones de los Bonos de Titulización, siempre que sea autorizada por la Sociedad Gestora, y siempre que haya encontrado una entidad que la sustituya en la función de administración e indemnizando, en cualquier caso, al Fondo por los daños y perjuicios que dicha sustitución pudiera causarle. -----

La descripción del régimen y procedimientos ordinarios

7U0932749

01/2007



de administración y custodia (en lo sucesivo los "Servicios") de los Créditos Hipotecarios es la siguiente: -----

9.2.- Duración -----

Los Servicios serán prestados por CAIXA CATALUNYA hasta que, una vez amortizada la totalidad de las Disposiciones Iniciales, se extingan todas las obligaciones asumidas por CAIXA CATALUNYA en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

9.3.- Subcontratación -----

CAIXA CATALUNYA podrá subcontratar cualquiera de los Servicios que se haya comprometido a prestar en favor de la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, salvo aquellos que fueran indelegables de acuerdo con la legislación vigente. Dicha subcontratación no podrá, en ningún caso, suponer un aumento de costes para el Fondo, a pagar a CAIXA CATALUNYA por la prestación de los Servicios ni una rebaja en la calificación de los Bonos de Titulización asignada por las Agencias de Calificación. -- No obstante cualquier subcontrato o delegación, CAIXA CATALUNYA no quedará exonerada ni liberada mediante



tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades que asuma en virtud de la presente Escritura. ---

9.4.- Responsabilidad de CAIXA CATALUNYA como Administrador -----

CAIXA CATALUNYA se compromete a actuar en la custodia y administración de los Créditos Hipotecarios con toda la diligencia debida y responderá ante el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de cualquier perjuicio que pudiera derivarse de su negligencia. -----

CAIXA CATALUNYA indemnizará al Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de cualquier daño, pérdida o gasto en que hubiera incurrido por razón del incumplimiento de sus obligaciones de custodia y/o administración de los Créditos Hipotecarios. -----

CAIXA CATALUNYA no asume responsabilidad alguna por el impago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca derivada del impago de los Deudores Hipotecarios de las Disposiciones Iniciales, ya sea de principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los Deudores Hipotecarios pudieran adeudar en virtud de las Disposiciones Iniciales. Tampoco asumirá, en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certifi-

7U0932748

01/2007



cados de Transmisión de Hipoteca a excepción de las que no se ajusten a las características de las declaraciones y garantías contenidas en la Estipulación 7, y de conformidad con lo previsto en la presente Escritura. -----

9.5.- Entrega y depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca -----

Los Certificados emitidos por CAIXA CATALUNYA y representados mediante título nominativo quedan depositados en CAIXA CATALUNYA, entidad que acepta su depósito. El mencionado depósito tiene carácter gratuito y se constituye en beneficio del Fondo de forma que CAIXA CATALUNYA custodiará los Certificados depositados siguiendo las instrucciones de la Sociedad Gestora. -----

9.6.- Custodia de escrituras, documentos y archivos ---

El Administrador mantendrá todas las escrituras, documentos y registros informáticos relativos a las Disposiciones Iniciales, a los Créditos Hipotecarios y a, en su caso, las pólizas de seguros de daños suscritas por los Deudores hipotecarios, bajo custodia segura y no abando-



nará la posesión, custodia o control de los mismos si no media el previo consentimiento escrito de la Sociedad Gestora al efecto, a no ser que un documento le fuere requerido para iniciar procedimientos para la ejecución de un Crédito Hipotecario. -----

El Administrador facilitará razonablemente el acceso, en todo momento, a dichas escrituras, documentos y registros, a la Sociedad Gestora o a los auditores del Fondo, debidamente autorizados por ésta. Asimismo, si así lo solicita la Sociedad Gestora, facilitará, dentro de los cuatro (4) Días Hábiles siguientes a dicha solicitud y libre de gastos, copia o fotocopia de cualquiera de dichas escrituras y documentos. -----

El Administrador renuncia en cualquier caso a los privilegios que la ley le confiere en su condición de gestor de cobros del Fondo y depositario de las Disposiciones Iniciales y de los correspondientes Certificados de Transmisión de Hipoteca y, en particular, a los que disponen los artículos 1.730 y 1.780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio. -----

El Administrador seguirá siendo el responsable del tratamiento de los registros informáticos relativos a las Disposiciones Iniciales, no siendo objeto de la cesión de las Disposiciones Iniciales los datos personales de los Deu-

7U0932747

01/2007



dores Hipotecarios, manteniendo indemne al Fondo de cualquier perjuicio que pudiera ocasionarle por sanciones que tengan su origen en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. -----

9.7.- Gestión de cobros -----

CAIXA CATALUNYA, como gestor de cobros, recibirá por cuenta del Fondo cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores Hipotecarios derivadas de las Disposiciones Iniciales, tanto por principal o intereses, como por cualquier otro concepto (excluyendo las comisiones, que seguirán correspondiendo a CAIXA CATALUNYA) y los contratos de seguros cedidos al Fondo y procederá a ingresar en la Cuenta de Tesorería las cantidades que correspondan al Fondo según lo establecido en la Estipulación 6, inmediatamente y, en todo caso, en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas, desde que las haya recibido por cuenta del Fondo. -----

Asimismo, CAIXA CATALUNYA abonará en dicha Cuenta y en el mencionado plazo las cantidades que reci-

ba, en su caso, de los Deudores hipotecarios por la amortización anticipada de las Disposiciones Iniciales y que correspondan al Fondo en los términos previstos en la Estipulación 9.1. -----

Además, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a corto plazo o a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de F2, y de conformidad con lo establecido por Fitch en su informe "Commingling Risk in Structured Finance Transactions: Servicer and Account Bank Criteria" de 9 de junio de 2004, que podrá ser actualizado, modificado y reemplazado periódicamente, el Administrador deberá constituir un depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad cuya deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo tenga una calificación de F1 según la escala de calificación de Fitch y por una cantidad que esté en línea con los criterios de Fitch descritos en el citado informe o documento de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro.-----

El Administrador aplicará igual diligencia y procedimiento de reclamación de las cantidades debidas y no satisfechas de las Disposiciones Iniciales que si de otros créditos de su cartera se tratara. En caso de incumplimiento de las obligaciones del Deudor Hipotecario y, en

7U0932746

01/2007



concreto, en caso de demora en los pagos a los que vengán obligados los Deudores Hipotecarios en razón de las Disposiciones Iniciales, el Administrador llevará a cabo las actuaciones habituales para estas situaciones. -----

Adicionalmente, CAIXA CATALUNYA se obliga a informar diariamente a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de los impagos, amortizaciones anticipadas y modificaciones de tipos de interés y, puntualmente, de los requerimientos de pago, acciones judiciales, y cualesquiera otras circunstancias que afecten a los Créditos Hipotecarios. Asimismo, CAIXA CATALUNYA facilitará a la Sociedad Gestora toda la documentación que ésta le pueda solicitar en relación con dichas Disposiciones Iniciales y con los Créditos Hipotecarios y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones judiciales.-----

a) Acción ejecutiva contra los Deudores Hipotecarios -
El Administrador deberá, con carácter general, instar la ejecución hipotecaria si, durante un período de tiempo de siete (7) meses, el Deudor Hipotecario de una Disposi-

ción Inicial que hubiera incumplido sus obligaciones de pago no reanudase los pagos al Administrador y éste, con el consentimiento de la Sociedad Gestora, no lograra un compromiso de pago satisfactorio para los intereses del Fondo. El Administrador, en todo caso, deberá proceder de modo inmediato a instar la ejecución si la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, y previo análisis de las circunstancias concretas del caso, lo estimare pertinente. -----

En alguno de los Créditos Hipotecarios que respaldan los Certificados de Transmisión de Hipoteca, pueden constar registralmente vigentes, sobre las fincas hipotecadas en virtud de los Créditos Hipotecarios, hipotecas anteriores a las de dicho Crédito Hipotecario, aún cuando, de conformidad con lo declarado por CAIXA CATALUNYA, tal y como se indica en la Estipulación 7, los préstamos a los que se refieren dichas hipotecas vigentes están amortizados económicamente en su totalidad. -----

Por lo tanto, dichos Créditos Hipotecarios a efectos registrales no cuentan con una hipoteca de primer rango, sino que será de rango posterior a las que figuren inscritas. No obstante lo anterior, los préstamos a que se refieren las anteriores hipotecas están cancelados en su totalidad. -----

7U0932745

01/2007



El Administrador, en los supuestos de ejecución hipotecaria, cuando en el Registro de la Propiedad aparezcan inscritas, sobre el bien inmueble gravado con la hipoteca por cuya virtud se procede, hipotecas preferentes a ésta que, sin embargo, hubieran quedado extinguidas, con anterioridad o simultaneidad a iniciar la acción, realizará las actuaciones que legalmente resulten procedentes para restablecer la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extrarregistral. En los casos en los que se disponga de la documentación correspondiente, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y en el Título IV de la Ley Hipotecaria, y en los demás con arreglo al artículo 209 de esta misma Ley. -----

En el supuesto de incumplimiento del pago de principal o interés de un Certificado de Transmisión de Hipoteca por razón del impago del Deudor Hipotecario, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en representación del Fondo, dispondrá de las siguientes facultades previstas en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, y que serán asimismo de apli-

cación para los Certificados de Transmisión de Hipoteca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 44/2002:-----

(i) Compeler al Administrador para que inste la ejecución hipotecaria. -----

(ii) Concurrir en igualdad de derechos con CAIXA CATALUNYA, en cuanto entidad emisora de los Certificados, en la ejecución que ésta siga contra el Deudor Hipotecario, personándose a tal efecto en cualquier procedimiento de ejecución instado por aquélla y participar en el producto del remate a prorrata de su participación en el Crédito Hipotecario ejecutado. -----

(iii) Si CAIXA CATALUNYA no inicia el procedimiento dentro de los sesenta (60) días naturales desde la diligencia notarial de requerimiento de pago de la deuda, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, quedará legitimada subsidiariamente para ejercitar la acción hipotecaria del Crédito Hipotecario tanto por principal como por intereses. -----

(iv) En caso de paralización del procedimiento seguido por CAIXA CATALUNYA, el Fondo, debidamente representado por la Sociedad Gestora, como co-titular del derecho real de hipoteca correspondiente, podrá subrogarse en la posición de aquélla y continuar el procedimiento de



7U0932744

01/2007



ejecución, sin necesidad del transcurso del plazo señalado.-----

En los casos previstos en los párrafos (iii) y (iv), la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá instar del Juez competente la incoación o continuación del correspondiente procedimiento de ejecución hipotecaria, acompañando a su demanda el título original del Certificado de Transmisión de Hipoteca, el requerimiento notarial previsto en el apartado (iii) precedente y certificación registral de inscripción y subsistencia de la hipoteca. El Administrador quedará obligado a emitir una certificación del saldo existente del Crédito Hipotecario. La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en su calidad de titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, podrá asimismo concurrir en igualdad de derechos con CAIXA CATALUNYA en el procedimiento de ejecución y en este sentido podrá, en los términos previstos por el Título IV del Libro III de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, pedir la adjudicación del inmueble hipotecado en pago de su crédito. La

Sociedad Gestora procederá a la venta de los inmuebles adjudicados en el plazo más breve posible en condiciones de mercado.-----

En cualquier caso, el resultado de la ejecución de la hipoteca que garantiza un Crédito Hipotecario corresponderá al Fondo por la parte proporcional a la Disposición Inicial que ha dado lugar al Certificado de Transmisión de Hipoteca correspondiente. En este sentido, CAIXA CATALUNYA reconoce que los efectos obtenidos en un procedimiento de ejecución de un Crédito Hipotecario y correspondientes a la Disposición Inicial serán propiedad del Fondo.-----

b) Acción ejecutiva contra el Administrador-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tendrá acción ejecutiva contra el Administrador para la efectividad de los vencimientos de los Certificados por principal e intereses, cuando el incumplimiento de la obligación de pago por dichos conceptos no sea consecuencia de la falta de pago de los Deudores Hipotecarios de las Disposiciones Iniciales.-----

Extinguidas las Disposiciones Iniciales, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, conservará acción contra el Administrador hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

9.8. Fijación del tipo de interés-----

7U0932743

01/2007



El Administrador continuará fijando dichos tipos de interés variables a que están sujetas las Disposiciones Iniciales conforme a lo establecido en los correspondientes Créditos Hipotecarios, formulando las comunicaciones y notificaciones que se establezcan al efecto en los respectivos contratos. -----

9.9. Anticipo de fondos -----

CAIXA CATALUNYA no anticipará, en ningún caso, cantidad alguna que no haya recibido previamente de los Deudores Hipotecarios en concepto de principal, intereses, prepago u otros, derivados de las Disposiciones Iniciales. -----

9.10. Disminución del valor de tasación -----

Si en cualquier momento el Administrador tuviera conocimiento efectivo de que, por cualquier motivo, el valor de un inmueble hipotecado que estuviese garantizando un Crédito Hipotecario se redujera en más de un 20% respecto del valor de tasación inicial fijado en la escritura de Crédito Hipotecario, podrá exigir del Deudor Hipotecario la ampliación de la hipoteca a otros bienes sufi-



cientes para cubrir la relación exigible entre el valor del bien y el crédito que garantiza. Si dentro del plazo de dos meses desde que fuera requerido para la ampliación el Deudor Hipotecario (i) no la realiza (ii) ni devuelve la parte del préstamo que exceda del importe resultante de aplicar al nuevo valor de tasación el porcentaje utilizado para determinar inicialmente la cuantía del mismo, el Administrador podrá resolver el contrato de Crédito Hipotecario, de acuerdo con lo previsto en dicho contrato, siempre y cuando el Administrador considere que la no resolución del contrato puede dañar los intereses del Fondo y así lo comunique de forma razonada y previa a la Sociedad Gestora. -----

9.11. Seguros de Inmuebles -----

El Administrador no deberá adoptar ninguna conducta que, por acción o por omisión provoque la anulación de cualquier póliza de seguro de inmuebles, contratada por los Deudores Hipotecarios, o que reduzca el importe a pagar en cualquier reclamación sobre la misma. El Administrador deberá utilizar sus mejores esfuerzos y, en cualquier caso, ejercitar los derechos que dichas pólizas o el Crédito Hipotecario confieran, al objeto de mantener en vigor y con plenos efectos cada póliza de seguro de daños (o cualquier otra póliza que otorgue una cobertura

7U0932742



01/2007



equivalente) en relación con cada Crédito Hipotecario y el inmueble respectivo. -----

El Administrador, en caso de siniestro, deberá coordinar las actuaciones para el cobro de las indemnizaciones derivadas de las pólizas de seguro de daños de acuerdo con los términos y condiciones de los Créditos Hipotecarios y de las pólizas de seguro de daños. -----

9.12. Información-----

El Administrador deberá informar periódicamente a la Sociedad Gestora del grado de cumplimiento por los Deudores Hipotecarios de las obligaciones derivadas de los Créditos Hipotecarios, del cumplimiento por el Administrador de su obligación de ingreso de las cantidades recibidas derivadas de las Disposiciones Iniciales, y las actuaciones realizadas en caso de demora y ejecución de garantías. -----

El Administrador deberá preparar y entregar a la Sociedad Gestora la información adicional que, en relación con las Disposiciones Iniciales y los Créditos Hipotecarios o los derechos derivados de los mismos, la Sociedad Gesto-



ra razonablemente solicite.-----

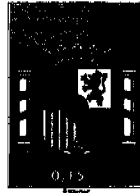
9.13.Subrogación del Deudor Hipotecario -----

El Administrador estará autorizado para permitir sustituciones en la posición del Deudor Hipotecario en los contratos de Crédito Hipotecario, exclusivamente en los supuestos en que las características del nuevo Deudor Hipotecario sean similares a las del antiguo y las mismas se ajusten a los criterios contenidos en el Memorándum sobre Criterios de Concesión de Créditos Hipotecarios, descritos en el **Anexo 6** a la presente Escritura, y siempre que los gastos derivados de esta modificación sean en su integridad por cuenta de los Deudores Hipotecarios. La Sociedad Gestora podrá limitar total o parcialmente esta potestad del Administrador o establecer condiciones a la misma cuando dichas sustituciones pudieran afectar negativamente las calificaciones otorgadas a los Bonos de Titulización por las Sociedades de Calificación. -----

Por otro lado, el Deudor Hipotecario podrá instar la subrogación de CAIXA CATALUNYA en los Créditos Hipotecarios al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo, de Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios (la "Ley 2/1994"). La subrogación de un nuevo acreedor en el Crédito Hipotecario y el consiguiente abono de la cantidad adeudada producirá la

7U0932741

01/2007



amortización anticipada del Certificado de Transmisión de Hipoteca correspondiente. -----

9.14. Facultades y actuaciones en relación a procesos de renegociación de los Créditos Hipotecarios -----

El Administrador no podrá cancelar voluntariamente las hipotecas objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por causa distinta del pago del Crédito Hipotecario, renunciar o transigir sobre ellas, condonar las Disposiciones Iniciales en todo o en parte o prorrogarlas, ni en general realizar cualquier acto que disminuya el rango, la eficacia jurídica o el valor económico de la hipoteca o de los Créditos Hipotecarios, sin perjuicio de que proceda a atender las peticiones de los Deudores Hipotecarios con igual diligencia y procedimiento que de si de créditos sin participar se tratase. -----

No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora podrá, en circunstancias excepcionales, dar instrucciones al Administrador o autorizarle con carácter previo para que acuerde con el Deudor Hipotecario, en los términos y condiciones que estime oportunos, y atendiendo a la Ley



2/1994 sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, una novación modificativa del Crédito Hipotecario en cuestión. En cualquier caso, el Administrador se compromete a mantener la frecuencia de las cuotas de amortización del capital o principal del Crédito Hipotecario, manteniendo asimismo el mismo sistema de amortización. -----

En ningún caso, el Administrador podrá entablar por su propia iniciativa, sin que medie solicitud del Deudor Hipotecario, renegociaciones del tipo de interés que puedan resultar en una disminución del tipo de interés aplicable a un Crédito Hipotecario. El Administrador tampoco podrá en ningún caso aumentar el límite máximo del Crédito Hipotecario existente a la fecha de cesión de las Disposiciones Iniciales. -----

La Sociedad Gestora autoriza al Administrador para que proceda a la renegociación del tipo de interés aplicable a los Créditos Hipotecarios solicitada por los Deudores Hipotecarios, con los siguientes requisitos:-----

a) El Administrador renegociará el tipo de interés de los Créditos Hipotecarios a un tipo que sea considerado de mercado y que no sea distinto al que el propio Administrador aplique en la renegociación de créditos por él concedidos. A estos efectos, se considerará tipo de interés de

7U0932740

01/2007



mercado el interés ofrecido por entidades de crédito en el mercado español para préstamos o créditos de importe y demás condiciones sustancialmente similares al Crédito Hipotecario. -----

b) En ningún caso la renegociación del tipo de interés aplicable tendrá como resultado su modificación a un tipo de interés variable o índice distinto de los tipos de interés o índices que el Administrador utilice en los créditos y préstamos hipotecarios por él concedidos.-----

La fecha de vencimiento final o de última amortización de los Créditos Hipotecarios podrá ser postergada, pero sin que en ningún caso el Administrador pueda llevar a cabo, por su propia iniciativa, la modificación de dicha fecha, para un alargamiento de la misma. El Administrador deberá actuar en relación con dicha extensión teniendo siempre presentes los intereses del Fondo. En todo caso, la nueva fecha de vencimiento final o última amortización no podrá ser posterior al 15 de enero de 2047, fecha treinta y seis (36) meses anterior a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo. -----



No obstante, en caso de renegociación de las condiciones de los Créditos Hipotecarios, de conformidad con lo previsto anteriormente, se deberán cumplir las siguientes condiciones: -----

1) Que, salvo por concesiones de Períodos de Espera, se mantenga la frecuencia de las cuotas de amortización de los Créditos Hipotecarios, manteniendo el mismo sistema de amortización.-----

2) Que los gastos que se deriven de la modificación de los Créditos Hipotecarios sean a cargo de CAIXA CATALUNYA o del Deudor y, en ningún caso, sean asumidos por el Fondo.-----

3) Que el importe a que ascienda la suma del saldo inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre los que se produzca una extensión del plazo de vencimiento no supere el 10% del saldo inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en el Fondo. -----

En ningún caso, el Administrador podrá entablar por su propia iniciativa, sin que medie solicitud del Deudor Hipotecario, la modificación del plazo de vencimiento de un Crédito Hipotecario. El administrador deberá actuar en relación con dicha modificación teniendo siempre presentes los intereses del Fondo. -----

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá,

7U0932739

01/2007



en cualquier momento, cancelar, dejar en suspenso o modificar la habilitación y los requisitos para la renegociación por parte del Administrador que se recogen en la presente Estipulación de la Escritura. En cualquier caso toda renegociación de Créditos Hipotecarios deberá acometerse y resolverse teniendo en cuenta los intereses del Fondo, y sólo afectarán al Fondo las consentidas por la Sociedad Gestora. -----

En los supuestos de renegociación del (los) Crédito(s) Hipotecario(s), o de sus vencimientos, se procederá por parte del Administrador a comunicar puntualmente, informáticamente o por escrito, a la Sociedad Gestora, individualmente para cada Crédito Hipotecario las condiciones resultantes de la renegociación del Crédito Hipotecario.-----

Las correspondientes escrituras de novación de los Créditos Hipotecarios renegociados serán custodiadas por CAIXA CATALUNYA, de conformidad con lo establecido en la Estipulación 9.6 de la presente Escritura. -----

9.15. Notificación a los Deudores Hipotecarios-----

La Sociedad Gestora y CAIXA CATALUNYA acuerdan no notificar en la Fecha de Constitución la cesión a los respectivos Deudores Hipotecarios. -----

No obstante, CAIXA CATALUNYA otorga en este acto las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a la Sociedad Gestora para que ésta pueda notificar la cesión a los Deudores Hipotecarios, en el momento que lo estime oportuno. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá notificar, de forma inmediata y fehaciente, la cesión a los Deudores Hipotecarios en los supuestos de: -----

(i) sustitución de CAIXA CATALUNYA en la administración de los Derechos de Crédito, -----

(ii) insolvencia de CAIXA CATALUNYA o en el caso de que la Sociedad Gestora tenga conocimiento de cualquier hecho que afecte a la solvencia de CAIXA CATALUNYA, y -----

(iii) sustitución de CAIXA CATALUNYA como entidad en la que se depositan los pagos de los Deudores Hipotecarios. -----

La Sociedad Gestora informará a las Agencias de Calificación de las notificaciones efectuadas en cumplimiento de lo aquí establecido. -----

A los efectos anteriores, CAIXA CATALUNYA se obliga a comunicar a la Sociedad Gestora, de forma inmediata, y

7U0932738

01/2007



en todo caso antes de veinticuatro horas, el acaecimiento de cualquier hecho o circunstancia que afecte a la solvencia de CAIXA CATALUNYA o un supuesto de insolvencia de la misma.-----

CAIXA CATALUNYA asumirá los gastos de notificación a los Deudores Hipotecarios aun en el caso de que la misma sea realizada por la Sociedad Gestora y se compromete a colaborar con la Sociedad Gestora en las notificaciones a los Deudores Hipotecarios. -----



9.16. Comisión por la prestación de servicios -----

Si CAIXA CATALUNYA fuera sustituida en su labor de administración de dichos Créditos Hipotecarios, la entidad sustituta tendrá derecho a recibir una comisión que ocupará el 1º lugar en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. -----

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba

abonarse en la siguiente Fecha de Pago, procediéndose a su abono en ese momento.-----

Por otra parte, CAIXA CATALUNYA en cada Fecha de Pago de los Bonos de Titulización, tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que haya podido incurrir, previa justificación de los mismos a la Sociedad Gestora, en relación con la administración de los Créditos Hipotecarios, en la parte proporcional que corresponda a las Disposiciones Iniciales. Dichos gastos, que incluirán, entre otros, los ocasionados por razón de la ejecución hipotecaria y, en su caso, la venta de inmuebles, serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente en la Cuenta de Tesorería y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. -----

9.17. Cancelación de asientos registrales -----

CAIXA CATALUNYA como Administrador se compromete a realizar todas las actuaciones que sean necesarias para realizar el trámite de cancelación registral de aquellas hipotecas existentes, cuyas deudas originadas ya están totalmente canceladas, con rango anterior a la de los Créditos Hipotecarios. -----

10.1.- DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO -

10.1.- Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería-----

7U0932737



01/2007



La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y CAIXA CATALUNYA celebrarán un Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería en virtud del cual CAIXA CATALUNYA garantizará una rentabilidad a las cantidades depositadas por el Fondo en una cuenta abierta con dicha entidad de crédito (la "Cuenta de Tesorería"). -----

Los saldos de la Cuenta de Tesorería deberán mantenerse en Euros.-----

En concreto, las cantidades que reciba el Fondo en concepto de:-----

(i) principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca; -----

(ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupadas en el Fondo; -----

(iii) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva; -----

(iv) las cantidades que, en su caso, sean abonadas al Fondo y deriven del Contrato de Permuta Financiera de Inte-



reses de los Bonos de Titulización; y -----

(v) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería, y en la Cuenta de Excedentes de Tesorería, en su caso, -----

serán depositadas en la Cuenta de Tesorería, inicialmente abierta en CAIXA CATALUNYA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora. -----

CAIXA CATALUNYA garantiza un rendimiento para dicha cuenta acorde con las siguientes características: -----

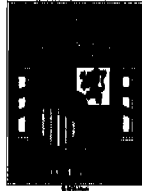
- La vida de la cuenta se dividirá en períodos de interés, cada uno de los cuales finalizará el último día de cada mes natural. -----

- El tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente, aplicable a cada período de interés será el Tipo de Interés de Referencia al que se refiere la Estipulación 16.1, y se aplicará al mes natural correspondiente a dicho Momento de Fijación de Tipo y a los dos meses naturales posteriores. El abono de intereses se efectuará en la propia Cuenta de Tesorería, durante los cinco (5) días posteriores con fecha valor el primer día posterior al período de liquidación vencido. -----

- El cálculo de intereses se hará por el Método Hamburgués acorde con la Circular 8/1990, de 7 de septiembre,

7U0932736

01/2007



del Banco de España, una vez ordenadas todas las operaciones anotadas en la Cuenta de Tesorería durante el período de liquidación, según las fechas de valoración, calculando el saldo medio y multiplicándolo por el interés nominal acreedor pactado y por el número de días existentes en el período de liquidación, y dividiendo el resultado por 36.500. -----



- En el supuesto de que la deuda a corto plazo de CAIXA CATALUNYA experimentara, en cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos de Titulización, un descenso en su rating según la escala de calificación de Moody's para riesgos a corto plazo, situándose por debajo de P-1, y/o un descenso en su rating según la escala de calificación crediticia de FITCH para riesgos a corto plazo, situándose por debajo de F1 y/o que la continuación de la Cuenta de Tesorería en CAIXA CATALUNYA pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos de Titulización, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que

tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería:-----

a. Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, de F1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's, FITCH y S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual de CAIXA CATALUNYA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de CAIXA CATALUNYA o la situación de CAIXA CATALUNYA que pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos de Titulización.-----

b. Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1, F1 y A-1, según las escalas de calificación de Moody's, FITCH y S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad

7U0932735

01/2007



posible para sus saldos, que no podrá ser inferior a la contratada con CAIXA CATALUNYA en virtud del Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería. -----

c. En caso de no ser posibles las opciones a. y b. anteriores, obtener de CAIXA CATALUNYA o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado Español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato y que haga que la Sociedad Gestora reciba confirmación de FITCH de que con dicha garantía la calificación de los Bonos no se vería afectada, y siempre no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos de Titulización por las Agencias de Calificación. -----

d. Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos allí previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos con una duración máxima de hasta la próxima Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos



por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1, F1 si el plazo de vencimiento es inferior a treinta días y F1+ si es superior a 30 días y A-1+ de la deuda a corto plazo, según las escalas de calificación de Moody's, FITCH y S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado Español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con CAIXA CATALUNYA en virtud del Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería, y siempre que no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación y que la Sociedad Gestora reciba confirmación de FITCH de que con dichas inversiones la calificación de los Bonos no se vería afectada.-----

e. En ambas situaciones b. y d. la Sociedad Gestora podrá trasladar los saldos de la Cuenta de Tesorería nuevamente a CAIXA CATALUNYA, si su deuda a corto plazo alcanza nuevamente el rating P-1 y F1, según las escalas citadas anteriormente, y la nueva situación de CAIXA CATALUNYA no pudiera dar lugar al descenso de las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos de Titulización.-----

- Si en la Cuenta de Tesorería se acumulase más del 20%

7U0932734

01/2007



del Saldo Principal Pendiente de Pago de los Bonos, hasta la siguiente Fecha de Pago, en la que se retornarán a la cuenta correspondiente para su aplicación, el exceso del saldo de la Cuenta de Tesorería sobre dicho 20% del Saldo Principal Pendiente de Pago de los Bonos se trasladará a una cuenta con una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación A-1+, según la escala de calificación de S&P, de P-1 según la escala de calificación de Moody's y de F1, según la escala de calificación de Fitch y se contratará la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que no podrá ser inferior a la contratada con CAIXA CATALUNYA en virtud del Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería (en adelante, la cuenta que se aperture, la "Cuenta de Excedentes de Tesorería") -----

- En caso de un descenso en la calificación de la deuda a corto plazo de esta entidad en la que se aperture la Cuenta de Excedentes de Tesorería por debajo de A-1+, según la escala de calificación de S&P, o de P-1 según la

escala de calificación de Moody's o de F1, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora tendrá un plazo de 30 días para encontrar una entidad sustituta cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada tenga una calificación A-1+, según la escala de calificación de S&P, de P-1 según la escala de calificación de Moody's y de F1, según la escala de calificación de Fitch o una garantía a primer requerimiento de una entidad con calificación de su deuda a corto plazo A-1+ según la escala de calificación de S&P, de P-1 según la escala de calificación de Moody's y de F1, según la escala de calificación de Fitch.-----

Mediante el Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería se mitiga el desfase temporal entre los ingresos del Fondo en concepto de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de periodicidad mensual, y la amortización y el pago de los intereses en los Bonos de Titulización, de periodicidad trimestral. -----

El Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería permanecerá en vigor hasta la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, o, en la fecha en que se produzca la liquidación anticipada del Fondo, si esta fecha fuera anterior a aquélla.-----

7U0932733

01/2007



11.- CONTRATOS Y COMPROMISOS DE FINANCIACIÓN -----

11.1.- Préstamo para Gastos Iniciales-----

a) Importe y destino -----

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo para Gastos Iniciales con CAIXA CATALUNYA por importe máximo de dos millones quinientos mil (2.500.000) de Euros, (el "Préstamo para Gastos Iniciales") que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos de Titulización, a financiar parcialmente la adquisición de los Certificados (en particular el importe correspondiente al interés devengado por razón del aplazamiento del pago del nominal de los Certificados hasta la Fecha de Desembolso y por el posible exceso que pudiera haber entre el principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el principal de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C), y, en su caso, al pago de los intereses vencidos no satisfechos de cada una de las Disposiciones Iniciales, a la fecha de



emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -
La disposición del Préstamo para Gastos Iniciales se realizará en la Fecha de Desembolso, sin que en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de las Disposiciones Iniciales objeto de cesión al fondo a través de Certificados de Transmisión de Hipoteca, a emitir por CAIXA CATALUNYA.-----

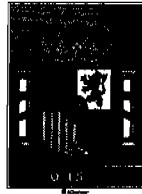
La remuneración del Préstamo para Gastos Iniciales, debido a su carácter subordinado, en relación con el resto de obligaciones del Fondo, y a que su devolución depende del comportamiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los Bonos emitidos, tendrá dos componentes, uno de carácter conocido y fijo ("Remuneración Fija") y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo ("Remuneración Variable"). -----

b) Remuneración Fija -----

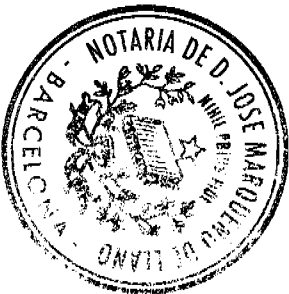
La Remuneración Fija será un interés nominal anual, variable y pagadero trimestralmente, igual al Tipo de Interés de Referencia, descrito en la Estipulación 16.1. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente en la Cuenta de Tesorería en la Fecha de Pago correspondiente de acuerdo con el Orden de

7U0932732

01/2007



Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 17. Los intereses devengados que deberán abonarse en la Fecha de Pago en la que finaliza cada Período de Devengo de Intereses se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Período de Devengo de Interés y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días. -----



Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago por carecer el Fondo de liquidez suficiente en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el del Préstamo para Gastos Iniciales y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago. -----

c) Remuneración Variable -----

La Remuneración Variable consistirá en que CAIXA CATALUNYA, asimismo, tendrá derecho a recibir trimestralmente una cantidad subordinada y variable que se determinará y devengará al vencimiento de cada período trimestral, que comprende los tres meses naturales anteriores al mes de cada Fecha de Pago, en una cuantía igual

a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos del Fondo devengados por el Fondo, de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, que se corresponden al último mes de cada período trimestral. -----

La liquidación de la Remuneración Variable que hubiere sido devengada, en su caso, al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en la Estipulación 17. -----

Dicha Remuneración Variable tendrá carácter subordinado a todos los demás pagos a efectuar por el Fondo, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en la Estipulación 17 y se abonará siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, no devengándose intereses de demora, ni acumulándose al principal del Préstamo para Gastos Iniciales. -----

d) Amortización y Vencimiento-----

El vencimiento del Préstamo para Gastos Iniciales tendrá lugar en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo o en la fecha de liquidación anticipada, si esta es anterior. No obstante, la Sociedad Gestora podrá amortizar libremente



7U0932731

01/2007

cualquier cantidad del Préstamo para Gastos Iniciales, en nombre y por cuenta del Fondo, y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, intentando que dicha cantidad sea como mínimo, equivalente a las cantidades que se hayan amortizado contablemente en concepto de gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos de Titulización en el Periodo de Determinación en curso. -----

11.2.- Subordinación de los Bonos de Titulización de las Series B, C y D-----

Los Bonos de Titulización de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso de principal a los Bonos de Titulización de la Serie A1, A2 y A3 de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 17.1 y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 17.3.-----

Los Bonos de Titulización de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso de principal a los Bonos de Titulización de la Series A1, A2, A3 y B de conformidad con el Orden de Prelación de Pa-



gos establecido en la Estipulación 17.1 y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 17.3. -----

Los Bonos de Titulización de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso de principal a los Bonos de Titulización de la Series A1, A2, A3, B y C de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 17.1 y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 17.3. -----

En las Estipulaciones 17.1 y 17.3 de la presente Escritura se detallan los números de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses y de reembolso de principal de los Bonos de cada una de las Series. -----

12.- CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES O SWAP -----

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con CAIXA CATALUNYA un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap, ISDA Master Agreement (Single currency) de 1992 y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions) de la International Swap Dealers Assciation, INC. ("ISDA") (el "Contrato Marco"), cuyas características más relevantes se descri-

7U0932730



01/2007

ben a continuación.-----

12.1.- Cantidad a pagar -----

Parte A : La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.-----

Parte B : CAIXA CATALUNYA. -----

1. Fechas de Liquidación -----

Las fechas de liquidación coincidirán con cada una de las fechas de Pago de los Bonos de Titulización, esto es, los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 15 de julio de 2007.-----

2. Periodos de Liquidación -----

Serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida). -----



3. Cantidad a pagar por la Parte A -----

Será, en cada fecha de liquidación, la cantidad de intereses vencidos, cobrados e ingresados al Fondo durante el período de liquidación inmediatamente anterior, de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que no sean Certificados de Transmisión de Hipoteca Fallidos, disminuida tanto en el importe de los intereses corridos vencidos que hubieran sido impagados correspondientes al cálculo del cupón corrido de la primera cuota cedida al Fondo, como por los recobros de los intereses vencidos e impagados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que antes de la fecha de Constitución del Fondo tuvieran una antigüedad inferior a 30 días. A estos efectos, la Sociedad Gestora no considerará el cupón corrido a favor del Cedente como intereses vencidos, cobrados e ingresados al Fondo. -----

4. Cantidad a pagar por la Parte B -----

Será, en cada fecha de liquidación, el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B (según se determina en el epígrafe 2.1 siguiente al Nocional del Swap para la Parte B, según el epígrafe 2.2 siguiente, por los días del Período de Determinación, y dividido por 360. -----

4.1. Tipo de Interés de la Parte B -----

Será el tipo de interés anual resultante de aplicar el Tipo



7U0932729

01/2007



de Interés de Referencia de los Bonos de Titulización para el Período de Devengo de Interés en curso más el margen medio de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C en la Fecha de Pago, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C en el Período de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago, más un 0,65%, más en caso de sustitución de CAIXA CATALUNYA como Administrador de los Créditos Hipotecarios, el porcentaje (%) resultante de dividir la comisión por la prestación de los Servicios por parte del nuevo Administrador por el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria, que no tengan morosidad por un período superior a tres (3) meses y excluyendo las Disposiciones Iniciales en Período de Espera, excepto si dichas Disposiciones Iniciales en Período de Espera suponen más del 16% del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria. -----

4.2. Nocional del Swap para la Parte B -----

La media diaria del Período de Determinación anterior del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria, que no tengan

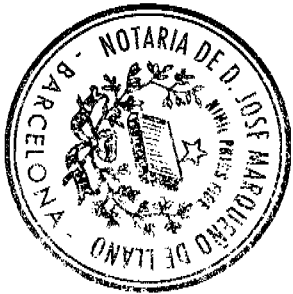
morosidad por un período superior a tres (3) meses y excluyendo las Disposiciones Iniciales en Período de Espera, excepto si dichas Disposiciones Iniciales en Período de Espera suponen más del 16% del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria, en cuyo caso se incluirán (todo ello en adelante, el "Saldo Nocial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca"). -----

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Swap se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"). -----

Si en una Fecha de Pago el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esa cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta circunstancia de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta Financiera de Intereses podrá quedar resuelto a instancias de la Parte B. En caso de resolución, el Fondo asumirá, si procede, la obligación del pago de la

7U0932728

01/2007



cantidad liquidativa prevista en los términos de los Contratos de Permuta Financiera de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de suscribir un nuevo contrato de permuta financiera de intereses en condiciones sustancialmente idénticas al que haya sido resuelto. -----

Si en una Fecha de Pago la Parte B no hiciera frente a sus obligaciones de pago por la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo, la Sociedad Gestora podrá optar por resolver el Contrato de Permuta Financiera de Intereses. En este caso, la Parte B asumirá, si procede, la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el contrato. Si la Sociedad Gestora ejerciera esa opción de cancelación anticipada, deberá buscar una entidad financiera alternativa que sustituya a la Parte B lo más rápidamente posible, sin perjuicio del derecho que le corresponde sobre los importes no abonados. -----

El Contrato de Swap permanecerá en vigor hasta la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, o, en la fecha en que se produzca la extinción del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Estipulación 19 de la presente Escritura. -----

La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés que tiene lugar por el hecho de encontrarse las Disposiciones Iniciales sometidas a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos de Titulización que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, las Disposiciones Iniciales puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado. -----

12.2.- Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B -----

En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada a largo plazo y/o la deuda no subordinada y no garantizada a corto plazo de la Parte B experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación, según la Agencia de Calificación co-

7U0932727



01/2007



rrespondiente, se deberán realizar las siguientes actuaciones: -----

A) Criterios de Moody's-----

(i) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos de Titulización, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Primer Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación"), la Parte B llevará a cabo alguna de las siguientes medidas en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia de dicha circunstancia: -----

1) Obtener un Sustituto con el Primer Nivel de Calificación Requerido (o bien que el Sustituto cuente con un Garante con el Primer Nivel de Calificación Requerido).-----

2) Obtener un Garante con el Primer Nivel de Calificación Requerido.-----

3) Constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Anexo de Garantía Crediti-



cia. -----

(ii) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos de Titulización, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Segundo Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación"), la Parte B, actuando de forma diligente, procurará, en el plazo más breve posible, (A) obtener un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido; o (B) obtener un Sustituto con el Segundo Nivel de Calificación Requerido (o bien que el Sustituto cuente con un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido). -----

Mientras no se lleven a cabo las alternativas descritas anteriormente, la Parte B deberá, en el plazo de treinta (30) Días Hábles desde la ocurrencia del Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Anexo de Garantía Crediticia. -----

Las obligaciones de la Parte B bajo las secciones (i) y (ii) anteriores, así como los Supuestos Adicionales de Terminación Anticipada ("Additional Termination Events")



7U0932726

01/2007



que se deriven de ellas, sólo estarán en efecto mientras se mantengan las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente. El importe del depósito que hubiera sido realizado por la Parte B bajo las secciones (i) y (ii) anteriores será devuelto a la Parte B cuando cesen las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente.-----



“Garante” significa aquella entidad que proporciona una garantía incondicional, irrevocable y a primer requerimiento con respecto a las obligaciones presentes y futuras de la Parte B (la “Garantía”), y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad a la Parte A bajo la Garantía está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) la Garantía determina que, si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incre-

mentado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por la Parte A sea igual a aquella cantidad que la Parte A hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención.-----

“Sustituto” significa aquella entidad que se subroga en la posición contractual de la Parte B en el Contrato de Protección o que suscriba un nuevo contrato de protección con la Parte A, en términos sustancialmente idénticos al Contrato de Protección (lo cual será confirmado por la Parte A, actuando de forma diligente), y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad a la Parte A está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incrementado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por la Parte A sea igual a aquella cantidad que la Parte A hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención. Dicha entidad, a todos los efectos, pasará a ser considerada la Parte B en el Contrato de Protección o en el nuevo contrato de protección que se suscriba. -----

Una entidad contará con el “Primer Nivel de Calificación Requerido” (A) en el caso de que dicha entidad cuente

7U0932725

01/2007



con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es P-1 y la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A2, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A1. -----
Una entidad contará con el "Segundo Nivel de Calificación Requerido" (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es igual o superior a P-2 y la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o

superior a A3. -----

B) Criterios de S&P -----

En el supuesto de que la continuación de la Parte B como contraparte del Contrato de Swap pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a los Bonos de Titulización, la Parte B asumirá el compromiso irrevocable de realizar alguna de las siguientes opciones en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde el día en que tuviera lugar la notificación de dicha circunstancia, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series de los Bonos por S&P:-----

(i) buscar una tercera entidad con una calificación mínima de A-1, para la deuda a corto plazo no subordinada no garantizada, según la escala de calificación de S&P, que garantice las obligaciones derivadas del Contrato de Permuta Financiera, en los términos que estimen pertinentes la Sociedad Gestora y S&P y que asegure el mantenimiento de las calificaciones de los Bonos de Titulización por parte de S&P; o -----

(ii) ceder su posición contractual en el Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad con una calificación mínima de A-1, para la deuda a corto plazo no subordinada no garantizada, según la escala de calificación de S&P; o -----

7U0932724

01/2007



(iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo, en una cuenta abierta en otra entidad con calificación para el riesgo a corto plazo no garantizada no subordinada igual o superior a A-1 según la escala de calificación S&P, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y por un importe calculado en función del valor de mercado del Contrato de Permuta Financiera (incluidos los costes de administración en caso de que CAIXA CATALUNYA fuera sustituido como administrador), que permita mantener las calificaciones asignadas a cada Serie de Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de S&P en vigor en ese momento (en ese sentido los "Criterios de Swap de S&P" serán los criterios oficiales publicados S&P que se encuentren vigentes en cada momento y en los que se definan las pautas para la cuantificación del importe del mencionado depósito). Asimismo, la constitución del depósito estará sujeta, si así es requerido por S&P en el momento de la constitución del mismo, a que la Parte B proporcione una opinión legal satisfactoria para S&P en relación al men-

cionado depósito.-----

En función de la severidad en el descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a los Bonos a que pudiera dar lugar la continuación de la Parte B como contrapartida del Contrato de Permuta de Intereses, siendo lo anterior un "Supuesto Siguiete de la Calificación" se tomarían por la Parte B en lugar de las medidas descritas anteriormente, las descritas a continuación, con la máxima diligencia y en todo caso en el plazo de 10 días desde el Supuesto Siguiete la Calificación y a su costa: -----

(A) ceder su posición contractual en el Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad con una calificación mínima de A-1, para la deuda a corto plazo no subordinada no garantizada, según la escala de calificación de S&P o -----

(B) buscar una tercera entidad con una calificación mínima de A-1, para la deuda a corto plazo no subordinada no garantizada, según la escala de calificación de S&P, que garantice las obligaciones derivadas del Contrato de Permuta Financiera, en los términos que estimen pertinentes la Sociedad Gestora y S&P y que asegure el mantenimiento de las calificaciones de los Bonos de Titulización por parte de S&P; o -----

En tanto que se encuentren pendientes de cumplimiento



7U0932723

01/2007



cualquiera de las medidas (A) y (B) arriba mencionadas, la Parte B procederá, en el interin y a su costa,----- (C) dentro de los 10 días siguientes al acaecimiento del Supuesto Siguiete de Calificación, constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo, en una cuenta abierta en otra entidad con calificación para el riesgo a corto plazo no garantizada no subordinada igual o superior a A-1 según la escala de calificación S&P, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y por un importe calculado en función del valor de mercado del Contrato de Permuta Financiera (incluidos los costes de administración en caso de que CAIXA CATALUNYA fuera sustituido como administrador), que permita mantener las calificaciones asignadas a cada Serie de Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de S&P en vigor en ese momento (en ese sentido los "Criterios de Swap de S&P" serán los criterios oficiales publicados S&P que se encuentren vigentes en cada momento y en los que se definan las pautas para la cuantificación del importe del mencionado depósito). Asimismo,

la constitución del depósito estará sujeta, si así es requerido por S&P en el momento de la constitución del mismo, a que la Parte B proporcione una opinión legal satisfactoria para S&P en relación al mencionado depósito.---

C) Criterios de Fitch -----

Si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos de Titulización, la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de la Parte B descendiera por debajo de A, para la deuda a largo plazo o de F1, para la deuda a corto plazo, según la escala de calificación de Fitch, o le fueran retiradas las calificaciones asignadas por Fitch, la Parte B asumirá el compromiso irrevocable de realizar alguna de las siguientes opciones en el plazo de treinta (30) días naturales desde el día en que tuviera lugar la notificación de dicha circunstancia, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series de los Bonos por Fitch:-----

(i) buscar una tercera entidad con una calificación mínima de F1, para la deuda a corto plazo no subordinada no garantizada y A, para la deuda a largo plazo no subordinada no garantizada, según la escala de calificación de Fitch, que garantice las obligaciones derivadas del Contrato de Permuta Financiera, en los términos que estimen pertinentes la Sociedad Gestora y Fitch y que asegure el

7U0932722

01/2007



mantenimiento de las calificaciones de los Bonos de Titulización por parte de Fitch; o -----

(ii) ceder su posición contractual en el Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad con una calificación mínima de F1, para la deuda a corto plazo no subordinada no garantizada y A, para la deuda a largo plazo no subordinada no garantizada según la escala de calificación de Fitch; o -----

(iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo, en una cuenta abierta en otra entidad con calificación para el riesgo a corto plazo no garantizada no subordinada igual a F1 y A para el riesgo a largo plazo no garantizada no subordinada según la escala de calificación Fitch, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y por un importe calculado en función del valor de mercado del Contrato de Permuta Financiera (incluidos los costes de administración en caso de que CAIXA CATALUNYA fuera sustituido como administrador), que permita mantener las calificaciones asignadas a cada Serie de Bonos según lo requerido por

los Criterios de Swap de Fitch en vigor en ese momento. En este sentido los "Criterios de Swap de Fitch" serán los criterios oficiales publicados por Fitch en su informe "Counterparty Risk in Structured Finance: Swap Criteria" de 13 de septiembre de 2004, o cualquiera que lo sustituya o modifique en el futuro, proponiendo una fórmula de estimación del valor de mercado de la Permuta Financiera, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la pérdida de calificación A por la Parte B. Si dicha fórmula no fuese validada por Fitch se añadirá en el cálculo del valor de mercado una cantidad equivalente al resultado de multiplicar (i) el 0,50% del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria por (ii) la vida media de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo una TACP del 0%.--- Si la Parte B tuviese una calificación de la deuda no subordinada y no garantizada inferior a F2 en su deuda a corto plazo y BBB+ en su deuda a largo plazo, según la escala de calificación de Fitch, se tratarían de aplicar las opciones (i) o (ii) anteriores. En caso de que la Parte B quiera seguir optando por la opción (iii), el cálculo del valor de mercado será realizado semanalmente por una tercera parte independiente.----- Si la Parte B tuviese una calificación de la deuda no subordinada y no garantizada inferior a F3 en su deuda a

7U0932721

01/2007



corto plazo y BBB- en su deuda a largo plazo, según la escala de calificación de Fitch, la Parte B deberá aplicar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde el día en que tuviera lugar la notificación de dicha circunstancia. -----

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.-----

En el supuesto de que afecten a la Parte B más de uno de los criterios de calificación, las medidas a adoptar por la Parte B deberán satisfacer los criterios de calificación fijados anteriormente por Moody's, S&P y Fitch. -----

En todos los casos de resolución anticipada, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta de Intereses. Si resultase que la cantidad liquidativa del correspondiente Contrato de Permuta de intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. -----

12.3.- Supuestos Adicionales de Terminación Anticipada (Additional Termination Events) -----

(i) Respecto de la Parte A y de la Parte B, cuando (a) se produzca un impago de los intereses de los Bonos de la Clase A y (b) la Sociedad Gestora comunique, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 19.1, la Liquidación Anticipada del Fondo de conformidad con el Supuesto de Liquidación Anticipada establecido en el apartado 19.1(i). A estos efectos, ambas Partes serán Partes Afectadas, aunque a los efectos del cálculo de la cantidad liquidativa la Parte A será la única parte afectada.-----

(ii) Cuando la Parte B haya incumplido sus obligaciones en caso de Descenso de la Calificación de la Parte B -----

(“Supuesto Adicional de Terminación Anticipada” es un concepto definido en el contrato marco ISDA del Contrato de Permuta de Intereses y que conllevará la resolución anticipada del Contrato de Permuta de Intereses correspondiente si así lo decide la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo (Parte A), o la Parte B en el supuesto establecido en el párrafo anterior.)-----

En dicho caso de resolución anticipada (Terminación Anticipada), la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa

7U0932720

01/2007



del correspondiente Contrato de Permuta de intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B. el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. -----

12.4.- Otras disposiciones -----

La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Permuta de Intereses, previo consentimiento de la Parte A, a una tercera entidad con unas calificaciones crediticias de su deuda no subordinada y no garantizada igual o superior a A1 para su deuda a largo plazo por parte de Moody's, y a P-1, A-1 y F1 para su deuda a corto plazo por parte de Moody's, S&P y Fitch, respectivamente, previa notificación a las Agencias de Calificación y a la CNMV. -----

El Contrato de Permuta de Intereses se someterá a la legislación española y a los tribunales de la ciudad de Barcelona. -----

El Contrato de Permuta de Intereses quedarán resueltos



de pleno derecho en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran antes del inicio del Periodo de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-----

La ocurrencia, en su caso, de la Terminación Anticipada de cualquiera del Contrato de Permuta de Intereses no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo a que se refiere la Estipulación 19.1, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero. -----

13.- FONDO DE RESERVA -----

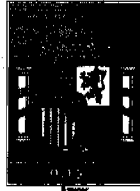
La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, dotará un Fondo de Reserva con las siguientes características: -----

13.1.- Importe-----

Dotado inicialmente, en la Fecha de Desembolso de una cantidad equivalente al 1,75% del saldo nominal inicial de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C, es decir, 28.000.000 Euros (en adelante, el "Fondo de Reserva Inicial"). El Fondo de Reserva Inicial será financiado mediante los Bonos de Titulización de la Serie

7U0932719

01/2007



D que se emitirán. -----
 Posteriormente, en cada Fecha de Pago, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, el Fondo de Reserva se dotará con la menor de las siguientes cantidades (el "Fondo de Reserva Requerido"):

1. una cantidad equivalente al 1,75% del saldo nominal inicial de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C (es decir 28.000.000 Euros), o bien -----

2. la mayor de las siguientes cantidades: -----

(i) el 0,875% del saldo nominal inicial de los Bonos de titulización de las Series A1, A2, A3, B y C (es decir 14.000.000 Euros), o -----

(ii) el 3,5% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C. -----

Se entenderá por "Ratio de Morosidad" el cociente entre (i) el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca con morosidad superior a noventa (90) días (excluido el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en mora por más de dieciocho (18) meses y aquellos cuyas garantías hipotecarias hayan sido ejecuta-

das) y (ii) el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria.-----

En cualquier caso, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá: -----

(i) hasta que no transcurran tres (3) años desde la Fecha de Constitución del Fondo, ni-----

(ii) si el Fondo de Reserva Requerido no hubiera sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago anterior, ni----

(iii) si el Ratio de Morosidad en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago en curso es igual o superior al 1,00%.-----

13.2.- Rentabilidad-----

El importe de dicho Fondo de Reserva será abonado en la Cuenta de Tesorería, siendo objeto del Contrato de Reversión a Tipo Garantizado de la Cuenta de Tesorería a celebrar con CAIXA CATALUNYA descrito en la Estipulación 10.-----

13.3.- Destino -----

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en el Orden de Prelación de Pagos, siempre que se haya agotado anteriormente, en dicha Fecha de Pago, el resto de cantidades que conforman el saldo de la Cuenta de Tesorería. -----

14.- RECURSOS CONTRA EL FONDO -----

7U0932718

01/2007



CAIXA CATALUNYA se compromete a no emprender acción alguna en demanda de responsabilidad contra el Fondo, sin perjuicio de las acciones que pueda emprender contra la Sociedad Gestora. -----

15.- RECURSOS DISPONIBLES DEL FONDO-----

Los recursos disponibles del Fondo en cada Fecha de Pago concreta serán los siguientes, en adelante, los "Recursos Disponibles": -----

- a) Las cantidades percibidas por principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Período de Determinación precedente. Dichas cantidades, habrán sido depositadas en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con lo previsto en la Estipulación 10. -----
- b) Los intereses ordinarios y de demora cobrados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Período de Determinación precedente a la Fecha de Pago. Dichas cantidades habrán sido depositadas en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con lo previsto en la Estipulación 10.-----
- c) La rentabilidad obtenida durante cada Período de De-



terminación precedente por la reinversión del Fondo de Reserva, según lo previsto en la Estipulación 13, así como por las otras cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con lo previsto en la Estipulación 10, y en la Cuenta de Excedentes de Tesorería, en su caso. -----

d) El Fondo de Reserva descrito en la Estipulación 13. ---

e) Cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación o explotación de inmuebles adjudicados al mismo, en la parte proporcional que le corresponda.-----

f) Las Cantidades Netas percibidas en virtud del Contrato de Swap según lo descrito en la Estipulación 12 o, en caso de rebaja de la calificación de CAIXA CATALUNYA, de conformidad con lo establecido en la Estipulación 12.2, las cantidades depositadas por CAIXA CATALUNYA en una cuenta abierta a nombre del Fondo, o el pago liquidativo del Swap. -----

16.- EMISIÓN DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN --

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procede a la emisión de dieciséis mil doscientos ochenta (16.280) Bonos de Titulización (en adelante, los "Bonos de Titulización") por un importe nominal total igual a mil seiscientos veintiocho



7U0932717

01/2007

millones (1.628.000.000) de euros . Dicho importe nominal se encuentra desglosado en seis (6) series de Bonos de Titulización: -----

(i) Bonos de Titulización de la Clase A: Bonos de Titulización ordinarios que integran tres (3) Series: -----

- la Serie A1, con un importe nominal total de doscientos millones (200.000.000) de euros, está constituida por dos mil (2.000) Bonos de Titulización de cien mil (100.000) Euros de valor nominal cada uno (en lo sucesivo, los "Bonos de Titulización de la Serie A1" o "Bonos A1"). --

- la Serie A2, con un importe nominal total de mil ochenta y tres millones doscientos mil (1.083.200.000) euros, está constituida por diez mil ochocientos treinta y dos (10.832) Bonos de Titulización de cien mil (100.000) Euros de valor nominal cada uno (en lo sucesivo, los "Bonos de Titulización de la Serie A2" o "Bonos A2"). --

- la Serie A3, con un importe nominal total de doscientos millones (200.000.000) euros, está constituida por dos mil (2.000) Bonos de Titulización de cien mil (100.000) Euros de valor nominal cada uno (en lo sucesivo, los



"Bonos de Titulización de la Serie A3" o "Bonos A3").---

(ii) Bonos de Titulización de la Clase B: Bonos de Titulización subordinados integrados en una única serie, con un importe nominal total de cincuenta y dos millones ochocientos mil (52.800.000) euros integrada por quinientos veintiocho (528) Bonos de Titulización de cien mil (100.000) Euros de valor nominal cada uno (en lo sucesivo, la "Serie B" o los "Bonos de Titulización de la Serie B"). -----

(iii) Bonos de Titulización de la Clase C: Bonos de Titulización subordinados integrados en una única serie, con un importe nominal total de sesenta y cuatro millones (64.000.000) de euros integrada por seiscientos cuarenta (640) Bonos de Titulización de cien mil (100.000) Euros de valor nominal cada uno (en lo sucesivo, la "Serie C" o los "Bonos de Titulización de la Serie C"). -----

(iv) Bonos de Titulización de la Clase D: Bonos de Titulización subordinados integrados en una única serie, con un importe nominal total de veintiocho millones (28.000.000) de euros integrada por doscientos ochenta (280) Bonos de Titulización de cien mil (100.000) Euros de valor nominal cada uno (en lo sucesivo, la "Serie D" o los "Bonos de Titulización de la Serie D"). -----

16.1.- Cláusula de tipo de interés.-----

7U0932716

01/2007



16.1.1 Tipo de Interés Nominal.-----

Los Bonos de Titulización de cada una de las Series devengarán un interés nominal anual variable trimestralmente, y con pago trimestral en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de cada Serie, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, según corresponda. -----

Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos de Titulización correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos de Titulización y su importe será deducido, en su caso, por la entidad que corresponda en la forma legalmente establecida. -----

a) Devengo de intereses.-----

La duración de la presente emisión se dividirá en sucesivos Períodos de Devengo de Interés comprensivos de los

días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Período de Devengo de Interés la Fecha de Pago Inicial y excluyendo la Fecha de Pago Final. El primer Período de Devengo de Interés tendrá una duración equivalente a los días efectivos transcurridos entre la Fecha de Desembolso (15 de marzo de 2007), incluida, y la primera Fecha de Pago prevista (15 de julio de 2007), excluida. -----

El Tipo de Interés Nominal ("Tipo de Interés Nominal") se devengará sobre los días efectivos transcurridos de cada Período de Devengo de Interés para el que hubiere sido determinado, calculándose en base a un año compuesto por 360 días. -----

b) Tipo de Interés Nominal. -----

El Tipo de Interés Nominal aplicable a cada serie y determinado para cada Período de Devengo de Interés será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia Referencia que será, tal y como se señala en el apartado c) siguiente, el EURIBOR a tres (3) meses de vencimiento, o, en caso necesario, su sustituto descrito en el apartado c) siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle:-----

- para los Bonos de Titulización de la Serie A1: margen comprendido entre el 0,02% y el 0,07%, ambos incluidos,

7U0932715

01/2007



- para los Bonos de Titulización de la Serie A2: margen comprendido entre el 0,10% y el 0,16%, ambos incluidos,
 - para los Bonos de Titulización de la Serie A3: margen comprendido entre el 0,13% y el 0,19%, ambos incluidos,
 - para los Bonos de Titulización de la Serie B: margen comprendido entre el 0,20% y el 0,35%, ambos incluidos,
 - para los Bonos de Titulización de la Serie C: margen comprendido entre el 0,40% y el 0,60%, ambos incluidos,
 - para los Bonos de Titulización de la Serie D: margen comprendido entre el 3,50% y el 4,50%, ambos incluidos,
- todo ello en base a años de 360 días y redondeado a la milésima de un entero por ciento más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. -----

El margen aplicable a los Bonos de Titulización de todas las series, expresado en tanto por ciento, será determinado de común acuerdo entre las Entidades Directoras antes de las 10:00 (hora CET) del día de inicio del Período de Suscripción (12 de marzo de 2007). -----

Los márgenes definitivos aplicables a cada una de las Series de los Bonos de Titulización que hubieren sido fijados, serán comunicados por fax a la Sociedad Gestora por las Entidades Directoras antes de las 10:30 (hora CET) del día 12 de marzo de 2007. -----

En ausencia de acuerdo o en el supuesto de que la Sociedad Gestora no recibiera las comunicaciones de las Entidades Directoras antes de la hora prevista, la Sociedad Gestora fijará el margen de los Bonos de Titulización en los siguientes márgenes:-----

- para los Bonos de Titulización de la Serie A1: margen del 0,04%,-----
- para los Bonos de Titulización de la Serie A2: margen del 0,14% -----
- para los Bonos de Titulización de la Serie A3: margen del 0,19% -----
- para los Bonos de Titulización de la Serie B: margen del 0,30%,-----
- para los Bonos de Titulización de la Serie C: margen del 0,60%, y-----
- para los Bonos de Titulización de la Serie D: margen del 4,50%.-----

La Sociedad Gestora comunicará, dichos márgenes, antes del inicio del Periodo de Suscripción, a las Entidades Di-



7U0932714

01/2007



rectoras y a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, para que lo pongan en conocimiento de los inversores interesados en la suscripción de los Bonos de Titulización. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV como información adicional al Folleto Informativo. Los márgenes definitivos aplicables a los Bonos de Titulización se harán constar en el Acta de Desembolso. -----

c) Determinación del Tipo de Interés de Referencia.---

El tipo de interés de referencia (en adelante, el "Tipo de Interés de Referencia") para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de Titulización de cada Serie, será el siguiente: -----

(i) Salvo para el primer Período de Devengo de Intereses, el tipo EURIBOR ("Euro Interbank Borrowing Offered Rate"), será el tipo EURIBOR a tres (3) meses que resulte de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR01" (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio), a las 11:00 horas de la mañana, hora C.E.T. (Central European Time, hora de Bruselas, Europa Central) del



Momento de Fijación del Tipo descrito a continuación.
Pantalla REUTERS, página "EURIBOR01" es aquélla que refleja el contenido de la página "EURIBOR01" en el REUTERS MONITOR MONEY RATES SERVICE.-----

(ii) Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el el tipo Euribor a cuatro (4) meses, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso. -----

(iii) Actualmente, dicho tipo EURIBOR es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en Euros, calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 bancos entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado sobre la base del cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana, hora C.E.T., expresado con tres (3) cifras decimales. -----

(iv) Las definiciones relativas al tipo Euribor que fueran aprobadas por la Federación Bancaria de la Unión Europea (FBE) y por la Asociación Cambista Internacional (ACI) complementarias a la actual definición del tipo Euribor, se considerarán introducidas a los efectos del Tipo de Interés de Referencia relativo al tipo Euribor sin nece-



7U0932713

01/2007



sidad de modificación de los presentes términos del Tipo de Interés de Referencia ni de notificación a los titulares de los Bonos de Titulización por la Sociedad Gestora.----

(v) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, el Agente de Pagos comunicará a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado de acuerdo con los párrafos anteriores. La Sociedad Gestora deberá conservar los listados y documentos acreditativos en base a los cuales haya determinado el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para cada Período de Devengo de Intereses de los Bonos y comunicado al Agente de Pagos.-----

(vi) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención de tipos según lo dispuesto en el apartado (i) anterior, será de aplicación como Tipo de Interés de Referencia sustitutivo el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancario de oferta para operaciones de depósito no transferibles en Euros, a tres (3) meses de vencimiento, en el Momento de Fijación del Tipo que declaren las entidades

que se señalan a continuación:-----

- Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres. -----

- Citibank, Sucursal en Londres. -----

- J.P. Morgan Securities Ltd. -----

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar una de las citadas entidades de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de calcular la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por las dos entidades restantes. -----

Y si una de las dos entidades restantes mencionadas anteriormente dejara de suministrar de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación el último Tipo de Interés Nominal aplicable al último Período de Devengo de Interés y así por Períodos de Devengo de Interés sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación. -----

Si dos de las entidades anteriormente reseñadas volvieran nuevamente a suministrar de forma continuada cotizaciones, volverá a ser de aplicación el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo subsidiario según las reglas anteriores. -----

La Sociedad Gestora conservará los listados del conteni-



7U0932712

01/2007



do de las pantallas de REUTERS o, en su caso, las declaraciones de cotizaciones de las entidades mencionadas, como documentos acreditativos del tipo EURIBOR determinado. -----

d) Momento de Fijación de Tipo. -----

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de Titulización para cada Período de Devengo de Interés será determinado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el segundo Día Hábil según el calendario TARGET (TransEuropean Automated Real-time Gross Settlement Express Transfer System) anterior a cada Fecha de Pago, descrita en el apartado 16.1.2. siguiente, a las 11:00 horas de la mañana (hora C.E.T.) de dicho día (en adelante, el "Momento de Fijación de Tipo"), y será de aplicación para el siguiente Período de Devengo de Interés. -----

El Tipo de Interés Nominal de los Bonos de Titulización para el primer Período de Devengo de Interés se determinará en la forma prevista en el apartado c) anterior, en base al Tipo de Interés de Referencia establecido en di-



cho apartado, existente a las 11:00 horas de la mañana (hora C.E.T.), del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso o si éste fuera festivo en el calendario TARGET, el Día Hábil inmediatamente anterior, y será comunicado al público en general mediante un escrito de la Sociedad Gestora a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras para que lo pongan en conocimiento de los inversores interesados en la suscripción de los Bonos. Asimismo, la Sociedad Gestora lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos al Mercado AIAF y a Iberclear mediante el procedimiento previsto en la Estipulación 22.3. -----

Los Tipos de Interés Nominales determinados para todas las Series de Bonos para los sucesivos Períodos de Devengo de Interés se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en la Estipulación 22.3. -----

e) Fórmula para el cálculo de los intereses -----

El cálculo de los intereses a pagar en cada Fecha de Pago para cada Período de Devengo de Interés se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula: -----

$$I = P \times \frac{R}{100} \times \frac{d}{360}$$

Donde: -----

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada --

P = Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de



7U0932711

01/2007

Titulización de cada Serie en la fecha de inicio del Período de Devengo de Intereses correspondiente a dicha Fecha de Pago.-----

R = Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual.-----

d = Número de días efectivos que correspondan a cada Período de Devengo de Interés.-----

Redondeo al céntimo más próximo.-----



16.1.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses-----

Los intereses de los Bonos de Titulización de todas las Series se pagarán, por trimestres vencidos, los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año (cada uno, una "Fecha de Pago"), hasta su total amortización. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 15 de julio de 2007.-----

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago de los intereses se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, devengándose los intereses correspondientes al Período

de Devengo de Interés en curso descrito en el apartado 16.1.1.a), hasta el mencionado primer Día Hábil, no inclusive. -----

A los efectos de la presente emisión, se considerarán Días Hábiles todos los que no sean:-----

(i) sábado,-----

(ii) domingo,-----

(iii) festivos según el calendario TARGET, que comprenderá los días 25 de diciembre y 1 de enero, y-----

(iv) festivos en Madrid,/o Barcelona, o ambos.-----

El primer pago de intereses para los Bonos de todas las Series tendrá lugar el 15 de julio de 2007, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal establecido en el apartado 16.1.1.b), desde la Fecha de Desembolso por los suscriptores (15 de marzo de 2007), inclusive, hasta el 15 de julio de 2007, no inclusive.-----

Tanto los intereses que resulten a favor de los titulares de los Bonos de Titulización, como, si fuera el caso, el importe de los intereses devengados y no satisfechos, se comunicarán a los titulares de los Bonos de Titulización en la forma descrita en la Estipulación 22.3 y con una antelación de, al menos, un (1) día natural a cada Fecha de Pago. -----

El abono de los intereses devengados de los Bonos de



7U0932710

01/2007



Titulización tendrá lugar en cada Fecha de Pago, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, según corresponda. -----

En caso de que en una Fecha de Pago, y a pesar de los mecanismos establecidos para la protección de los derechos de los titulares de los Bonos de Titulización, el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de Titulización de cualquiera de las Series, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, la cantidad disponible se repartirá proporcionalmente entre los Bonos de Titulización afectados, y las cantidades que los titulares de los Bonos de Titulización hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago en que sea posible, sin devengar intereses adicionales. -----

Las cantidades de interés aplazadas devengarán a favor de los titulares un interés igual al aplicado a los Bonos de Titulización de su respectiva Serie durante el(los) Perío-



do(s) de Devengo de Interés hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono, sin interés de demora y sin que ello implique una capitalización de la deuda.-----

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses de las Series de Bonos con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (15 de enero de 2050). -----

El servicio financiero de la emisión de Bonos de Titulización se realizará a través del Agente de Pagos, para lo cual la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribirá un Contrato de Agencia de Pagos con CAIXA CATALUNYA (en adelante, también el "Agente de Pagos"), conforme a lo previsto en la Estipulación 21.

16.2. Amortización de los valores -----

16.2.1. Precio de reembolso, especificando la existencia de primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera.-----

El precio de reembolso para los Bonos de Titulización de todas las Series será de cien mil (100.000) Euros por Bono de Titulización, equivalente al cien por cien de su valor nominal, pagadero conforme a lo previsto en el apartado 16.2.3. siguiente. Todos y cada uno de los Bonos de Titulización de una misma Serie serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada

7U0932709



01/2007

uno de ellos.-----

16.2.2 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan las retenciones de las cantidades suficientes para realizar la Dotación para el Fondo Disponible para Amortización, destinado a los pagos de principal de los valores emitidos con cargo al Fondo. -----



Las retenciones de las cantidades correspondientes al Fondo Disponible para Amortización, en cada Fecha de Pago, ocupa el 6º lugar en el Orden de Prelación de Pagos.-----

16.2.3 Amortización. -----

16.2.3.1. Fecha de Vencimiento Legal y amortización definitiva. -----

La Fecha de Vencimiento Legal y amortización definitiva de los Bonos de Titulización será el 15 de enero de 2050 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Legal del Fondo"), sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Esti-

pulación 19 y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, proceda a amortizar anticipadamente la presente emisión, en cuyo caso la Fecha de Pago en la cual haya de producirse la misma será la Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos de Titulización. -----

La Fecha de Vencimiento Legal se corresponde con la fecha de pago treinta y seis (36) meses posterior a la fecha de vencimiento de la última Disposición Inicial de los Créditos Hipotecarios. -----

16.2.3.2. Fechas de amortización parcial. -----

No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de Titulización en los términos que se describen en los apartados siguientes. -----

Las fechas de amortización parcial coincidirán con las Fechas de Pago de intereses, esto es, los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil, hasta su total amortización. -----

16.2.3.3. Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización. -----

El "Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de

7U0932708

01/2007



Titulización” será la suma de los saldos vivos de los Bonos de Titulización de todas las Series o, en relación con cada Serie, el saldo vivo de los Bonos de Titulización de dicha Serie (esto es, el importe de principal de los Bonos de Titulización de dicha Serie pendiente de amortizar). -

16.2.3.4. Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria. Ratio de morosidad -----

El “Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria” estará compuesto por la suma del capital pendiente de vencer y el capital vencido y no pagado de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, deducida la totalidad de los importes de principal vencidos y pendientes de vencer de Disposiciones Iniciales que se encuentren en mora desde más de dieciocho (18) meses o cuyas garantías hipotecarias ya hayan sido ejecutadas. -----

El “Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca” estará compuesto por la suma del capital pendiente de vencer y el capital vencido y no pagado de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

Se entenderá por “Ratio de Morosidad” el cociente entre



(i) el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca con morosidad superior a noventa (90) días (excluido el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en mora por más de 18 meses y aquellos cuyas garantías hipotecarias hayan sido ejecutadas) y (ii) el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria. -----

16.2.3.5. Fondo Disponible para Amortización de las Series A1, A2, A3, B y C. -----

16.2.3.5.A) Definición -----

En cada Fecha de Pago, con cargo a los Recursos Disponibles y en el sexto (6º) lugar del Orden de Prelación de Pagos previsto en la Estipulación 17.1, se procederá a la retención del importe destinado a la amortización de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C en su conjunto y sin distinción entre Series (en adelante, el “Fondo Disponible para Amortización”) en una cantidad igual a la menor de las siguientes cantidades: -----

1. El “Importe Teórico de Amortización“, esto es, la diferencia positiva, en esa Fecha de Pago entre: -----

(A) La suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series a A1, A2, A3, B y C en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior; y-----

(B) El Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria. -----



7U0932707

01/2007



2. Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, una vez deducidos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados (1º) a (5º) del Orden de Prelación de Pagos que se recoge en la Estipulación 17.1.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado de los Recursos Disponibles al Fondo Disponible para Amortización será la cantidad que se destine a la amortización del principal de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C que se aplicará de acuerdo con las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización que se establecen en el apartado 16.2.3.5.B) siguiente. -----

El importe del Fondo Disponible para Amortización en una Fecha de Pago será calculado en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago. ---

16.2.3.5.B) Aplicación del Fondo Disponible para Amortización entre las distintas Series de Bonos. -----

El Fondo Disponible para Amortización se aplicará entre las distintas Series de Bonos de la siguiente forma (en adelante "Distribución del Fondo Disponible para Amor-

tización”):-----

a) El Fondo Disponible para Amortización se aplicará secuencialmente, en primer lugar a la amortización total del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Clase A (Serie A1, Serie A2 y Serie A3), en segundo lugar a la amortización total del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Serie B y en tercer lugar a la amortización total del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Serie C, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados c) y d) siguientes para la amortización a prorrata de las Series A1, A2, A3, B y C. -----

b) El Fondo Disponible para Amortización aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3), tanto en virtud de la regla prevista en el apartado a) anterior, como en virtud de las reglas de los apartados c) y d) siguientes se aplicarán de la forma siguiente: -----

b.1.) Aplicación ordinaria conforme a las siguientes reglas: -----

1°. Secuencialmente, en primer lugar a la amortización del principal de los Bonos de Titulización de la Serie A1.

2° En segundo lugar, a la amortización del principal de los Bonos de Titulización de la Serie A2 y A3, sin subordinación entre las mismas, pero con las siguientes reglas

7U0932706



01/2007

de reparto del Fondo Disponible para Amortización, en función de la Fecha de Pago:-----

-A partir de la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de Titulización de la Serie A1, y hasta la Fecha de Pago correspondiente al 15 de julio de 2013, excluida se aplicará la totalidad del Fondo Disponible para Amortización a la amortización del principal de los Bonos de la Serie A2.-----

- A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 15 de julio de 2013, incluida, y siempre que hayan quedado amortizados en su totalidad los Bonos de Titulización de la Serie A1, el Fondo Disponible para Amortización de la Clase A se aplicará (i) en un 25% a la amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A2 y (ii) en un 75% a la amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A3.

- A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 15 de julio de 2013, incluida, y siempre que hayan quedado amortizados en su totalidad los Bonos de Titulización la Serie A1 y de la Serie A2 se aplicará la totalidad del Fondo Disponible para Amortización de la Clase A a la



amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A3; y viceversa, siempre que hayan quedado amortizados en su totalidad los Bonos de Titulización de la Serie A1 y de la Serie A3 se aplicará la totalidad del Fondo Disponible para Amortización de la Clase A a la amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A2. -----

b.2) Aplicación excepcional a prorrata de los Bonos de Titulización de la Clase A (en adelante, "Amortización a Prorrata de la Clase A"), en el supuesto de que en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el cociente entre (a) el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria al corriente de pago o con morosidad inferior a noventa (90) días más los ingresos percibidos por los reembolsos de principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante el Periodo de Determinación anterior a la Fecha de Pago en curso, y (b) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2 y A3 sea igual o inferior a 1.-----

En este supuesto, el Fondo Disponible para Amortización aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) se aplicará a la amortización de la Serie A1, a la amortización de la Serie A2 y a la amortización de la Serie A3, distribuyéndose entre las mismas a prorrata di-

7U0932705



01/2007



rectamente proporcional a (a) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Serie A1, (b) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Serie A2 y (c) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Serie A3, a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.-----

En caso de que se den las condiciones para la Amortización a Prorrata de la Clase A no podrán aplicarse las Condiciones para la Amortización a Prorrata de todas las Series.-----



c) No obstante lo anterior, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2 y A3) en su totalidad, el Fondo Disponible para Amortización se aplicará también a la amortización de la Serie B o, en su caso, de las Series B y C en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la fecha de liquidación del Fondo en la cual se den las siguientes condiciones ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"): -----

(1) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la

Fecha de Pago en curso: -----

(i) que el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca con morosidad superior a noventa (90) días (excluido el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en mora por más de 18 meses y aquellos cuyas garantías hipotecarias hayan sido ejecutadas) sea inferior al uno coma cincuenta por ciento (1,50%) del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria; -----

(ii) que el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Serie B sea igual o mayor al 6,60% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C;-----

(iii) que el Fondo de Reserva se encuentre totalmente dotado; -----

(iv) que no se den las condiciones para la Amortización a Prorrata de la Clase A, previstas en el apartado b.2) anterior; y-----

(v) que el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sea superior al 10% del Saldo de la Cartera Hipotecaria en la Fecha de Constitución del Fondo. -----

(2) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en curso: -----

7U0932704



01/2007



- (i) que el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca con morosidad superior a noventa (90) días (excluido el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en mora por más de 18 meses y aquellos cuyas garantías hipotecarias hayan sido ejecutadas) sea inferior al uno por ciento (1,00%) del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria;-----
- (ii) que el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Serie C sea igual o mayor al 8,00% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C;-----
- (iii) que el Fondo de Reserva se encuentre totalmente dotado;-----
- (iv) que no se den las condiciones para la Amortización a Prorrata de la Clase A, previstas en el apartado b.2) anterior; y-----
- (v) que el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sea superior al 10% del Saldo de la Cartera Hipotecaria en la Fecha de Constitución del Fondo.-----

d) En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, según lo previsto en la regla del apartado c) anterior, el Fondo Disponible para Amortización se aplicará no sólo a la amortización de los Bonos de Titulización de la Clase A (A1, A2 y A3), sino también a la amortización de los Bonos de Titulización de la Serie B, y, en su caso de la Serie C, de modo tal que (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Serie B, o el de la Serie C, con relación a (ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C, se mantengan, respectivamente, en el 6,60 % o en el 8,00% o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización a prorrata de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, el importe del Fondo Disponible para Amortización que se aplicaría a la amortización de los Bonos de la Clase A se distribuirá entre las distintas Series de dicha Clase conforme a lo previsto en el apartado b) anterior. -----

16.2.3.6. Fechas de Determinación y Períodos de Determinación -----

Serán las fechas en las que la Sociedad Gestora realizará, en nombre del Fondo, los cálculos necesarios para deter-

7U0932703

01/2007



minar el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de cada Serie, el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria y el resto de las magnitudes financieras del Fondo de acuerdo con lo dispuesto en la presente Escritura. -----

Dichas "Fechas de Determinación" serán las que correspondan al quinto (5º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago y demarcarán los períodos comprendidos sucesivamente entre las citadas Fechas de Determinación que se denominarán "Períodos de Determinación", incluyéndose en cada período la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final.-----

Por excepción, el primer Período de Determinación será el comprendido entre la Fecha de Desembolso y la primera Fecha de Determinación. -----

16.2.3.7. Reglas generales de Amortización de las Series A1, A2, A3, B y C -----

En el supuesto de que no se den las Condiciones para Amortización a Prorrata, descritas en el apartado 16.2.3.5.B).b) anterior, la amortización de las Series se



realizará con subordinación entre las mismas, conforme a como se describe a continuación: -----

16.2.3.7.A) Amortización de los Bonos de Titulización de la Clase A -----

a) Amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A1 -----

La amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A1 se realizará mediante amortizaciones parciales desde la primera Fecha de Pago (15 de julio de 2007) hasta completar su importe nominal total, por el importe del Fondo Disponible para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1, conforme a las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortizar que se recogen en el apartado 16.2.3.7. de la presente Escritura, siendo distribuido a prorrata entre los Bonos de Titulización de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de Titulización de la Serie A1. -----

No obstante, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A1 a prorrata con los Bonos de la Serie A2 y de la Serie A3, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización. -----

7U0932702

01/2007



Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, en todo caso, la amortización final de los Bonos de Titulización de la Serie A1 será la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (15 de enero de 2050), y sin perjuicio también de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 19 de la presente Escritura proceda a la amortización anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, en cuyo caso la Fecha de Pago en la cual haya de producirse la misma será la Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos de Titulización. -----

b) Amortización de los Bonos de Titulización de las Series A2 -----

La amortización de los Bonos de la Serie A2 se realizará mediante amortizaciones parciales, hasta completar su importe nominal total, mediante la reducción del importe nominal de cada Bono de la Serie A2, siendo la primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su to-

talidad los Bonos de la Serie A1, de la siguiente forma: --

a) A partir de la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1, y hasta la Fecha de Pago correspondiente al 15 de julio de 2013, excluída, se producirá en cada una de ellas la amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 mediante la reducción del importe nominal de cada Bono de la Serie A2, por el importe del Fondo Disponible para Amortización, conforme a las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización que se recogen en el apartado 16.2.3.5 anterior. -----

b) A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 15 de julio de 2013, incluida, se producirá cada Fecha de Pago la amortización parcial de los Bonos de la Serie A2, mediante la reducción del importe nominal de cada Bono de la Serie A2, por el 25% del importe del Fondo Disponible para Amortización que se destine a la amortización de los Bonos de Titulización de la Clase A o por el 100% del mismo (si se hubiera producido la amortización de los Bonos de la Serie A3) conforme a las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización que se recogen en el apartado 16.2.3.5 anterior. -----

c) No obstante, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se proce-

7U0932701



01/2007



derá a la amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A2 a prorrata con los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A3, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización.-----

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, en todo caso, la amortización final de los Bonos de Titulización de la Serie A2 será en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (15 de enero de 2050), y sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 19 de la presente Escritura, proceda a amortizar anticipadamente de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, en cuyo caso la Fecha de Pago en la cual haya de producirse la misma será la Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos de Titulización.-----

c) Amortización de los Bonos de Titulización de la Serie A3-----

La amortización de los Bonos de la Serie A3 se realizará



mediante amortizaciones parciales, hasta completar su importe nominal total, mediante la reducción del importe nominal de cada Bono de la Serie A3, a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 15 de julio de 2013, y siempre que en dicha fecha hubiesen sido amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1.-----

A partir de la Fecha de Pago referida en el párrafo anterior, en cada una de las Fechas de Pago se producirá la amortización parcial de los Bonos de la Serie A3, mediante la reducción del importe nominal de cada Bono de la Serie A3, por el 75% del importe del Fondo Disponible para Amortización que se destine a la amortización de los Bonos de Titulización de la Clase A o por el 100% del mismo (si se hubiera producido la amortización de los Bonos de la Serie A2) conforme a las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización que se recogen en el apartado 16.2.3.5 anterior. No obstante, en caso de que concurren las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A3 a prorrata con los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización.-----

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores,



7U0932700

01/2007



en todo caso, la amortización final de los Bonos de la Serie A3 será la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (15 de enero de 2050), y sin perjuicio también de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 19 de la presente Escritura proceda a la amortización anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, en cuyo caso la Fecha de Pago en la cual haya de producirse la misma será la Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos de Titulización. -----



16.2.3.7.B) Amortización de los Bonos de Titulización de la Clase B -----

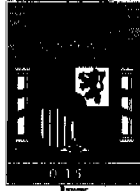
Una vez amortizados íntegramente los Bonos de Titulización de la Clase A, se amortizarán parcialmente los Bonos de Titulización de la Serie B, hasta completar su importe nominal total, mediante la reducción a prorrata del importe nominal entre los Bonos de Titulización de la propia Serie B, en cada Fecha de Pago, hasta completar el mismo, por una cantidad igual al importe del Fondo Disponible para Amortización existente en dicha Fecha de

Pago.-----

El primer pago de la amortización de los Bonos de Titulización de la Serie B se producirá en la primera Fecha de Pago en la que, habiéndose amortizado íntegramente los Bonos de Titulización de la Clase A (Series A1, A2 y A3), existiera Fondo Disponible para Amortización remanente. -----

No obstante lo anterior, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2 y A3) en su totalidad, el Fondo Disponible para Amortización se aplicará también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización, de tal modo que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C sea mantenga en el 6,60%, o porcentaje superior más próximo posible.-----

La amortización final de los Bonos de Titulización de la Serie B será en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, el 15 de enero de 2050, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 19 de la



7U0932699

01/2007

presente Escritura, proceda a amortizar anticipadamente la presente emisión, en cuyo caso la Fecha de Pago en la cual haya de producirse la misma será la Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos de Titulización. -----

16.2.3.7.C) Amortización de los Bonos de Titulización de la Clase C -----

Una vez amortizados íntegramente los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3 y B, se amortizarán parcialmente los Bonos de Titulización de la Serie C, hasta completar su importe nominal total, mediante la reducción a prorrata del importe nominal entre los Bonos de Titulización de la propia Serie C, en cada Fecha de Pago, hasta completar el mismo, por una cantidad igual al importe del Fondo Disponible para Amortización existente en dicha Fecha de Pago. -----

El primer pago de la amortización de los Bonos de Titulización de la Serie C se producirá en la primera Fecha de Pago en la que, habiéndose amortizado íntegramente los Bonos de Titulización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) y de la Serie B, existiera Fondo Disponible para Amorti-

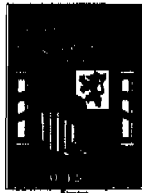


zación remanente. -----

No obstante lo anterior, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2 y A3) y la Serie B en su totalidad, el Fondo Disponible para Amortización se aplicará también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización, de tal modo que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C sea mantenga en el 8,00%, o porcentaje superior más próximo posible. -----

La amortización final de los Bonos de Titulización de la Serie C será en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, el 15 de enero de 2050, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 19 de la presente Escritura, proceda a amortizar anticipadamente la presente emisión, en cuyo caso la Fecha de Pago en la cual haya de producirse la misma será la Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos de Titulización.-----

16.2.3.8. Reglas de Amortización de los Bonos de Titu-



7U0932698

01/2007

lización la Serie D -----

La amortización del principal de los Bonos de Titulización de la Serie D se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Recursos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, conforme al Orden de Prelación de Pagos. -----

La amortización parcial de los Bonos de Titulización de la Serie D se efectuará en cada una de las Fechas de Pago produciéndose el reembolso del principal de conformidad con las siguientes reglas: -----

1. Mientras CAIXA CATALUNYA sea titular de todos los Bonos de Titulización de la Serie D, y no se produzca comunicación alguna a la Sociedad Gestora al respecto, en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago anterior y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, conforme a



lo previsto en la Estipulación 13. -----

2. Si CAIXA CATALUNYA, siendo titular de todos los Bonos de Titulización de la Serie D comunica la intención de cambiar el mecanismo de amortización predefinido al mecanismo acelerado, antes de la Fecha de Determinación anterior a cualquier Fecha de Pago, por el importe de los Recursos Disponibles, una vez efectuados los pagos correspondientes del 1º al 10º lugar del Orden de Prelación de Pagos. -----

3. En caso de que CAIXA CATALUNYA se desprenda parcial o totalmente de los Bonos que componen la Serie D, y tras comunicar este hecho por escrito a la Sociedad Gestora se aplicará el mecanismo dispuesto en el punto 2 anterior a partir de la Fecha de Pago correspondiente a la Fecha de Determinación inmediatamente posterior a la recepción por parte de la Sociedad Gestora de la comunicación de CAIXA CATALUNYA. -----

Una vez comunicada la opción recogida en el presente punto (3), ésta tendrá carácter irreversible y, por tanto, a partir de la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la comunicación realizada a la Sociedad Gestora, los Bonos de Titulización de la Serie D se amortizarán por el importe de los Recursos Disponibles, una vez efectuados los pagos correspondientes del 1º al 10º lugar del Orden de



7U0932697

01/2007



Prelación de Pagos hasta su total amortización. -----
 La amortización final de los Bonos de Titulización de la Serie D será en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (15 de enero de 2050), sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 19 de la presente Escritura, proceda a amortizar anticipadamente la presente emisión, en cuyo caso la Fecha de Pago en la cual haya de producirse la misma será la Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos de Titulización. -----

16.2.3.9. Notificación a los Titulares de los Bonos de Titulización. -----

La Sociedad Gestora procederá a notificar a los titulares de los Bonos de Titulización, en la forma prevista en la Estipulación 22.3., el importe del Fondo Disponible para Amortización en cada Fecha de Pago, las tasas de amortización anticipada reales de los Créditos Hipotecarios, el importe de los Saldos de Principal Pendientes de Pago de los Bonos de Titulización, la vida residual media estimada de los Bonos de Titulización, y si procediera, los inte-



reses devengados y no satisfechos a los titulares de los Bonos de Titulización.-----

16.3.- Representación, Registro y Negociación de los Bonos de Titulización -----

Los Bonos de Titulización a que se refiere esta Escritura se representarán exclusivamente mediante anotaciones en cuenta, surtiendo la presente Escritura los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores. -----

La entidad encargada de la llevanza del registro contable de los Bonos de Titulización será Iberclear, entidad domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, Bis. -----

La Sociedad Gestora solicitará de modo inmediato a tras el otorgamiento de la presente Escritura, la admisión a negociación de los Bonos de Titulización en AIAF Mercado de Renta Fija, mercado secundario organizado oficial de valores (en adelante, "AIAF").-----

Se espera que la admisión definitiva a cotización en AIAF se produzca no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.-----

Copia de esta Escritura se depositará en la CNMV, en AIAF de Renta Fija y en Iberclear a los efectos del artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores.-----

16.4.- Derechos de los titulares de los Bonos de Tituli-

7U0932696



01/2007

zación. -----

Los titulares de los Bonos de Titulización tendrán todos los derechos que les reconoce la presente Escritura y la normativa vigente.-----

La suscripción o adquisición de los Bonos de Titulización supone la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura. -----

Los titulares de los Bonos de Titulización no tendrán, en ningún caso, derecho a exigir la recompra de los Bonos de Titulización por el Fondo. -----

16.5.- Suscripción de los Bonos de Titulización -----

16.5.1.- Destino de los Bonos de Titulización -----

La colocación de la emisión de Bonos de Titulización se dirige a inversores cualificados es decir, a título enunciativo y no limitativo, fondos de pensiones, entidades de seguros, entidades de crédito, sociedades y agencias de Valores, sociedades de inversión mobiliaria, fondos de inversión mobiliaria y entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros.-----



En el caso de entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores, las solicitudes de suscripción y adquisición las realizarán dichas entidades gestoras por cuenta de los inversores, quienes previamente deberán haber firmado con dichas entidades el oportuno contrato de gestión de cartera de valores. -----

Una vez la emisión haya sido colocada en su totalidad y los Bonos de Titulización sean admitidos a negociación en el Mercado AIAF, los Bonos de Titulización podrán adquirirse libremente a través de dicho mercado, de acuerdo con sus propias normas de contratación.-----

La suscripción de los Bonos de Titulización implica para cada titular de los Bonos de Titulización la aceptación de los términos de la presente Escritura.-----

16.5.2.- Compromiso de suscripción de los Bonos de Titulización. -----

CAIXA CATALUNYA, JPMorgan, esto es, J.P. Morgan Securities Ltd., IXIS CIB, esto es, Ixis Corporate & Investment Bank, y UBS, esto es UBS Limited, (en adelante, conjuntamente, las “Entidades Aseguradoras y Colocadoras”) se comprometerán mancomunadamente frente a la Sociedad Gestora a suscribir los Bonos de Titulización, o a conseguir, bajo su responsabilidad, suscriptores para los mismos, en la fecha de cierre del período de suscrip-



7U0932695

01/2007

ción, por los siguientes importes:-----

Entidades Aseguradoras y Colocadoras	Bonos de Titulización Serie A1	Bonos de Titulización Serie A2	Bonos de Titulización Serie A3
JPMorgan	80.000.000	433.300.000	80.000.000
UBS	50.000.000	270.800.000	50.000.000
IXIS CIB	50.000.000	270.800.000	50.000.000
CAIXA CATALUNYA	20.000.000	108.300.000	20.000.000
Totales	200.000.000	1.083.200.000	200.000.000



Bonos de Titulización Serie B	Bonos de Titulización Serie C	Bonos de Titulización Serie D
21.100.000	25.600.000	0
13.200.000	16.000.000	0
13.200.000	16.000.000	0
5.300.000	6.400.000	28.000.000
52.800.000	64.000.000	28.000.000

No obstante lo anterior, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras quedarán liberadas de su compromiso de aseguramiento, y CAIXA CATALUNYA quedará obligado a asegurar la totalidad de la emisión de Bonos de Ti-

tulización en el caso de que antes de las 13:00 horas (hora CET) del día anterior a la Fecha de Desembolso las Entidades Directoras JPMorgan, UBS e IXIS CIB notificaran por escrito a la Sociedad Gestora y a CAIXA CATALUNYA la decisión adoptada por ambas de resolver el compromiso de aseguramiento por haber concurrido alguna de las circunstancias previstas a estos efectos en el Contrato de Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos de Titulización. En el supuesto de que se produzca la decisión de dichas Entidades Directoras de resolver el compromiso de aseguramiento, cualquiera de las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrá mantener el compromiso de aseguramiento previsto para cada una de ellas, sin más que indicárselo por escrito a la Sociedad Gestora y a CAIXA CATALUNYA con anterioridad a la 13:00 horas (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso. -----

16.5.3. Período de Suscripción -----

El período de suscripción (el "Período de Suscripción") tendrá una duración de una hora, entre las 11:00 y las 12:00 horas (C.E.T.) del día 12 de marzo de 2007.-----

16.5.4. Solicitudes de suscripción de los Bonos de Titulización -----

Las solicitudes de suscripción deberán ser formuladas

7U0932694



01/2007



mediante cualquier medio admitido en Derecho durante el Período de Suscripción establecido en el apartado anterior, en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.-----

La suscripción y tenencia de los Bonos de Titulización de una Serie no implica la suscripción y tenencia de los Bonos de Titulización de las otras Series. -----

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán libremente a la aceptación o no de las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que estimen más apropiadas o convenientes e incluso suscribir por cuenta propia, para sí o empresas de su grupo, parte o la totalidad de cada una de las Series de Bonos de Titulización.-----

16.5.5. Pago de los Bonos de Titulización -----

Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los Bo-

nos de Titulización deberán abonar a la Entidad Aseguradora correspondiente el día 15 de marzo de 2007 (la “Fecha de Desembolso”) antes de las 13:00 horas Barcelona (hora CET), valor ese mismo día, el precio de emisión (100% de su valor nominal) que corresponda por cada Bono de Titulización adjudicado en suscripción.-----

16.5.6. Documento acreditativo de la Suscripción -----

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras entregarán a los suscriptores de los Bonos de Titulización, en un plazo no superior a seis (6) días desde la Fecha de Desembolso, un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los Bonos de Titulización adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción. Dicho documento acreditativo no tendrá la consideración de valor negociable, estando su validez limitada hasta la fecha en que se produzca la anotación contable en el correspondiente registro de anotaciones.-----

16.5.7. Comisión de aseguramiento y colocación de los Bonos de Titulización -----

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de los Bonos de Titulización (o exclusivamente CAIXA CATALUNYA, en el supuesto de que se dé la resolución del compromiso de aseguramiento previsto en el apartado 16.5.2 anterior) recibirán una comisión de aseguramiento y colocación,



7U0932693

01/2007



sobre el importe nominal de los Bonos de Titulización de la Serie correspondiente por cada una de ellas asegurado, comprendida entre el 0,025% y el 0,055%, ambos incluidos, para los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C. -----



La comisión de aseguramiento y colocación aplicable sobre el importe nominal de los Bonos de cada una de las Series A1, A2, A3, B y C será determinada por común acuerdo de las Entidades Directoras y comunicada por escrito a la Sociedad Gestora antes de las 10:00 horas (hora CET) del día del Periodo de Suscripción. En ausencia de acuerdo entre las Entidades Directoras, la Sociedad Gestora fijará la comisión de aseguramiento y colocación para las Series sobre las que no hubiera habido acuerdo en una comisión del 0,035%. -----

El importe a que ascienda la comisión de aseguramiento y colocación devengada a favor de cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras será percibida por cada una de ellas en un solo pago en la Fecha de Desembolso, en la forma prevista en el Contrato de Aseguramiento y

Colocación de la Emisión de Bonos. -----

El pago de la citada comisión serán a cargo del Fondo. ---

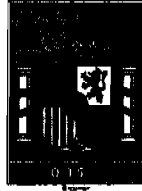
CAIXA CATALUNYA no percibirá remuneración por el compromiso de suscripción de los Bonos de Titulización de la Serie D. -----

Las Entidades Directoras no percibirán remuneración por sus actuaciones como Entidades Directoras. -----

16.6 Calificación de los Bonos de Titulización -----

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 926/1998, el riesgo financiero de los Bonos de Titulización ha sido objeto de evaluación por Moody's Investors Service España, S.A. (en adelante "Moody's"), Fitch Ratings España, S.A.U (en adelante "FITCH") y Standard & Poor's España, S.A. (en adelante, "S&P") (en adelante las "Sociedades de Calificación" o "Agencias de Calificación"), sociedades reconocidas al efecto por la CNMV. -----

Con fecha 2 de marzo de 2007, respectivamente, FITCH, Moody's y S&P han asignado una calificación "AAA", "Aaa" y "AAA", respectivamente, para los Bonos de Titulización de las Series A1, A2 y A3; "A+", "Aa2" y "A", respectivamente, para los Bonos de Titulización de la Serie B; "BBB", "Baa2" y "BBB", respectivamente, para los Bonos de Titulización de la Serie C, y CCC"Caa3", y



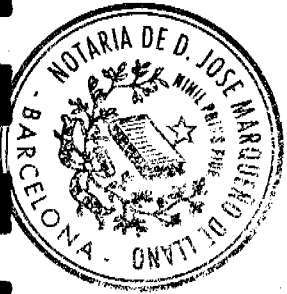
7U0932692

01/2007

“CCC-”, respectivamente, para los Bonos de Titulización de la Serie D (en adelante, los "ratings"), todas ellas con carácter provisional, y esperan confirmar dichos ratings como finales, antes del inicio del período de suscripción de los Bonos de Titulización. -----

Si las Sociedades de Calificación no confirmaran antes del inicio del Período de Suscripción las calificaciones, otorgadas con carácter provisional, a los Bonos de Titulización de cada una de las Series, esta circunstancia se comunicaría inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 22.3. -----

La no confirmación como definitivos de los ratings a los Bonos de Titulización de cualquiera de las Series antes del inicio del Período de Suscripción, o en caso de producirse antes o en la Fecha de Desembolso alguno de los supuestos previstos en la legislación aplicable, constituiría un supuesto de resolución de la constitución del Fondo, de la Emisión de los Bonos de Titulización, de la cesión de las Disposiciones Iniciales y de los Contratos de Fondo. -----



16.7.- Folleto de la Emisión -----

Existe un Folleto Informativo de la Constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos de Titulización, de conformidad con el Real Decreto 926/1998, que ha sido verificado e inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con fecha 6 de marzo de 2007.-----

17.- RÉGIMEN DE PAGOS POR EL FONDO. APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FONDO Y PRELACIÓN EN LOS PAGOS POR EL FONDO -----

17.1 Reglas Ordinarias de Prelación -----

A) En la Fecha de Desembolso de los Bonos de Titulización. -----

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la emisión de Bonos de Titulización será el siguiente:-----

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos: -----

a) Importe desembolsado de los Bonos de Titulización suscritos en el mercado. -----

b) Disposición del Préstamo para Gastos Iniciales. -----

2. Aplicación: a su vez, en la Fecha de Desembolso el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos: -----

a) Pago del precio de emisión de los Certificados de

7U0932691



01/2007

Transmisión de Hipoteca suscritos que son agrupados en el Fondo. -----

b) Pago de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización. -----

c) Dotación del Fondo de Reserva Inicial. -----

B) A partir de la Fecha de Desembolso y hasta la total amortización de los Bonos de Titulización. -----

1. Origen: los recursos disponibles en cada Fecha de Pago concreta serán los siguientes, en adelante los "Recursos Disponibles": -----

a) Las cantidades percibidas por principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Período de Determinación precedente a la Fecha de Pago. Dichas cantidades, habrán sido depositadas en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.1 de la presente Escritura. -----

b) Los intereses ordinarios y de demora cobrados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Período de Determinación precedente a la Fecha de Pago. Dichas cantidades habrán sido depositadas en la Cuenta



de Tesorería de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.1 de la presente Escritura. -----

c) La rentabilidad obtenida durante cada Período de Determinación precedente a la Fecha de Pago por la reinversión del Fondo de Reserva, según lo previsto en el apartado 13 b), así como por las otras cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.1 de la presente Escritura, y en la Cuenta de Excedentes de Tesorería, en su caso. -----

d) El Fondo de Reserva descrito en la Estipulación 13 de la presente Escritura. -----

e) Cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación o explotación de inmuebles adjudicados al mismo, en la parte proporcional que le corresponda.-----

f) Las Cantidades Netas percibidas en virtud del Contrato de Swap según lo descrito en la Estipulación 12 de la presente Escritura o, en caso de rebaja de la calificación de CAIXA CATALUNYA, de conformidad con lo establecido en la Estipulación 12.2, las cantidades depositadas por CAIXA CATALUNYA en una cuenta abierta a nombre del Fondo, o el pago liquidativo del Swap.-----

2. Aplicación: -----

Los Recursos Disponibles, con las limitaciones y reglas



7U0932690

01/2007



descritas anteriormente, se aplicarán, en cada Fecha de Pago, distintas de la Fecha de Pago coincidente con la fecha de liquidación del Fondo, en cuyo caso se aplicará el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, con independencia del momento de su devengo, al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención por el siguiente orden:-----

1º.Pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo, la comisión de administración a favor de la Sociedad Gestora, y el resto de gastos y comisiones por servicios. -----

En este orden sólo se atenderán en favor de CAIXA CATALUNYA y en relación con la administración de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolver, todos ellos debidamente justificados.-----

2º. Pago a CAIXA CATALUNYA, o en su caso, a la entidad que la sustituya, de la Cantidad Neta del Swap de los



Bonos de Titulización, y así como, únicamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo del Contrato de Swap. -----

3°. Pago a prorrata de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie A1, de los Bonos de Titulización de la Serie A2, y de los Bonos de Titulización de la Serie A3. -----

4°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie B, salvo diferimiento del pago al 7° lugar de este Orden de Prelación de Pagos. -----

El pago de los intereses de los Bonos de Titulización de la Serie B se postergará, pasando a ocupar la posición séptima (7ª) del presente Orden de Prelación de Pagos, cuando: -----

- (1) el saldo acumulado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se encuentren en mora desde más de dieciocho (18) meses o cuyas garantías hipotecarias ya hayan sido ejecutadas ("Saldo Acumulado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Fallidos") representa un porcentaje igual o superior al 13,20% del saldo inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca; y -----
- (2) el principal de los Bonos de Titulización de la Serie A1, de la Serie A2 y de la Serie A3 no hubiese sido to-

7U0932689



01/2007



talmente amortizado y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente. -----

5°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie C, salvo diferimiento del pago al 8º lugar de este Orden de Prelación de Pagos. -----

El pago de los intereses de los Bonos de Titulización de la Serie C se postergará, pasando a ocupar la posición octava (8ª) del presente Orden de Prelación de Pagos, cuando: -----



(1) el Saldo Acumulado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Fallidos represente un porcentaje igual o superior al 8,90% del saldo inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca; y -----

(2) el principal de los Bonos de Titulización de la Serie A1, de la Serie A2, de la Serie A3 y de la Serie B no hubiese sido totalmente amortizado y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente. -----

6°. Retención de la cantidad suficiente para realizar la dotación para el Fondo Disponible para Amortización conforme a lo establecido en el apartado 16.2.3.5 de la

presente Escritura. -----

7°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie B cuando se produzca el diferimiento de dicho pago. -----

8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie C cuando se produzca el diferimiento de dicho pago. -----

9°. Retención de la cantidad suficiente para mantener el Fondo de Reserva Requerido conforme a lo dispuesto en la Estipulación 13 de la presente Escritura. Esta aplicación no tendrá lugar en la última Fecha de Pago o de liquidación del Fondo. -----

10°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie D. -----

11°. Amortización de los Bonos de Titulización de la Serie D. -----

12°. En caso de resolución del Contrato de Swap por incumplimiento de la contrapartida, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo del citado Contrato de Swap. -----

13°. Pago de la Remuneración Fija devengada del Préstamo para Gastos Iniciales. -----

14°. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales de acuerdo con lo establecido en el apartado

7U0932688



01/2007

16.2.3.5. de la presente Escritura. -----

15°. Pago de la Remuneración Variable del Préstamo para Gastos Iniciales. -----

En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:-----

- Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago. -----
- Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate. -----
- Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en las Fechas de Pago correspondientes no devengarán intereses adicionales. -----

El Fondo Disponible para Amortización se destinará de



conformidad con las reglas de Distribución del Fondo Disponible para Amortización establecidas el apartado 16.2.3.5.B) anterior. -----

17.2 Reglas Excepcionales de Prelación. -----

Si bien no se devengará a favor de CAIXA CATALUNYA una comisión por su labor de administración y custodia de los Créditos Hipotecarios, si CAIXA CATALUNYA fuera sustituida en su labor de administración de dichos Créditos Hipotecarios, la entidad sustituta tendrá derecho a recibir una comisión que ocupará el 1º lugar en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos anterior, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en la siguiente Fecha de Pago, procediéndose a su abono en ese momento. -----

17.3 Reglas de prelación de pagos en el supuesto de liquidación del Fondo -----

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar, con arreglo a lo previsto en Estipulación 19 de la presente Escritura, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los

7U0932687

01/2007



siguientes conceptos: (i) los Recursos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los activos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que quedaran remanentes y, en su caso, (iii) el importe dispuesto de una línea de crédito que fuera concertada que se destinará íntegramente a la amortización final de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C con arreglo a lo previsto en la Estipulación 19, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación"):

1º. Reserva para hacer frente a los gastos tributarios, administrativos o publicitarios derivados de la extinción y liquidación del Fondo. -----

2º. Pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo, la comisión de administración a favor de la Sociedad Gestora, y el resto de gastos y comisiones por servicios. -----

En este orden sólo se atenderán en favor de CAIXA CATALUNYA y en relación con la administración de los

Certificados de Transmisión de Hipoteca, los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolver, todos ellos debidamente justificados. -----

3°. Pago a CAIXA CATALUNYA o, en su caso, la entidad que la sustituya, de la Cantidad Neta del Swap de los Bonos de Titulización, y así como, únicamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo del Contrato de Swap. -----

4°. Pago a prorrata de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2 y A3.-----

5°. Amortización a prorrata del principal de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2 y A3. -----

6°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie B. -----

7°. Amortización del principal de los Bonos de Titulización de la Serie B. -----

8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie C. -----

9°. Amortización del principal de los Bonos de Titulización de la Serie C. -----

10°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de Titulización de la Serie D. -----

7U0932686



01/2007



11°. Amortización del principal de los Bonos de Titulización de la Serie D.-----

12°. En caso de resolución del Contrato de Swap por incumplimiento de la contrapartida, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo del citado Contrato de Swap. -----

13°. Pago de la Remuneración Fija devengada del Préstamo para Gastos Iniciales.-----

14°. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales de acuerdo con lo establecido en el apartado 16.2.3.5. -----

15°. En su caso, devolución de intereses y principal de la línea de crédito que fuera concertada para destinarse íntegramente a la amortización final de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C con arreglo a lo previsto en la Estipulación 19.-----

16°. Pago de la Remuneración Variable del Préstamo para Gastos Iniciales.-----

Cuando en un mismo orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de

Vencimiento Legal del Fondo o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la liquidación anticipada y los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Recursos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.-----

18. GASTOS-----

La Sociedad Gestora abonará con cargo al Fondo, siendo reembolsado según el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, según corresponda, todos los gastos necesarios para su funcionamiento. A modo meramente enunciativo, se satisfarán los siguientes gastos, tanto iniciales como periódicos y extraordinarios:-----

- Todos aquellos gastos derivados de la constitución del Fondo y los que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.-----
- Gastos derivados de la publicidad oficial y comercial por la oferta de suscripción de los Bonos de Titulización.
- Gastos derivados de la preparación y formalización de

7U0932685



01/2007

la presente Escritura de Constitución, del Folleto y de los Contratos así como las comisiones y gastos contemplados en los mismos. -----

- Honorarios de las Sociedades de Calificación por el rating de los Bonos de Titulización y el mantenimiento de la evaluación del riesgo. -----

- Gastos derivados de la emisión y amortización de los Bonos de Titulización. -----

- Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos de Titulización por su representación mediante anotaciones en cuenta y su admisión a negociación en el Mercado AIAF. -----

- Gastos que puedan derivarse de la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes del Fondo para la liquidación del mismo. -----

- Gastos necesarios para instar la ejecución de los Créditos Hipotecarios, en la parte proporcional que corresponda a las Disposiciones Iniciales. -----

- Gastos derivados de la administración del Fondo y gastos derivados de la administración de los Créditos Hipo-



tecarios, en la parte proporcional que corresponda a las Disposiciones Iniciales. -----

- Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos de Titulización. -----

- Gastos de auditorías y de asesoramiento legal. -----

- En general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo. -----

La estimación de los gastos de constitución iniciales del Fondo se encuentra detallada en el apartado 6 de la Nota de Valores del Folleto Informativo. -----

19. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL FONDO ----

19.1 Liquidación anticipada del Fondo -----

La Sociedad Gestora estará facultada para proceder, previa comunicación a la CNMV y a las Agencias de Calificación, a la liquidación anticipada del Fondo, y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de los Bonos de Titulización en los siguientes supuestos:-

(i) Si el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (sin incluir aquellos Certificados de Transmisión de Hipoteca que se encuentren en mora desde más de dieciocho (18) meses y aquellos cuya garantía hipotecaria ya haya sido ejecutada) es inferior al 10 por cien (10%) del saldo inicial de los Certificados de Transmisión de



7U0932684

01/2007



- Hipoteca. -----
- (ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajena al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera, a juicio de la Sociedad Gestora, una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo. Se incluyen en este supuesto, entre otros, la existencia de una modificación en la normativa vigente o el establecimiento de obligaciones de retención que pudieran afectar a dicho equilibrio. -----
- (iii) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso o su autorización fuera revocada y hubiera transcurrido el plazo que reglamentariamente se establezca al efecto o, en su defecto, cuatro (4) meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora de acuerdo con lo establecido en la Estipulación 20.2 de la presente Escritura.-----
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente, a juicio de la Sociedad Gestora, en relación con alguno de los valores emitidos o

se prevea que se va a producir. En este caso, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo conforme a las reglas que se establezcan en la Escritura de Constitución, las cuales se describen en la Estipulación 17.3 de la presente Escritura (Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo).

(v) Cuando hubieren transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de las Disposiciones Iniciales, aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro. -----

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha liquidación anticipada del Fondo, los siguientes:-----

a) Que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B, C y D emitidas con cargo al Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo y siempre que se hayan obtenido, en su caso, de las autoridades competentes las autorizaciones necesarias para ello.-----

Se entenderán, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de Titulización de todas las Series en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de Pago en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de amorti-

7U0932683

01/2007



zación anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán vencidas y exigibles en esa fecha; -----

b) Que se proceda a la comunicación a los titulares de los Bonos de Titulización, en la forma prevista en la Estipulación 22.3. de la presente Escritura con una antelación mínima de quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a liquidación anticipada del Fondo. -----



Dicha comunicación, que habrá sido previamente puesta en conocimiento de la CNMV, deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la liquidación anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) de la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de Titulización según el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.--

19.2 Extinción del Fondo -----

La extinción del Fondo se producirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y por las que expre-

samente se prevén en la presente Escritura de Constitución y en el Folleto, en particular: -----

1. Cuando se amorticen íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

2. Cuando se amorticen íntegramente los Bonos de Titulización emitidos. -----

3. Por la finalización del procedimiento de liquidación anticipada que se contempla en la Estipulación 19.1 anterior. -----

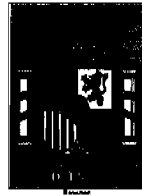
4. En todo caso, por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo (15 de enero de 2050) o, si este día no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. -----

5. Por resolución de la constitución del Fondo en caso de que Moody's, Fitch y S&P no confirmaran cualesquiera las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción. En este caso, la Sociedad Gestora resolverá la constitución del Fondo, la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y la Emisión de los Bonos. -----

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la liquidación para su posterior extinción y, en su caso, la amortización anticipada de la

7U0932682

01/2007



emisión de Bonos de Titulización de todas las Series en aquellos supuestos que se determinan en este apartado y, en concreto, para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago, procederá la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, a vender los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el resto de los activos del Fondo, para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades de entre las más activas en la compraventa de estos activos que, a su juicio, puedan dar valor de mercado. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los activos ofertados que, a su juicio, cubran el valor de mercado del bien de que se trate. -----

CAIXA CATALUNYA dispondrá de un derecho de tanteo para adquirir dichos Certificados de Transmisión de Hipoteca a un precio al menos igual a la mejor oferta recibida por la Sociedad Gestora, fijando la Sociedad Gestora el resto de las condiciones contractuales de dicho derecho de tanteo. Para el ejercicio de dicho derecho de tanteo, CAIXA CATALUNYA dispondrá de un plazo de cinco (5)

Días Hábiles desde la fecha en que la Sociedad Gestora le comunique las condiciones en que se procederá a la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. El anterior derecho de tanteo no implica, en ningún caso, un pacto o declaración de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por parte de CAIXA CATALUNYA.-----

Adicionalmente a lo anterior, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá llevar a cabo alguna o todas las siguientes actuaciones: -----

- a) cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo; y-----
- b) concertar una línea de crédito que se destinará íntegramente y de forma inmediata a la amortización anticipada de la emisión de Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C. La devolución de dicha línea de crédito estará garantizada únicamente con los flujos de intereses y principal derivados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización y el producto de la venta de los demás bienes que permanezcan en el activo del Fondo. -----

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en

7U0932681

01/2007



la forma, cuantía y Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo que corresponda, según se determina en la Estipulación 17.3 de la presente Escritura, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada a la que se refiere el apartado c) anterior, que se destinarán íntegramente a la amortización anticipada de la emisión de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C. -----

En el supuesto de que, una vez liquidado el Fondo y realizados todos los pagos previstos en la mencionada Estipulación 17 existiera algún remanente, éste será abonado a CAIXA CATALUNYA. En el caso de que el remanente no fueran cantidades líquidas por corresponder a Certificados de Transmisión de Hipoteca que se encontraran pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor de la Disposición Inicial de acuerdo con lo previsto en la Estipulación 6 de la presente Escritura, tanto su continuación como el producto de su resolución será a favor de CAIXA CATALUNYA o de la entidad que haya



adquirido dichos Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Recursos Disponibles del Fondo, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. -----

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un Acta Notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas, previstas en la Escritura de Constitución y en el Folleto, que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos de Titulización, a la CNMV y a las Agencias de Calificación llevado a cabo, y (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la Estipulación 17.3 de la presente Escritura, lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que re-

7U0932680



01/2007



sulten precedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV. -----

20. SOCIEDAD GESTORA -----

20.1 Actuaciones de la Sociedad Gestora -----

La Sociedad Gestora ostentará la administración y representación legal del Fondo, correspondiéndole las funciones previstas en la presente Escritura y en la normativa vigente. -----

A la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, le corresponderán la representación y defensa de los intereses de los Titulares de los Bonos de Titulización.-----

Los titulares de los Bonos de Titulización no tendrán acción contra la Sociedad Gestora sino por incumplimiento de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en la presente Escritura.-----

En concreto, a la Sociedad Gestora le corresponden, con carácter meramente enunciativo, y sin perjuicio de otras funciones previstas en la presente Escritura, las siguientes funciones: -----



(i) Ejercer los derechos inherentes a la titularidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritos por el Fondo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo;-----

(ii) comprobar que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que ha de percibir el Fondo de acuerdo con las condiciones de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca y con las condiciones de los distintos contratos, ejercitando las acciones judiciales o extrajudiciales que, en su caso, sean necesarias o convenientes para la protección de los derechos del Fondo y de los titulares de los Bonos de Titulización; -----

(iii) validar y controlar la información que reciba del Administrador sobre las Disposiciones Iniciales, tanto en lo referente a los cobros de las cuotas ordinarias, cancelaciones anticipadas de principal, pagos recibidos de cuotas impagadas y situación y control de impagados; ----

(iv) calcular los Recursos Disponibles y los movimientos de fondos que tendrá que efectuar una vez realizada su aplicación de acuerdo con la prelación de pagos correspondiente, ordenando las transferencias de fondos entre

7U0932679

01/2007

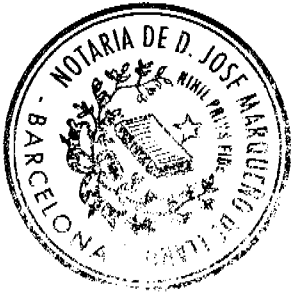


las diferentes cuentas activas y pasivas y las instrucciones de pago que corresponda, incluidas las asignadas para atender el servicio financiero de los Bonos de Titulización;-----

(v) calcular y liquidar las cantidades que por intereses y comisiones ha de percibir y pagar por las diferentes cuentas financieras activas y pasivas, así como las comisiones a pagar por los diferentes servicios financieros concertados y las cantidades que por reembolso de principal y por intereses corresponda a cada una de las Series de los Bonos de Titulización; -----

(vi) cumplir con sus obligaciones de cálculo previstas en el Folleto Informativo y en los diversos contratos conexos a la constitución del Fondo. -----

(vii) seguir de cerca las actuaciones del Administrador para la recuperación de impagados, cursando instrucciones, cuando proceda, para que inste el procedimiento ejecutivo y, en su caso, sobre la postura a adoptar en las subastas de inmuebles. Ejercitar las acciones que correspondan cuando concurren circunstancias que así lo re-



quieran;-----

(viii) llevar la contabilidad del Fondo con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y cumplir con las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo;-----

(ix) facilitar a los titulares de los Bonos de Titulización emitidos con cargo al Fondo y a la CNMV, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en la presente Escritura; -----

(x) para permitir la operativa del Fondo en los términos previstos en la presente Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de servicios al Fondo en virtud de los mismos, incluyendo a CAIXA CATALUNYA en sus funciones como Administrador e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV y a su notificación a las Sociedades de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los



7U0932678

01/2007



titulares de los Bonos de Titulización; -----

(xi) designar y sustituir, en su caso, al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, con la aprobación previa, en caso de que sea necesaria, de la CNMV; -----

(xii) elaborar y someter a la CNMV y a los órganos competentes, todos los documentos e informaciones que deban someterse según lo establecido en la normativa vigente, en la presente Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo, o le sean requeridos, así como elaborar y remitir a las Sociedades de Calificación la información que razonablemente le requieran; -----

(xiii) adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación y extinción del Fondo, incluyendo la decisión de vencimiento anticipado de la emisión de Bonos de Titulización y liquidación y extinción del Fondo, de acuerdo con lo previsto en esta Escritura; y -----

(xiv) notificar a los Deudores Hipotecarios de las Disposiciones Iniciales la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los supuestos pre-



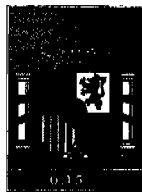
vistos en la presente Escritura y en el Folleto Informativo. -----

La Sociedad Gestora podrá tener a su cargo la administración y representación de otros Fondos de Titulización de Activos, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998. -----

20.2 Renuncia y sustitución -----

La Sociedad Gestora será sustituida en la administración y representación del Fondo de conformidad con las disposiciones que se establezcan reglamentariamente al efecto y en todo caso de conformidad con la normativa vigente. En cualquier caso, la sustitución de la Sociedad Gestora se realizará de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación, siempre que no sea contrario a las disposiciones reglamentarias establecidas al efecto: -----

(i) La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función cuando así lo estime pertinente y solicitar voluntariamente su sustitución, mediante escrito presentado a la CNMV, enviando copia del mismo a CAIXA CATALUNYA, en calidad de Administrador de los Créditos Hipotecarios y entidad depositaria de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. A tal escrito se acompañará el de la nueva sociedad gestora debidamente autorizada e inscrita como tal en los registros especiales de la CNMV,

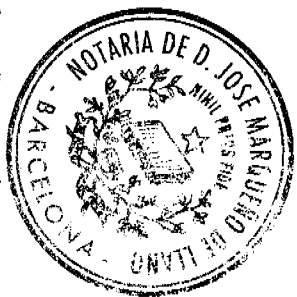


7U0932677

01/2007

en el que se declare dispuesta a aceptar tal función y solicite la correspondiente autorización. La renuncia de la Sociedad Gestora y el nombramiento de una nueva sociedad como sociedad gestora del Fondo deberán ser aprobados por la CNMV. En ningún caso podrá la Sociedad Gestora renunciar al ejercicio de sus funciones mientras no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para que su sustituta pueda asumir plenamente sus funciones en relación al Fondo. Tampoco podrá la Sociedad Gestora renunciar a sus funciones si, por razón de la referida sustitución, la calificación otorgada a los Bonos de Titulización emitidos con cargo al Fondo disminuyese. Todos los gastos que se generen como consecuencia de dicha sustitución serán soportados por la propia Sociedad Gestora o, en su defecto, por la nueva sociedad gestora; -----

(ii) en el supuesto de concurrir en la Sociedad Gestora cualquiera de las causas de disolución previstas en el número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá a la sustitución de la Sociedad Gestora. La concurrencia de cualquiera de dichas causas se comu-



nicará por la Sociedad Gestora a la CNMV. En este supuesto, la Sociedad Gestora estará obligada al cumplimiento de lo previsto en el apartado (i) precedente con anterioridad a su disolución;-----

(iii) en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso o fuera revocada su autorización, deberá proceder a nombrar una sociedad gestora que la sustituya. La sustitución tendrá que hacerse efectiva antes que transcurran cuatro (4) meses desde la fecha en que se produjo el evento determinante de la sustitución. Si la Sociedad Gestora no encontrara otra sociedad gestora dispuesta a hacerse cargo de la administración y representación del Fondo o la CNMV no considerara idónea la propuesta, podrá este organismo encargar la gestión a otra sociedad gestora dispuesta a asumirla. Si habiendo transcurrido cuatro (4) meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución, ni la Sociedad Gestora ni, en su caso, la CNMV hubieran designado una nueva sociedad gestora, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los Bonos de Titulización, para lo que deberán realizarse las actuaciones previstas en la Estipulación 19 anterior;-----

(iv) la sustitución de la Sociedad Gestora y el nombramiento de la nueva sociedad, aprobada por la CNMV de

7U0932676

01/2007

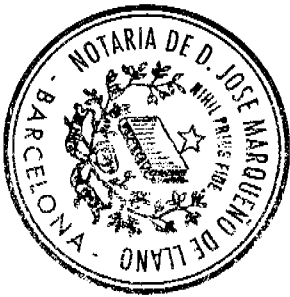


conformidad con lo previsto en los párrafos anteriores, deberá ser comunicada a las Sociedades de Calificación, así como publicada, antes de quince (15) días en el Bole-
tín Diario del Mercado AIAF. Los gastos originados por la sustitución serán a cargo de la Sociedad Gestora que renuncia, no pudiendo imputarse al Fondo.-----

La Sociedad Gestora se obliga a otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para proceder a su sustitución por otra sociedad gestora de conformidad con el régimen previsto en los párrafos anteriores de este apartado. La sociedad gestora sustituta deberá quedar subrogada en los derechos y obligaciones que, en relación con la presente Escritura, correspondan a la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá entregar a la nueva sociedad gestora cuantos documentos y registros contables e informáticos relativos al Fondo obren en su poder.-----

20.3. Esquema de remuneración a favor de la Sociedad Gestora por el desempeño de sus funciones -----

En contraprestación por las funciones a desarrollar por la



Sociedad Gestora, el Fondo abonará a la misma una comisión de administración igual al 0,03% anual, con un mínimo de 9.000 Euros cada trimestre, que se devengará sobre los días efectivos de cada Período de Devengo de Interés, se pagará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de los Bonos de Titulización y se calculará sobre la suma de los Saldos de Principal Pendientes de Pago de los Bonos de Titulización en la Fecha de Inicio del Período de Determinación anterior a dicha Fecha de Pago en curso. La comisión devengada desde la fecha de constitución del Fondo hasta la primera Fecha de Pago de los Bonos de Titulización, se ajustará proporcionalmente a los días transcurridos entre ambas fechas, calculándose sobre el importe total de los Bonos de Titulización emitidos. -----

Dicha comisión se entenderá bruta, en el sentido de incluir cualquier impuesto directo o indirecto, o retención que pudiera gravar la misma. -----

El cálculo de la comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:-----

$$C = B \times \frac{(0,03)}{100} \times \frac{d}{360}$$

donde : -----

C = Comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada.



7U0932675

01/2007



B = Suma de los Saldos de Principal Pendientes de Pago de todas las Series de Bonos de Titulización en la fecha de inicio del Período de Determinación anterior a dicha Fecha de Pago. -----

d =Número de días transcurridos durante el Período de Devengo de Interés que corresponda. -----

SI EN UNA FECHA DE PAGO EL FONDO NO DISPUSIERA DE LIQUIDEZ SUFICIENTE EN LA CUENTA DE TESORERÍA PARA SATISFACER LA COMISIÓN CITADA, LA CANTIDAD DEBIDA GENERARÁ UN INTERÉS IGUAL AL DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN DE LA SERIE A1, QUE SE ABONARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE PAGO DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS.21.AGENTE DE PAGOS---

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con CAIXA CATALUNYA un Contrato de Agencia de Pagos para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos de Titulización que se emiten con cargo al Fondo. -----



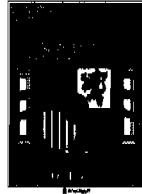
Las obligaciones que asumirá el Agente de Pagos en virtud del referido Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes: -----

(i) En la Fecha de Desembolso, abonar al Fondo, antes de las 15:00 horas (hora C.E.T.), mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería con valor ese mismo día, el importe total por la suscripción de la Emisión de los Bonos de Titulización que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos de Titulización, le abonen las Entidades Aseguradoras y Colocadoras más el importe nominal de los Bonos de Titulización que hubiere colocado y, en su caso, suscrito por cuenta propia en su condición de Entidad Aseguradora y Colocadora; -----

(ii) en la Fecha de Desembolso, abonar a cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras el importe a que ascienda la comisión de aseguramiento y colocación devengada a favor de cada una de ellas, una vez que aquéllas le hubieren abonado a su vez el importe nominal de los Bonos de Titulización colocados por cada una de ellas y, en su caso, suscritos por cuenta propia hasta su respectivo compromiso de aseguramiento; -----

(iii) entregar a la Sociedad Gestora la información sobre el control de la difusión alcanzada en la colocación de la

7U0932674



01/2007

Emisión de Bonos de Titulización a partir de la información que a estos efectos le suministren las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, utilizando para ello el modelo establecido al respecto por la CNMV;-----

(i) en cada una de las Fechas de Pago de los Bonos de Titulización, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos de Titulización, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable; y -----

(v) en cada uno de los Momentos de Fijación de Tipo, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia que servirá de base para el cálculo del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos de Titulización. -----

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo una comisión del 0,025%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos de



Titulización en cada Fecha de Pago durante la vigencia del Contrato de Agencia de Pagos, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. -----

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que dicha situación hubiese cesado. -----

El importe correspondiente a la retención a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en cada Fecha de Pago de intereses de los Bonos de Titulización exijan efectuar, en su caso, las disposiciones legales aplicables, quedará depositado en la Cuenta de Tesorería hasta la fecha en que el Agente de Pagos, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora, deba proceder a su ingreso efectivo. -----

En el supuesto de que la deuda a corto plazo de CAIXA CATALUNYA experimentara, en cualquier momento du-



7U0932673

01/2007



rante toda la vida de la emisión de los Bonos de Titulización, un descenso en su rating según la escala de calificación de Moody's para riesgos a corto plazo, situándose por debajo de P-1 y/o un descenso en su rating según la escala de calificación de FITCH para riesgos a corto plazo, situándose por debajo de F1, y/o que la continuación de CAIXA CATALUNYA como Agente de Pagos pudiera dar lugar a un descenso en las calificaciones otorgadas por S&P a cada una de las Series de Bonos, la Sociedad Gestora en un plazo máximo de treinta (30) días, nombrará como Agente de Pagos a una entidad cuya deuda a corto plazo posea un rating mínimo de P-1, F1 y A-1, según las escalas de Moody's, FITCH y S&P, respectivamente, quién asumirá las obligaciones que hasta la fecha venía desempeñando CAIXA CATALUNYA. -----

El Contrato de Agencia de Pagos permanecerá en vigor hasta la Fecha de Vencimiento Legal, o, en la fecha en que los Certificados de Transmisión de Hipoteca o los Bonos de Titulización hubieran sido amortizados en su totalidad, si esta fecha fuera anterior a aquélla. -----

22. FORMULACIÓN, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEL FONDO. -----

22.1. Obligaciones y plazos previstos para la formulación, verificación y aprobación de cuentas anuales e informe de gestión.-----

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas.-----

La Sociedad Gestora presentará a la CNMV las cuentas anuales del Fondo, junto con el informe de auditoría de las mismas, y un informe de gestión del Fondo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre del ejercicio del Fondo, que coincidirá con el año natural (esto es, antes del 30 de abril de cada año).-----

La Sociedad Gestora procederá a designar, por períodos mínimos de tres (3) años, al Auditor de Cuentas que lleve a cabo, durante ese período de tiempo, la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. -----

22.2 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la CNMV de la información periódica de la situación económico-financiera del Fondo-----

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administra-

7U0932672



01/2007



ción del Fondo, se compromete a remitir a la CNMV trimestralmente, y con la mayor diligencia posible, la información descrita a continuación (excepción hecha de la contenida en el apartado e) que tendrá carácter anual) en relación con los Bonos de Titulización, el comportamiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, amortizaciones anticipadas, y situación económico-financiera del Fondo. -----

La Sociedad Gestora, tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria, de acuerdo con la presente Escritura. -----

a) En relación a cada una de las Series de Bonos de Titulización: -----

1. Saldos de Principal Pendientes de Pago y porcentajes que cada uno de ellos representa sobre el importe nominal inicial de cada Serie. -----
2. Intereses devengados y pagados.-----
3. Intereses devengados y no pagados.-----
4. Amortización devengada y pagada.-----
5. Vida media estimada de los Bonos de Titulización de

cada una de las Series bajo el supuesto de mantenimiento de la Tasa de Amortización Anticipada de los Créditos Hipotecarios, según se determina en el apartado d) siguiente.-----

b) En relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca: -----

1. Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria. -----

2. Intereses tanto devengados como cobrados. -----

3. Importe al que ascienden las cuotas de morosidad correspondientes a las Disposiciones Iniciales a la fecha de dicho informe. -----

4. Dentro del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria, se desglosa el importe al que asciende el saldo vivo de las Disposiciones Iniciales que respaldan la Cartera Hipotecaria que se encuentren en Período de en Espera. -----

c) En relación a la situación económico-financiera del Fondo: -----

Informe sobre la procedencia y posterior aplicación de los Recursos Disponibles de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos contenido en la Estipulación 17. -----

d) En relación a la amortización anticipada de las Disposiciones Iniciales: -----

Listado demostrativo de la Tasa Media de Amortización Anticipada real de las Disposiciones Iniciales. -----



7U0932671

01/2007

e) En relación a las Cuentas Anuales del Fondo: -----
Balance, cuenta de resultados, memoria, informe de gestión e informe de auditoría dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio. -----

22.3 Obligaciones de comunicación de hechos relevantes -----

La Sociedad Gestora se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación: -----

a) Notificaciones ordinarias periódicas -----

1. En el plazo comprendido entre el Momento de Fijación de Tipo y tres (3) Días Hábiles siguientes como máximo a cada Fecha de Pago, el Fondo procederá a comunicar a los titulares de los Bonos de Titulización los Tipos de Interés Nominales resultantes para cada una de las Series de Bonos de Titulización para el Período de Devengo de Interés siguiente según los criterios contenidos en la Estipulación 16.1. -----

2. De conformidad con lo previsto en los apartados 16.1.2 y 16.2.3.9, procederá trimestralmente y con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha



de Pago a comunicar a los titulares de los Bonos de Titulización los intereses resultantes de los Bonos de Titulización de cada una de las Series junto con, en su caso, la amortización de los mismos, según proceda y, además: ---

(i) Las tasas de amortización anticipada reales de las Disposiciones Iniciales a la Fecha de Determinación previa a la Fecha de Pago; -----

(ii) la vida residual media de los Bonos de Titulización estimada con las hipótesis de mantenimiento de dicha tasa real de amortización anticipada; y -----

(iii) los Saldos de Principal Pendientes de Pago de los Bonos de Titulización después de la amortización a liquidar en cada Fecha de Pago, respecto de cada una de las Series, y los porcentajes que dichos Saldos de Principal Pendientes de Pago representan sobre el importe nominal inicial de cada Bono. -----

3. Asimismo, y si procediera, se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos de Titulización los intereses devengados por los mismos y no satisfechos por insuficiencia de Recursos Disponibles en la Cuenta de Tesorería, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. - Las anteriores notificaciones serán efectuadas según lo dispuesto en el apartado c) siguiente. La anterior información será puesta en conocimiento de Iberclear, CNMV

7U0932670



01/2007

y Mercado AIAF, en un plazo máximo de dos (2) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.-----

b) Notificaciones extraordinarias-----

b.1. Con motivo de la constitución del Fondo y emisión de los Bonos de Titulización, y una vez otorgada la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora notificará mediante el procedimiento señalado en el apartado c) siguiente, la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos de Titulización, así como los Tipos de Interés Nominales de cada una de las Series de Bonos de Titulización determinados para el primer Período de Devengo de Interés, que será el comprendido entre la Fecha de Desembolso y el 15 de julio de 2007, todo ello de conformidad con lo contenido en los apartados 16.5.3 y 16.1.1 de la presente Escritura. -----

b.2. Restantes.-----

El Fondo, a través de su Sociedad Gestora, informará asimismo a los titulares de los Bonos de Titulización y a las Agencias de Calificación de cualquier hecho relevante que pueda producirse en relación con los Certificados de



Transmisión de Hipoteca, los Bonos de Titulización, el Fondo o la propia Sociedad Gestora que pueda influir de modo sensible en la negociación de los Bonos de Titulización y, en general, de cualquier modificación relevante en el activo o pasivo del Fondo. Asimismo, la Sociedad Gestora informará a los titulares de los Bonos de Titulización y a las Agencias de Calificación de una eventual decisión de amortización anticipada de los Bonos de Titulización por cualquiera de las causas previstas en la presente Escritura; dicha notificación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) siguiente con al menos treinta (30) días de antelación. -----

c) Procedimiento -----

Las notificaciones a los titulares de los Bonos de Titulización que, a tenor de lo anterior, haya de efectuar la Sociedad Gestora habrán de ser efectuadas de la forma siguiente:-----

- Las notificaciones ordinarias periódicas se efectuarán mediante su publicación en el Boletín Diario de AIAF, Mercado de Renta Fija, o cualquier otra publicación que lo sustituya en un futuro u otro de características similares, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general. -----



7U0932669

01/2007



- La notificación a la que se refiere el apartado b.1. anterior se realizará mediante escrito de la Sociedad Gestora a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras para que lo pongan en conocimiento de los inversores interesados en la suscripción de los Bonos de Titulización. Asimismo, la Sociedad Gestora lo comunicará por escrito a la CNMV, al Agente de Pagos y a Iberclear. Finalmente se publicará en el Boletín Diario de AIAF, Mercado de Renta Fija, o cualquier otra publicación que lo sustituya en un futuro u otro de características similares.-----

- Las notificaciones a las que se refiere el apartado b.2 se efectuarán mediante su publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general. -----

Las notificaciones a los titulares de los Bonos de Titulización se considerarán hechas en la fecha de dicha publicación. -----

Las notificaciones a las Agencias de Calificación que haya de efectuar la Sociedad Gestora, de conformidad con lo previsto en los apartados anteriores, podrán ser efec-



tuadas por escrito o telefónicamente. -----

d) Información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores -----

La Sociedad Gestora procederá de forma inmediata a poner en conocimiento de la CNMV las publicaciones que, tanto con carácter ordinario periódico como con carácter extraordinario, se efectúen según lo previsto en los anteriores apartados y cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida. -----

23. AUDITORES-----

La Sociedad Gestora designará a los auditores del Fondo, por períodos mínimos de tres (3) años, que llevarán a cabo, durante ese período de tiempo, la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. -----

Durante la vida del Fondo, las cuentas del mismo serán objeto de verificación y revisión anual por dichos auditores. Las cuentas del Fondo y el informe de auditoría serán depositados en la CNMV. -----

Los auditores realizarán las revisiones y verificaciones que sean exigidas por la normativa vigente, certificarán, cuando sea necesario, la precisión y exactitud de las cuentas y verificarán la precisión de la información contenida en el informe de gestión. -----

7U0932668

01/2007



Los auditores informarán a la Sociedad Gestora y a la CNMV de cualquier incumplimiento de la normativa vigente o de cualquier imprecisión de la que tengan conocimiento a lo largo del desarrollo de su actividad. -----

24. MODIFICACIONES -----

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, o su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y todo ello siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación o los intereses de los titulares de los Bonos. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a las Agencias de Calificación. La Escritura de Constitución también podrá ser objeto de sub-



sanación a instancia de la CNMV.-----

25. LEY Y JURISDICCIÓN -----

La presente Escritura se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. -----

Cualquier disputa que pudiera surgir en relación con lo previsto en la presente Escritura será sometida al conocimiento de los Juzgados y Tribunales españoles, renunciando CAIXA CATALUNYA, los titulares de los Bonos de Titulización y la Sociedad Gestora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.-----

26. DECLARACIÓN FISCAL -----

La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º. 10 de la Ley 19/1992.-----

27. VERIFICACIÓN Y REGISTRO-----

La constitución del Fondo ha sido objeto de verificación y registro por la CNMV, mediante la verificación y registro del Folleto Informativo, efectuada con fecha 6 de marzo de 2007. -----

La presente Escritura no será objeto de inscripción en el Registro Mercantil, al ser ésta de carácter potestativo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.4 del RD

7U0932667



01/2007

926/1998.-----

28. NOTIFICACIONES-----

28.1 Notificaciones entre la Sociedad Gestora y CAIXA CATALUNYA:-----

Todas las notificaciones que las partes deban realizarse en virtud de la presente Escritura se efectuarán a los domicilios y números de fax que se indican a continuación, siempre que, en el supuesto de utilizarse el fax, se confirme por medio de escrito entregado en mano al domicilio indicado.-----

Para la Sociedad Gestora:-----

GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.-----

Fontanella, 5-7-----

08010 Barcelona-----

Teléfono nº.: 93 484 73 36-----

Telefax nº.: 93 484 73 41-----

Atención: Director Ejecutivo-----

Para CAIXA CATALUNYA:-----

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA-----



Plaza Antonio Maura, 6 -----

08003 Barcelona-----

Teléfono n°.: 93 484 53 16 -----

Telefax n°.: 93 484 53 14 -----

Atención: Jefe del Departamento de Administración de
Tesorería y Valores -----

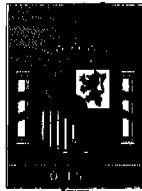
No obstante, también podrán enviarse a otra dirección o
telefax, o a la atención de otra persona que cualquiera de
las partes notifique por escrito a la otra mediante aviso
escrito cursado de acuerdo con lo previsto en esta Esti-
pulación. -----

28.2 Notificaciones a los Titulares de los Bonos de Ti- tulización: -----

Todas las comunicaciones que la Sociedad Gestora deba
realizar a los Titulares de los Bonos de Titulización se
efectuarán conforme a lo establecido en el apartado 22.3.
de la presente Escritura. -----

29. CONFIDENCIALIDAD -----

La Sociedad Gestora se obliga a mantener la confiden-
cialidad de los datos que pueda conocer de los clientes de
la cartera de Créditos Hipotecarios de CAIXA CATA-
LUNYA, sin que pueda hacer uso de los mismos para su
difusión, transmisión o cesión a terceros, salvo en los su-
puestos exigidos por las normativa vigente o en los su-



7U0932666

01/2007

puestos de transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

30. DESAPARICIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN-----

Sin perjuicio de la condición resolutoria establecida en la Estipulación 31 siguiente, se hace constar que las referencias efectuadas en esta Escritura a las distintas calificaciones y niveles de calificación se han determinado por requerimiento de las Agencias de Calificación y de acuerdo con sus respectivos criterios de calificación. En el caso de que las referencias a dichos niveles careciesen del significado que actualmente poseen, por una eventual desaparición, baja o extinción de cualesquiera de las Agencias de Calificación o la sustitución de las mismas o sus criterios de calificación, la Sociedad Gestora aplicará, en aquellos casos en que de conformidad con la presente Escritura sea necesario- y en especial en relación con la posible sustitución de las entidades participantes - criterios equivalentes desde el punto de vista financiero y de riesgo crediticio, teniendo en consideración los niveles



de calificación de otras agencias de calificación existentes y siempre bajo la perspectiva de defensa de los intereses de los titulares de los Bonos. -----

31. RESOLUCIÓN -----

En el supuesto de que no se confirmen, antes del inicio del Período de Suscripción de los Bonos de Titulización, las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos de Titulización por las Sociedades de Calificación, o en caso de producirse antes o en la Fecha de Desembolso alguno de los supuestos previstos en la legislación aplicable, se considerarán resueltas la constitución del Fondo, la Emisión de los Bonos de Titulización, la cesión de las Disposiciones Iniciales y los Contratos de Fondo. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Hechas las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

Leída por los otorgantes, a su elección, la otorgan y firman juntamente conmigo. -----

De haber identificado a los otorgantes en la forma antes indicada, de la capacidad de los mismos, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás consignado en este documento público, extendido en ciento diez folios de papel sellado, números el presente y

7U0932665

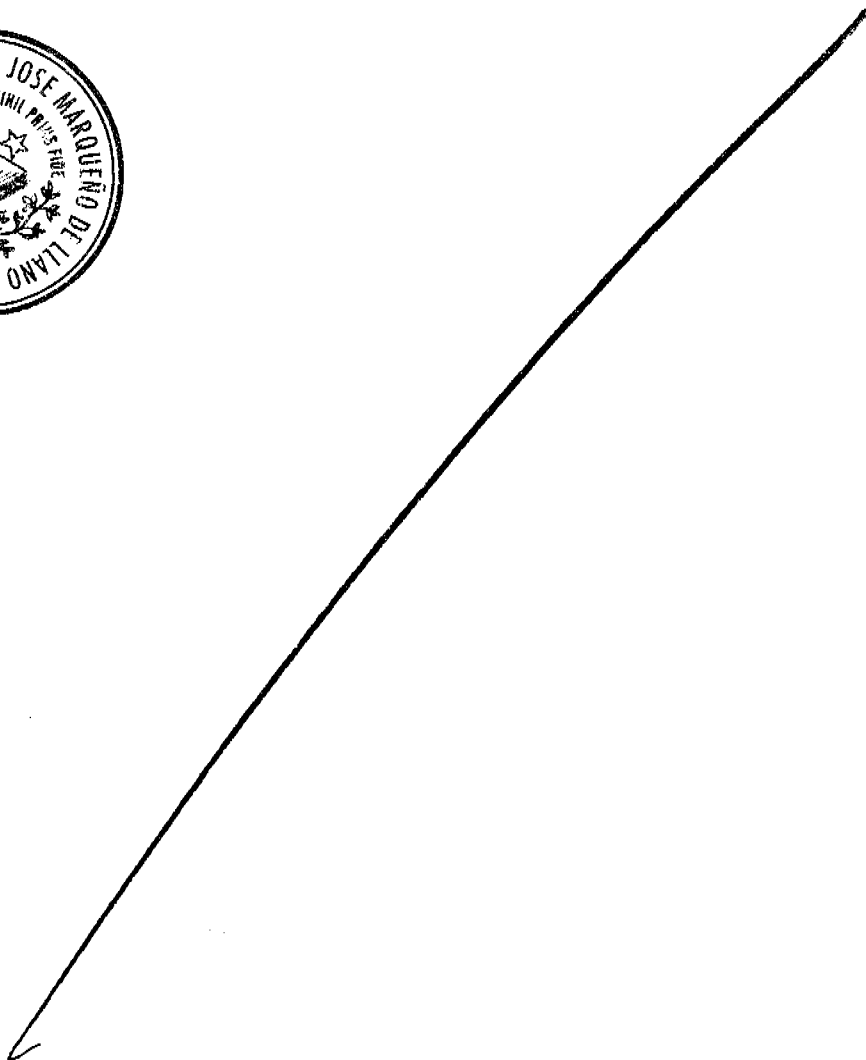


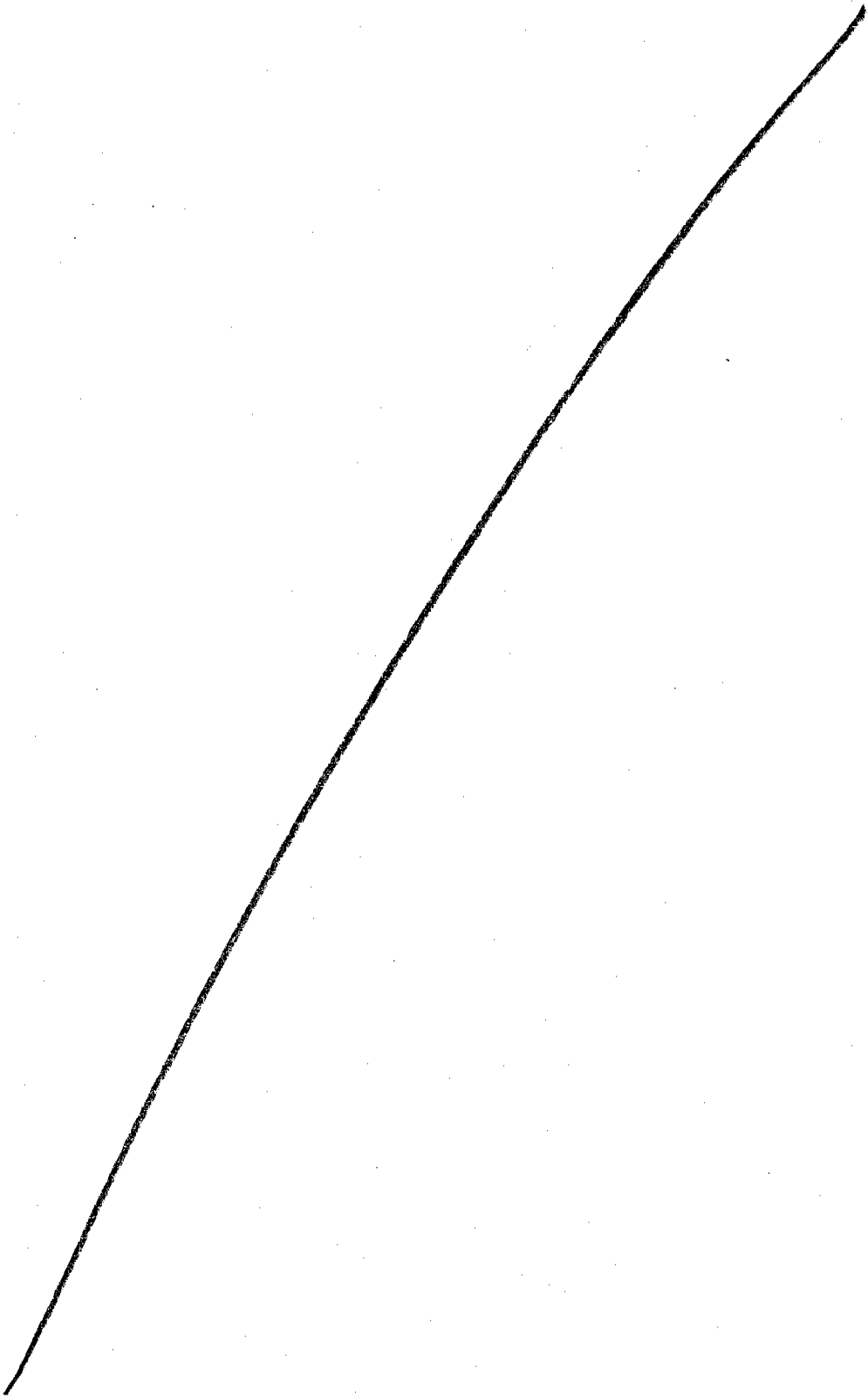
01/2007



los siguientes en orden, yo, el Notario, DOY FE.= Siguen las firmas de los comparecientes - Signado: J. Marqueño LL.- rubricados y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS -----







7U0932664



01/2007 DOÑA CRISTINA PUIG CARRASCO, [redacted] no Consejero del Consejo de Administración de [redacted] Sociedad, GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, S.G.F.T., S.A.,

CERTIFICADO: Que en la sesión del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el día 5 de Febrero de 2007, con asistencia personal o por representación, de los miembros que figuran transcritos, bajo la Presidencia de Don Lluís Gasull Moros y actuando de Secretario D^a Cristina Puig Carrasco, previa la unánime aceptación de los asistentes, de los puntos del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de los mismos el Acta, que fue firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la que consta aprobado, igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo, sin que lo omitido altere o condicione lo transcrito.

ASISTENTES

Presidente: D. Lluís Gasull Moros
Vocales: D. Jaime Sambola Pijuan
 D. Gabriel Santolaria Arruebo
 D. Albert Foz Val

Secretario
no consejero: D^a Cristina Puig Carrasco



ACUERDOS

PRIMERO.- El Sr. Presidente agradece la asistencia de los Sres. Consejeros presentes y, acto seguido, concede la palabra al Director General, Sr. Fruns quien procede a informar y proponer a los presentes la constitución de un Fondo de Titulización de Activos, tras cuyo informe se adoptan por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

1.1 Constituir, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y el resto de la legislación vigente, un fondo de titulización de activos bajo la denominación "HIPOCAT 11 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", en el que se agruparán participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca emitidos al efecto por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, por un importe máximo de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE EUROS (en adelante, el "Fondo").

1.2 Emitir, por cuenta y en representación del Fondo, y a cargo de éste, Bonos de Titulización hasta un importe máximo de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE EUROS de nominal.

Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta y se podrá solicitar su admisión a negociación en uno o más mercados oficiales u organizados establecidos dentro y fuera de España.

1.3 Asumir la administración, gestión y representación legal de dicho Fondo, así como la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos referidos en el acuerdo anterior, en los términos previstos en la normativa aplicable.

1.4 Contratar cuantos servicios sean necesarios para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos, lo que incluye de forma no limitativa, los siguientes servicios:

- (a) Los relativos a la auditoría de la cartera de préstamos hipotecarios seleccionados para la emisión de las participaciones hipotecarias y/o los certificados de transmisión de hipoteca.
- (b) Los relativos a la calificación ("rating") del Fondo o de los Bonos que se emitan a su cargo.
- (c) Los relativos al aseguramiento y colocación de los Bonos, y la dirección de ambos.
- (d) Los relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos, así como los correspondientes a la admisión a negociación de los mismos.
- (e) Los relativos a los trámites administrativos de obligado cumplimiento.
- (f) Los relativos al asesoramiento financiero y jurídico que sea requerido.
- (g) Cualquier otro servicio que se considere necesario para la efectiva constitución del Fondo y su posterior funcionamiento.

1.5 Facultar, de forma indistinta y solidaria, al Presidente del Consejo de Administración D. Lluís Gasull Moros, y al Director General de la Sociedad, D. Carles Fruns Moncunill, éste último en uso del poder que tiene otorgado a su favor ante el Notario de Barcelona, D. José Marqueño de Llano, el 27 de febrero de 1998, para que, en nombre de la Sociedad, cualquiera de ellos pueda realizar cuantas actuaciones y concertar cuantos negocios jurídicos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, lo que incluye:

- (a) Suscribir las participaciones hipotecarias y/o los certificados de transmisión de hipoteca que han de agruparse en el Fondo, concertando su importe definitivo, en los términos y condiciones que se estimen convenientes.
- (b) Determinar el importe definitivo de la emisión, el precio de emisión, las series en que se divida la emisión, el tipo de interés fijo o variable, los plazos y forma de amortización, las fechas de pago y cualesquiera otras características de los Bonos a emitir con cargo al Fondo, así como los órdenes de prelación respecto de cada una de las series.
- (c) Otorgar la escritura pública de constitución del Fondo, estableciendo además de lo previsto en los apartados a) y b) anteriores, cuantas estipulaciones y condiciones crean convenientes; y, especialmente, formular las reglas a las que debe ajustarse; prever su liquidación anticipada, y la celebración de los contratos de permuta financiera de intereses y de garantía, de crédito o préstamo, de reinversión a tipo de interés garantizado, de administración de los préstamos titulizados, de depósito, de intermediación financiera, y otros actos o contratos que se consideren convenientes para el buen funcionamiento del Fondo.



9 CP

7U0932663



01/2007

(d) Designar a las entidades con las que se ha de concertar la prestación de los servicios y la celebración de los contratos enumerados, respectivamente, en el acuerdo en el apartado (c) de este artículo.

(e) Cumplir los requisitos legalmente exigidos para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y, en concreto, los que hacen referencia a la tramitación de la operación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los relativos a la representación de los Bonos en anotaciones en cuenta en cualesquiera servicios de compensación y a la admisión a negociación de los mismos en cualesquiera mercados.

(f) Firmar, en nombre y por cuenta del Fondo, contratos de préstamo, crédito o cualquier otra forma de financiación hasta un importe máximo de *CUARENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS*, en los términos que se estimen convenientes, con la finalidad de:

- (i) Cubrir los gastos iniciales necesarios para la constitución del Fondo.
- (ii) Constituir la mejora de crédito necesaria para la obtención de la máxima calificación para los Bonos emitidos por el Fondo.
- (iii) Caso de ser necesario, financiar los intereses devengados por razón del aplazamiento del pago del nominal de las participaciones hipotecarias y/o de los certificados de transmisión de hipoteca hasta la Fecha de Desembolso.

Financiar el mínimo exceso del importe de las participaciones hipotecarias y/o de los certificados de transmisión de hipoteca sobre el importe de los Bonos, así como los intereses de las cuotas de las participaciones impagadas.

(g) Firmar, en nombre y por cuenta del Fondo líneas de crédito por un importe máximo *CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS*, en los términos que se estimen convenientes, incluso con carácter subordinado con la finalidad de dotar al Fondo de los mecanismos de liquidez que la mejor eficiencia de su estructura requiera.

(h) Sin perjuicio de lo anterior, podrán contratarse, en nombre y por cuenta del Fondo, en cualquier momento que sea necesario, préstamos y líneas de crédito en los términos que se consideren oportunos.

(i) Preparar, presentar, firmar, verificar y registrar el correspondiente folleto informativo (documento de registro, nota de valores y módulo adicional de valores garantizados por activos) del Fondo y los folletos y documentos complementarios que, en su caso, fuesen necesarios, y concertar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo, cumplimiento y buen fin de los acuerdos mencionados, formulando cuantas declaraciones, reglas, previsiones, compromisos y garantías crean convenientes. Y a estos efectos, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean oportunos.

(j) En general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados estimen convenientes o necesarios para la ejecución y desarrollo de los actos mencionados anteriormente.

(k) Conferir poder especial al Director General de la Sociedad, D. Carles Fruns Moncunill para que en representación de la misma pueda solicitar y obtener el "Certificado Electrónico de Usuario para la presentación telemática de



declaraciones, comunicaciones, declaraciones-liquidaciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria de la FNMT-RCM" para el fondo HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, y para todo lo expuesto, firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, en uso de las facultades concedidas en este poder.

En la ejecución de estas actuaciones, las personas anteriormente facultadas, y las que, en su caso, les sustituyan en sus respectivos cargos, podrán introducir, con posterioridad a la constitución del Fondo, modificaciones, alteraciones, matizaciones, subsanaciones o añadidos en la configuración del Fondo y de los Bonos que se emitan, así como en los contratos que se celebren, siempre que no se produzca un cambio sustancial del Fondo ni de los Bonos.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Barcelona, a 7 de Febrero de 2007.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

7U0932662



01/2007

Yo, MARCO SALVADÓ CHALAU [redacted] de DON JOSE MARQUEÑO DE LLANO, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: Que las firmas estampadas corresponden a DON LLUÍS GASULL MOROS Y DOÑA CRISTINA PUIG CARRASCO la cual LEGITIMO por coincidir con las suyas, lo que asiento en el Libro Indicador con el número 156. Barcelona, a 8 Febrero 2007



[Handwritten signature]



D. JOAN MANUEL PLA RIBAS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA.

CERTIFICA:

I.- Que el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya se reunió en el domicilio social de la entidad el día dieciséis de Enero de dos mil siete, con la asistencia de los miembros que se relacionan a continuación:

Don Narcís Serra Serra, Presidente
Don Joan Güell Juan, Vicepresidente 1º
Don Antoni Llardén Carratalà, Vicepresidente 2º
Don Joan Manel Pla Ribas, Secretario
Don Josep Alonso Roca
Don Jordi Bertran Castellví
Don Josep Burgaya Riera
Dña. Sara Cardona Raso
Don Joan Echániz Sans
Don Estanis Felip Monsonís
Don Francesc Iglesias Sala
Don Josep Isern Saun
Dña. Carme Llobera Carbonell
Dña. Gemma López Canosa
Don Manuel Matoses Fortea
Don Josep Molins Codina
Dña. Montserrat Robusté Claravalls
Don Pablo Ros Garcia
Dña. Antonia María Sánchez Moreno
Don Francisco José Villegas Herrero
Don Maties Vives March
Don Josep M. Loza Xuriach, Director General



II.- Que presidió la reunión Don Narcís Serra Serra actuando de Secretario Don Joan Manuel Pla Ribas.

III.- Que el Consejo de Administración tomó, por unanimidad y de conformidad con las facultades que tiene conferidas por la Asamblea General, los acuerdos siguientes:

1. Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal máximo de *MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE EUROS*, para que sean suscritos en su totalidad por el Fondo de Titulización de Activos HIPOCAT 11 (en adelante el "*Fondo*"), que será constituido en escritura pública y gestionado por la Sociedad Filial de la Caja Gestión de Activos Titulizados, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, SA (en adelante, la "*Sociedad Gestora*").

El Fondo se constituirá al amparo del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los fondos de titulización (en adelante, "*Real Decreto 926/1998*"), y mediante escritura pública, previo registro por la "Comisión Nacional del Mercado de Valores" (en adelante, la "*CNMV*") del correspondiente Folleto Informativo (compuesto del Documento de Registro, Nota de Valores y Módulo Adicional).

Los préstamos de los cuales participarán las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca serán las primeras disposiciones para la adquisición de vivienda del producto denominado comercialmente "Crédito Total".



7U0932661

01/2007

Las Part[redacted] hipotecarias y/o los Cert[redacted] Transmisión de Hipoteca podrán estar representados tanto por títulos unitarios como por títulos múltiples.

2. Facultar al Director General, Sr. José María Loza Xuriach, y a las personas en quien el mismo delegue, para que, de manera indistinta, puedan ejecutar el acuerdo anterior mediante todas las gestiones, actos, contratos y representación que el mismo exija, quedando especialmente facultados para:

- 2.1 Seleccionar los préstamos de los que participarán las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- 2.2 Determinar la totalidad de las condiciones de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos que estimen convenientes, así como las condiciones de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que no hayan sido establecidas en el presente acuerdo.
- 2.3 Firmar las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan. La citada firma podrá reproducirse en los títulos con los medios que se consideren más convenientes.
- 2.4 Realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados, estimen convenientes o necesarios, tanto en relación con la emisión y cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca como con la constitución del Fondo, en los términos y condiciones que consideren oportunos, todo ello con el objetivo de su agrupación en el citado Fondo.



Otorgar cuantos documentos públicos o privados y demás contratos que sea necesario otorgar (de crédito, de préstamo, garantías, agencia de pagos, agencia financiera, de depósito, de permuta de tipos de interés, o similares) y cualquier otro contrato que requiera la estructura del Fondo, en los términos que se estimen oportunos.

En concreto, en el momento de la constitución del Fondo, se les faculta para:

- a) Conceder préstamos, créditos o cualquier otra forma de financiación (incluso mediante la suscripción de alguna de las series de Bonos que emita el Fondo) por un importe máximo de *CUARENTA Y CINCO MILLONES de EUROS*, en los términos que estimen convenientes, incluso con carácter subordinado, con la finalidad de:
 - (i) Cubrir los gastos iniciales necesarios para la constitución del Fondo.
 - (ii) Constituir la mejora crediticia necesaria (incluso mediante la suscripción de alguna de las series de Bonos que emita el Fondo) para la obtención de la máxima calificación de los Bonos emitidos por el Fondo.
 - (iii) En caso que sea necesario, financiar los intereses devengados por razón del aplazamiento del pago nominal de los préstamos o derechos de crédito hasta la fecha de desembolso.
 - (iv) Financiar el mínimo exceso del importe de las Participaciones y Certificados sobre el importe de los Bonos, así como los intereses de las cuotas de las participaciones impagadas.

b) Conceder líneas de crédito por un importe máximo de *CINCUENTA Y CINCO MILLONES de EUROS*, en los términos que se estimen convenientes, incluso con carácter subordinado con la finalidad de dotar al Fondo de los mecanismos de liquidez que la mejor eficiencia de su estructura requiera.

Sin perjuicio de lo citado anteriormente, podrán conceder préstamos al Fondo, en cualquier momento que sea necesario, y líneas de crédito en los términos que consideren adecuados.

- 2.6 Determinar las condiciones y suscribir la escritura de constitución del Fondo, todo ello en relación con la función de la entidad como emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como en relación con aquellas otras funciones que los apoderados consideren oportuno que la entidad cedente asuma en relación con el Fondo.
- 2.7 Acordar las condiciones de administración o gestión de los préstamos o de los derechos de crédito cedidos al Fondo.
- 2.8 Presentar ante la CNMV, el Banco de España, el Banco de Italia, o cualquier otra autoridad competente, los documentos que estas requieran en relación con la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y con la constitución del Fondo.
- 2.9 Sustituir, una vez constituido el Fondo, las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan por Caixa Catalunya o el resto de activos crediticios cedidos en las condiciones que se establezcan en la escritura de constitución del Fondo.
- 2.10 Asegurar y/o suscribir Bonos emitidos por el Fondo, así como cualquier otro instrumento representativo del pasivo del Fondo, hasta un importe máximo de *SEISCIENTOS MILLONES de EUROS*.
- 2.11 Actuar como entidad directora o co-directora de la colocación de los Bonos emitidos por el Fondo, en los términos que los apoderados consideren oportuno, presentando al efecto ante la CNMV o cualquier otra autoridad competente, los documentos que estas requieran en relación con las funciones de entidad directora.

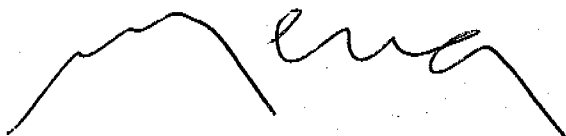
IV.- Que el Acta de la reunión fue aprobada en la sesión celebrada el día treinta de Enero de dos mil siete y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

V.- Que estos acuerdos están plenamente vigentes, y no existe ningún otro que los modifique o altere.

Y para que así conste y surta los efectos legales donde y cuando convenga, libra el presente certificado en Barcelona con el visto bueno del Presidente, Don Narcís Serra Serra, a treinta de Enero de dos mil siete.

El Secretario

Visto Bueno
El Presidente,



7U0932660

Yo, MARC [REDACTED] VADÓ CHALAU, [REDACTED] de DON JOSE MARQUE [REDACTED] LLANO, Notario de [REDACTED] Colegio de Cataluña, con residencia en Barcel [REDACTED] Y FE: Que las firmas estampadas corresponden a NARCIS SERRA [REDACTED] 7 DON JOAN [REDACTED] PLA —

01/2007

las cuales LEGITIMO por coincidir con las suyas, lo que asiento en el Libro Indicador con el número 145. —
Barcelona, a 6 febrero 2007.

- 6 FEB 2007

[Handwritten signature]

015
SELL
LEGITIMA
LEGALIZ



NIHIL PH
A326658

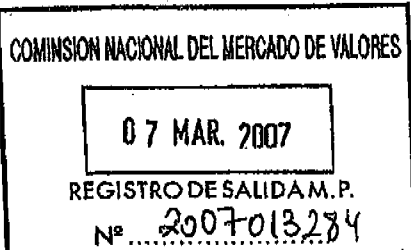




DIRECCIÓN GENERAL
DE MERCADOS E INVERSORES

Serrano, 47
28001 Madrid, España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es



Sr D. Carles Fruns Moncunill

Director General de Gestión de Activos Titulizados, S.G.F.T., S.A.
c/ Fontanella, 5-7
08010, BARCELONA

Madrid, 6 de marzo de 2007

Muy Señor nuestro,

Le notificamos que una vez examinada la documentación remitida sobre constitución de fondos de titulación de activos con emisión de valores:

Fondo: **Hipocat 11, F.T.A.**
Emisión: **Bonos de titulación por importe de 1.628.000.000 euros**
Sociedad Gestora: **Gestión de Titulación de Activos, S.G.F.T., S.A.**

con fecha 6 de marzo de 2007 el Presidente de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Examinada la documentación correspondiente a la constitución del Fondo de Titulación de Activos con emisión de valores de renta fija remitida por la entidad Gestión de Activos Titulizados, S.G.F.T., S.A., y de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 26, 27 y 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, 2, 5 y 6 del Real Decreto 926/1998, de 14 de Mayo, 5 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, y demás normas de aplicación, el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por acuerdo del Consejo de esta Comisión de fecha 30 de enero de 2007, ACUERDA:

Inscribir en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores el informe de los auditores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo de Titulación de Activos denominado Hipocat 11, F.T.A con emisión de bonos de titulación y promovido por la entidad Gestión de Activos Titulizados, S.G.F.T., S.A."

La Agencia Nacional de Codificación ha asignado a la emisión de referencia los siguientes códigos ISIN como códigos únicos de ámbito internacional.

Serie	Código ISIN
A1	ES0345672002
A2	ES0345672010
A3	ES0345672028
B	ES0345672036
C	ES0345672044

7U0932659



01/200



D | ES0345672051

El Real Decreto 1732/98 determina la obligatoriedad del abono de la tasa (Tarifa 2) cuya liquidación, por un importe de importe 39.813,66 se adjuntará.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Angel Benito Benito
Director General

[Handwritten signature]



GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINOS

"Administrador", significa la entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, CAIXA CATALUNYA.

"Agencias de Calificación" o "Sociedades de Calificación", significan Moody's Investors Service España, S.A, Fitch Ratings España, S.A.U., y Standard & Poor's España, S.A.

"Agente de Pagos", significa la entidad que realiza el servicio financiero de los Bonos de Titulización. El Agente de Pagos será CAIXA CATALUNYA.

"Amortización a Prorrata de la Clase A", significará la circunstancia que ha de darse para la amortización excepcional a prorrata de los Bonos de Titulización de la Clase A (en adelante, **"Amortización a Prorrata de la Clase A"**), consistente en si en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el cociente entre (a) el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria más los ingresos percibidos por los reembolsos de principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante el Periodo de Determinación anterior a la Fecha de Pago en curso, y (b) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2 y A3 es igual o inferior a 1.

"Bonos de Titulización", significan los Bonos de Titulización de la Serie A1, los Bonos de Titulización de la Serie A2, los Bonos de Titulización de la Serie A3, los Bonos de Titulización de las Serie B, los Bonos de Titulización de la Serie C y los Bonos de Titulización de la Serie D, emitidos con cargo al Fondo.

"Bonos de Titulización de la Clase A", significan conjuntamente los Bonos de Titulización de la Serie A1, los Bonos de Titulización de la Serie A2 y los Bonos de Titulización de la Serie A3.

"Bonos de Titulización de la Serie A1" o "Bonos A1", significan los Bonos de Titulización de la Serie A1 emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de 200.000.000 euros integrada por 2.000 Bonos de Titulización de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de Titulización de la Serie A2" o "Bonos A2", significan los Bonos de Titulización de la Serie A2 emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de 1.083.000.000 euros integrada por 10.830 Bonos de Titulización de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de Titulización de la Serie A3" o "Bonos A3", significan los Bonos de Titulización de la Serie A3 emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de 200.000.000 euros integrada por 2.000 Bonos de Titulización de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de Titulización de la Serie B" o "Bonos de Titulización B", significan los Bonos de Titulización de la Serie B emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de 52.800.000 euros integrada por 528 Bonos de Titulización de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de Titulización de la Serie C" o "Bonos de Titulización C", significan los Bonos de Titulización de la Serie C emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de 64.000.000 euros integrada por 680 Bonos de Titulización de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de Titulización de la Serie D" o "Bonos de Titulización D", significan los Bonos de Titulización de la Serie D emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de 28.000.000 euros integrada por 280 Bonos de Titulización de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"CAIXA CATALUNYA", significa Caixa d'Estalvis de Catalunya.

"Cantidad Neta", significa la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A del Contrato de Permuta Financiera de Intereses y la cantidad a pagar por la Parte B del Contrato de Permuta



7U0932658

01/2007

TÉRMINOS

Financiera de Intereses, en virtud de lo establecido en el apartado 3.4.7.1 del Módulo Adicional.

"Certificados de Transmisión de Hipoteca", significan los certificados de transmisión de hipoteca emitidos por CAIXA CATALUNYA en méritos del artículo 18 de la Ley 44/2002, y suscritos por el Fondo.

"Certificados de Transmisión de Hipoteca Fallidos" significa, en una fecha, los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se encuentren en mora desde más de dieciocho (18) meses o cuyas garantías hipotecarias ya hayan sido ejecutadas.

"CET", significa "Central European Time".

"CNMV", significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

"Condiciones para la Amortización a Prorrata", significan las condiciones recogidas en el apartado 3.5(ii) para la amortización a prorrata de los Bonos de Titulización de la Clase A y de la Serie B, en su caso, y de la Serie C, en su caso.

"Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos de Titulización", significa el contrato de agencia de pagos de los Bonos de Titulización celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CAIXA CATALUNYA, como Agente de Pagos.

"Contrato de Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos de Titulización", significa el contrato de aseguramiento y colocación de la Emisión de Bonos de Titulización celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con CAIXA CATALUNYA, JPMorgan, IXIS CIB y UBS como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

"Contrato de Reinversión a Tipo de Interés Garantizado de la Cuenta de Tesorería", significa el contrato de reinversión a tipo de interés garantizado de la Cuenta de Tesorería celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CAIXA CATALUNYA.

"Contrato de Permuta Financiera de Intereses" o "Contrato de Swap", significa el contrato de permuta financiera de tipos de intereses variables, bajo el modelo de la asociación International Swap Dealers Association ("ISDA") Master Agreement (Single currency), celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CAIXA CATALUNYA.

"Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales", significa el contrato de préstamo de carácter mercantil que regula el Préstamo para Gastos Iniciales, celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CAIXA CATALUNYA.

"Créditos Hipotecarios", significa los créditos hipotecarios parcialmente participados mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que corresponden a créditos con garantía hipotecaria concedidos por CAIXA CATALUNYA a personas físicas residentes en España para la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas habituales.

"Cuenta de Excedentes de Tesorería", significa la cuenta que se abre de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.4.1 del Módulo Adicional, a la cual se trasladará el exceso del saldo de la Cuenta de Tesorería sobre el 20% del Saldo Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización.

"Cuenta de Tesorería", significa la cuenta financiera en euros abierta en CAIXA CATALUNYA a nombre del Fondo, a través de la cual se realizan todos los ingresos y pagos del Fondo.

"Deloitte", significa Deloitte España, S.L.

"Deudores Hipotecarios" (e individualmente "Deudor Hipotecario"), significa las personas físicas residentes en España que actúan como acreditadas en los Créditos Hipotecarios otorgados por CAIXA



TÉRMINOS

CATALUNYA.

"Día Hábil" significa todo el que no sea sábado, domingo, festivo en Madrid capital o inhábil del calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

"Disposiciones Iniciales", significa las primeras disposiciones o disposiciones iniciales de los Créditos Hipotecarios.

"Disposiciones Iniciales en Periodo de Espera", significa el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, correspondientes a las Disposiciones Iniciales que se encuentran en Periodo de Espera, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 del Módulo Adicional del Folleto.

"Distribución del Fondo Disponible para Amortización" serán las reglas para la distribución del Fondo Disponible para Amortización establecidas en el apartado 4.9.3.5(ii) de la Nota de Valores.

"Emisión de Bonos de Titulización", significa la emisión de Bonos de Titulización emitidos con cargo al Fondo por importe de 1.628.000.000 euros de valor nominal, constituida por 16.280 Bonos de Titulización agrupados en siete Series (Serie A1, Serie A2, Serie A3, Serie B, Serie C y Serie D).

"Entidad Emisora", significa CAIXA CATALUNYA, entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

"Entidades Aseguradoras y Colocadoras", significan las entidades JPMorgan, CAIXA CATALUNYA, IXIS CIB y UBS.

"Entidades Directoras", significan las entidades JPMorgan, CAIXA CATALUNYA, IXIS CIB y UBS.

"Escritura" o "Escritura de Constitución", significa la escritura pública de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y Emisión de Bonos de Titulización.

"Euribor", significa el Euro Interbank Offered Rate que es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas para quince plazos de vencimiento por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresado con tres cifras decimales.

"Fecha de Desembolso", significa el 15 de marzo de 2007, día en que se deberá desembolsar el importe efectivo por la suscripción de los Bonos de Titulización y abonarse el valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritos.

"Fecha de Fijación del Tipo de Interés", significa el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fecha de Pago", significa los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 15 de julio de 2007.

"Fecha de Vencimiento Legal del Fondo", significa la fecha de amortización definitiva de los Bonos de Titulización, es decir, el 15 de enero de 2050 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

"Fechas de Determinación", significa las fechas que correspondan al quinto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fitch", significa tanto Fitch Ratings España, S.A.U., como Fitch Ratings Limited, sociedad matriz de cuyo grupo forma parte Fitch Ratings España, S.A.U.

7U0932657

01/2007



TÉRMINOS

"Fondo", significa HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

"Fondo de Reserva", significa el Fondo de Reserva Inicial dotado en la Fecha de Desembolso con cargo a los Bonos de Titulización de la Serie D y el posteriormente dotado hasta el importe del Fondo de Reserva Requerido, de conformidad con el apartado 3.4.2.1 del Módulo Adicional.

"Fondo de Reserva Inicial", significa el importe inicial del Fondo de Reserva dotado en la Fecha de Desembolso, de conformidad con el apartado 3.4.2.1 del Módulo Adicional.

"Fondo de Reserva Requerido", significa el importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago dotado de conformidad con el apartado 3.4.2.1 del Módulo Adicional.

"Fondo de Reserva Máximo", significa el importe del Fondo de Reserva Máximo en cada Fecha de Pago de conformidad con el apartado 3.4.2.1 del Módulo Adicional.

"Fondo Disponible para Amortización", significará el importe que con cargo a los Recursos Disponibles y en el sexto (6º) lugar del Orden de Prelación de Pagos que se retendrá para la amortización de los Bonos de Titulización de las Series A1, A2, A3, B y C en su conjunto y sin distinción entre Series, en una cantidad igual a la menor de las siguientes cantidades: (1) el Importe Teórico de Amortización y (2) los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, una vez deducidos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados (1º) a (5º) del Orden de Prelación de Pagos.

"Fondo Disponible para Amortización de la Clase A", significará el Fondo Disponible para Amortización sustrayendo las cantidades del mismo destinadas al pago de las Clases B y C.

"Iberclear", significa la entidad Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

"Importe de Principales", significa las cantidades percibidas por la amortización de principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en el Período de Determinación precedente.

"Importe Teórico de Amortización", significa la diferencia positiva en una Fecha de Pago entre: (A) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulización de las Series a A1, A2, A3, B y C en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior y (B) el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria.

"Informe de Auditoría", informe de auditoría elaborado por Deloitte sobre una selección de la cartera de créditos hipotecarios concedidos por CAIXA CATALUNYA de la que se extraerán aquellos que sirvan de base para la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y que se adjunta como Anexo 4 del Folleto.

"ISDA", significa International Swap Dealers Association.

"IXIS CIB", significa Ixix Corporate & Investment Bank.

"JPMorgan", significa J.P.Morgan Securities, Ltd.

"Ley del Mercado de Valores", significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, reformada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y por la Ley 44/2002, de 24 de noviembre, y el Real Decreto Ley 5/2005, de 11, de marzo, entre otras modificaciones.

"Ley 2/1981", significa la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

"Ley 2/1994", significa la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de Créditos Hipotecarios.



TÉRMINOS

"**Ley 3/1994**", significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero.

"**Ley 19/1992**", significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria.

"**Ley 44/2002**", significa la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

"**Liquidación Anticipada del Fondo**", significa la liquidación del Fondo y, con ello, la amortización anticipada de la Emisión de Bonos de Titulización en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"**Mercado AIAF**", significa AIAF Mercado de Renta Fija.

"**Momento de Fijación del Tipo**", significa el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, a las 11:00 horas C.E.T. de dicho día.

"**Moody's**", significan tanto Moody's Investors Service España, S.A., como Moody's Investors Service Limited, sociedad matriz de cuyo grupo forma parte Moody's Investors Service España, S.A.

"**Orden de Prelación de Pagos**", significa el orden de prelación para la aplicación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo para la aplicación, en cada Fecha de Pago, de los Recursos Disponibles, de conformidad con el apartado 3.4.6.1.

"**Orden de Prelación de Pagos de Liquidación**", significa el orden de prelación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo para la aplicación, en el supuesto de liquidación del Fondo, de los Recursos Disponibles, de conformidad con el apartado 3.4.6.2 del Módulo Adicional.

"**Períodos de Determinación**", significa los períodos comprendidos sucesivamente entre las Fechas de Determinación, incluyéndose en cada período la Fecha de Determinación inicial y excluyéndose la final.

"**Periodo de Devengo de Intereses**", significa los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comenzará en la Fecha de Desembolso, incluida, y finalizará en la primera Fecha de Pago, excluida.

"**Períodos de Espera**", significa los períodos de carencia de amortización de principal y de pago de intereses de las Disposiciones Iniciales que pueden solicitar los Deudores Hipotecarios de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 del Módulo Adicional.

"**Periodo de Suscripción**", significa el periodo comprendido entre las 11:00 horas (hora CET) del día 12 de marzo de 2007 y las 12:00 horas (hora C.E.T.) del mismo día.

"**Préstamo para Gastos Iniciales**", significa el préstamo otorgado por CAIXA CATALUNYA al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

"**Ratings**" o "**Calificaciones**", significa las calificaciones otorgadas a los Bonos de Titulización por las Agencias de Calificación.

"**Ratio de Morosidad**", significa el cociente entre (i) el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca con morosidad superior a noventa (90) días (excluido el Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en mora por más de 18 meses y aquellos cuyas garantías hipotecarias hayan sido



7U0932656

01/2007

TÉRMINOS

ejecutadas) y (ii) el Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria.

"**Real Decreto 116/1992**", significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

"**Real Decreto 1310/2005**", significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

"**Real Decreto 685/1982**", significa el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del anterior.

"**Real Decreto 926/1998**", significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulación de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación.

"**Real Decreto Ley 5/2005**", significa el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

"**Recursos Disponibles**", significa en cada Fecha de Pago la suma de: (i) los Importes de Principal, (ii) los intereses ordinarios y de demora cobrados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Período de Determinación precedente a la Fecha de Pago, (iii) la rentabilidad obtenida durante cada Período de Determinación precedente por la reinversión del Fondo de Reserva, según lo previsto en el apartado 3.4.2.1 del Módulo Adicional, así como por las otras cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes de Tesorería, (v) el Fondo de Reserva, (vi) cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación o explotación de inmuebles adjudicados al mismo, en la parte proporcional que le corresponda y (vii) las Cantidades Netas percibidas en virtud del Contrato de Permuta Financiera de Intereses o, en caso de rebaja de la calificación de CAIXA CATALUNYA, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.7.1(g) del Módulo Adicional, las cantidades depositadas por CAIXA CATALUNYA en una cuenta abierta a nombre del Fondo, o el pago liquidativo del Swap.

"**Reglamento 809/2004**" significa el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, el cual ha sido modificado en ciertos aspectos por el Reglamento 1787/2006, de 4 de diciembre.

"**Remuneración Fija**", significa la remuneración fija del Préstamo para Gastos Iniciales establecida en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

"**Remuneración Variable**", significa la remuneración variable del Préstamo para Gastos Iniciales establecida en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

"**Saldo Acumulado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca Fallidos**" será el saldo acumulado de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se encuentren en mora desde más de dieciocho (18) meses o cuyas garantías hipotecarias ya hayan sido ejecutadas.

"**Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de Titulación**", significa la suma de los saldos vivos de los Bonos de Titulación de todas las Series o, en relación con cada Serie, el saldo vivo de los Bonos de Titulación de dicha Serie (esto es, el importe de principal de los Bonos de Titulación de dicha serie pendiente de amortizar).

"**Saldo Nacional de los Certificados de Transmisión de Hipoteca**", significa la media diaria del Período de Determinación que vence del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria, que no tengan morosidad por un período superior a tres (3) meses y excluyendo las Disposiciones Iniciales en Período de Espera, excepto si dichas Disposiciones Iniciales en Período de Espera suponen más del 35% del Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria.



TÉRMINOS

"Saldo Vivo de la Cartera Hipotecaria", significa la suma del capital pendiente de vencer y el capital vencido y no pagado de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, deducida la totalidad de los importes de principal vencidos y pendientes de vencer de Disposiciones Iniciales que se encuentren en mora desde más de dieciocho (18) meses o cuyas garantías hipotecarias ya hayan sido ejecutadas.

"Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca", significa la suma del capital pendiente de vencer y el capital vencido y no pagado de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

"Serie A1", significa los Bonos de Titulización de la Serie A1 emitidos con cargo al Fondo.

"Serie A2", significa los Bonos de Titulización de la Serie A2 emitidos con cargo al Fondo.

"Serie A3", significa los Bonos de Titulización de la Serie A3 emitidos con cargo al Fondo.

"Serie B", significa los Bonos de Titulización de la Serie B emitidos con cargo al Fondo.

"Serie C", significa los Bonos de Titulización de la Serie C emitidos con cargo al Fondo.

"Serie D", significa los Bonos de Titulización de la Serie D emitidos con cargo al Fondo.

"Servicios", significa los servicios de administración y custodia de los Créditos Hipotecarios descritos en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional.

"Sociedad Gestora", significa GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A..

"S&P", significa Standard & Poor's España, S.A.

"TACP" o "Tasa Anual Constante de Prepago", significa la tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago a las que se estiman vidas medias y duraciones de los Bonos de Titulización en el presente Folleto.

"Tipo de Interés de Referencia", significa el tipo de interés de referencia de los Bonos de Titulización de conformidad con lo establecido en el apartado 4.8 de la Nota de Valores.

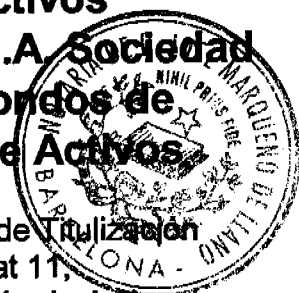
"Tipo de Interés Nominal", significa el tipo de interés nominal de los Bonos de Titulización de conformidad con lo establecido en el apartado 4.8 de la Nota de Valores.

"TIR", significa tasa interna de rentabilidad tal como se define el apartado 4.10 de la Nota de Valores.

"UBS", significa UBS Limited.

**Gestión de Activos
Titulizados, S.A. Sociedad
Gestora de Fondos de
Titulización de Activos**

Emisión de Bonos de Titulización
por parte de Hipocat 11,
Fondo de Titulización de Activos



Emisión de Bonos de Titulización por Parte de Hipocat 11 Fondo de Titulización de Activos

Gestión de Activos Titulizados, S.A.,
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Muy señores nuestros:

De acuerdo con su solicitud, y a los efectos de la emisión por parte de HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, de hasta un máximo de mil seiscientos millones de euros de bonos de titulización de activos, hemos revisado determinada información al 5 de febrero de 2007 referente a las operaciones incluidas en la "cartera provisional" constituida por 13.100 disposiciones iniciales de otros tantos créditos hipotecarios concedidos por "Caixa d'Estalvis de Catalunya" (en lo sucesivo, la "Entidad Cedente"), cuyo saldo a dicha fecha ascendía a 2.039.904.657,41 euros.

Les confirmamos que la cartera provisional de disposiciones iniciales de otros tantos créditos hipotecarios a la que se hace mención en el folleto informativo relativo a la emisión de bonos de titulización de activos por parte del fondo coincide con la cartera provisional indicada en el párrafo anterior.

El resumen de la revisión que hemos realizado y de sus resultados se expone a continuación.

I. Introducción

Hemos efectuado una revisión de determinadas partidas ("atributos") de la cartera de operaciones de financiación a titular mediante la aplicación de técnicas de muestreo por atributos.

Las técnicas de muestreo, que constituyen un método generalmente aceptado para verificar los registros que mantiene una entidad en relación con un conjunto de partidas ("población"), permiten obtener una conclusión sobre dicha población mediante el análisis de un número de partidas inferior ("muestra") al de la población total.

El "nivel de confianza" indica la probabilidad de que el número real de partidas con desviaciones respecto a una pauta existente en una población no exceda de una determinada cuantía ("nivel de precisión"). Tanto el nivel de confianza como el nivel de precisión se expresan en forma de porcentaje.

El muestreo de atributos supone la:

- Obtención de una muestra aleatoria.
- Verificación (contra la adecuada documentación justificativa) de que las partidas que integran la muestra reúnen las características que se quieren comprobar en la población.
- Extrapolación de las conclusiones obtenidas en el análisis de la muestra al total de la población.

Los procedimientos estadísticos aplicados a nuestro trabajo parten de la hipótesis de que la población, dadas sus características, es de tipo binomial a efectos de su distribución de probabilidades.

En cualquier caso, las técnicas estadísticas solo facilitan estimaciones de las desviaciones existentes en las poblaciones analizadas.

7U0932654



01/2007



II. Comentarios sobre la muestra analizada

La correlación existente entre el número de desviaciones observado en el análisis efectuado sobre la muestra seleccionada y el porcentaje máximo de desviación estimado considerando el tamaño de la muestra y el nivel de confianza del 99% es el siguiente:

Numero de desviaciones en la muestra	% de desviación sobre la muestra	% máximo de desviación estimado
-	-	1,00%
1	0,22%	1,44%
2	0,43%	1,82%
3	0,65%	2,18%
4	0,87%	2,52%
5	1,08%	2,84%
6	1,30%	3,16%
	1,52%	3,47%



Alcance de nuestro trabajo y resumen de conclusiones

Nuestro trabajo ha consistido en la revisión de la información de las operaciones incluidas en la "Cartera Provisional" antes citada y en base a los datos al 5 de febrero de 2007. A continuación se expone en detalle el trabajo realizado y los resultados obtenidos:

De la cartera provisional de disposiciones iniciales anteriormente citada hemos obtenido, por aplicación de las técnicas estadísticas a las que se hace referencia anteriormente, una muestra aleatoria de 461 disposiciones iniciales.

Para cada una de las disposiciones iniciales integrantes de la muestra, hemos verificado que con fecha 5 de febrero de 2007 se cumplían las características indicadas seguidamente y hemos estimado, con un nivel de confianza del 99%, la desviación máxima existente en la población total con respecto al atributo verificado:

- **Propósito e identificación de la disposición inicial del crédito:** hemos verificado que el propósito e identificación de la disposición inicial que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó la operación y corresponde al objeto de financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de la vivienda habitual terminadas situadas en España.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- **Identificación del prestatario:** hemos verificado que el titular o titulares del crédito, que constan en la base de datos de la Entidad Cedente coinciden con los que figuran en la escritura pública de formalización del crédito.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- **Deudores hipotecarios:** hemos verificado, contra escritura pública y la base de datos de la Entidad Cedente, que todos los deudores hipotecarios son personas físicas residentes en España a la fecha de constitución de la hipoteca.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Fecha de formalización de la disposición inicial de los créditos: hemos verificado que la fecha de formalización y de disposición de los créditos que figuran en la base de datos de la Entidad Cedente coincide, respectivamente, con la que figura en la escritura pública de formalización y disposición de los créditos.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Fecha de vencimiento de las disposiciones iniciales de los créditos: hemos verificado que la fecha de vencimiento de la operación que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con la que figura en la escritura pública de formalización del crédito o en la documentación adicional aportada del mismo en caso de haber experimentado algún reembolso anticipado que provoque un acortamiento del plazo del crédito.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,82% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Tipo de interés de referencia: hemos verificado que el tipo de interés de las disposiciones iniciales de los créditos es variable. Asimismo, hemos verificado que el tipo de interés de referencia para la determinación del tipo de interés final de las disposiciones iniciales de los créditos que figuran en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en la escritura pública de formalización de los créditos hipotecarios correspondientes o, en su caso, en la escritura pública de novación correspondiente.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Diferencial de tipo de interés vigente: hemos verificado que el diferencial a aplicar sobre el tipo de interés de referencia de las disposiciones iniciales de créditos que figuran en la base de datos de la Entidad Cedente coinciden con el indicado en la escritura pública de formalización de los créditos o, en su caso, en la escritura pública de novación correspondiente.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Importe de la disposición inicial del crédito: hemos verificado que el importe de la disposición inicial del crédito que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en la escritura pública de formalización del crédito y no es superior al límite de crédito.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,44% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Saldo actual de la disposición inicial del crédito: hemos verificado que el saldo al 5 de febrero de 2007 (fecha de extracción de la "Cartera Provisional") de las disposiciones iniciales de los créditos que figuran en la base de datos de la Entidad Cedente se corresponden con el que resulta de estimar dicho saldo en función de sus fechas de inicio y de vencimiento, importe inicial y tipo de interés establecidos en la escritura pública de formalización del crédito y, en su caso, pagos retrasados y anticipados, que figuran en la base de datos de la Entidad Cedente.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.



7U0932653

01/2007

- Retrasos en el pago: hemos verificado, contra información interna de la Entidad Cedente, que las operaciones a 5 de febrero de 2007 (fecha de extracción de la "Cartera Provisional") no tienen retrasos en los pagos por un plazo superior a 90 días.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los créditos hipotecarios de los que se derivan las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Valor de tasación: hemos verificado que el valor de tasación de la propiedad hipotecada que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que aparece en el certificado de tasación adjunto a la escritura pública.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los créditos hipotecarios de los que se derivan las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

Fincas garantes de protección oficial: hemos verificado que el valor de tasación de la propiedad hipotecada que figura en la base de datos de la Entidad Cedente, en el caso de fincas garantes calificadas como de protección oficial y que no han sido descalificadas a la fecha de constitución de la hipoteca, no excede del valor máximo legal que aparece en el certificado de tasación adjunto a la escritura pública.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los créditos hipotecarios de los que se derivan las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

Relación Límite del Crédito / Valor de Tasación: hemos verificado que el límite del crédito hipotecario de los que se derivan las disposiciones iniciales no excede del valor de tasación de la propiedad hipotecada, observado en los dos puntos anteriores.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Dirección de la Propiedad Hipotecaria: hemos verificado que la dirección (o número de finca registral) de la propiedad hipotecada por el crédito que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con la que figura en la escritura pública y en el certificado de tasación adjunto a dicha escritura pública.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los créditos hipotecarios de los que se derivan las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

- Garantía: hemos verificado, con la escritura pública en que se formalizó el crédito y con la documentación adicional aportada del mismo, que la hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad y que la garantía está constituida sobre el pleno dominio de todas y cada una de las fincas en cuestión, con rango de primera o, con rango posterior, en cuyo caso hemos verificado que la Entidad Cedente dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas originadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas puede estar pendiente; adicionalmente hemos verificado que los inmuebles hipotecados no se encuentran afectos a prohibiciones de disponer, condiciones resolutorias o cualquier otra limitación de dominio.


De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1% de los créditos hipotecarios de los que se derivan las disposiciones iniciales incluidas en la cartera no reúne esta característica.

Nuestro informe se ha preparado exclusivamente para el destinatario de esta carta y la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el marco de la operación de emisión de bonos de titulización anteriormente indicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.c) del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización.

Una vez quede constituido el citado fondo y completemos la obligada comprobación de que las operaciones definitivamente incluidas en el mismo han sido extraídas de la población que ha servido de base para nuestra revisión, así como que se encuentran al corriente de pago en el momento de la selección, en base a un muestreo estadístico, emitiremos el correspondiente informe de revisión de estos aspectos.

Muy atentamente,

DELOITTE, S.L.



Miguel Antonio Pérez

26 de Febrero de 2007

CAIXA



NYA



7U0932652

01/2007

**TÍTULO MÚLTIPLE PARTICIPATIVO DE
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA**

El presente título múltiple representa diez mil seiscientos treinta y cinco (10.635) Certificados de Transmisión de Hipoteca por un valor nominal total de mil seiscientos millones cuarenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (1.600.000.049,35 euros) sobre diez mil seiscientas treinta y cinco (10.635) primeras disposiciones o disposiciones iniciales de créditos hipotecarios parcialmente participados (en adelante, las "Disposiciones Iniciales"), emitidos por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante "la Entidad Emisora"), con domicilio social en Barcelona, plaza Antoni Maura nº 6, C.I.F. G-08169815, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 47.741, folio I, tomo 23.120, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de HIPOCAT II FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "Participante"), constituido mediante escritura pública otorgada el 9 de marzo de 2007 ante el Notario de Barcelona D. José Marqués de Llano (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Gestión de Activos Titulizados, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Barcelona, calle Fontanella nº 5 y 7, C.I.F. A-61604955, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, folio B 177.694, hoja 41, Tomo 30.545, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la que se modifica un número de párrafos al apartado dos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 15/1994 de 1 de abril, la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Ley 10/1992 de 7 de julio y demás normativa que resulte aplicable, y cumple todos los requisitos establecidos en ella.

1. Disposiciones Hipotecarias parcialmente participadas y las Disposiciones

Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de las Disposiciones Iniciales de los que participan se detallan en el Anexo al mismo constituido por 190 páginas numeradas de la 1 a la 190, impresas en 95 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en un 100 por ciento del capital o principal no amortizado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada una de las Disposiciones Iniciales, en la parte proporcional que corresponda a las Disposiciones Iniciales.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de las Disposiciones Iniciales y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso de capital, incluyendo los percibidos por amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por las Disposiciones Iniciales relacionadas en el Anexo del presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al Participante todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de las Disposiciones Iniciales desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La Entidad Emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al Participante en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El Participante tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por los deudores hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses ordinarios y de demora, incluyendo los contratos de seguros celebrados por razón de los créditos hipotecarios parcialmente participados en la parte proporcional que corresponda a las Disposiciones Iniciales que son cedidas por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, el Participante podrá acordar con la Entidad Emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Los pagos a realizar por la Entidad Emisora al Participante se realizarán en la cuenta abierta a nombre de éste en la propia Entidad Emisora o en aquella otra cuenta que el Participante notifique a la Entidad Emisora por escrito.

3. Incumplimiento del pago por parte del deudor hipotecario.

La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni dará garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a excepción de los previstos para la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidos en la Escritura de Constitución.

La ejecución de las Disposiciones Iniciales corresponde a la Entidad Emisora y al titular de Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la Entidad Emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor de la Disposición Inicial.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991, la Entidad Emisora conserva la custodia y administración de las Disposiciones Iniciales y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos. La novación de las Disposiciones Iniciales cuando fuera consentida por el Participante, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple están limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la Entidad Emisora las transferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991. El adquirente deberá también indicar a la Entidad Emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la Entidad Emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la Entidad Emisora la emisión de nuevos títulos unitarios o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidos en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Créditos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La Entidad Emisora y el titular, en cada momento, de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de Barcelona capital para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Barcelona, a 9 de marzo de 2007
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
p.p.

Fdo. D. José María Alentorn Torras

**TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA**

**Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple
por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Disposiciones Iniciales
para la cesión a HIPOCAT 11 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Clave	Descripción
[A]	Número de Certificado
[B]	Capital Nominal
[C]	Número de Crédito Hipotecario parcialmente participado
[D]	Fecha Emisión Certificado
[1]	Fecha Formalización del Crédito Hipotecario/Fecha de realización de la Disposición Inicial
[2]	Capital Inicial de la Disposición Inicial
[4]	Duración de la Disposición Inicial (en meses)/Número de Plazos
[5]	Fecha de Inicio de Amortización
[8]	Porcentaje Tipo Anual (en período de interés fijo)
[9]	Porcentaje Tipo Anual (en período de interés variable)
[10]	Código Índice de Referencia
	...
	...
[11]	Código Índice Sustitutivo
	...
	...
[12]	Diferencial
[13]	Código de Redondeo
	...
	...
[14]	Fecha del Primer Recibo
[15]	Fecha del Último Recibo
[16]	Diferencial Demora
[18]	Registro de la Propiedad
	...
	...
[19]	Libro
[20]	Tomo
[21]	Folio
[22]	Finca
[23]	Inscripción
[24]	Duración del crédito (en meses)
[25]	Límite máximo del Crédito



01/2007

SIGNIFICADO COLUMNAS

7U0932651

Pág. 1



- [A]: Número de Certificado
 [B]: Capital Nominal
 [C]: Número de Crédito Hipotecario
 [D]: Fecha Emisión Certificado
 [1]: Fecha Formalización del Crédito Hipotecario/Fecha de Realización de la Disposición Inicial
 [2]: Capital Inicial de la Disposición Inicial
 [4]: Duración de la Disposición Inicial (en meses)/Número de Plazos
 [5]: Fecha de Inicio de Amortización
 [8]: Porcentaje Tipo Anual (en periodo de interés fijo)
 [9]: Porcentaje Tipo Anual (en periodo de interés variable)
 [10]: Código Índice de Referencia
 008 I.R.P.H.-Entidades
 009 I.R.P.H.-Entidades
 011 CECA
 014 I.R.P.H.-Entidades
 019 I.R.P.H.-Entidades
 020 I.R.P.H.-Entidades
 023 CECA
 024 I.R.P.H.-Cajas
 025 I.R.P.H.-Cajas
 026 I.R.P.H.-Cajas
 029 MIBOR
 034 CECA
 043 MIBOR
 123 CECA-Tae
 124 I.R.P.H.-Cajas
 143 MIBOR-Tae
 [11]: Código Índice Substitutivo
 008 I.R.M.H. más 1 punto
 009 I.R.M.H. más 1 punto
 011 I.R.P.H.-Entidades
 014 I.R.M.H. más 1 punto
 019 I.R.M.H. más 1 punto
 020 I.R.M.H. más 1 punto
 023 I.R.P.H.-Cajas
 024 CECA
 025 CECA
 026 CECA
 029 I.R.P.H.-Cajas
 034 I.R.P.H.-Cajas
 043 CECA
 123 I.R.P.H.-Cajas
 124 CECA-Tae
 143 CECA-Tae
 [12]: Diferencial
 [13]: Código de Redondeo
 000 0
 101 Puro 1
 102 Puro 0,5
 103 Puro 0,25
 104 Puro 0,125
 105 Puro 0,0625
 106 Puro 0,03125
 107 Puro 0,1
 108 Puro 0,05
 201 Alza 1
 202 Alza 0,5
 203 Alza 0,25
 204 Alza 0,125
 205 Alza 0,0625
 206 Alza 0,03125
 207 Alza 0,1
 208 Alza 0,05
 301 Baja 1
 302 Baja 0,5
 303 Baja 0,25
 304 Baja 0,125
 305 Baja 0,0625
 306 Baja 0,03125
 307 Baja 0,1
 308 Baja 0,05
 [14]: Fecha del Primer Recibo
 [15]: Fecha del Último Recibo
 [16]: Diferencial Demora
 [18]: Registro de la Propiedad
 103 VITORIA NUM 3
 105 VITORIA NUM 5
 201 ALBACETE NUM 1
 202 ALBACETE NUM 2



SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

Pág. 2

224	ALMANSA
248	CHINCHILLA DE MONTEARAGON
272	RODA (LA)
301	ALICANTE NUM 1
302	ALICANTE NUM 2
303	ALICANTE NUM 3
304	ALICANTE NUM 4
305	ALICANTE NUM 5
306	ALICANTE NUM 6
307	ALICANTE NUM 7
308	ALICANTE NUM 8
313	SANTA POLA
320	ALCOY
325	BENIDORM NUM 1
326	BENIDORM NUM 2
327	BENIDORM NUM 3
328	CALPE
330	CALLOSA DE ENSARRIA
332	ALTEA
340	DENIA
341	341
349	349
350	ELCHE NUM 1
351	ELCHE NUM 2
352	ELCHE NUM 3
353	ELCHE NUM 4
360	ELDA
375	NOVELDA
380	ORIHUELA NUM 1
381	381
385	PEGO
390	VILLAJYOUSA
391	TORREVIEJA NUM 3
396	PEDREGUER
397	PILAR DE LA HORADADA
398	TORREVIEJA NUM 1
399	TORREVIEJA NUM 2
401	ALMERIA NUM 1
402	ALMERIA NUM 2
403	ALMERIA NUM 3
404	404
420	BERJA
421	421
440	CUEVAS DE ALMANZORA
470	PURCHENA
474	ROQUETAS DE MAR
490	VERA
501	AVILA
540	AREVALO
560	CEBREROS
801	BADAJÓZ NUM 1
602	BADAJÓZ NUM 2
603	BADAJÓZ NUM 3
663	MERIDA NUM 1
691	ZAFRA
701	PALMA DE MALLORCA NUM 1
702	PALMA DE MALLORCA NUM 2
703	PALMA DE MALLORCA NUM 3
704	PALMA DE MALLORCA NUM 4
705	PALMA DE MALLORCA NUM 5
706	PALMA DE MALLORCA NUM 6
707	PALMA DE MALLORCA NUM 7
709	PALMA DE MALLORCA NUM 9
712	CIUDADELA
719	IBIZA NUM 1
720	IBIZA NUM 2
738	INCA NUM 1
739	INCA NUM 2
757	MAHON
759	PETRA
800	SANT CELONI
801	BARCELONA NUM 1
802	BARCELONA NUM 2
803	BARCELONA NUM 3
804	BARCELONA NUM 4
805	BARCELONA NUM 5
806	BARCELONA NUM 6
807	BARCELONA NUM 7
808	BARCELONA NUM 8



7U0932650

01/2007

SIGNIFICADO DE COLUMNAS

Pág. 3

809	BARCELONA NUM 9
810	BARCELONA NUM 10
811	BARCELONA NUM 11
812	BARCELONA NUM 12
813	BARCELONA NUM 13
814	BARCELONA NUM 14
815	BARCELONA NUM 15
816	BARCELONA NUM 16
817	BARCELONA NUM 17
818	BARCELONA NUM 18
819	BARCELONA NUM 19
820	BARCELONA NUM 20
821	BARCELONA NUM 21
822	BARCELONA NUM 22
823	BARCELONA NUM 23
824	BARCELONA NUM 24
825	BARCELONA NUM 25
826	BARCELONA NUM 26
830	VIC NUM 2
831	ARENYS DE MAR
832	RUBI
833	BADALONA NUM 1
834	BADALONA NUM 2
835	BADALONA NUM 3
838	SANT CUGAT DEL VALLES
839	BERGA
840	CANOVELLES
841	ESPLUGAS DE LLOBREGAT
842	GAVA
844	GRANOLLERS NUM 1
845	GRANOLLERS NUM 2
846	GRANOLLERS NUM 3
848	SANT FELIU DE LLOBREGAT NUM 2
849	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 1
850	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 2
851	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 3
852	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 4
853	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 5
854	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 6
855	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 7
856	HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM 8
857	IGUALADA NUM 1
860	IGUALADA NUM 2
861	IGUALADA NUM 2
863	MANLLEU
865	MANRESA NUM 1
866	MANRESA NUM 2
868	SABADELL NUM 6
869	MARTORELL
870	MARTORELL NUM 2
871	MATARO NUM 1
872	MATARO NUM 2
873	MATARO NUM 3
874	MATARO NUM 4
875	SABADELL NUM 5
876	SANT VICENÇ DELS HORTS
877	MOLLET
878	PINEDA
879	PRAT DE LLOBREGAT
881	SABADELL NUM 1
882	SABADELL NUM 2
883	SABADELL NUM 3
884	SABADELL NUM 4
885	SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT
886	SAN FELIU DE LLOBREGAT
887	SAN VICENÇ DELS HORTS
888	SANTA COLOMA DE GRAMANET NUM 1
889	SANTA COLOMA DE GRAMANET NUM 2
890	SARDANYOLA NUM 1
891	SARDANYOLA NUM 2
892	SITGES
893	TARRASA NUM 1
894	TARRASA NUM 2
895	TARRASA NUM 3
896	VIC NUM 1
897	VILADECANS
898	VILAFRANCA DEL PENEDES
899	VILANOVA Y LA GELTRU
901	BURGOS NUM 1



SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

Pág. 4

902	BURGOS NUM 2
903	BURGOS NUM 3
918	BELORADO
1001	CACERES NUM 1
1002	CACERES NUM 2
1101	CADIZ NUM 1
1121	CHICLANA DE LA FRONTERA
1135	JEREZ DE LA FRONTERA NUM 1
1136	JEREZ DE LA FRONTERA NUM 2
1137	JEREZ DE LA FRONTERA NUM 3
1156	PUERTO DE SANTA MARIA NUM 1
1157	PUERTO DE SANTA MARIA NUM 2
1163	SAN FERNANDO
1201	CASTELLON DE LA PLANA NUM 1
1202	CASTELLON DE LA PLANA NUM 2
1203	CASTELLON DE LA PLANA NUM 3
1204	CASTELLON DE LA PLANA NUM 4
1232	LUCENA DEL CID
1248	NULES NUM 1
1249	NULES NUM 2
1256	SAN MATEO
1264	SEGORBE
1272	VILLAREAL DE LOS INFANTES NUM 1
1273	VILLAREAL DE LOS INFANTES NUM 2
1280	VINAROS
1288	VIVER
1289	OROPESA DEL MAR / ORPESA
1301	CIUDAD REAL NUM 1
1302	CIUDAD REAL NUM 2
1350	DAIMIEL
1375	TOMELLOSO
1401	CORDOBA NUM 1
1402	CORDOBA NUM 2
1404	CORDOBA NUM 4
1405	CORDOBA NUM 5
1454	LUCENA
1472	POSADAS
1490	RAMBLA (LA)
1501	CORUÑA (LA) NUM 1
1502	CORUÑA (LA) NUM 2
1503	CORUÑA (LA) NUM 3
1524	BETANZOS
1554	NEGREIRA
1560	NOYA
1566	ORDENES
1590	SANTIAGO DE COMPOSTELA NUM 1
1601	CUENCA
1701	GERONA NUM 1
1702	GERONA NUM 2
1703	GERONA NUM 3
1704	GERONA NUM 4
1716	BISBAL (LA)
1732	FIGUERAS
1738	LLORET DE MAR
1739	LLORET DE MAR NUM 2
1748	OLOT
1756	PALAFRUGELL
1760	PALAMOS
1764	PUIGCERDA
1767	ROSAS
1768	SAN FELIU DE GUIXOLS
1780	SANTA COLOMA DE FARNERS
1781	ROSES NUM. 2
1785	RIPOLL
1801	GRANADA NUM 1
1802	GRANADA NUM 2
1803	GRANADA NUM 3
1805	GRANADA NUM 5
1806	GRANADA NUM 6
1827	ALMUÑECAR
1836	GUADIX
1866	MOTRIL NUM 1
1878	SANTA FE
1901	GUADALAJARA NUM 1
1902	GUADALAJARA NUM 2
1912	BRIHUEGA
1936	COGOLLUDO
1960	PASTRANA
1972	SACEDON



7U0932649

01/2007

SIGNIFICADO DE COLUMNAS

Pág. 5

1984	SIGÜENZA
2007	SAN SEBASTIAN NUM 7
2101	HUELVA NUM 1
2102	HUELVA NUM 2
2103	HUELVA NUM 3
2132	AYAMONTE
2201	HUESCA NUM 1
2202	HUESCA NUM 2
2248	FRAGA
2260	JACA
2301	JAEN NUM 1
2328	CAROLINA (LA)
2349	LINARES
2356	MANCHA REAL
2401	LEON NUM 1
2402	LEON NUM 2
2403	LEON NUM 3
2501	LERIDA NUM 1
2502	LERIDA NUM 2
2503	LERIDA NUM 3
2504	LERIDA NUM 4
2511	BALAGUER
2522	BORJAS BLANCAS
2533	CERVERA
2544	SEO DE URGEL
2555	SOLSONA
2566	SORT
2577	TREMP
2588	VIELLA
2601	LOGROÑO NUM 1
2603	LOGROÑO NUM 3
2701	LUGO NUM 1
2736	MONDOÑEDO
2763	RIBADEO
2801	MADRID NUM 1
2802	MADRID NUM 2
2803	MADRID NUM 3
2804	MADRID NUM 4
2805	MADRID NUM 5
2806	MADRID NUM 6
2807	MADRID NUM 7
2808	MADRID NUM 8
2809	MADRID NUM 9
2810	MADRID NUM 10
2811	MADRID NUM 11
2812	MADRID NUM 12
2813	MADRID NUM 13
2815	MADRID NUM 15
2816	MADRID NUM 16
2817	MADRID NUM 17
2818	MADRID NUM 18
2819	MADRID NUM 19
2820	MADRID NUM 20
2821	MADRID NUM 21
2822	MADRID NUM 22
2823	MADRID NUM 23
2824	MADRID NUM 24
2825	MADRID NUM 25
2826	MADRID NUM 26
2828	MADRID NUM 28
2829	MADRID NUM 29
2830	MADRID NUM 30
2831	MADRID NUM 31
2832	MADRID NUM 32
2833	MADRID NUM 33
2834	MADRID NUM 34
2835	MADRID NUM 35
2836	MADRID NUM 36
2837	MADRID NUM 37
2838	MADRID NUM 38
2839	MADRID NUM 39
2840	2840
2841	MADRID NUM 41
2842	2842
2845	SAN LORENZO DEL ESCORIAL NUM 3
2846	ALCALA DE HENARES NUM 1
2847	ALCALA DE HENARES NUM 2
2848	ALCALA DE HENARES NUM 3
2849	ALCALA DE HENARES NUM 4



SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

Pág. 6

2850	TORREJON DE ARDOZ NUM 2
2851	2851
2852	ALCOBENDAS
2853	ALCOBENDAS NUM 2
2854	ALCORCON NUM 1
2855	ALCORCON NUM 2
2856	2856
2858	ALGETE
2859	ARANJUEZ
2860	ARGANDA DEL REY
2861	COLMENAR VIEJO NUM 1
2862	COLMENAR VIEJO NUM 2
2864	COLLADO-VILLALBA
2865	COSLADA
2868	FUENLABRADA NUM 1
2869	FUENLABRADA NUM 2
2870	FUENLABRADA NUM 3
2872	GETAFE NUM 1
2873	GETAFE NUM 2
2875	LEGANES NUM 1
2876	LEGANES NUM 2
2878	MAJADAHONDA NUM 1
2879	MAJADAHONDA NUM 2
2880	2880
2881	MOSTOLES NUM 1
2882	MOSTOLES NUM 2
2883	MOSTOLES NUM 3
2884	MOSTOLES NUM 4
2885	LAS ROZAS
2886	NAVALCARNERO
2887	PARLA NUM 1
2888	PARLA NUM 2
2889	POZUELO DE ALARCON NUM 1
2890	POZUELO DE ALARCON NUM 2
2891	SAN FERNANDO DE HENARES
2892	SAN LORENZO EL ESCORIAL NUM 1
2893	SAN LORENZO EL ESCORIAL NUM 2
2894	VALDEMORO
2895	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
2896	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
2897	TORREJON DE ARDOZ
2898	TORRELAGUNA
2899	PINTO
2904	MALAGA NUM 4
2908	MALAGA NUM 8
2909	MALAGA NUM 9
2934	BENALMÁDENA NUM 2
2948	ESTEPONA NUM 1
2949	ESTEPONA NUM 2
2962	MARBELLA NUM 3
2964	MIJAS NUM 2
2966	RONDA
2979	VELEZ-MALAGA NUM 2
3001	MURCIA NUM 1
3002	MURCIA NUM 2
3003	MURCIA NUM 3
3004	MURCIA NUM 4
3005	MURCIA NUM 5
3006	MURCIA NUM 6
3007	MURCIA NUM 7
3008	MURCIA NUM 8
3012	AGUILAS
3015	ALCANTARILLA
3020	CARAVACA DE LA CRUZ
3030	CARTAGENA NUM 1
3031	CARTAGENA NUM 2
3032	3032
3040	CIEZA NUM 1
3050	LORCA NUM 1
3056	MOLINA DE SEGURA
3060	MULA
3065	SAN JAVIER
3066	SAN JAVIER NUM 2
3070	TOTANA
3080	UNION (LA)
3085	MAZARRON
3090	YECLA
3101	PAMPLONA NUM 1
3102	PAMPLONA NUM 2



01/2007

SIGNIFICADO COLUMNAS

Pág. 7

- 3103 [REDACTED] NUM 3
- 3104 PAMPLONA NUM 4
- 3107
- 3120 AOIZ
- 3140 ESTELLA NUM 1
- 3160 TAFALLA NUM 1
- 3180 TUDELA NUM 1
- 3201 ORENSE NUM 1
- 3202 ORENSE NUM 2
- 3236 CARBALLINO
- 3245 CELANOVA
- 3272 RIBADAVIA
- 3281 VERIN
- 3304 OVIEDO NUM 4
- 3330 GIJÓN NUM 1
- 3401 PALENCIA NUM 1
- 3402 PALENCIA NUM 2
- 3501 PALMAS DE GRAN CANARIA NUM 1
- 3504 PALMAS DE GRAN CANARIA NUM 4
- 3505 PALMAS DE GRAN CANARIA
- 3540 ARRECIFE
- 3550
- 3581 TELDE NUM 2
- 3601 PONTEVEDRA NUM 1
- 3602 PONTEVEDRA NUM 2
- 3610
- 3645 PUENTE-CALDELAS
- 3681 VIGO NUM 1
- 3683 VIGO NUM 3
- 3684 VIGO NUM 4
- 3701 SALAMANCA NUM 1
- 3702 SALAMANCA NUM 2
- 3703 SALAMANCA NUM 3
- 3704 SALAMANCA NUM 4
- 3714 ALBA DE TORMES
- 3742 CIUDAD RODRIGO
- 3756 LEDESMA
- 3801 STA. CRUZ DE TENERIFE NUM 1
- 3803 STA. CRUZ DE TENERIFE NUM 3
- 3804
- 3812 GRANADILLA DE ABONA
- 3849 LAGUNA (LA) NUM 2
- 3850 TACORONTE
- 3865 ARONA
- 3890 ADEJE
- 3901 SANTANDER NUM 1
- 3902 SANTANDER NUM 2
- 3904 SANTANDER NUM 4
- 3990 VILLACARRIEDO
- 4001 SEGOVIA NUM 1
- 4002 SEGOVIA NUM 2
- 4003 SEGOVIA NUM 3
- 4040 RIAZA
- 4080 SEPULVEDA
- 4101 SEVILLA NUM 1
- 4102 SEVILLA NUM 2
- 4103 SEVILLA NUM 3
- 4104 SEVILLA NUM 4
- 4105 SEVILLA NUM 5
- 4106 SEVILLA NUM 6
- 4107 SEVILLA NUM 7
- 4108 SEVILLA NUM 8
- 4109 SEVILLA NUM 9
- 4110 SEVILLA NUM 10
- 4111 SEVILLA NUM 11
- 4113
- 4114
- 4130 ALCALA DE GUADAIRA
- 4148 DOS HERMANAS
- 4190 SANLUCAR LA MAYOR
- 4196 UTRERA
- 4201 SORIA NUM 1
- 4202 SORIA NUM 2
- 4266 BURGO DE OSMA-CIUDAD OSMA
- 4301 TARRAGONA NUM 1
- 4302 TARRAGONA NUM 2
- 4303 TARRAGONA NUM 3
- 4307 AMPOSTA NUM 1
- 4308 AMPOSTA NUM 2



SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

Pág. 8

4312	FALSET
4324	GANDESA
4336	MONTBLANCH
4348	REUS NUM 1
4349	REUS NUM 2
4350	REUS NUM 3
4360	TORTOSA NUM 1
4361	TORTOSA NUM 2
4372	VALLS
4384	EL VENDRELL NUM 1
4385	EL VENDRELL NUM 2
4386	EL VENDRELL NUM 3
4389	VILASECA-SALOU
4390	CALAFELL
4391	CUNIT
4392	TORREDEMBARRA
4401	TERUEL
4484	MORA DE RUBIELOS
4501	TOLEDO NUM 1
4502	TOLEDO NUM 2
4508	ESCALONA
4516	ILLESCAS NUM 1
4517	ILLESCAS NUM 2
4524	LILLO
4548	OCAÑA
4564	PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)
4572	QUINATANR DE LA ORDEN
4580	TALAVERA DE LA REINA NUM 1
4581	TALAVERA DE LA REINA NUM 2
4588	TORRIJOS
4601	VALENCIA NUM 1
4602	VALENCIA NUM 2
4603	VALENCIA NUM 3
4604	VALENCIA NUM 4
4605	VALENCIA NUM 5
4606	VALENCIA NUM 6
4607	VALENCIA NUM 7
4608	VALENCIA NUM 8
4609	VALENCIA NUM 9
4610	VALENCIA NUM 10
4611	VALENCIA NUM 11
4612	VALENCIA NUM 12
4613	VALENCIA NUM 13
4614	VALENCIA NUM 14
4615	VALENCIA NUM 15
4616	VALENCIA NUM 16
4617	VALENCIA NUM 17
4622	PICASENT
4624	ALBAIDA
4627	ALBERIQUE
4630	ALCIRA
4632	ALDAYA
4633	ALGEMESI
4634	BENAGUACIL
4635	CARLET
4636	CULLERA
4639	CHIVA
4642	ENGUERA
4645	GANDIA NUM 1
4646	GANDIA NUM 2
4647	GANDIA NUM 3
4648	GANDIA NUM 4
4651	JATIVA
4654	LIRIA
4655	MASAMAGRELL
4657	MONCADA
4658	OLIVA
4660	ONTENIENTE
4662	PATERNA
4664	PATERNA NUM 2
4666	SAGUNTO
4669	SUECA
4671	TABERNES DE VALLDIGNA
4672	TORRENTE NUM 1
4673	TORRENTE NUM 2
4702	VALLADOLID NUM 2
4703	VALLADOLID NUM 3
4705	VALLADOLID NUM 5
4706	VALLADOLID NUM 6



01/2007



7U0932647

SIGNIFICADO DE COLUMNAS

Pág. 9

4754	OLMEDO
4781	VALORIA LA BUENA
4806	BILBAO NUM 6
4808	BILBAO NUM 8
4810	BILBAO NUM 10
4840	BARACALDO
4880	PORTUGALETE
4901	ZAMORA NUM 1
4902	ZAMORA NUM 2
4936	BERMILLO DE SANTIAGO
5001	ZARAGOZA NUM 1
5002	ZARAGOZA NUM 2
5003	ZARAGOZA NUM 3
5005	ZARAGOZA NUM 5
5006	ZARAGOZA NUM 6
5007	ZARAGOZA NUM 7
5008	ZARAGOZA NUM 8
5009	ZARAGOZA NUM 9
5010	ZARAGOZA NUM 10
5011	ZARAGOZA NUM 11
5012	ZARAGOZA NUM 12
5013	ZARAGOZA NUM 13
5014	5014
5021	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
5028	ATECA
5035	BELCHITE
5070	EJEA DE LOS CABALLEROS
5077	PINA DE EBRO

- [19]: Libro
- [20]: Tomo
- [21]: Folio
- [22]: Finca
- [23]: Inscripción
- [24]: Duración del crédito (en meses)
- [25]: Límite máximo del Crédito



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (a1-a25) containing numerical data for property transactions. The table lists various identifiers, dates, and monetary values across multiple rows.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various identifiers in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various entries. The table lists numerous rows of data, including identification numbers, dates, and monetary values.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A], followed by various numerical and date data points in columns [B] through [25]. The data points include dates, percentages, and other numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing redacted information.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various identifiers in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (24) containing numerical data for various certificates. The table is organized into rows, with some rows containing redacted information (blacked out).

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]	[n]	[o]	[p]	[q]	[r]	[s]	[t]	[u]	[v]	[w]	[x]	[y]	[z]	[aa]	[ab]	[ac]	[ad]	[ae]	[af]	[ag]	[ah]	[ai]	[aj]	[ak]	[al]	[am]	[an]	[ao]	[ap]	[aq]	[ar]	[as]	[at]	[au]	[av]	[aw]	[ax]	[ay]	[az]	[ba]	[bb]	[bc]	[bd]	[be]	[bf]	[bg]	[bh]	[bi]	[bj]	[bk]	[bl]	[bm]	[bn]	[bo]	[bp]	[bq]	[br]	[bs]	[bt]	[bu]	[bv]	[bw]	[bx]	[by]	[bz]	[ca]	[cb]	[cc]	[cd]	[ce]	[cf]	[cg]	[ch]	[ci]	[cj]	[ck]	[cl]	[cm]	[cn]	[co]	[cp]	[cq]	[cr]	[cs]	[ct]	[cu]	[cv]	[cw]	[cx]	[cy]	[cz]	[da]	[db]	[dc]	[dd]	[de]	[df]	[dg]	[dh]	[di]	[dj]	[dk]	[dl]	[dm]	[dn]	[do]	[dp]	[dq]	[dr]	[ds]	[dt]	[du]	[dv]	[dw]	[dx]	[dy]	[dz]	[ea]	[eb]	[ec]	[ed]	[ee]	[ef]	[eg]	[eh]	[ei]	[ej]	[ek]	[el]	[em]	[en]	[eo]	[ep]	[eq]	[er]	[es]	[et]	[eu]	[ev]	[ew]	[ex]	[ey]	[ez]	[fa]	[fb]	[fc]	[fd]	[fe]	[ff]	[fg]	[fh]	[fi]	[fj]	[fk]	[fl]	[fm]	[fn]	[fo]	[fp]	[fq]	[fr]	[fs]	[ft]	[fu]	[fv]	[fw]	[fx]	[fy]	[fz]	[ga]	[gb]	[gc]	[gd]	[ge]	[gf]	[gg]	[gh]	[gi]	[gj]	[gk]	[gl]	[gm]	[gn]	[go]	[gp]	[gq]	[gr]	[gs]	[gt]	[gu]	[gv]	[gw]	[gx]	[gy]	[gz]	[ha]	[hb]	[hc]	[hd]	[he]	[hf]	[hg]	[hh]	[hi]	[hj]	[hk]	[hl]	[hm]	[hn]	[ho]	[hp]	[hq]	[hr]	[hs]	[ht]	[hu]	[hv]	[hw]	[hx]	[hy]	[hz]	[ia]	[ib]	[ic]	[id]	[ie]	[if]	[ig]	[ih]	[ii]	[ij]	[ik]	[il]	[im]	[in]	[io]	[ip]	[iq]	[ir]	[is]	[it]	[iu]	[iv]	[iw]	[ix]	[iy]	[iz]	[ja]	[jb]	[jc]	[jd]	[je]	[jf]	[jg]	[jh]	[ji]	[jj]	[jk]	[jl]	[jm]	[jn]	[jo]	[jp]	[jq]	[jr]	[js]	[jt]	[ju]	[jv]	[jw]	[jx]	[jy]	[jz]	[ka]	[kb]	[kc]	[kd]	[ke]	[kf]	[kg]	[kh]	[ki]	[kj]	[kk]	[kl]	[km]	[kn]	[ko]	[kp]	[kq]	[kr]	[ks]	[kt]	[ku]	[kv]	[kw]	[kx]	[ky]	[kz]	[la]	[lb]	[lc]	[ld]	[le]	[lf]	[lg]	[lh]	[li]	[lj]	[lk]	[ll]	[lm]	[ln]	[lo]	[lp]	[lq]	[lr]	[ls]	[lt]	[lu]	[lv]	[lw]	[lx]	[ly]	[lz]	[ma]	[mb]	[mc]	[md]	[me]	[mf]	[mg]	[mh]	[mi]	[mj]	[mk]	[ml]	[mn]	[mo]	[mp]	[mq]	[mr]	[ms]	[mt]	[mu]	[mv]	[mw]	[mx]	[my]	[mz]	[na]	[nb]	[nc]	[nd]	[ne]	[nf]	[ng]	[nh]	[ni]	[nj]	[nk]	[nl]	[nm]	[nn]	[no]	[np]	[nq]	[nr]	[ns]	[nt]	[nu]	[nv]	[nw]	[nx]	[ny]	[nz]	[oa]	[ob]	[oc]	[od]	[oe]	[of]	[og]	[oh]	[oi]	[oj]	[ok]	[ol]	[om]	[on]	[oo]	[op]	[oq]	[or]	[os]	[ot]	[ou]	[ov]	[ow]	[ox]	[oy]	[oz]	[pa]	[pb]	[pc]	[pd]	[pe]	[pf]	[pg]	[ph]	[pi]	[pj]	[pk]	[pl]	[pm]	[pn]	[po]	[pp]	[pq]	[pr]	[ps]	[pt]	[pu]	[pv]	[pw]	[px]	[py]	[pz]	[qa]	[qb]	[qc]	[qd]	[qe]	[qf]	[qg]	[qh]	[qi]	[qj]	[qk]	[ql]	[qm]	[qn]	[qo]	[qp]	[qq]	[qr]	[qs]	[qt]	[qu]	[qv]	[qw]	[qx]	[qy]	[qz]	[ra]	[rb]	[rc]	[rd]	[re]	[rf]	[rg]	[rh]	[ri]	[rj]	[rk]	[rl]	[rm]	[rn]	[ro]	[rp]	[rq]	[rr]	[rs]	[rt]	[ru]	[rv]	[rw]	[rx]	[ry]	[rz]	[sa]	[sb]	[sc]	[sd]	[se]	[sf]	[sg]	[sh]	[si]	[sj]	[sk]	[sl]	[sm]	[sn]	[so]	[sp]	[sq]	[sr]	[ss]	[st]	[su]	[sv]	[sw]	[sx]	[sy]	[sz]	[ta]	[tb]	[tc]	[td]	[te]	[tf]	[tg]	[th]	[ti]	[tj]	[tk]	[tl]	[tm]	[tn]	[to]	[tp]	[tq]	[tr]	[ts]	[tt]	[tu]	[tv]	[tw]	[tx]	[ty]	[tz]	[ua]	[ub]	[uc]	[ud]	[ue]	[uf]	[ug]	[uh]	[ui]	[uj]	[uk]	[ul]	[um]	[un]	[uo]	[up]	[uq]	[ur]	[us]	[ut]	[uu]	[uv]	[uw]	[ux]	[uy]	[uz]	[va]	[vb]	[vc]	[vd]	[ve]	[vf]	[vg]	[vh]	[vi]	[vj]	[vk]	[vl]	[vm]	[vn]	[vo]	[vp]	[vq]	[vr]	[vs]	[vt]	[vu]	[vv]	[vw]	[vx]	[vy]	[vz]	[wa]	[wb]	[wc]	[wd]	[we]	[wf]	[wg]	[wh]	[wi]	[wj]	[wk]	[wl]	[wm]	[wn]	[wo]	[wp]	[wq]	[wr]	[ws]	[wt]	[wu]	[wv]	[ww]	[wx]	[wy]	[wz]	[xa]	[xb]	[xc]	[xd]	[xe]	[xf]	[xg]	[xh]	[xi]	[xj]	[xk]	[xl]	[xm]	[xn]	[xo]	[xp]	[xq]	[xr]	[xs]	[xt]	[xu]	[xv]	[xw]	[xx]	[xy]	[xz]	[ya]	[yb]	[yc]	[yd]	[ye]	[yf]	[yg]	[yh]	[yi]	[yj]	[yk]	[yl]	[ym]	[yn]	[yo]	[yp]	[yq]	[yr]	[ys]	[yt]	[yu]	[yv]	[yw]	[yx]	[yy]	[yz]	[za]	[zb]	[zc]	[zd]	[ze]	[zf]	[zg]	[zh]	[zi]	[zj]	[zk]	[zl]	[zm]	[zn]	[zo]	[zp]	[zq]	[zr]	[zs]	[zt]	[zu]	[zv]	[zw]	[zx]	[zy]	[zz]
00698615728459	42.174,75	00201300898615692448	09/03/2007	23/02/2006	153.000,00	360	01/03/2006	3.500	4.765	244	244	0,250	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	611	1056	1056	160	45631N	7	360	180.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728461	147.263,42	00201300898615692470	09/03/2007	20/02/2006	150.000,00	360	01/03/2006	3.800	4.765	244	244	0,250	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	611	773	2947	216	55852	12	360	180.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728462	220.210,99	00201300898615692492	09/03/2007	27/02/2006	224.300,00	360	01/03/2006	3.800	4.765	244	244	0,250	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	611	64	1758	165	1759	5	360	224.300,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728463	113.538,98	00201300898615692908	09/03/2007	25/06/2006	115.000,00	360	01/03/2006	4.000	4.666	245	245	0,350	0,000	30/06/2006	30/06/2036	10,000	611	1685	1695	57	8800	12	360	180.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728464	327.893,19	00201300898615692963	09/03/2007	28/06/2006	330.000,00	480	01/03/2006	4.150	4.666	245	245	0,350	0,000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	612	167	1182	107	4645	15	480	330.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728465	52.487,98	00201300898615692975	09/03/2007	18/07/2006	54.000,00	360	01/03/2006	4.250	4.764	245	245	0,350	0,000	31/03/2006	31/07/2036	10,000	611	1211	1213	94	39047	15	360	150.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728466	161.321,48	00201300898615692981	09/03/2007	18/07/2006	162.000,00	360	01/03/2006	3.900	4.634	245	245	0,220	0,000	31/03/2006	31/03/2036	5,000	612	1534	1534	177	41072-N	3	360	200.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728467	80.203,78	00201300898615715277	09/03/2007	08/08/2006	135.000,00	360	01/03/2006	3.800	4.921	357	357	1,000	0,000	31/03/2006	29/02/2036	5,000	612	498	892	28	23488	0	360	130.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728468	127.024,64	00201300898615715994	09/03/2007	18/02/2006	135.000,00	360	01/03/2006	3.000	4.401	357	357	1,000	0,000	30/09/2006	31/03/2036	5,000	612	390	784	100	25487	0	360	180.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728469	62.263,90	00201300898615718072	09/03/2007	16/08/2006	66.000,00	360	01/03/2006	3.250	4.308	357	357	1,000	0,000	31/03/2006	30/09/2036	10,000	618	531	2314	11	22731	1	360	50.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728470	62.263,90	00201300898615718072	09/03/2007	16/08/2006	66.000,00	360	01/03/2006	3.250	4.308	357	357	1,000	0,000	31/03/2006	30/09/2036	10,000	618	531	2314	11	22731	1	360	50.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728471	168.004,77	00201300898615723118	09/03/2007	17/08/2006	169.000,00	360	01/03/2006	3.000	4.401	357	357	1,000	0,000	31/03/2006	31/03/2036	10,000	612	665	1059	0	29752	0	360	169.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728472	87.478,59	00201300898615723562	09/03/2007	26/08/2006	90.000,00	360	01/03/2006	3.350	4.289	357	357	0,250	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	612	0	0	0	27632	0	360	169.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728473	223.472,22	00201300898615725113	09/03/2007	17/02/2006	230.000,00	360	01/03/2006	3.500	4.765	324	324	0,000	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	612	586	987	32	2328	7	360	253.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728474	87.838,65	00201300898615725559	09/03/2007	24/02/2006	90.000,00	312	01/03/2006	3.250	4.671	574	574	1,000	0,000	30/04/2006	29/02/2036	10,000	4386	135	1445	214	14728	10	312	303.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728475	226.535,05	00201300898615725671	09/03/2007	22/02/2006	233.000,00	360	01/03/2006	3.250	4.671	574	574	1,000	0,000	30/04/2006	29/02/2036	10,000	4386	135	1445	214	14728	10	312	303.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728476	58.898,48	00201300898615725873	09/03/2007	08/03/2006	60.100,00	360	01/03/2006	3.250	4.250	357	357	0,250	0,000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	887	280	804	210	30654	7	360	150.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728477	273.118,62	00201300898615728974	09/03/2007	08/03/2006	278.000,00	360	01/04/2006	3.500	3.500	324	324	0,250	0,000	30/04/2006	30/04/2036	10,000	842	868	1080	141	12173	8	360	278.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728478	80.390,56	00201300898615729230	09/03/2007	10/03/2006	178.300,00	360	01/03/2006	3.950	3.950	324	324	0,250	0,000	31/03/2006	30/04/2036	10,000	4391	275	714	221	11432	9	360	181.780,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728479	80.390,56	00201300898615729230	09/03/2007	10/03/2006	178.300,00	360	01/03/2006	3.950	3.950	324	324	0,250	0,000	31/03/2006	30/04/2036	10,000	4391	275	714	221	11432	9	360	181.780,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728480	80.390,56	00201300898615729230	09/03/2007	10/03/2006	178.300,00	360	01/03/2006	3.950	3.950	324	324	0,250	0,000	31/03/2006	30/04/2036	10,000	4391	275	714	221	11432	9	360	181.780,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728481	80.390,56	00201300898615729230	09/03/2007	10/03/2006	178.300,00	360	01/03/2006	3.950	3.950	324	324	0,250	0,000	31/03/2006	30/04/2036	10,000	4391	275	714	221	11432	9	360	181.780,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00698615728482	80.390,56	00201300898615729230	09/03/2007	10/03/2006	178.300,00	360																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for certificate transactions. The table is organized into rows, each representing a specific certificate transaction with associated values in various columns.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for property transactions. The table lists various identifiers, dates, and monetary values across multiple rows.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] represent various data points for each certificate, including dates, amounts, and other identifiers.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers in column [A], followed by values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers, dates, and associated values across 25 columns.

01/2000



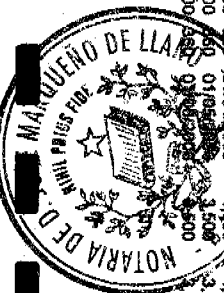
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for certificate transactions. The table lists various certificate numbers and their corresponding values across 25 columns.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various entries. The table is organized into sections: DOCUMENTOS, NOTARIAS, and EXCLUSIVO. Each row represents a specific entry with its corresponding values across the 25 columns.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and corresponding values in columns [B] through [25]. The table lists numerous records, likely representing individual property certificates or transactions.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique identifier and numerical data points across these columns, representing transaction details.



01/200

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various identifiers in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers, dates, and associated values across 25 columns.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and numerical values across all columns.

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]
01429816445681	78.332,81	00201301429816445681	09/03/2007	08/08/2008	80.000,00	360	01/09/2008	4.250	4.921	575	575	1.150	000	30/09/2006	31/08/2036	10.000	852	948	1408	96	10882	9	360	120.000,00	
01429816445716	272.280,97	00201301429816445716	09/03/2007	07/09/2006	274.500,00	360	01/09/2006	4.450	4.865	245	245	0.350	000	30/09/2006	31/08/2036	10.000	852	920	1376	1	17521	0	360	274.500,00	
01439816437846	55.852,88	00201301439816437846	09/03/2007	26/11/1999	75.128,51	240	01/12/1999	4.250	5.000	124	124	0.250	000	31/12/1999	30/11/2019	5.000	1780	0	0	0	2229	0	360	75.128,51	
01439816444356	64.873,00	00201301439816444356	09/03/2007	08/11/2001	71.518,00	360	01/12/2001	5.000	5.000	124	124	0.250	000	31/12/2001	30/11/2031	5.000	881	878	2866	91	20115	11	360	71.518,00	
01439816451080	42.246,24	00201301439816451080	09/03/2007	11/02/2004	50.400,00	180	01/03/2004	3.750	4.571	357	357	0.650	000	31/03/2004	28/02/2019	5.000	881	921	2937	180	2642	6	228	71.216,00	
01439816453380	177.988,76	00201301439816453380	09/03/2007	02/11/2004	166.300,00	360	01/12/2004	3.500	4.816	357	357	0.900	000	31/12/2004	30/11/2034	10.000	881	1525	3781	94	54574	8	360	186.390,00	
01439816454580	148.717,58	00201301439816454580	09/03/2007	10/05/2005	177.300,00	360	01/03/2005	3.250	3.821	324	324	0.000	000	31/03/2005	28/02/2035	10.000	886	0	0	0	1874	0	360	177.300,00	
01439816454985	145.883,57	00201301439816454985	09/03/2007	23/03/2007	155.000,00	360	01/06/2005	3.250	3.823	357	357	0.996	000	30/06/2005	31/05/2035	10.000	883	49	3611	66	2860	4	360	155.000,00	
01439816455263	183.013,35	00201301439816455263	09/03/2007	19/12/2005	191.000,00	360	01/04/2005	3.250	3.823	357	357	0.996	000	30/04/2005	31/03/2035	10.000	881	1492	3768	124	80102	3	360	151.300,00	
01439816455780	167.877,82	00201301439816455780	09/03/2007	28/08/2005	188.740,00	360	01/05/2005	3.250	3.904	357	357	0.996	000	31/05/2005	30/04/2035	10.000	881	113	3754	206	4722	2	360	188.740,00	
01439816457209	193.119,05	00201301439816457209	09/03/2007	15/12/2005	197.000,00	360	01/01/2006	3.250	4.088	244	244	0.410	000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	883	56	3622	211	13529	2	360	173.060,00	
01439816457263	215.100,73	00201301439816457263	09/03/2007	13/01/2006	222.000,00	288	01/02/2006	2.850	4.488	244	244	0.150	000	31/01/2006	31/12/2035	10.000	883	12	3551	178	871	5	360	197.800,00	
01439816457444	53.404,47	00201301439816457444	09/03/2007	23/01/2006	53.000,00	288	01/02/2006	3.500	4.814	574	574	1.200	000	28/02/2006	31/01/2030	10.000	616	0	0	0	28010	0	288	247.000,00	
01439816457534	91.741,75	00201301439816457534	09/03/2007	02/02/2006	83.000,00	300	01/03/2006	3.750	4.765	244	244	0.250	000	31/03/2006	28/02/2031	10.000	881	1614	3680	119	17012	7	360	161.000,00	
01439816457860	108.983,50	00201301439816457860	09/03/2007	17/02/2006	109.450,00	336	01/03/2006	3.200	4.716	244	244	0.200	000	31/03/2006	28/02/2034	10.000	881	1584	3840	204	27808	8	336	163.464,00	
01439816457888	48.592,73	00201301439816457888	09/03/2007	08/03/2006	49.500,00	360	01/04/2006	3.250	3.250	244	244	0.200	000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	888	87	3641	107	2827	4	360	49.500,00	
01439816458230	210.587,52	00201301439816458230	09/03/2007	07/04/2006	214.000,00	360	01/05/2006	3.500	3.500	244	244	0.250	000	31/05/2006	30/04/2036	10.000	881	1818	3682	78	84834	5	360	214.000,00	
01439816458310	212.768,41	00201301439816458310	09/03/2007	12/04/2006	216.000,00	360	01/05/2006	3.700	3.700	244	244	0.300	000	31/05/2006	30/04/2036	10.000	881	1818	3682	78	84834	5	360	214.000,00	
01439816458338	241.798,08	00201301439816458338	09/03/2007	11/05/2006	245.000,00	360	01/08/2006	3.800	4.515	245	245	0.250	000	30/08/2006	31/05/2036	10.000	808	1340	3615	124	40817	13	360	245.000,00	
01439816458370	297.371,23	00201301439816458370	09/03/2007	23/06/2006	301.550,00	360	01/07/2006	3.800	3.800	324	324	0.150	000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	808	65	3635	124	3608	5	360	213.400,00	
01439816458394	320.382,24	00201301439816458394	09/03/2007	18/07/2006	222.800,00	360	01/08/2006	3.800	3.800	324	324	0.150	000	31/08/2006	31/07/2036	10.000	808	268	3808	122	3373	3	360	301.550,00	
01439816458451	308.984,91	00201301439816458451	09/03/2007	19/07/2006	211.100,00	360	01/08/2006	3.800	3.800	324	324	0.150	000	31/08/2006	31/07/2036	10.000	808	81	3699	38	3667	4	360	222.600,00	
01439816458474	39.407,45	00201301439816458474	09/03/2007	28/02/2002	48.081,00	240	01/03/2002	5.000	5.000	124	124	0.500	000	31/03/2002	28/02/2022	5.000	1780	0	0	0	7585	0	420	85.510,32	
01439816458483	26.874,48	00201301439816458483	09/03/2007	07/11/2002	33.055,00	180	01/12/2002	5.000	5.000	124	124	0.250	000	31/12/2002	28/02/2022	5.000	891	300	984	142	5282	0	240	88.000,00	
01439816458494	41.800,97	00201301439816458494	09/03/2007	18/03/2004	45.000,00	300	01/04/2004	3.650	3.851	324	324	0.000	000	30/04/2004	31/03/2029	5.000	891	598	1584	201	12400	7	300	60.000,00	
01439816458519	220.047,41	00201301439816458519	09/03/2007	02/11/2004	174.300,00	360	01/12/2004	3.250	4.088	324	324	0.000	000	31/12/2004	30/11/2034	10.000	848	49	1957	2087	2087	9	360	174.300,00	
01439816458538	238.817,85	00201301439816458538	09/03/2007	19/01/2006	242.200,00	360	01/02/2006	4.350	4.614	574	574	1.000	000	28/02/2006	31/01/2036	10.000	891	272	925	123	11155N	11	360	242.200,00	
01439816458557	398.557,87	00201301439816458557	09/03/2007	12/05/1998	28.988,83	372	01/06/1998	5.500	4.500	024	024	0.500	000	31/07/1997	30/06/2017	5.000	893	0	0	0	69508	0	240	38.065,79	
01439816458584	156.791,60	00201301439816458584	09/03/2007	27/07/2006	360.000,00	360	01/09/2006	4.750	4.500	574	574	1.450	000	31/08/2006	31/07/2036	10.000	891	512	1510	30	19752	6	360	360.000,00	
01439816458619	24.867,72	00201301439816458619	09/03/2007	05/06/1997	30.050,61	240	01/07/1997	5.800	4.500	024	024	0.500	000	30/06/2017	30/05/2029	5.000	893	980	2092	116	63380	4	372	28.988,83	
01439816458631	42.588,19	00201301439816458631	09/03/2007	23/09/2004	44.660,00	360	01/10/2004	3.750	4.287	324	324	0.000	000	31/10/2004	30/09/2034	10.000	893	113	3063	73	5123	3	360	81.200,00	
01439816458638	78.099,43	00201301439816458638	09/03/2007	11/07/2005	79.980,00	312	01/08/2005	3.000	4.008	574	574	0.960	000	31/08/2005	30/08/2035	10.000	893	42	2371	17	1680	3	348	220.000,00	
01439816458650	215.988,68	00201301439816458650	09/03/2007	20/09/2005	222.000,00	360	01/10/2005	3.000	4.639	574	574	1.350	000	31/10/2005	30/09/2035	10.000	894	1003	2105	118	29078	2	420	420.000,00	
01439816458652	108.164,74	00201301439816458652	09/03/2007	18/03/2006	110.000,00	360	01/04/2006	3.800	3.800	574	574	1.160	000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	893	1316	2417	53	37065	8	360	198.000,00	
01439816458653	55.628,71	00201301439816458653	09/03/2007	25/04/2002	63.100,00	300	01/05/2002	5.950	4.250	124	124	0.400	000	31/05/2002	30/04/2027	5.000	871	211	3312	84	15305	2	324	63.100,00	
01439816458654	22.558,31	00201301439816458654	09/03/2007	15/05/2002	27.000,00	240	01/06/2002	4.950	4.500	124	124	0.500	000	30/06/2002	31/05/2022	5.000	874	75	3010	55	5107	6	264	39.000,00	
01439816458655	45.739,61	00201301439816458655	09/03/2007	04/07/2002	60.101,00	180	01/08/2002	5.000	4.500	124	124	0.500	000	31/08/2002	31/07/2017	5.000	874	61	2657	53	2329	7	420	90.151,82	
01439816458656	30.357,13	00201301439816458656	09/03/2007	30/07/2																					

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows starting with a large number (e.g., 0148981852245) in column (a). The data includes values for dates, amounts, and other identifiers.

01/200



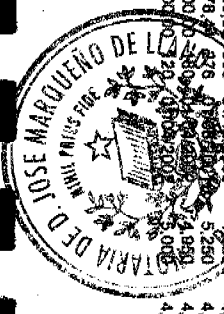
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various certificate numbers, their corresponding values, and other identifying information.

PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains 25 numerical values. The values are organized in a grid-like structure, with some rows appearing to be grouped or repeated.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains numerical data for various identifiers and values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records.

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

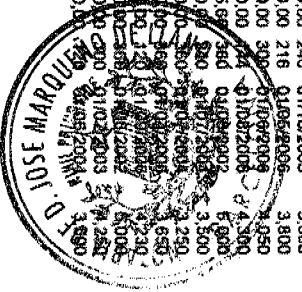
Table with columns [A] through [25] containing numerical and alphanumeric data for mortgage certificate tracking.

2631

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique identifier and numerical data points across these columns.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and associated numerical data.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)	(t)	(u)	(v)	(w)	(x)	(y)	(z)	(aa)	(ab)	(ac)	(ad)	(ae)	(af)	(ag)	(ah)	(ai)	(aj)	(ak)	(al)	(am)	(an)	(ao)	(ap)	(aq)	(ar)	(as)	(at)	(au)	(av)	(aw)	(ax)	(ay)	(az)	(ba)	(bb)	(bc)	(bd)	(be)	(bf)	(bg)	(bh)	(bi)	(bj)	(bk)	(bl)	(bm)	(bn)	(bo)	(bp)	(bq)	(br)	(bs)	(bt)	(bu)	(bv)	(bw)	(bx)	(by)	(bz)	(ca)	(cb)	(cc)	(cd)	(ce)	(cf)	(cg)	(ch)	(ci)	(cj)	(ck)	(cl)	(cm)	(cn)	(co)	(cp)	(cq)	(cr)	(cs)	(ct)	(cu)	(cv)	(cw)	(cx)	(cy)	(cz)	(da)	(db)	(dc)	(dd)	(de)	(df)	(dg)	(dh)	(di)	(dj)	(dk)	(dl)	(dm)	(dn)	(do)	(dp)	(dq)	(dr)	(ds)	(dt)	(du)	(dv)	(dw)	(dx)	(dy)	(dz)	(ea)	(eb)	(ec)	(ed)	(ee)	(ef)	(eg)	(eh)	(ei)	(ej)	(ek)	(el)	(em)	(en)	(eo)	(ep)	(eq)	(er)	(es)	(et)	(eu)	(ev)	(ew)	(ex)	(ey)	(ez)	(fa)	(fb)	(fc)	(fd)	(fe)	(ff)	(fg)	(fh)	(fi)	(fj)	(fk)	(fl)	(fm)	(fn)	(fo)	(fp)	(fq)	(fr)	(fs)	(ft)	(fu)	(fv)	(fw)	(fx)	(fy)	(fz)	(ga)	(gb)	(gc)	(gd)	(ge)	(gf)	(gg)	(gh)	(gi)	(gj)	(gk)	(gl)	(gm)	(gn)	(go)	(gp)	(gq)	(gr)	(gs)	(gt)	(gu)	(gv)	(gw)	(gx)	(gy)	(gz)	(ha)	(hb)	(hc)	(hd)	(he)	(hf)	(hg)	(hh)	(hi)	(hj)	(hk)	(hl)	(hm)	(hn)	(ho)	(hp)	(hq)	(hr)	(hs)	(ht)	(hu)	(hv)	(hw)	(hx)	(hy)	(hz)	(ia)	(ib)	(ic)	(id)	(ie)	(if)	(ig)	(ih)	(ii)	(ij)	(ik)	(il)	(im)	(in)	(io)	(ip)	(iq)	(ir)	(is)	(it)	(iu)	(iv)	(iw)	(ix)	(iy)	(iz)	(ja)	(jb)	(jc)	(jd)	(je)	(jf)	(jg)	(jh)	(ji)	(jj)	(jk)	(jl)	(jm)	(jn)	(jo)	(jp)	(jq)	(jr)	(js)	(jt)	(ju)	(jv)	(jw)	(jx)	(jy)	(jz)	(ka)	(kb)	(kc)	(kd)	(ke)	(kf)	(kg)	(kh)	(ki)	(kj)	(kk)	(kl)	(km)	(kn)	(ko)	(kp)	(kq)	(kr)	(ks)	(kt)	(ku)	(kv)	(kw)	(kx)	(ky)	(kz)	(la)	(lb)	(lc)	(ld)	(le)	(lf)	(lg)	(lh)	(li)	(lj)	(lk)	(ll)	(lm)	(ln)	(lo)	(lp)	(lq)	(lr)	(ls)	(lt)	(lu)	(lv)	(lw)	(lx)	(ly)	(lz)	(ma)	(mb)	(mc)	(md)	(me)	(mf)	(mg)	(mh)	(mi)	(mj)	(mk)	(ml)	(mn)	(mo)	(mp)	(mq)	(mr)	(ms)	(mt)	(mu)	(mv)	(mw)	(mx)	(my)	(mz)	(na)	(nb)	(nc)	(nd)	(ne)	(nf)	(ng)	(nh)	(ni)	(nj)	(nk)	(nl)	(nm)	(no)	(np)	(nq)	(nr)	(ns)	(nt)	(nu)	(nv)	(nw)	(nx)	(ny)	(nz)	(oa)	(ob)	(oc)	(od)	(oe)	(of)	(og)	(oh)	(oi)	(oj)	(ok)	(ol)	(om)	(on)	(oo)	(op)	(oq)	(or)	(os)	(ot)	(ou)	(ov)	(ow)	(ox)	(oy)	(oz)	(pa)	(pb)	(pc)	(pd)	(pe)	(pf)	(pg)	(ph)	(pi)	(pj)	(pk)	(pl)	(pm)	(pn)	(po)	(pp)	(pq)	(pr)	(ps)	(pt)	(pu)	(pv)	(pw)	(px)	(py)	(pz)	(qa)	(qb)	(qc)	(qd)	(qe)	(qf)	(qg)	(qh)	(qi)	(qj)	(qk)	(ql)	(qm)	(qn)	(qo)	(qp)	(qq)	(qr)	(qs)	(qt)	(qu)	(qv)	(qw)	(qx)	(qy)	(qz)	(ra)	(rb)	(rc)	(rd)	(re)	(rf)	(rg)	(rh)	(ri)	(rj)	(rk)	(rl)	(rm)	(rn)	(ro)	(rp)	(rq)	(rr)	(rs)	(rt)	(ru)	(rv)	(rw)	(rx)	(ry)	(rz)	(sa)	(sb)	(sc)	(sd)	(se)	(sf)	(sg)	(sh)	(si)	(sj)	(sk)	(sl)	(sm)	(sn)	(so)	(sp)	(sq)	(sr)	(ss)	(st)	(su)	(sv)	(sw)	(sx)	(sy)	(sz)	(ta)	(tb)	(tc)	(td)	(te)	(tf)	(tg)	(th)	(ti)	(tj)	(tk)	(tl)	(tm)	(tn)	(to)	(tp)	(tq)	(tr)	(ts)	(tu)	(tv)	(tw)	(tx)	(ty)	(tz)	(ua)	(ub)	(uc)	(ud)	(ue)	(uf)	(ug)	(uh)	(ui)	(uj)	(uk)	(ul)	(um)	(un)	(uo)	(up)	(uq)	(ur)	(us)	(ut)	(uu)	(uv)	(uw)	(ux)	(uy)	(uz)	(va)	(vb)	(vc)	(vd)	(ve)	(vf)	(vg)	(vh)	(vi)	(vj)	(vk)	(vl)	(vm)	(vn)	(vo)	(vp)	(vq)	(vr)	(vs)	(vt)	(vu)	(vv)	(vw)	(vx)	(vy)	(vz)	(wa)	(wb)	(wc)	(wd)	(we)	(wf)	(wg)	(wh)	(wi)	(wj)	(wk)	(wl)	(wm)	(wn)	(wo)	(wp)	(wq)	(wr)	(ws)	(wt)	(wu)	(wv)	(ww)	(wx)	(wy)	(wz)	(xa)	(xb)	(xc)	(xd)	(xe)	(xf)	(xg)	(xh)	(xi)	(xj)	(xk)	(xl)	(xm)	(xn)	(xo)	(xp)	(xq)	(xr)	(xs)	(xt)	(xu)	(xv)	(xw)	(xx)	(xy)	(xz)	(ya)	(yb)	(yc)	(yd)	(ye)	(yf)	(yg)	(yh)	(yi)	(yj)	(yk)	(yl)	(ym)	(yn)	(yo)	(yp)	(yq)	(yr)	(ys)	(yt)	(yu)	(yv)	(yw)	(yx)	(yy)	(yz)	(za)	(zb)	(zc)	(zd)	(ze)	(zf)	(zg)	(zh)	(zi)	(zj)	(zk)	(zl)	(zm)	(zn)	(zo)	(zp)	(zq)	(zr)	(zs)	(zt)	(zu)	(zv)	(zw)	(zx)	(zy)	(zz)
01739816773253	67 64,15	00201301739816773253	09/03/2007	29/08/2005	69.800,00	360	01/07/2005	3.500	4.188	324	324	0,250	0,000	31/07/2005	30/05/2035	10,000	1701	0	0	188,54	0	360	69.800,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773254	144.469,55	00201301739816773254	09/03/2007	15/07/2005	148.800,00	360	01/08/2005	3.500	4.988	324	324	0,300	0,000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	840	0	0	570,09	0	360	148.800,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773255	153.012,96	00201301739816773255	09/03/2007	25/07/2005	157.500,00	360	01/08/2005	3.500	4.988	357	357	1,350	0,000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	840	0	0	570,09	0	360	157.500,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773256	189.480,48	00201301739816773256	09/03/2007	22/07/2005	195.000,00	360	01/08/2005	3.750	4.388	324	324	0,300	0,000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	840	0	0	234,3	0	360	195.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773257	150.325,94	00201301739816773257	09/03/2007	26/07/2005	154.800,00	360	01/08/2005	3.500	4.388	324	324	0,300	0,000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	840	0	0	338,9	0	360	154.800,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773258	158.282,94	00201301739816773258	09/03/2007	29/07/2005	163.000,00	360	01/08/2005	3.500	4.388	324	324	0,300	0,000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	871	0	0	1027,6	0	420	163.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773259	226.394,50	00201301739816773259	09/03/2007	29/07/2005	206.200,00	360	01/08/2005	3.600	4.388	324	324	0,300	0,000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	840	0	0	478,2	0	360	206.200,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773260	226.028,81	00201301739816773260	09/03/2007	11/08/2005	232.500,00	360	01/08/2005	3.600	4.500	324	324	0,300	0,000	30/08/2005	31/08/2035	10,000	840	0	0	413,1	0	360	232.500,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773261	214.183,79	00201301739816773261	09/03/2007	09/08/2005	220.000,00	360	01/08/2005	3.750	4.500	324	324	0,300	0,000	30/08/2005	31/08/2035	10,000	840	0	0	417,4	0	360	220.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773262	234.429,27	00201301739816773262	09/03/2007	29/08/2005	230.000,00	360	01/08/2005	3.200	4.451	357	357	1,050	0,000	30/08/2005	31/08/2035	10,000	840	0	0	403,6	0	360	230.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773263	161.921,08	00201301739816773263	09/03/2007	08/08/2005	166.300,00	360	01/02/2005	3.400	4.587	324	324	0,300	0,000	31/02/2005	30/09/2035	10,000	840	0	0	858,1	0	360	166.300,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773264	151.578,79	00201301739816773264	09/03/2007	15/09/2005	159.000,00	360	01/10/2005	3.500	4.587	324	324	0,300	0,000	31/10/2005	30/09/2035	10,000	844	0	0	816,3	0	360	159.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773265	193.878,79	00201301739816773265	09/03/2007	09/03/2007	195.000,00	360	01/10/2005	3.500	4.587	324	324	0,300	0,000	31/10/2005	30/09/2035	10,000	844	0	0	1787,5	0	360	195.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773266	234.429,27	00201301739816773266	09/03/2007	30/11/2005	240.000,00	360	01/12/2005	3.400	4.815	324	324	0,300	0,000	31/12/2005	30/11/2035	10,000	844	0	0	191,45	0	360	240.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773267	161.921,08	00201301739816773267	09/03/2007	09/08/2005	166.300,00	360	01/12/2005	3.500	4.815	324	324	0,300	0,000	31/12/2005	30/11/2035	10,000	844	0	0	823,5	0	360	166.300,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773268	193.878,79	00201301739816773268	09/03/2007	15/09/2005	195.000,00	360	01/12/2005	3.500	4.815	324	324	0,300	0,000	31/12/2005	30/11/2035	10,000	844	0	0	1225,9	0	360	195.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773269	202.782,41	00201301739816773269	09/03/2007	15/12/2005	207.000,00	360	01/12/2005	3.500	4.888	324	324	0,300	0,000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	844	0	0	2901,7	0	360	207.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773270	234.429,27	00201301739816773270	09/03/2007	30/11/2005	240.000,00	360	01/12/2005	3.400	4.964	324	324	0,300	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	840	0	0	570,2	0	360	240.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773271	155.540,83	00201301739816773271	09/03/2007	28/12/2005	159.000,00	360	01/01/2006	3.500	4.888	324	324	0,250	0,000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	844	0	0	2278,2	0	360	159.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773272	222.846,07	00201301739816773272	09/03/2007	04/07/2006	227.500,00	360	01/02/2006	3.500	4.964	324	324	0,300	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	844	0	0	1232,9	0	360	227.500,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773273	224.487,28	00201301739816773273	09/03/2007	20/01/2006	226.000,00	360	01/02/2006	3.400	4.964	324	324	0,300	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	840	0	0	190	0	360	224.487,28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773274	187.922,80	00201301739816773274	09/03/2007	15/12/2005	192.000,00	360	01/01/2006	3.500	4.888	324	324	0,300	0,000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	844	0	0	2901,7	0	360	187.922,80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773275	155.540,83	00201301739816773275	09/03/2007	28/12/2005	159.000,00	360	01/01/2006	3.500	4.888	324	324	0,250	0,000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	840	0	0	570,2	0	360	155.540,83																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
01739816773276	222.846,07	0020130173																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

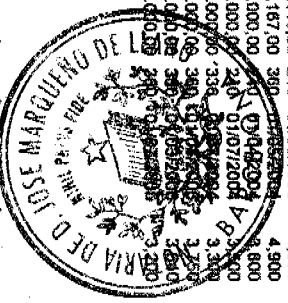
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] are generally small integers, while column [A] contains alphanumeric strings.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for mortgage certificates. The table lists various identifiers and associated values across 25 columns.

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various identifiers in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25). Each row contains a unique identifier and 25 numerical values. The table is organized into several vertical sections, with some rows appearing to be grouped or repeated.



01/200

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into rows, with each row representing a specific certificate entry. The columns contain various numerical values, dates, and identifiers.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing redacted information (blacked out).

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into 25 columns, with the first column [A] listing certificate numbers and subsequent columns [B] through [25] providing details such as dates, amounts, and other identifiers.

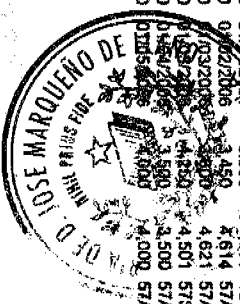
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and corresponding values in columns [2] through [25]. The values represent various financial and administrative details for each certificate.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for mortgage certificates. The table lists various identifiers and their corresponding values across 25 columns.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers in column [A], and corresponding values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA
 PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]	[n]	[o]	[p]	[q]	[r]	[s]	[t]	[u]	[v]	[w]	[x]	[y]	[z]
02219817384166	145.355.41	00201302279617294155	09/03/2007	11/06/2005	150.000.00	360	01/07/2005	3.500	4.171	57A	57A	1.150	000	31/07/2005	30/09/2035	10.000	866	36	2294	127	1837	4	360	165.000.00	
02219817384166	264.810.82	00201302279617294155	09/03/2007	11/06/2005	270.000.00	360	01/07/2005	3.900	4.814	57A	57A	1.200	000	28/02/2006	31/01/2036	10.000	868	0	0	0	3655	0	360	273.000.00	
02219817384166	72.559.02	00201302279617294155	09/03/2007	18/06/2006	75.000.00	180	01/07/2006	3.900	4.849	57S	57S	1.200	000	31/07/2006	30/06/2021	10.000	865	1047	2418	216	49635	6	276	150.000.00	
02219817384166	46.133.16	00201302299817292337	09/03/2007	06/09/2003	54.091.09	300	01/01/2004	3.500	5.000	157	157	0.900	000	31/01/2004	30/09/2018	5.000	816	0	0	0	3578	0	300	60.101.21	
02219817384166	87.442.52	00201302299817292337	09/03/2007	29/03/2004	90.000.00	360	01/04/2004	4.250	3.833	357	357	1.300	000	30/04/2004	31/03/2034	10.000	868	79	2018	0	3204	8	375	106.000.00	
02219817384166	232.792.92	00201302299817291438	09/03/2007	18/01/2005	234.000.00	360	01/11/2005	4.800	4.800	245	245	0.950	000	30/11/2005	31/07/2025	10.000	834	274	3054	161	5111	12	380	100.000.00	
02219817384166	75.410.10	00201302299817291178	09/03/2007	02/09/2005	195.761.00	360	01/08/2005	4.250	4.600	57S	57S	1.400	000	30/09/2005	31/08/2035	10.000	824	610	3380	178	11739	16	360	234.000.00	
02219817384166	181.107.38	00201302299817291268	09/03/2007	11/08/2005	144.000.00	360	01/09/2005	3.500	4.171	57S	57S	1.500	000	30/11/2005	31/10/2035	10.000	803	0	0	0	10594	0	360	185.781.00	
02219817384166	159.879.96	00201302299817291361	09/03/2007	21/10/2005	216.000.00	360	01/11/2005	4.000	4.865	57A	57A	1.500	000	30/11/2005	31/10/2035	10.000	803	0	0	0	10594	0	360	216.000.00	
02219817384166	211.074.89	00201302299817291865	09/03/2007	17/01/2006	209.000.00	360	01/04/2006	3.400	4.964	24A	24A	0.550	000	28/02/2006	31/03/2036	10.000	834	207	2987	21	31337	11	360	209.000.00	
02219817384166	204.865.68	00201302299817292829	09/03/2007	07/04/2006	214.000.00	360	01/06/2006	3.850	3.500	24A	24A	0.400	000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	834	207	2987	21	11420	7	360	214.000.00	
02219817384166	197.958.78	00201302299817292829	09/03/2007	20/09/2006	242.000.00	360	01/06/2006	4.250	4.865	57S	57S	1.400	000	30/06/2006	31/05/2036	10.000	888	1236	1937	224	48366	8	360	216.000.00	
02219817384166	211.170.45	00201302299817293356	09/03/2007	19/05/2006	187.000.00	480	01/06/2006	4.450	5.115	57S	57S	0.650	000	31/07/2006	30/08/2036	10.000	883	1555	2657	224	74284	15	480	246.000.00	
02219817384166	239.082.50	00201302299817293143	09/03/2007	19/05/2006	246.000.00	480	01/07/2006	4.250	4.998	24S	24S	1.400	000	31/07/2006	31/07/2036	10.000	875	887	3780	98	57488	2	420	246.000.00	
02219817384166	213.666.87	00201302299817293536	09/03/2007	22/08/2006	216.000.00	360	01/07/2006	4.350	5.004	57S	57S	0.750	000	30/09/1997	31/08/2012	10.000	802	689	2983	144	7413	10	360	246.000.00	
02219817384166	185.777.51	00201302299817293143	09/03/2007	13/07/2006	248.000.00	480	01/04/2006	4.350	4.998	24S	24S	0.250	000	31/01/2006	31/12/2035	10.000	813	774	2818	7	57488	2	420	246.000.00	
02219817384166	246.872.99	00201302299817293861	09/03/2007	09/08/1997	89.717.40	180	01/09/1997	3.800	4.588	24A	24A	0.250	000	31/03/2006	28/02/2036	10.000	802	260	2362	140	8906	14	360	246.000.00	
02219817384166	218.746.65	00201302309817315949	09/03/2007	24/02/2005	189.400.00	360	01/01/2006	3.400	4.521	57A	57A	0.850	000	31/03/2006	28/02/2036	10.000	850	1178	1178	14	14332	6	360	246.000.00	
02219817384166	213.666.87	00201302309817315336	09/03/2007	21/04/2005	255.000.00	360	01/03/2006	4.250	4.486	24S	24S	0.350	000	31/05/2006	30/04/2036	10.000	850	255	684	45	14332	6	360	246.000.00	
02219817384166	246.872.99	00201302309817315949	09/03/2007	27/04/2005	180.000.00	360	01/03/2006	3.150	3.814	24A	24A	0.900	000	31/05/2006	30/04/2036	10.000	4391	255	684	45	14332	6	360	246.000.00	
02219817384166	22.886.24	00201302309817298003	09/03/2007	28/03/2001	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.766	24A	24A	0.500	000	31/12/2005	30/11/2035	10.000	866	47	2887	186	3884	13	360	246.000.00	
02219817384166	169.746.65	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	48.060.57	204	01/07/1997	5.000	4.500	124	124	0.100	000	30/04/1997	31/03/2018	5.000	811	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30/05/2002	31/05/2017	5.000	816	116	1862	88	8028	1	360	246.000.00	
02219817384166	18.94	0020130230981731336	09/03/2007	22/05/2002	120.000.00	180	01/04/2002	4.950	4.000	157	157	0.750	000	30											

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for certificate transactions. The table is organized into rows, each representing a certificate, with columns for identification, dates, and various numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULAZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing redacted information.



01/200

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and corresponding values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] are numerical and represent various data points for each certificate.

PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for various entries. The table is organized into rows, with some rows grouped by a common identifier in column (a).

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [A] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] are generally small integers, with some columns showing values like 128, 29, 150, etc. The table is organized into a grid with 25 columns and approximately 100 rows.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for certificate transactions. The table lists certificate numbers in column [A], and various numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for mortgage certificates. The table lists certificate numbers in column [A], followed by various numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (01-25) containing numerical data for mortgage certificates. The table lists various identifiers and their corresponding values across multiple rows.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table is organized into rows, each representing a certificate entry with its unique identifier in column [A] and associated values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows grouped by a common identifier in column (a).

01/2000



RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers in column [A] and corresponding values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(O)	(P)	(Q)	(R)	(S)	(T)	(U)	(V)	(W)	(X)	(Y)	(Z)	(AA)	(AB)	(AC)	(AD)	(AE)	(AF)	(AG)	(AH)	(AI)	(AJ)	(AK)	(AL)	(AM)	(AN)	(AO)	(AP)	(AQ)	(AR)	(AS)	(AT)	(AU)	(AV)	(AW)	(AX)	(AY)	(AZ)	(BA)	(BB)	(BC)	(BD)	(BE)	(BF)	(BG)	(BH)	(BI)	(BJ)	(BK)	(BL)	(BM)	(BN)	(BO)	(BP)	(BQ)	(BR)	(BS)	(BT)	(BU)	(BV)	(BW)	(BX)	(BY)	(BZ)	(CA)	(CB)	(CC)	(CD)	(CE)	(CF)	(CG)	(CH)	(CI)	(CJ)	(CK)	(CL)	(CM)	(CN)	(CO)	(CP)	(CQ)	(CR)	(CS)	(CT)	(CU)	(CV)	(CW)	(CX)	(CY)	(CZ)	(DA)	(DB)	(DC)	(DD)	(DE)	(DF)	(DG)	(DH)	(DI)	(DJ)	(DK)	(DL)	(DM)	(DN)	(DO)	(DP)	(DQ)	(DR)	(DS)	(DT)	(DU)	(DV)	(DW)	(DX)	(DY)	(DZ)	(EA)	(EB)	(EC)	(ED)	(EE)	(EF)	(EG)	(EH)	(EI)	(EJ)	(EK)	(EL)	(EM)	(EN)	(EO)	(EP)	(EQ)	(ER)	(ES)	(ET)	(EU)	(EV)	(EW)	(EX)	(EY)	(EZ)	(FA)	(FB)	(FC)	(FD)	(FE)	(FF)	(FG)	(FH)	(FI)	(FJ)	(FK)	(FL)	(FM)	(FN)	(FO)	(FP)	(FQ)	(FR)	(FS)	(FT)	(FU)	(FV)	(FW)	(FX)	(FY)	(FZ)	(GA)	(GB)	(GC)	(GD)	(GE)	(GF)	(GG)	(GH)	(GI)	(GJ)	(GK)	(GL)	(GM)	(GN)	(GO)	(GP)	(GQ)	(GR)	(GS)	(GT)	(GU)	(GV)	(GW)	(GX)	(GY)	(GZ)	(HA)	(HB)	(HC)	(HD)	(HE)	(HF)	(HG)	(HH)	(HI)	(HJ)	(HK)	(HL)	(HM)	(HN)	(HO)	(HP)	(HQ)	(HR)	(HS)	(HT)	(HU)	(HV)	(HW)	(HX)	(HY)	(HZ)	(IA)	(IB)	(IC)	(ID)	(IE)	(IF)	(IG)	(IH)	(II)	(IJ)	(IK)	(IL)	(IM)	(IN)	(IO)	(IP)	(IQ)	(IR)	(IS)	(IT)	(IU)	(IV)	(IW)	(IX)	(IY)	(IZ)	(JA)	(JB)	(JC)	(JD)	(JE)	(JF)	(JG)	(JH)	(JI)	(JJ)	(JK)	(JL)	(JM)	(JN)	(JO)	(JP)	(JQ)	(JR)	(JS)	(JT)	(JU)	(JV)	(JW)	(JX)	(JY)	(JZ)	(KA)	(KB)	(KC)	(KD)	(KE)	(KF)	(KG)	(KH)	(KI)	(KJ)	(KL)	(KM)	(KN)	(KO)	(KP)	(KQ)	(KR)	(KS)	(KT)	(KU)	(KV)	(KW)	(KX)	(KY)	(KZ)	(LA)	(LB)	(LC)	(LD)	(LE)	(LF)	(LG)	(LH)	(LI)	(LJ)	(LK)	(LL)	(LM)	(LN)	(LO)	(LP)	(LQ)	(LR)	(LS)	(LT)	(LU)	(LV)	(LW)	(LX)	(LY)	(LZ)	(MA)	(MB)	(MC)	(MD)	(ME)	(MF)	(MG)	(MH)	(MI)	(MJ)	(MK)	(ML)	(MN)	(MO)	(MP)	(MQ)	(MR)	(MS)	(MT)	(MU)	(MV)	(MW)	(MX)	(MY)	(MZ)	(NA)	(NB)	(NC)	(ND)	(NE)	(NF)	(NG)	(NH)	(NI)	(NJ)	(NK)	(NL)	(NM)	(NO)	(NP)	(NQ)	(NR)	(NS)	(NT)	(NU)	(NV)	(NW)	(NX)	(NY)	(NZ)	(OA)	(OB)	(OC)	(OD)	(OE)	(OF)	(OG)	(OH)	(OI)	(OJ)	(OK)	(OL)	(OM)	(ON)	(OO)	(OP)	(OQ)	(OR)	(OS)	(OT)	(OU)	(OV)	(OW)	(OX)	(OY)	(OZ)	(PA)	(PB)	(PC)	(PD)	(PE)	(PF)	(PG)	(PH)	(PI)	(PJ)	(PK)	(PL)	(PM)	(PN)	(PO)	(PP)	(PQ)	(PR)	(PS)	(PT)	(PU)	(PV)	(PW)	(PX)	(PY)	(PZ)	(QA)	(QB)	(QC)	(QD)	(QE)	(QF)	(QG)	(QH)	(QI)	(QJ)	(QK)	(QL)	(QM)	(QN)	(QO)	(QP)	(QQ)	(QR)	(QS)	(QT)	(QU)	(QV)	(QW)	(QX)	(QY)	(QZ)	(RA)	(RB)	(RC)	(RD)	(RE)	(RF)	(RG)	(RH)	(RI)	(RJ)	(RK)	(RL)	(RM)	(RN)	(RO)	(RP)	(RQ)	(RR)	(RS)	(RT)	(RU)	(RV)	(RW)	(RX)	(RY)	(RZ)	(SA)	(SB)	(SC)	(SD)	(SE)	(SF)	(SG)	(SH)	(SI)	(SJ)	(SK)	(SL)	(SM)	(SN)	(SO)	(SP)	(SQ)	(SR)	(SS)	(ST)	(SU)	(SV)	(SW)	(SX)	(SY)	(SZ)	(TA)	(TB)	(TC)	(TD)	(TE)	(TF)	(TG)	(TH)	(TI)	(TJ)	(TK)	(TL)	(TM)	(TN)	(TO)	(TP)	(TQ)	(TR)	(TS)	(TT)	(TU)	(TV)	(TW)	(TX)	(TY)	(TZ)	(UA)	(UB)	(UC)	(UD)	(UE)	(UF)	(UG)	(UH)	(UI)	(UJ)	(UK)	(UL)	(UM)	(UN)	(UO)	(UP)	(UQ)	(UR)	(US)	(UT)	(UU)	(UV)	(UW)	(UX)	(UY)	(UZ)	(VA)	(VB)	(VC)	(VD)	(VE)	(VF)	(VG)	(VH)	(VI)	(VJ)	(VK)	(VL)	(VM)	(VN)	(VO)	(VP)	(VQ)	(VR)	(VS)	(VT)	(VU)	(VV)	(VW)	(VX)	(VY)	(VZ)	(WA)	(WB)	(WC)	(WD)	(WE)	(WF)	(WG)	(WH)	(WI)	(WJ)	(WK)	(WL)	(WM)	(WN)	(WO)	(WP)	(WQ)	(WR)	(WS)	(WT)	(WU)	(WV)	(WW)	(WX)	(WY)	(WZ)	(XA)	(XB)	(XC)	(XD)	(XE)	(XF)	(XG)	(XH)	(XI)	(XJ)	(XK)	(XL)	(XM)	(XN)	(XO)	(XP)	(XQ)	(XR)	(XS)	(XT)	(XU)	(XV)	(XW)	(XX)	(XY)	(XZ)	(YA)	(YB)	(YC)	(YD)	(YE)	(YF)	(YG)	(YH)	(YI)	(YJ)	(YK)	(YL)	(YM)	(YN)	(YO)	(YP)	(YQ)	(YR)	(YS)	(YT)	(YU)	(YV)	(YW)	(YX)	(YY)	(YZ)	(ZA)	(ZB)	(ZC)	(ZD)	(ZE)	(ZF)	(ZG)	(ZH)	(ZI)	(ZJ)	(ZK)	(ZL)	(ZM)	(ZN)	(ZO)	(ZP)	(ZQ)	(ZR)	(ZS)	(ZT)	(ZU)	(ZV)	(ZW)	(ZX)	(ZY)	(ZZ)
00201303029618068030	09/03/2007	07/09/2005	134.895,00	336	01/10/2005	3.850	4.689	357	357	0,950	0,000	31/03/2005	30/09/2033	10,000	832	958	958	222	37552	3	336	134.895,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618068085	09/03/2007	07/09/2005	228.000,00	360	01/10/2005	3.850	4.637	324	324	0,250	0,000	31/03/2005	30/09/2035	10,000	832	0	0	0	16310	0	360	228.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618068715	09/03/2007	15/12/2005	238.000,00	288	01/01/2006	3.500	4.799	574	574	1,200	0,000	31/01/2006	31/12/2029	10,000	485	53	1386	0	41543	14	288	238.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618069686	09/03/2007	29/12/2005	172.755,00	360	01/01/2006	3.750	4.848	324	324	0,350	0,000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	832	0	0	0	18941	0	360	172.755,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618069686	09/03/2007	27/12/2005	201.500,00	480	01/01/2006	3.500	4.786	244	244	0,350	0,000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	832	0	0	0	27512	12	480	201.500,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618069686	09/03/2007	11/01/2006	202.000,00	480	01/02/2006	3.000	4.814	574	574	1,000	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	832	966	966	166	33712	6	480	202.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070118	09/03/2007	18/01/2006	218.000,00	480	01/02/2006	3.950	4.914	324	324	0,250	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	832	1037	1037	181	6040	9	480	183.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070130	09/03/2007	24/01/2006	183.000,00	480	01/02/2006	3.850	4.814	324	324	0,250	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	832	401	401	170	10807	7	360	228.720,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070285	09/03/2007	22/01/2006	228.370,00	360	01/02/2006	3.950	4.764	244	244	0,250	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	832	1236	1236	84	28520	12	360	228.370,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070342	09/03/2007	09/02/2006	238.500,00	360	01/03/2006	3.950	5.015	324	324	0,250	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	832	1149	1149	62	41671	6	480	237.945,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070342	09/03/2007	02/02/2006	238.500,00	360	01/03/2006	3.950	5.015	324	324	0,250	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	832	984	984	18	12712	14	360	237.945,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070364	09/03/2007	08/02/2006	237.945,00	360	01/03/2006	3.950	5.015	324	324	0,250	0,000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	832	984	984	99	10772	10	360	237.945,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070364	09/03/2007	24/02/2006	240.000,00	360	01/03/2006	3.950	4.785	244	244	0,250	0,000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	832	347	347	35	32807	5	360	240.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070814	09/03/2007	28/02/2006	119.510,00	324	01/03/2006	3.950	4.785	244	244	0,250	0,000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	832	707	707	204	21110	14	360	119.510,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070814	09/03/2007	21/03/2006	270.000,00	360	01/04/2006	3.850	3.850	324	324	0,750	0,000	30/06/2006	30/04/2036	10,000	832	1411	1411	122	7462	7	480	182.800,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618070814	09/03/2007	12/05/2006	182.360,00	480	01/05/2006	3.900	3.850	244	244	1,200	0,000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	832	948	948	182	37591	6	360	338.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618071172	09/03/2007	25/04/2006	275.000,00	360	01/05/2006	3.750	3.760	574	574	0,350	0,000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	832	1182	1182	26	47903	4	360	275.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618071880	09/03/2007	25/04/2006	275.000,00	360	01/05/2006	3.900	3.450	244	244	0,350	0,000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	895	1187	3138	26	47903	12	360	275.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618071891	09/03/2007	02/05/2006	222.000,00	360	01/06/2006	4.250	4.666	245	245	0,350	0,000	30/06/2006	30/06/2036	10,000	832	1004	1004	217	12036	11	360	222.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618071891	09/03/2007	08/06/2006	237.700,00	360	01/07/2006	4.250	4.688	245	245	0,350	0,000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	832	1004	1004	182	26884	5	360	237.700,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303029618072584	09/03/2007	07/08/2006	230.000,00	360	01/07/2006	4.250	4.946	575	575	1,400	0,000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	832	1415	1415	162	26884	5	360	230.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303038818038081	09/03/2007	29/12/2000	51.086,03	240	01/01/2001	5.150	5.000	124	124	0,400	0,000	31/01/2001	28/02/2021	5,000	878	0	0	0	5753	0	360	51.086,03																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303038818038081	09/03/2007	21/01/2001	80.101,21	240	01/01/2001	5.500	4.750	124	124	0,400	0,000	31/01/2001	30/09/2031	5,000	878	0	0	0	2856	0	360	80.101,21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303038818038081	09/03/2007	14/02/2001	151.086,03	360	01/01/2001	5.500	4.750	124	124	0,350	0,000	31/01/2001	31/12/2031	5,000	878	244	1994	182	20453	8	360	152.173,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
00201303038818042134	09/03/2007	28/12/2001	102.172,00	360	01/01/2002	5.250	5.000	157	157	1,000	0,000	31/01/2002	31/01/2032	5,000	1739	708	2889	220	3465																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)	(t)	(u)	(v)	(w)	(x)	(y)	(z)	(aa)	(ab)	(ac)	(ad)	(ae)	(af)	(ag)	(ah)	(ai)	(aj)	(ak)	(al)	(am)	(an)	(ao)	(ap)	(aq)	(ar)	(as)	(at)	(au)	(av)	(aw)	(ax)	(ay)	(az)	(ba)	(bb)	(bc)	(bd)	(be)	(bf)	(bg)	(bh)	(bi)	(bj)	(bk)	(bl)	(bm)	(bn)	(bo)	(bp)	(bq)	(br)	(bs)	(bt)	(bu)	(bv)	(bw)	(bx)	(by)	(bz)	(ca)	(cb)	(cc)	(cd)	(ce)	(cf)	(cf)	(ch)	(ci)	(cj)	(ck)	(cl)	(cm)	(cn)	(co)	(cp)	(cq)	(cr)	(cs)	(ct)	(cu)	(cv)	(cw)	(cx)	(cy)	(cz)	(da)	(db)	(dc)	(dd)	(de)	(df)	(df)	(dh)	(di)	(dj)	(dk)	(dl)	(dm)	(dn)	(do)	(dp)	(dq)	(dr)	(ds)	(dt)	(du)	(dv)	(dw)	(dx)	(dy)	(dz)	(ea)	(eb)	(ec)	(ed)	(ee)	(ef)	(ef)	(eh)	(ei)	(ej)	(ek)	(el)	(em)	(en)	(eo)	(ep)	(eq)	(er)	(es)	(et)	(eu)	(ev)	(ew)	(ex)	(ey)	(ez)	(fa)	(fb)	(fc)	(fd)	(fe)	(ff)	(ff)	(fh)	(fi)	(fj)	(fk)	(fl)	(fm)	(fn)	(fo)	(fp)	(fq)	(fr)	(fs)	(ft)	(fu)	(fv)	(fw)	(fx)	(fy)	(fz)	(ga)	(gb)	(gc)	(gd)	(ge)	(gf)	(gf)	(gh)	(gi)	(gj)	(gk)	(gl)	(gm)	(gn)	(go)	(gp)	(gq)	(gr)	(gs)	(gt)	(gu)	(gv)	(gw)	(gx)	(gy)	(gz)	(ha)	(hb)	(hc)	(hd)	(he)	(hf)	(hf)	(hg)	(hi)	(hj)	(hk)	(hl)	(hm)	(hn)	(ho)	(hp)	(hq)	(hr)	(hs)	(ht)	(hu)	(hv)	(hw)	(hx)	(hy)	(hz)	(ia)	(ib)	(ic)	(id)	(ie)	(if)	(if)	(ih)	(ii)	(ij)	(ik)	(il)	(im)	(in)	(io)	(ip)	(iq)	(ir)	(is)	(it)	(iu)	(iv)	(iw)	(ix)	(iy)	(iz)	(ja)	(jb)	(jc)	(jd)	(je)	(jf)	(jf)	(jh)	(ji)	(jj)	(jk)	(jl)	(jm)	(jn)	(jo)	(jp)	(jq)	(jr)	(js)	(jt)	(ju)	(jv)	(jw)	(jx)	(jy)	(jz)	(ka)	(kb)	(kc)	(kd)	(ke)	(kf)	(kf)	(kh)	(ki)	(kj)	(kk)	(kl)	(km)	(kn)	(ko)	(kp)	(kq)	(kr)	(ks)	(kt)	(ku)	(kv)	(kw)	(kx)	(ky)	(kz)	(la)	(lb)	(lc)	(ld)	(le)	(lf)	(lf)	(lh)	(li)	(lj)	(lk)	(ll)	(lm)	(ln)	(lo)	(lp)	(lq)	(lr)	(ls)	(lt)	(lu)	(lv)	(lw)	(lx)	(ly)	(lz)	(ma)	(mb)	(mc)	(md)	(me)	(mf)	(mf)	(mh)	(mi)	(mj)	(mk)	(ml)	(mm)	(mn)	(mo)	(mp)	(mq)	(mr)	(ms)	(mt)	(mu)	(mv)	(mw)	(mx)	(my)	(mz)	(na)	(nb)	(nc)	(nd)	(ne)	(nf)	(nf)	(nh)	(ni)	(nj)	(nk)	(nl)	(nm)	(nn)	(no)	(np)	(nq)	(nr)	(ns)	(nt)	(nu)	(nv)	(nw)	(nx)	(ny)	(nz)	(oa)	(ob)	(oc)	(od)	(oe)	(of)	(of)	(oh)	(oi)	(oj)	(ok)	(ol)	(om)	(on)	(oo)	(op)	(oq)	(or)	(os)	(ot)	(ou)	(ov)	(ow)	(ox)	(oy)	(oz)	(pa)	(pb)	(pc)	(pd)	(pe)	(pf)	(pf)	(ph)	(pi)	(pj)	(pk)	(pl)	(pm)	(pn)	(po)	(pp)	(pq)	(pr)	(ps)	(pt)	(pu)	(pv)	(pw)	(px)	(py)	(pz)	(qa)	(qb)	(qc)	(qd)	(qe)	(rf)	(rf)	(rh)	(ri)	(rj)	(rk)	(rl)	(rm)	(rn)	(ro)	(rp)	(rq)	(rr)	(rs)	(rt)	(ru)	(rv)	(rw)	(rx)	(ry)	(rz)	(sa)	(sb)	(sc)	(sd)	(se)	(rf)	(rf)	(sh)	(si)	(sj)	(sk)	(sl)	(sm)	(sn)	(so)	(sp)	(sq)	(sr)	(ss)	(st)	(su)	(sv)	(sw)	(sx)	(sy)	(sz)	(ta)	(tb)	(tc)	(td)	(te)	(rf)	(rf)	(th)	(ti)	(tj)	(tk)	(tl)	(tm)	(tn)	(to)	(tp)	(tq)	(tr)	(ts)	(tt)	(tu)	(tv)	(tw)	(tx)	(ty)	(tz)	(ua)	(ub)	(uc)	(ud)	(ue)	(rf)	(rf)	(uh)	(ui)	(uj)	(uk)	(ul)	(um)	(un)	(uo)	(up)	(uq)	(ur)	(us)	(ut)	(uu)	(uv)	(uw)	(ux)	(uy)	(uz)	(va)	(vb)	(vc)	(vd)	(ve)	(rf)	(rf)	(vh)	(vi)	(vj)	(vk)	(vl)	(vm)	(vn)	(vo)	(vp)	(vq)	(vr)	(vs)	(vt)	(vu)	(vv)	(vw)	(vx)	(vy)	(vz)	(wa)	(wb)	(wc)	(wd)	(we)	(rf)	(rf)	(wh)	(wi)	(wj)	(wk)	(wl)	(wm)	(wn)	(wo)	(wp)	(wq)	(wr)	(ws)	(wt)	(wu)	(wv)	(wv)	(wx)	(wy)	(wz)	(xa)	(xb)	(xc)	(xd)	(xe)	(rf)	(rf)	(xh)	(xi)	(xj)	(xk)	(xl)	(xm)	(xn)	(xo)	(xp)	(xq)	(xr)	(xs)	(xt)	(xu)	(xv)	(xw)	(xx)	(xy)	(xz)	(ya)	(yb)	(yc)	(yd)	(ye)	(rf)	(rf)	(yh)	(yi)	(yj)	(yk)	(yl)	(zm)	(zo)	(zp)	(zq)	(zr)	(zs)	(zt)	(zu)	(zv)	(zv)	(zx)	(zy)	(zz)
03136618225780	233.828.15	002013003199618157590	09/03/2007	04/05/2006	237.300.00	360	01/05/2006	4.000	4.000	574	574	1.150	600	31/05/2006	30/04/2036	10.000	4382	63	1409	123	3208	4	360	237.300.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	80.903.40	002013003199618157590	09/03/2007	04/05/2006	82.000.00	360	01/08/2006	3.900	3.900	574	574	1.150	600	30/06/2006	31/05/2036	10.000	4385	89	760	150	5536	4	360	120.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	63.168.10	002013003199618157590	09/03/2007	27/07/2006	65.000.00	180	01/08/2006	4.300	4.914	245	245	0.350	000	31/08/2006	31/07/2021	10.000	4385	600	1809	19	11212	8	180	65.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	188.965.54	002013003199618157590	09/03/2007	28/07/2006	190.000.00	480	01/08/2006	4.750	4.764	245	245	0.350	000	30/08/2006	31/07/2026	10.000	4388	458	1355	75	28604	8	480	150.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	147.724.04	002013003199618157590	09/03/2007	30/08/2006	150.000.00	240	01/08/2006	4.450	4.764	244	244	0.750	000	30/08/2006	30/11/2035	10.000	4385	579	1570	208	23389	8	240	150.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	171.688.26	002013003199618157590	09/03/2007	28/11/2005	178.000.00	360	01/12/2005	3.700	4.415	244	244	0.250	000	31/01/2006	31/12/2035	10.000	2533	89	2235	64	2583	20	360	176.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	228.397.04	002013003199618157590	09/03/2007	20/12/2005	170.000.00	360	01/08/2006	4.500	4.515	245	245	0.250	000	30/08/2006	31/05/2036	10.000	2533	219	2483	28	9861	8	480	250.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	163.382.13	002013003199618157590	09/03/2007	08/08/2006	265.000.00	360	01/07/2006	4.259	4.039	124	124	0.500	000	31/07/2006	30/08/2036	10.000	2533	199	2317	8	8362	8	360	255.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	36.823.85	002013003199618157590	09/03/2007	18/08/2006	48.080.87	180	01/07/2006	5.259	4.260	124	124	0.200	000	31/07/2006	30/08/2018	5.000	2503	0	0	0	36004	0	360	120.202.42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	83.135.92	002013003199618157590	09/03/2007	19/07/2006	189.000.00	312	01/08/2006	4.500	4.188	324	324	0.250	000	31/07/2006	30/08/2028	10.000	2501	0	0	0	84	94874	0	360	189.500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
03136618225780	187.213.48	002013003199618157590	09/03/2007	19/05/2006	189.500.00	360	01/08/2006	3.850	3.850	574	574	0.950	000	30/06/2006	31/07/2032	10.000	2503	60	2103	132	4713	8	312	199.500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	109.864.98	002013003199618157590	09/03/2007	30/08/2006	189.000.00	360	01/08/2006	5.000	5.000	624	624	0.300	000	31/08/2006	31/07/2032	10.000	834	73	2400	34	3617	4	360	113.400.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	169.864.98	002013003199618157590	09/03/2007	30/08/2006	240.000.00	360	01/04/2006	3.700	3.831	244	244	0.350	000	30/08/2006	31/05/2035	10.000	854	58	2922	34	4016	4	360	100.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	53.135.92	002013003199618157590	09/03/2007	17/03/2006	240.000.00	360	01/04/2006	4.250	4.715	245	245	0.450	000	30/06/2006	30/08/2036	10.000	854	372	1561	188	25912	8	360	240.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	207.428.26	002013003199618157590	09/03/2007	28/09/2006	123.000.00	360	01/10/2006	4.600	4.600	245	245	0.400	000	31/10/2006	30/08/2036	10.000	854	561	1809	80	23865	7	360	210.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	122.198.63	002013003199618157590	09/03/2007	28/09/2006	123.000.00	360	01/10/2006	4.800	4.800	245	245	0.350	000	31/10/2006	31/03/2036	10.000	4307	112	3184	0	6259	6	360	123.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	23.841.75	002013003199618157590	09/03/2007	26/11/2006	34.000.00	144	01/12/2006	5.250	4.866	324	324	0.350	000	31/12/2006	30/11/2014	5.000	831	189	1444	18	12229	8	360	75.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	75.839.71	002013003199618157590	09/03/2007	03/08/2006	83.800.00	300	01/09/2006	3.900	4.151	357	357	0.750	000	30/09/2006	31/08/2028	5.000	810	0	0	0	11	44492	8	360	177.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
03136618225780	187.741.08	002013003199618157590	09/03/2007	02/10/2006	145.000.00	240	01/11/2006	3.250	4.188	324	324	1.350	000	31/10/2006	30/06/2024	10.000	810	1007	2714	198	55103	4	360	120.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	145.200.10	002013003199618157590	09/03/2007	12/10/2006	126.000.00	360	01/11/2006	4.000	4.365	357	357	0.250	000	31/07/2006	31/03/2017	10.000	889	0	0	0	8518	0	360	190.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	330.189.98	002013003199618157590	09/03/2007	30/05/2006	42.000.00	144	01/04/2006	3.000	3.855	357	357	0.750	000	30/06/2006	31/05/2022	10.000	889	0	0	0	3525	0	360	210.500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	182.724.50	002013003199618157590	09/03/2007	10/06/2006	240.500.00	360	01/07/2006	3.500	4.151	324	324	0.500	000	30/04/2006	31/03/2035	10.000	889	0	0	0	5818	0	360	80.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	102.607.82	002013003199618157590	09/03/2007	11/07/2005	240.000.00	360	01/08/2006	3.000	3.808	357	357	0.600	000	31/08/2006	31/07/2030	10.000	889	0	0	0	13058	0	360	105.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
03136618225780	187.741.08	002013003199618157590	09/03/2007	19/10/2006	105.000.00	480	01/11/2006	4.000	4.866	324	324	0.500																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [A] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] represent various data points for each certificate, including dates, amounts, and other identifiers.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various entries. The table is organized into rows corresponding to different records or transactions.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2007



RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (A) through (25) containing financial and identification data for mortgage certificates. Columns include identification numbers, dates, amounts, and various numerical codes.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE TITULACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11 PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various entries. The table is organized into rows, with some rows containing redacted information.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] are generally small integers, while column [A] contains long alphanumeric strings.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique identifier and numerical data points across these columns.

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and numerical values in columns [2] through [25]. The values in columns [2] through [25] are generally small integers, while column [A] contains alphanumeric strings.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] are generally small integers, while column [A] contains long alphanumeric strings.

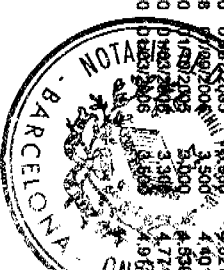
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical and date-related data points.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing a large blacked-out area in the middle columns.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

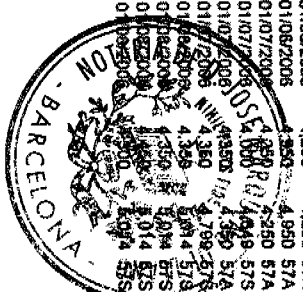
Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into rows, with each row representing a specific certificate entry. The columns include identification codes, dates, monetary values, and other administrative details.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U]. Each row contains numerical data for these categories, representing certificate details and associated values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE UTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into multiple rows, each representing a different entry in the database.



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains numerical data for these categories.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]	[n]	[o]	[p]	[q]	[r]	[s]	[t]	[u]	[v]	[w]	[x]	[y]	[z]	[aa]	[ab]	[ac]	[ad]	[ae]			
04219819228723	117.679.66	00201304219819228723	09/03/2007	13/07/2004	126.000,00	306	01/08/2004	3.500	4.088	324	324	0,000	0,000	31/08/2005	31/03/2029	10,000	803	371	3219	19	1586-N	5	300	126.000,00									
04219819228724	63.705.80	00201304219819228724	09/03/2007	30/03/2005	68.000,00	360	01/04/2005	3.800	4.088	357	357	1.250	0,000	30/04/2005	31/03/2035	10,000	803	0	0	0	7703	0	360	68.000,00									
04219819228725	150.769.58	00201304219819228725	09/03/2007	08/04/2003	155.890,00	360	01/05/2005	4.550	4.636	824	824	0,250	0,000	31/05/2005	30/04/2035	10,000	855	380	1612	145	23924	18	360	155.890,00									
04219819228726	275.408.52	00201304219819228726	09/03/2007	28/03/2006	280.000,00	360	01/04/2006	3.900	3.960	244	244	0,500	0,000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	814	377	3383	127	9740	10	360	280.000,00									
04219819228727	145.783.56	00201304219819228727	09/03/2007	08/04/2006	218.000,00	360	01/05/2006	3.950	3.960	244	244	0,500	0,000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	834	336	3116	187	18920	10	360	218.000,00									
04219819228728	177.404.82	00201304219819228728	09/03/2007	04/07/2002	190.000,00	168	01/08/2006	4.150	4.814	575	575	1.200	0,000	31/08/2006	31/07/2020	10,000	850	653	1298	172	13961	11	168	180.000,00									
04219819228729	239.498.02	00201304219819228729	09/03/2007	30/05/2006	242.500,00	360	01/06/2006	4.130	4.715	575	575	1.250	0,000	30/06/2006	31/05/2032	10,000	842	802	1186	2	33487	5	360	242.500,00									
04219819228730	317.957.02	00201304219819228730	09/03/2007	16/08/2006	320.000,00	480	01/07/2006	4.150	4.698	245	245	0,250	0,000	30/08/2006	30/08/2046	10,000	803	254	2711	18	52851	5	360	317.957,02									
04229819228731	304.528.24	00201304229819228731	09/03/2007	03/08/2002	306.000,00	480	01/08/2006	4.250	4.755	245	245	0,750	0,000	30/08/2006	31/05/2031	5,000	802	568	2740	38	14828	8	480	304.528,24									
04229819228732	304.528.24	00201304229819228732	09/03/2007	03/08/2002	306.000,00	480	01/08/2006	4.250	4.755	245	245	0,750	0,000	30/08/2006	31/05/2031	5,000	803	254	2711	18	52851	5	360	304.528,24									
04229819228733	80.885.24	00201304229819228733	09/03/2007	04/12/2002	66.200,00	360	01/01/2003	4.750	4.698	324	324	0,100	0,000	31/01/2003	31/12/2034	10,000	810	1000	2707	0	43638	0	360	80.885,24									
04229819228734	126.623.72	00201304229819228734	09/03/2007	15/12/2004	132.000,00	360	01/01/2005	3.950	4.408	574	574	0,100	0,000	31/01/2005	31/12/2034	10,000	802	280	2380	191	37058	0	360	126.623,72									
04229819228735	219.808.01	00201304229819228735	09/03/2007	29/05/2005	227.000,00	360	01/05/2005	3.950	3.851	324	324	0,250	0,000	30/06/2005	30/04/2035	10,000	802	772	2816	187	37940	2	348	219.808,01									
04229819228736	137.843.02	00201304229819228736	09/03/2007	07/07/2005	142.000,00	348	01/08/2006	4.350	4.685	245	245	0,800	0,000	30/08/2006	31/05/2038	10,000	802	135	3274	209	7298	3	360	137.843,02									
04229819228737	284.546.41	00201304229819228737	09/03/2007	11/03/2006	288.000,00	360	01/08/2006	4.350	4.814	245	245	0,500	0,000	31/08/2006	31/07/2038	10,000	802	604	2652	42	44954	4	360	284.546,41									
04229819228738	145.080.02	00201304229819228738	09/03/2007	25/05/2005	150.000,00	360	01/08/2006	3.500	4.021	324	324	0,200	0,000	30/08/2005	31/10/2035	10,000	811	1854	1854	36	45285	5	420	145.080,02									
04229819228739	146.384.53	00201304229819228739	09/03/2007	27/10/2005	188.000,00	360	01/11/2005	3.650	4.698	244	244	0,250	0,000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	834	0	0	0	28230	0	188	146.384,53									
04229819228740	183.974.58	00201304229819228740	09/03/2007	13/03/2006	243.000,00	360	01/04/2006	3.650	3.650	244	244	0,400	0,000	30/04/2006	31/03/2035	10,000	800	831	1289	4048	0	1154	7	360	183.974,58								
04229819228741	238.439.58	00201304229819228741	09/03/2007	08/03/2007	315.800,00	348	01/04/2006	3.500	3.500	244	244	0,450	0,000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	800	884	428	3589	0	28230	17	360	238.439,58								
04229819228742	184.722.80	00201304229819228742	09/03/2007	03/06/2004	174.300,00	360	01/07/2004	3.000	3.971	357	357	0,750	0,000	31/07/2004	30/08/2018	5,000	868	32	1734	83	1822	4	192	184.722,80									
04229819228743	36.511.35	00201304229819228743	09/03/2007	17/09/2004	42.000,00	180	01/10/2004	3.000	4.289	357	357	0,600	0,000	31/07/2004	30/08/2020	10,000	807	814	814	99	34972	4	192	36.511,35									
04229819228744	191.488.89	00201304229819228744	09/03/2007	15/08/2006	170.000,00	360	01/05/2008	3.650	4.280	245	245	0,450	0,000	31/05/2008	30/04/2036	10,000	800	845	528	3589	24	28882	6	420	191.488,89								
04229819228745	167.784.04	00201304229819228745	09/03/2007	23/06/2003	194.000,00	180	01/07/2003	4.000	4.500	245	245	0,350	0,000	31/07/2003	30/08/2018	5,000	868	32	1734	83	1822	5	240	167.784,04									
04229819228746	81.407.07	00201304229819228746	09/03/2007	23/06/2003	48.000,00	180	01/07/2003	3.150	3.821	357	357	0,600	0,000	31/07/2003	30/08/2018	5,000	807	814	814	99	34972	4	192	81.407,07									
04229819228747	192.477.47	00201304229819228747	09/03/2007	25/01/2006	198.000,00	360	01/02/2006	4.500	4.664	244	244	0,250	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	854	0	0	0	21710	11	420	192.477,47									
04229819228748	191.644.80	00201304229819228748	09/03/2007	25/01/2006	198.000,00	360	01/02/2006	4.000	4.614	574	574	0,250	0,000	31/02/2006	29/02/2036	10,000	854	158	1569	186	2893	10	480	191.644,80									
04229819228749	98.238.91	00201304229819228749	09/03/2007	09/02/2006	100.000,00	360	01/03/2006	4.000	4.765	244	244	0,250	0,000	30/08/2006	31/05/2046	10,000	854	233	1881	186	2893	10	480	98.238,91									
04229819228750	254.835.61	00201304229819228750	09/03/2007	05/05/2006	257.000,00	480	01/06/2006	3.700	3.700	574	574	1,750	0,000	30/05/2006	31/01/2036	10,000	849	244	1828	171	28482	12	420	254.835,61									
04229819228751	184.878.86	00201304229819228751	09/03/2007	25/01/2006	198.000,00	360	01/02/2006	4.500	4.664	244	244	0,250	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	854	0	0	0	6172-N	8	360	184.878,86									
04229819228752	191.644.80	00201304229819228752	09/03/2007	09/02/2006	100.000,00	360	01/03/2006	4.000	4.765	244	244	0,250	0,000	30/08/2006	31/05/2046	10,000	854	233	1881	186	2893	10	480	191.644,80									
04229819228753	254.835.61	00201304229819228753	09/03/2007	05/05/2006	257.000,00	480	01/06/2006	3.700	3.700	574	574	1,750	0,000	30/05/2006	31/01/2036	10,000	849	244	1828	171	28482	12	420	254.835,61									
04229819228754	278.677.04	00201304229819228754	09/03/2007	21/08/2006	280.000,00	360	01/07/2006	3.900	3.900	574	574	0,250	0,000	30/07/2006	31/08/2036	10,000	895	1112	1751	91	10718	16	360	278.677,04									
04229819228755	71.070.76	00201304229819228755	09/03/2007	04/08/2004	75.000,00	360	01/07/2004	3.500	3.938	324	324	0,100	0,000	31/07/2004	30/06/2034	10,000	4308	358	3641	155	21154												

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into 25 columns, with the first column [A] listing certificate numbers and subsequent columns [B] through [25] listing various numerical values and dates.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing a large blacked-out area in column (a).

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] are generally small integers, while column [A] contains alphanumeric strings.

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[14]	[13]	[12]	[11]	[10]	[9]	[8]	[7]	[6]	[5]	[4]	[3]	[2]	[1]	[0]	[C]	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]
045866196000183	197.471,87	09/03/2007	19/09/2005	192.500,00	360	01/10/2005	3.500	4.489	57A	57A	1,150	000	31/10/2005	30/08/2035	10,000	872	0	0	0	4890	0	360	192.500,00																
045866196012619	116.790,84	09/03/2007	11/10/2005	120.000,00	120	01/11/2005	4.400	4,400	57A	57A	0,950	000	31/10/2006	31/10/2016	10,000	872	0	0	0	5886	8	216	150.000,00																
045866196020481	90.125,60	09/03/2007	24/03/2004	108.000,00	240	01/04/2004	3,150	4,139	857	857	0,600	000	30/04/2004	31/03/2024	5,000	805	2171	2514	101	120779	3	240	108.000,00																
045866196020751	170.379,83	09/03/2007	01/06/2004	180.000,00	360	01/07/2004	3,850	4,849	857	857	0,850	000	31/07/2004	31/06/2034	10,000	846	101	2186	8	4276	9	360	180.000,00																
04586619603759	187.101,53	09/03/2007	14/02/2005	312.528,00	360	01/09/2005	3,051	4,871	357	357	0,750	000	31/07/2005	31/06/2035	10,000	804	0	405	131	23779N	7	414	312.528,00																
04586619605679	605.954,15	09/03/2007	16/03/2005	612.100,00	360	01/04/2006	3,150	3,150	57A	57A	0,850	000	30/04/2006	31/03/2031	10,000	884	221	3824	222	10841	4	300	621.000,00																
04586619606702	220.876,28	09/03/2007	01/04/2006	225.000,00	360	01/04/2006	3,250	3,250	357	357	0,750	000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	894	174	2813	58	12045	5	360	223.000,00																
04586619607497	46.768,74	09/03/2007	21/03/2005	20.500,00	180	01/04/2005	4,950	4,950	357	357	1,250	000	30/04/2005	31/03/2031	5,000	4386	127	728	149	10046	7	360	50.000,00																
0458661960812359	148.826,07	09/03/2007	09/07/2005	150.000,00	360	01/08/2005	3,000	4,158	57A	57A	1,100	000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	1780	41	1791	12	1046	6	408	134.200,00																
0458661960913405	132.802,39	09/03/2007	29/07/2005	134.200,00	360	01/08/2005	3,450	4,158	57A	57A	1,100	000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	889	272	1315	141	762	10	360	110.000,00																
0458661961012571	58.130,07	09/03/2007	29/07/2005	60.000,00	360	01/08/2005	3,000	4,158	57A	57A	1,100	000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	802	371	2509	135	43882	7	360	200.000,00																
045866196113405	185.895,64	09/03/2007	09/03/2007	200.000,00	360	01/03/2006	3,100	4,871	57A	57A	1,000	000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	800	800	125	3397	5	360	200.000,00																	
04586619612772	258.682,13	09/03/2007	12/04/2006	200.000,00	360	01/05/2006	3,900	3,650	57A	57A	1,250	000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	800	800	2500	184	26992	5	420	230.000,00																
04586619613380	344.985,88	09/03/2007	12/04/2006	230.000,00	360	01/05/2006	3,550	3,750	57A	57A	1,250	000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	800	800	929	929	147	30010-N	16	360	350.000,00															
04586619614218	215.281,90	09/03/2007	09/03/2007	235.000,00	360	01/05/2006	3,800	4,215	57S	57S	0,850	000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	807	807	2600	1175	46	5187	9	360	235.000,00															
04586619615170	243.782,94	09/03/2007	09/03/2007	248.980,00	360	01/06/2006	4,000	4,514	57S	57S	1,050	000	30/06/2006	31/05/2036	10,000	800	818	504	2287	148	22045	5	420	248.980,00															
04586619616118	206.195,74	09/03/2007	07/07/2006	283.000,00	360	01/08/2006	4,250	4,514	57S	57S	1,050	000	31/08/2006	31/07/2036	10,000	805	2254	2597	3015	114458	10	360	283.000,00																
04586619617218	206.195,74	09/03/2007	07/07/2006	283.000,00	360	01/08/2006	4,250	4,514	57S	57S	1,050	000	31/08/2006	31/07/2036	10,000	805	2254	2597	3015	114458	10	360	283.000,00																
04586619618108	203.253,70	09/03/2007	07/07/2006	206.000,00	360	01/08/2006	4,250	5,199	57S	57S	1,650	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	891	604	1666	25	15055	6	360	205.000,00																
04586619619115	203.253,70	09/03/2007	07/07/2006	206.000,00	360	01/08/2006	4,250	5,199	57S	57S	1,650	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	891	604	1666	25	15055	6	360	205.000,00																
04586619620088	215.281,90	09/03/2007	30/06/2004	235.000,00	360	01/07/2004	2,810	3,721	357	357	-0,100	000	31/07/2004	30/06/2034	10,000	803	0	0	0	2374	0	360	235.000,00																
04586619621088	215.281,90	09/03/2007	30/06/2004	235.000,00	360	01/07/2004	2,810	3,721	357	357	-0,100	000	31/07/2004	30/06/2034	10,000	803	0	0	0	2374	0	360	235.000,00																
04586619622088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619623088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619624088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619625088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619626088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619627088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619628088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619629088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619630088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619631088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619632088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619633088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619634088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619635088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619636088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619637088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619638088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586	12	7841N	9	420	208.000,00																
04586619639088	203.253,70	09/03/2007	05/04/2006	239.000,00	360	01/05/2006	3,500	4,500	244	244	0,250	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	854	398	1586																					

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various identifiers in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA
 PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]	[n]	[o]	[p]	[q]	[r]	[s]	[t]	[u]	[v]	[w]	[x]	[y]	[z]	[aa]	[ab]	[ac]	[ad]	[ae]	[af]	[ag]	[ah]	[ai]	[aj]	[ak]	[al]	[am]	[an]	[ao]	[ap]	[aq]	[ar]	[as]	[at]	[au]	[av]	[aw]	[ax]	[ay]	[az]	[ba]	[bb]	[bc]	[bd]	[be]	[bf]	[bg]	[bh]	[bi]	[bj]	[bk]	[bl]	[bm]	[bn]	[bo]	[bp]	[bq]	[br]	[bs]	[bt]	[bu]	[bv]	[bw]	[bx]	[by]	[bz]	[ca]	[cb]	[cc]	[cd]	[ce]	[cf]	[cf]	[ch]	[ci]	[cj]	[ck]	[cl]	[cm]	[cn]	[co]	[cp]	[cq]	[cr]	[cs]	[ct]	[cu]	[cv]	[cw]	[cx]	[cy]	[cz]	[da]	[db]	[dc]	[dd]	[de]	[df]	[df]	[dh]	[di]	[dj]	[dk]	[dl]	[dm]	[dn]	[do]	[dp]	[dq]	[dr]	[ds]	[dt]	[du]	[dv]	[dw]	[dx]	[dy]	[dz]	[ea]	[eb]	[ec]	[ed]	[ee]	[ef]	[ef]	[eh]	[ei]	[ej]	[ek]	[el]	[em]	[en]	[eo]	[ep]	[eq]	[er]	[es]	[et]	[eu]	[ev]	[ew]	[ex]	[ey]	[ez]	[fa]	[fb]	[fc]	[fd]	[fe]	[ff]	[ff]	[fh]	[fi]	[fj]	[fk]	[fl]	[fm]	[fn]	[fo]	[fp]	[fq]	[fr]	[fs]	[ft]	[fu]	[fv]	[fw]	[fx]	[fy]	[fz]	[ga]	[gb]	[gc]	[gd]	[ge]	[gf]	[gf]	[gh]	[gi]	[gj]	[gk]	[gl]	[gm]	[gn]	[go]	[gp]	[gq]	[gr]	[gs]	[gt]	[gu]	[gv]	[gw]	[gx]	[gy]	[gz]	[ha]	[hb]	[hc]	[hd]	[he]	[hf]	[hf]	[hg]	[hi]	[hj]	[hk]	[hl]	[hm]	[hn]	[ho]	[hp]	[hq]	[hr]	[hs]	[ht]	[hu]	[hv]	[hw]	[hx]	[hy]	[hz]	[ia]	[ib]	[ic]	[id]	[ie]	[if]	[if]	[ih]	[ii]	[ij]	[ik]	[il]	[im]	[in]	[io]	[ip]	[iq]	[ir]	[is]	[it]	[iu]	[iv]	[iw]	[ix]	[iy]	[iz]	[ja]	[jb]	[jc]	[jd]	[je]	[jf]	[jf]	[jh]	[ji]	[jj]	[jk]	[jl]	[jm]	[jn]	[jo]	[jp]	[jq]	[jr]	[js]	[jt]	[ju]	[jv]	[jw]	[jx]	[jy]	[jz]	[ka]	[kb]	[kc]	[kd]	[ke]	[kf]	[kf]	[kh]	[ki]	[kj]	[kl]	[km]	[kn]	[ko]	[kp]	[kq]	[kr]	[ks]	[kt]	[ku]	[kv]	[kw]	[kx]	[ky]	[kz]	[la]	[lb]	[lc]	[ld]	[le]	[lf]	[lf]	[lh]	[li]	[lj]	[lk]	[ll]	[lm]	[ln]	[lo]	[lp]	[lq]	[lr]	[ls]	[lt]	[lu]	[lv]	[lw]	[lx]	[ly]	[lz]	[ma]	[mb]	[mc]	[md]	[me]	[mf]	[mf]	[mh]	[mi]	[mj]	[mk]	[ml]	[mm]	[mn]	[mo]	[mp]	[mq]	[mr]	[ms]	[mt]	[mu]	[mv]	[mw]	[mx]	[my]	[mz]	[na]	[nb]	[nc]	[nd]	[ne]	[nf]	[nf]	[nh]	[ni]	[nj]	[nk]	[nl]	[nm]	[nn]	[no]	[np]	[nq]	[nr]	[ns]	[nt]	[nu]	[nv]	[nw]	[nx]	[ny]	[nz]	[oa]	[ob]	[oc]	[od]	[oe]	[of]	[of]	[oh]	[oi]	[oj]	[ok]	[ol]	[om]	[on]	[oo]	[op]	[oq]	[or]	[os]	[ot]	[ou]	[ov]	[ow]	[ox]	[oy]	[oz]	[pa]	[pb]	[pc]	[pd]	[pe]	[pf]	[pf]	[ph]	[pi]	[pj]	[pk]	[pl]	[pm]	[pn]	[po]	[pp]	[pq]	[pr]	[ps]	[pt]	[pu]	[pv]	[pw]	[px]	[py]	[pz]	[qa]	[qb]	[qc]	[qd]	[qe]	[qf]	[qf]	[qh]	[qi]	[qj]	[qk]	[ql]	[qm]	[qn]	[qo]	[qp]	[qq]	[qr]	[qs]	[qt]	[qu]	[qv]	[qw]	[qx]	[qy]	[qz]	[ra]	[rb]	[rc]	[rd]	[re]	[rf]	[rf]	[rh]	[ri]	[rj]	[rk]	[rl]	[rm]	[rn]	[ro]	[rp]	[rq]	[rr]	[rs]	[rt]	[ru]	[rv]	[rw]	[rx]	[ry]	[rz]	[sa]	[sb]	[sc]	[sd]	[se]	[sf]	[sf]	[sh]	[si]	[sj]	[sk]	[sl]	[sm]	[sn]	[so]	[sp]	[sq]	[sr]	[ss]	[st]	[su]	[sv]	[sw]	[sx]	[sy]	[sz]	[ta]	[tb]	[tc]	[td]	[te]	[tf]	[tf]	[th]	[ti]	[tj]	[tk]	[tl]	[tm]	[tn]	[to]	[tp]	[tq]	[tr]	[ts]	[tt]	[tu]	[tv]	[tw]	[tx]	[ty]	[tz]	[ua]	[ub]	[uc]	[ud]	[ue]	[uf]	[uf]	[uh]	[ui]	[uj]	[uk]	[ul]	[um]	[un]	[uo]	[up]	[uq]	[ur]	[us]	[ut]	[uu]	[uv]	[uw]	[ux]	[uy]	[uz]	[va]	[vb]	[vc]	[vd]	[ve]	[vf]	[vf]	[vh]	[vi]	[vj]	[vk]	[vl]	[vm]	[vn]	[vo]	[vp]	[vq]	[vr]	[vs]	[vt]	[vu]	[vv]	[vw]	[wx]	[wy]	[wz]	[xa]	[xb]	[xc]	[xd]	[xe]	[xf]	[xf]	[xh]	[xi]	[xj]	[xk]	[xl]	[xm]	[xn]	[xo]	[xp]	[xq]	[xr]	[xs]	[xt]	[xu]	[xv]	[xw]	[xx]	[xy]	[xz]	[ya]	[yb]	[yc]	[yd]	[ye]	[zf]	[zf]	[zh]	[zi]	[zj]	[zk]	[zl]	[zm]	[zn]	[zo]	[zp]	[zq]	[zr]	[zs]	[zt]	[zu]	[zv]	[zw]	[zx]	[zy]	[zz]
04879619912	110.152.96	00201304879619912	09/03/2007	03/03/2003	120.000.00	360	01/04/2003	4.500	4.289.857.857	0.750.000	30/04/2003	31/03/2003	5.000	853	280	1888	134	1840	5	360	120.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04879619912	119.411.52	00201304879619912	09/03/2007	21/12/2003	120.000.00	360	01/04/2003	4.500	3.821.857.857	0.600.000	31/01/2005	31/12/2004	10.000	816	0	0	0	14312	0	360	125.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04879619912	588.041.42	00201304879619912	09/03/2007	11/02/2005	600.000.00	360	01/03/2005	3.000	3.951.857.857	0.550.000	31/03/2005	28/02/2005	10.000	871	102	2955	90	4297	5	360	600.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04879619912	115.385.57	00201304879619912	09/03/2007	30/11/2005	253.000.00	288	01/12/2005	3.500	3.985.575.575	1.100.000	31/12/2005	30/11/2005	10.000	874	836	836	116	43472	6	360	119.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04879619912	257.345.65	00201304879619912	09/03/2007	15/12/2005	253.000.00	360	01/01/2006	3.600	4.749.575.575	1.200.000	31/01/2006	31/12/2005	10.000	874	0	0	0	11387	0	360	263.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04879619912	211.260.79	00201304879619912	09/03/2007	17/03/2008	215.000.00	338	01/04/2008	4.250	4.250.575.575	1.550.000	30/04/2008	31/03/2008	10.000	853	300	1800	135	13768	7	360	530.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04879619912	624.340.87	00201304879619912	09/03/2007	26/06/2008	530.000.00	380	01/07/2008	4.000	4.799.575.575	0.800.000	31/07/2008	30/06/2008	10.000	814	568	3312	178	18318	8	336	215.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	65.887.29	0020130488961990855	09/03/2007	19/01/2004	35.000.00	360	01/02/2004	3.750	4.684.357.357	0.150.000	30/08/1999	31/01/2004	5.000	877	408	2218	83	22185	4	360	90.151.82																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	58.984.28	0020130488961990855	09/03/2007	26/01/2004	35.000.00	360	01/02/2004	3.750	4.684.357.357	0.800.000	29/02/2004	31/01/2004	5.000	877	408	2218	83	22185	4	360	144.620.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	58.984.28	0020130488961990855	09/03/2007	19/01/2004	35.000.00	360	01/02/2004	3.750	4.684.357.357	0.800.000	29/02/2004	31/01/2004	5.000	877	408	2218	83	22185	4	360	144.620.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	29.080.51	0020130488961990855	09/03/2007	22/02/2004	66.100.00	240	01/05/2005	3.500	4.671.357.357	0.750.000	31/05/2005	30/04/2004	5.000	877	281	2802	4	9200	6	240	158.100.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	59.227.14	0020130488961990855	09/03/2007	02/12/2004	138.300.00	240	01/03/2004	3.700	4.671.357.357	0.750.000	31/05/2005	29/02/2004	5.000	877	281	2802	4	9200	6	240	158.100.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	18.988.62	0020130488961990855	09/03/2007	23/06/2004	91.000.00	240	01/07/2004	3.650	4.784.357.357	0.800.000	29/02/2004	31/01/2004	5.000	877	578	2531	37	25823	8	240	100.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	72.626.58	0020130488961990855	09/03/2007	01/02/2005	240.000.00	144	01/03/2005	3.500	4.671.357.357	0.750.000	31/05/2005	30/04/2004	5.000	877	281	2802	4	9200	6	240	158.100.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	111.706.54	0020130488961990855	09/03/2007	29/04/2005	240.000.00	240	01/05/2005	3.000	4.101.357.357	0.950.000	31/05/2005	30/04/2005	10.000	1780	0	0	0	12032-N	0	240	180.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	231.284.39	0020130488961990855	09/03/2007	29/04/2005	240.000.00	360	01/05/2005	3.000	3.884.357.357	0.950.000	31/05/2005	30/04/2005	10.000	1780	0	0	0	3170	0	360	170.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	171.731.31	0020130488961990855	09/03/2007	01/08/2005	177.000.00	360	01/09/2005	3.000	4.101.357.357	0.700.000	30/09/2005	31/08/2005	10.000	877	0	0	0	12019	0	360	150.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	126.683.45	0020130488961990855	09/03/2007	02/12/2004	132.000.00	360	01/07/2005	4.150	4.321.857.857	1.100.000	31/01/2005	31/12/2004	10.000	889	65	1878	63	3205	11	360	152.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	211.964.66	0020130488961990855	09/03/2007	13/06/2005	218.000.00	360	01/07/2005	4.150	4.321.857.857	0.400.000	31/07/2005	30/06/2005	10.000	889	203	1191	45	2872	5	360	218.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	228.973.50	0020130488961990855	09/03/2007	01/12/2005	223.500.00	360	01/01/2006	4.250	4.988.324.324	0.400.000	31/01/2006	31/12/2005	10.000	834	0	0	0	30903	0	360	223.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	282.888.23	0020130488961990855	09/03/2007	23/12/2005	268.000.00	360	01/01/2006	4.000	4.888.324.324	0.300.000	31/01/2006	31/12/2005	10.000	803	294	3345	197	9053	7	360	288.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	126.683.45	0020130488961990855	09/03/2007	13/06/2005	218.000.00	360	01/07/2005	4.250	4.988.324.324	0.400.000	31/01/2006	31/12/2005	10.000	834	0	0	0	30903	0	360	223.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	228.973.50	0020130488961990855	09/03/2007	01/12/2005	223.500.00	360	01/01/2006	4.250	4.988.324.324	0.400.000	31/01/2006	31/12/2005	10.000	834	0	0	0	30903	0	360	223.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	228.973.50	0020130488961990855	09/03/2007	23/12/2005	268.000.00	360	01/01/2006	4.000	4.888.324.324	0.300.000	31/01/2006	31/12/2005	10.000	803	294	3345	197	9053	7	360	288.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	171.731.31	0020130488961990855	09/03/2007	01/08/2005	177.000.00	360	01/09/2005	3.000	4.101.357.357	0.700.000	30/09/2005	31/08/2005	10.000	877	0	0	0	12019	0	360	150.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
0488961990855	126.683.45	0020130488961990855	09/03/2007																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row represents a certificate entry with various identification and financial data.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE UTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing multiple entries for the same record number.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row represents a certificate entry with various numerical and date data.

(b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)

Table with 25 columns and multiple rows of data, including fields for identification numbers, dates, and monetary values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11



01/2007

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row represents a certificate entry with various numerical values and dates. The table is organized into 25 columns, with the first column containing alphanumeric identifiers and the remaining columns containing numerical data points.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [A] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25]. The data is organized in a grid format with 25 columns and approximately 100 rows.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various entries. The table is organized into several vertical sections, with some entries appearing to be grouped or repeated.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and numerical values across these columns.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [b1] through [b25] containing numerical data for various records.

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers in column [A], and corresponding values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for mortgage certificates. The table lists certificate numbers in column [A] and corresponding values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into rows, with each row representing a specific certificate entry. The columns include identification numbers, dates, amounts, and various numerical codes.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [B] through [25]. Each row contains a unique identifier and numerical data points across these columns, representing mortgage certificate details.

01/20



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into rows, each representing a certificate, with columns for identification numbers, dates, amounts, and other relevant details.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing identification numbers, dates, amounts, and other financial data. The table is organized in a grid format with multiple rows and columns.

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing redacted information (blacked out).

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and numerical values in columns [2] through [25]. The values in columns [2] through [10] are generally small integers, while columns [11] through [25] contain larger integers and some decimal values.

592

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TILANZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [a] and corresponding numerical values in columns [b] through [25]. The table lists numerous entries, likely representing individual property records or transactions.

01/2007



RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains numerical data for these categories, representing certificate details for the mortgage fund.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCCAT. 11.

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table is organized into rows, each representing a certificate, with columns for identification, dates, and values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]	[n]	[o]	[p]	[q]	[r]	[s]	[t]	[u]	[v]	[w]	[x]	[y]	[z]	[aa]	[ab]	[ac]	[ad]	[ae]	[af]	[ag]	[ah]	[ai]	[aj]	[ak]	[al]	[am]	[an]	[ao]	[ap]	[aq]	[ar]	[as]	[at]	[au]	[av]	[aw]	[ax]	[ay]	[az]	[ba]	[bb]	[bc]	[bd]	[be]	[bf]	[bg]	[bh]	[bi]	[bj]	[bk]	[bl]	[bm]	[bn]	[bo]	[bp]	[bq]	[br]	[bs]	[bt]	[bu]	[bv]	[bw]	[bx]	[by]	[bz]	[ca]	[cb]	[cc]	[cd]	[ce]	[cf]	[cf]	[cg]	[ch]	[ci]	[cj]	[ck]	[cl]	[cm]	[cn]	[co]	[cp]	[cq]	[cr]	[cs]	[ct]	[cu]	[cv]	[cw]	[cx]	[cy]	[cz]	[da]	[db]	[dc]	[dd]	[de]	[df]	[df]	[dg]	[dh]	[di]	[dj]	[dk]	[dl]	[dm]	[dn]	[do]	[dp]	[dq]	[dr]	[ds]	[dt]	[du]	[dv]	[dw]	[dx]	[dy]	[dz]	[ea]	[eb]	[ec]	[ed]	[ee]	[ef]	[ef]	[eg]	[eh]	[ei]	[ej]	[ek]	[el]	[em]	[en]	[eo]	[ep]	[eq]	[er]	[es]	[et]	[eu]	[ev]	[ew]	[ex]	[ey]	[ez]	[fa]	[fb]	[fc]	[fd]	[fe]	[ff]	[ff]	[fg]	[fh]	[fi]	[fj]	[fk]	[fl]	[fm]	[fn]	[fo]	[fp]	[fq]	[fr]	[fs]	[ft]	[fu]	[fv]	[fw]	[fx]	[fy]	[fz]	[ga]	[gb]	[gc]	[gd]	[ge]	[gf]	[gf]	[gg]	[gh]	[gi]	[gj]	[gk]	[gl]	[gm]	[gn]	[go]	[gp]	[gq]	[gr]	[gs]	[gt]	[gu]	[gv]	[gw]	[gx]	[gy]	[gz]	[ha]	[hb]	[hc]	[hd]	[he]	[hf]	[hf]	[hg]	[hh]	[hi]	[hj]	[hk]	[hl]	[hm]	[hn]	[ho]	[hp]	[hq]	[hr]	[hs]	[ht]	[hu]	[hv]	[hw]	[hx]	[hy]	[hz]	[ia]	[ib]	[ic]	[id]	[ie]	[if]	[if]	[ig]	[ih]	[ii]	[ij]	[ik]	[il]	[im]	[in]	[io]	[ip]	[iq]	[ir]	[is]	[it]	[iu]	[iv]	[iw]	[ix]	[iy]	[iz]	[ja]	[jb]	[jc]	[jd]	[je]	[jf]	[jf]	[jg]	[jh]	[ji]	[jj]	[jk]	[jl]	[jm]	[jn]	[jo]	[jp]	[jq]	[jr]	[js]	[jt]	[ju]	[jv]	[jw]	[jx]	[jy]	[jz]	[ka]	[kb]	[kc]	[kd]	[ke]	[kf]	[kf]	[kg]	[kh]	[ki]	[kj]	[kk]	[kl]	[km]	[kn]	[ko]	[kp]	[kq]	[kr]	[ks]	[kt]	[ku]	[kv]	[kw]	[kx]	[ky]	[kz]	[la]	[lb]	[lc]	[ld]	[le]	[lf]	[lf]	[lg]	[lh]	[li]	[lj]	[lk]	[ll]	[lm]	[ln]	[lo]	[lp]	[lq]	[lr]	[ls]	[lt]	[lu]	[lv]	[lw]	[lx]	[ly]	[lz]	[ma]	[mb]	[mc]	[md]	[me]	[mf]	[mf]	[mg]	[mh]	[mi]	[mj]	[mk]	[ml]	[mm]	[mn]	[mo]	[mp]	[mq]	[mr]	[ms]	[mt]	[mu]	[mv]	[mw]	[mx]	[my]	[mz]	[na]	[nb]	[nc]	[nd]	[ne]	[nf]	[nf]	[ng]	[nh]	[ni]	[nj]	[nk]	[nl]	[nm]	[nn]	[no]	[np]	[nq]	[nr]	[ns]	[nt]	[nu]	[nv]	[nw]	[nx]	[ny]	[nz]	[oa]	[ob]	[oc]	[od]	[oe]	[of]	[of]	[og]	[oh]	[oi]	[oj]	[ok]	[ol]	[om]	[on]	[oo]	[op]	[oq]	[or]	[os]	[ot]	[ou]	[ov]	[ow]	[ox]	[oy]	[oz]	[pa]	[pb]	[pc]	[pd]	[pe]	[pf]	[pf]	[pg]	[ph]	[pi]	[pj]	[pk]	[pl]	[pm]	[pn]	[po]	[pp]	[pq]	[pr]	[ps]	[pt]	[pu]	[pv]	[pw]	[px]	[py]	[pz]	[qa]	[qb]	[qc]	[qd]	[qe]	[qf]	[qf]	[qg]	[qh]	[qi]	[qj]	[qk]	[ql]	[qm]	[qn]	[qo]	[qp]	[qq]	[qr]	[qs]	[qt]	[qu]	[qv]	[qw]	[qx]	[qy]	[qz]	[ra]	[rb]	[rc]	[rd]	[re]	[rf]	[rf]	[rg]	[rh]	[ri]	[rj]	[rk]	[rl]	[rm]	[rn]	[ro]	[rp]	[rq]	[rr]	[rs]	[rt]	[ru]	[rv]	[rw]	[rx]	[ry]	[rz]	[sa]	[sb]	[sc]	[sd]	[se]	[sf]	[sf]	[sg]	[sh]	[si]	[sj]	[sk]	[sl]	[sm]	[sn]	[so]	[sp]	[sq]	[sr]	[ss]	[st]	[su]	[sv]	[sw]	[sx]	[sy]	[sz]	[ta]	[tb]	[tc]	[td]	[te]	[tf]	[tf]	[tg]	[th]	[ti]	[tj]	[tk]	[tl]	[tm]	[tn]	[to]	[tp]	[tq]	[tr]	[ts]	[tt]	[tu]	[tv]	[tw]	[tx]	[ty]	[tz]	[ua]	[ub]	[uc]	[ud]	[ue]	[uf]	[uf]	[ug]	[uh]	[ui]	[uj]	[uk]	[ul]	[um]	[un]	[uo]	[up]	[uq]	[ur]	[us]	[ut]	[uu]	[uv]	[uw]	[ux]	[uy]	[uz]	[va]	[vb]	[vc]	[vd]	[ve]	[vf]	[vf]	[vg]	[vh]	[vi]	[vj]	[vk]	[vl]	[vm]	[vn]	[vo]	[vp]	[vq]	[vr]	[vs]	[vt]	[vu]	[vv]	[vw]	[wx]	[wy]	[wz]	[xa]	[xb]	[xc]	[xd]	[xe]	[xf]	[xf]	[xg]	[xh]	[xi]	[xj]	[xk]	[xl]	[xm]	[xn]	[xo]	[xp]	[xq]	[xr]	[xs]	[xt]	[xu]	[xv]	[xw]	[xx]	[xy]	[xz]	[ya]	[yb]	[yc]	[yd]	[ye]	[zf]	[zf]	[zg]	[zh]	[zi]	[zj]	[zk]	[zl]	[zm]	[zn]	[zo]	[zp]	[zq]	[zr]	[zs]	[zt]	[zu]	[zv]	[zw]	[zx]	[zy]	[zz]
07598622630914	128.977.95	00201307598622630914	09/03/2007	08/04/2006	129.000,00	360	01/05/2006	3.600	574	574	0,750	000	31/05/2006	30/04/2006	10.000	2865	698	1390	57	17541	11	360	129.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631059	251.917.85	00201307598622631059	09/03/2007	18/04/2006	256.000,00	360	01/05/2006	3.500	317	244	0,500	000	31/05/2006	30/04/2006	10.000	2804	1271	2419	55	30167	13	360	256.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631170	63.151,61	00201307598622631170	09/03/2007	18/04/2006	65.000,00	240	01/05/2006	3.750	244	244	0,030	000	31/05/2006	30/04/2006	10.000	2839	72	1538	183	8165	3	240	65.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631180	147.358,19	00201307598622631180	09/03/2007	20/04/2006	160.000,00	300	01/05/2006	3.700	244	244	0,350	000	31/05/2006	30/04/2006	10.000	2802	0	1752	156	13682	13	360	160.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631182	147.285,07	00201307598622631182	09/03/2007	05/05/2006	149.000,00	300	01/05/2006	4.250	244	244	0,300	000	30/05/2006	31/05/2006	10.000	2841	233	1820	69	14278	4	360	149.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631183	280.808,81	00201307598622631183	09/03/2007	24/04/2006	285.000,00	300	01/05/2006	4.250	574	574	1,000	000	31/05/2006	30/04/2006	10.000	2863	124	1571	27	7158	6	360	280.808,81																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631184	280.411,18	00201307598622631184	09/03/2007	12/05/2006	294.000,00	360	01/05/2006	4.250	245	245	0,500	000	31/05/2006	31/05/2006	10.000	2808	0	2207	225	89268	14	360	294.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631185	252.278,08	00201307598622631185	09/03/2007	08/05/2006	255.000,00	360	01/07/2006	4.500	574	574	1,850	000	31/07/2006	30/06/2006	10.000	2804	1110	2231	91	16286	8	360	255.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631186	253.518,51	00201307598622631186	09/03/2007	28/05/2006	256.000,00	360	01/07/2006	4.350	245	245	0,350	000	31/07/2006	30/06/2006	10.000	2831	0	3041	197	19635	6	360	256.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631187	280.411,18	00201307598622631187	09/03/2007	17/07/2006	278.000,00	240	01/05/2006	4.450	574	575	0,700	000	31/05/2006	31/07/2006	10.000	1289	520	1448	100	36381	3	240	280.411,18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631188	280.411,18	00201307598622631188	09/03/2007	18/07/2006	278.000,00	240	01/05/2006	4.450	574	575	0,700	000	31/05/2006	31/07/2006	10.000	2831	0	1583	41	19331	8	480	278.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631189	118.834,80	00201307598622631189	09/03/2007	28/05/2006	120.000,00	360	01/05/2006	4.200	245	245	0,300	000	31/05/2006	31/07/2006	10.000	4524	164	879	178	20462	3	360	120.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631190	280.411,18	00201307598622631190	09/03/2007	17/07/2006	278.000,00	240	01/05/2006	4.450	574	575	0,500	000	31/05/2006	31/07/2006	10.000	2815	213	1679	222	14887	11	360	280.411,18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631191	278.000,00	00201307598622631191	09/03/2007	18/07/2006	278.000,00	240	01/05/2006	4.450	574	575	0,700	000	30/05/2006	31/08/2006	10.000	2831	0	2295	92	39867	11	360	280.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631192	278.000,00	00201307598622631192	09/03/2007	02/08/2006	42.000,00	180	01/05/2006	4.000	441	575	0,700	000	30/08/2006	31/08/2006	10.000	2808	12	0	79	401	8	180	42.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631193	277.941,84	00201307598622631193	09/03/2007	31/08/2006	280.000,00	360	01/05/2006	4.600	245	245	0,350	000	30/08/2006	31/08/2006	10.000	2831	0	2250	112	20220	6	360	280.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631194	148.314,14	00201307598622631194	09/03/2007	08/09/2006	142.000,00	456	01/10/2006	4.100	575	575	0,750	000	31/10/2006	30/09/2006	10.000	2893	283	3248	35	8843	11	456	148.314,14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631195	240.934,54	00201307598622631195	09/03/2007	31/09/2006	242.000,00	480	01/10/2006	4.600	245	245	0,500	000	30/09/2006	31/08/2006	10.000	2831	0	3054	221	87108	8	480	242.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631196	118.797,86	00201307598622631196	09/03/2007	08/09/2006	120.000,00	288	01/10/2006	4.300	245	245	0,300	000	31/10/2006	30/09/2006	10.000	2819	574	0	145	14248	8	288	120.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631197	277.398,85	00201307598622631197	09/03/2007	08/09/2006	283.000,00	360	01/10/2006	4.800	245	245	0,500	000	31/10/2006	30/09/2006	10.000	2815	0	1552	156	17552	7	360	283.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631198	281.288,44	00201307598622631198	09/03/2007	08/09/2006	283.000,00	360	01/10/2006	4.800	245	245	0,500	000	31/10/2006	30/09/2006	10.000	2815	0	2888	221	17552	7	360	283.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631199	277.941,84	00201307598622631199	09/03/2007	18/09/2006	283.000,00	360	01/10/2006	4.800	245	245	0,500	000	31/10/2006	30/09/2006	10.000	2815	0	1557	5	60729	6	360	283.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631200	281.288,44	00201307598622631200	09/03/2007	20/09/2006	283.000,00	360	01/10/2006	4.800	245	245	0,500	000	31/10/2006	30/09/2006	10.000	2808	0	2223	74	29308	11	360	283.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
07598622631201	281.288,44	00201307598622631201	09/03/2007	04/10/2006	275.000,00	360	01/11/2006	4.800	245	245	0,500	000	30/11/2006	30/08/2006	10.000	2831	0	3064	145	97163	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various certificate numbers and their corresponding values across 25 different categories.

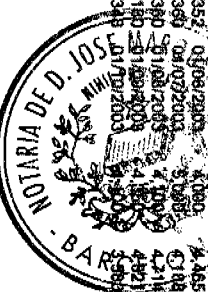
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns labeled [A] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [A] and numerical values in columns [B] through [25]. The values in columns [B] through [25] are generally small integers, while column [A] contains long alphanumeric strings.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [a], followed by 25 numerical values in columns [b] through [z]. The values represent various data points for each certificate, ranging from 0 to over 100,000.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [26] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various certificate numbers, dates, and associated values across 26 columns.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]						
07949662298642	25 618,53	09/03/2007	18/01/1999	45 676,92	360	01/02/1999	5,600	5,250	124	124	0,560	0,000	28/02/1999	31/01/2014	5,000	5010	0	0	18 775	0	80	45 676,92	
07949662298644	35 959,75	09/03/2007	22/01/1999	42 070,85	360	01/02/1999	5,250	5,250	124	124	0,560	0,000	28/02/1999	31/01/2019	5,000	5010	0	0	25 898	0	360	42 070,85	
07949662298646	38 662,72	09/03/2007	18/02/1999	71 700,74	240	01/03/1999	5,000	5,250	124	124	0,280	0,000	31/03/1999	28/02/2019	5,000	5010	0	0	13 612	0	240	71 700,74	
07949662298648	38 798,02	09/03/2007	14/05/1999	51 086,03	240	01/06/1999	4,500	4,250	124	124	0,300	0,000	30/06/1999	31/05/2019	5,000	5010	0	0	25 965	0	240	51 086,03	
07949662298650	48 073,01	09/03/2007	09/06/1999	60 101,21	300	01/07/1999	3,800	4,000	124	124	0,000	0,000	31/07/1999	30/06/2024	5,000	5010	0	0	21 447	0	300	60 101,21	
07949662298652	51 362,51	09/03/2007	07/07/1999	63 106,27	300	01/08/1999	4,000	4,500	124	124	0,280	0,000	31/08/1999	31/07/2024	5,000	5010	0	0	67 338	3	300	63 106,27	
07949662298654	35 079,58	09/03/2007	23/08/1999	45 080,97	240	01/09/1999	3,950	4,500	124	124	0,250	0,000	30/09/1999	31/08/2019	5,000	5010	0	0	14 604	0	240	45 080,97	
07949662298656	35 019,56	09/03/2007	11/08/1999	45 075,91	240	01/12/1999	4,250	5,000	124	124	0,250	0,000	31/12/1999	30/11/2021	5,000	5010	0	0	11 930	0	240	45 075,91	
07949662298658	16 282,48	09/03/2007	18/12/1999	19 833,40	300	01/01/2000	4,000	5,000	124	124	0,250	0,000	31/01/2000	31/12/2024	5,000	5010	0	0	57 578	2	300	19 833,40	
07949662298660	38 222,21	09/03/2007	19/04/2000	43 573,38	300	01/05/2000	4,500	4,250	124	124	0,300	0,000	31/05/2000	30/04/2030	5,000	5010	0	0	6 402	0	300	43 573,38	
07949662298662	80 395,18	09/03/2007	06/07/2000	100 489,22	264	01/08/2000	4,650	4,500	124	124	0,350	0,000	31/08/2000	31/07/2022	5,000	5011	0	0	1 002,5	0	284	100 489,22	
07949662298664	61 071,12	09/03/2007	07/02/2002	85 000,00	360	01/03/2002	4,950	5,000	157	157	1,000	0,000	31/03/2002	29/02/2032	5,000	5010	0	0	53 469	3	360	65 000,00	
07949662298666	168 480,67	09/03/2007	24/03/2004	174 240,00	360	01/04/2004	4,950	4,500	157	157	1,000	0,000	31/04/2004	31/03/2032	5,000	4308	0	0	8 465	0	360	144 240,00	
07949662298668	160 620,45	09/03/2007	24/03/2004	174 240,00	360	01/04/2004	3,500	3,833	357	357	1,250	0,000	30/04/2004	31/12/2034	10,000	5010	0	0	25 732	7	360	174 240,00	
07949662298670	145 013,78	09/03/2007	27/12/2004	151 000,00	360	01/12/2004	4,400	4,471	857	857	1,250	0,000	31/12/2004	30/11/2034	10,000	5010	0	0	9 181	0	360	151 000,00	
07949662298672	153 782,76	09/03/2007	08/02/2005	159 500,00	360	01/03/2005	3,500	5,171	357	357	1,250	0,000	31/03/2005	28/02/2035	10,000	5010	0	0	84	7 188,3	7	360	159 500,00
07949662298674	153 461,45	09/03/2007	21/02/2005	170 000,00	360	01/12/2005	3,650	5,171	357	357	1,250	0,000	31/03/2005	28/02/2035	10,000	5001	0	0	180	1 880,8	4	360	170 000,00
07949662298676	48 095,08	09/03/2007	28/07/2005	58 000,00	360	01/09/2005	3,950	4,864	575	575	1,350	0,000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	5002	0	0	62 553	4	360	158 000,00	
07949662298678	155 583,74	09/03/2007	29/08/2005	50 000,00	300	01/09/2005	3,500	4,771	575	575	1,100	0,000	30/09/2005	31/08/2030	10,000	5012	0	0	811	0	300	50 000,00	
07949662298680	158 583,74	09/03/2007	16/01/2006	158 500,00	360	01/02/2006	4,000	4,408	575	575	1,350	0,000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	5001	0	0	1 783,7	0	360	158 500,00	
07949662298682	158 583,74	09/03/2007	16/01/2006	158 500,00	360	01/03/2006	4,000	4,501	575	575	1,350	0,000	28/02/2006	29/02/2036	10,000	5010	0	0	2 562,94	12	360	158 500,00	
07949662298684	158 583,74	09/03/2007	16/01/2006	158 500,00	360	01/03/2006	3,750	4,351	575	575	1,100	0,000	31/03/2006	28/02/2030	10,000	5005	0	0	1 598,6	4	288	158 500,00	
07949662298686	158 583,74	09/03/2007	16/01/2006	158 500,00	360	01/03/2006	4,000	4,638	575	575	1,350	0,000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	5011	0	0	3 775,95	3	360	158 500,00	
07949662298688	158 583,74	09/03/2007	16/01/2006	158 500,00	360	01/04/2006	4,500	4,949	575	575	1,400	0,000	31/07/2006	30/04/2036	10,000	5010	0	0	4 479	3	360	158 500,00	
07949662298690	158 583,74	09/03/2007	16/01/2006	158 500,00	360	01/07/2006	4,500	4,500	575	575	1,400	0,000	31/07/2006	30/08/2036	10,000	5012	0	0	72	1 870	211	158 500,00	
07949662298692	158 583,74	09/03/2007	16/01/2006	158 500,00	360	01/07/2006	4,750	4,988	575	575	1,400	0,000	31/07/2006	30/08/2036	10,000	5011	0	0	758,9	10	360	158 500,00	
07949662298694	158 583,74	09/03/2007	22/08/2006	60 000,00	360	01/07/2006	4,850	4,988	575	575	1,450	0,000	31/07/2006	30/08/2036	10,000	5021	0	0	2 101	174	360	60 000,00	
07949662298696	182 418,67	09/03/2007	31/07/2006	184 000,00	360	01/07/2006	4,850	4,850	575	575	1,450	0,000	31/07/2006	30/08/2036	10,000	5010	0	0	1 059	2 593	193	182 418,67	
07949662298698	182 418,67	09/03/2007	29/08/2006	210 000,00	480	01/07/2006	4,850	4,960	575	575	1,450	0,000	31/07/2006	30/08/2036	10,000	5010	0	0	3 167,84	8	480	210 000,00	
07949662298700	231 235,59	09/03/2007	30/08/2006	233 000,00	360	01/09/2006	4,850	5,071	575	575	1,400	0,000	30/08/2006	31/08/2036	10,000	5010	0	0	1 551	3 085	44	231 235,59	
07949662298702	193 155,39	09/03/2007	30/08/2006	194 290,00	420	01/09/2006	4,550	4,821	575	575	1,500	0,000	30/08/2006	31/08/2041	5,000	5010	0	0	1 167,4	3	420	194 290,00	
07949662298704	28 434,67	09/03/2007	30/08/2006	293 000,00	360	01/09/2006	4,850	4,250	124	124	0,250	0,000	28/02/2006	31/01/2018	5,000	5009	0	0	3 981,9	0	216	28 434,67	
07949662298706	27 875,89	09/03/2007	14/01/2000	39 686,80	216	01/02/2000	4,250	5,000	124	124	0,250	0,000	28/02/2000	31/01/2018	5,000	5001	0	0	708,3	0	216	27 875,89	
07949662298708	71 048,29	09/03/2007	24/03/2000	61 136,63	360	01/04/2000	3,900	4,250	124	124	0,400	0,000	30/04/2000	31/03/2030	5,000	5007	0	0	2 341	0	360	71 048,29	
07949662298710	54 502,73	09/03/2007	05/08/2000	61 904,25	360	01/07/2000	3,900	4,250	124	124	0,400	0,000	30/08/2000	30/08/2030	5,000	5001	0	0	4 834,9	0	360	54 502,73	
07949662298712	27 875,89	09/03/2007	10/07/2000	56 495,14	360	01/08/2000	5,000	4,500	124	124	0,350	0,000	31/08/2000	31/07/2030	5,000	5007	0	0	4 835	0	360	27 875,89	
07949662298714	52 380,90	09/03/2007	12/06/2002	88 800,17	360	01/07/2002	5,500	4,500	124	124	0,250	0,000	31/08/2002	30/06/2030	5,000	5001	0	0	5 557	0	360	52 380,90	
07949662298716	46 018,44	09/03/2007	09/03/2007	88 800,00	360	01/06/2002	5,250	4,750	124	124	0,200	0,000	30/06/2002	31/05/2032	5,000	5007	0	0	8	6	563,9	46 018,44	
07949662298718	83 123,80	09/03/2007	11/12/2000	103 000,00	276	01/01/2004	4,100	4,121	824	824	0,900	0,000	31/01/2004	31/12/2028	5,000	5014	0	0	51 222	2	276	83 123,80	
07949662298720	83 201,52	09/03/2007	03/03/2004	144 600,00	360	01/04/2004	4,750	4,521	824	824	0,250	0,000	30/04/2004	31/03/2034	5,000	5010	0	0	6 981,5	0	360	83 201,52	
07949662298722	136 983,13	09/03/2007	20/03/2004	42 000,00	352	01/02/2004	4,750	4,215	857	857	0,500	0,000	30/04/2004	31/05/2034	5,000	5013	0	0	11 284	8	352	136 983,13	
07949662298724	40 804,84	09/03/2007	16/08/2005	218 000,00	360	01/07/2005	3,250	3,271	575	575	0,900	0,000	31/07/2005	30/06/2035	10,000	5021	0	0	8 437				

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [A] and corresponding values in columns [2] through [25]. The values represent various financial and administrative data points for each certificate.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

	[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]	[n]	[o]	[p]	[q]	[r]	[s]	[t]	[u]	[v]	[w]	[x]	[y]	[z]	[aa]	[ab]	[ac]	[ad]	[ae]	[af]	[ag]	[ah]	[ai]	[aj]	[ak]	[al]	[am]	[an]	[ao]	[ap]	[aq]	[ar]	[as]	[at]	[au]	[av]	[aw]	[ax]	[ay]	[az]	[ba]	[bb]	[bc]	[bd]	[be]	[bf]	[bg]	[bh]	[bi]	[bj]	[bk]	[bl]	[bm]	[bn]	[bo]	[bp]	[bq]	[br]	[bs]	[bt]	[bu]	[bv]	[bw]	[bx]	[by]	[bz]	[ca]	[cb]	[cc]	[cd]	[ce]	[cf]	[cg]	[ch]	[ci]	[cj]	[ck]	[cl]	[cm]	[cn]	[co]	[cp]	[cq]	[cr]	[cs]	[ct]	[cu]	[cv]	[cw]	[cx]	[cy]	[cz]	[da]	[db]	[dc]	[dd]	[de]	[df]	[dg]	[dh]	[di]	[dj]	[dk]	[dl]	[dm]	[dn]	[do]	[dp]	[dq]	[dr]	[ds]	[dt]	[du]	[dv]	[dw]	[dx]	[dy]	[dz]	[ea]	[eb]	[ec]	[ed]	[ee]	[ef]	[eg]	[eh]	[ei]	[ej]	[ek]	[el]	[em]	[en]	[eo]	[ep]	[eq]	[er]	[es]	[et]	[eu]	[ev]	[ew]	[ex]	[ey]	[ez]	[fa]	[fb]	[fc]	[fd]	[fe]	[ff]	[fg]	[fh]	[fi]	[fj]	[fk]	[fl]	[fm]	[fn]	[fo]	[fp]	[fq]	[fr]	[fs]	[ft]	[fu]	[fv]	[fw]	[fx]	[fy]	[fz]	[ga]	[gb]	[gc]	[gd]	[ge]	[gf]	[gg]	[gh]	[gi]	[gj]	[gk]	[gl]	[gm]	[gn]	[go]	[gp]	[gq]	[gr]	[gs]	[gt]	[gu]	[gv]	[gw]	[gx]	[gy]	[gz]	[ha]	[hb]	[hc]	[hd]	[he]	[hf]	[hg]	[hh]	[hi]	[hj]	[hk]	[hl]	[hm]	[hn]	[ho]	[hp]	[hq]	[hr]	[hs]	[ht]	[hu]	[hv]	[hw]	[hx]	[hy]	[hz]	[ia]	[ib]	[ic]	[id]	[ie]	[if]	[ig]	[ih]	[ii]	[ij]	[ik]	[il]	[im]	[in]	[io]	[ip]	[iq]	[ir]	[is]	[it]	[iu]	[iv]	[iw]	[ix]	[iy]	[iz]	[ja]	[jb]	[jc]	[jd]	[je]	[jf]	[jg]	[jh]	[ji]	[jj]	[jk]	[jl]	[jm]	[jn]	[jo]	[jp]	[jq]	[jr]	[js]	[jt]	[ju]	[jv]	[jw]	[jx]	[jy]	[jz]	[ka]	[kb]	[kc]	[kd]	[ke]	[kf]	[kg]	[kh]	[ki]	[kj]	[kk]	[kl]	[km]	[kn]	[ko]	[kp]	[kq]	[kr]	[ks]	[kt]	[ku]	[kv]	[kw]	[kx]	[ky]	[kz]	[la]	[lb]	[lc]	[ld]	[le]	[lf]	[lg]	[lh]	[li]	[lj]	[lk]	[ll]	[lm]	[ln]	[lo]	[lp]	[lq]	[lr]	[ls]	[lt]	[lu]	[lv]	[lw]	[lx]	[ly]	[lz]	[ma]	[mb]	[mc]	[md]	[me]	[mf]	[mg]	[mh]	[mi]	[mj]	[mk]	[ml]	[mn]	[mo]	[mp]	[mq]	[mr]	[ms]	[mt]	[mu]	[mv]	[mw]	[mx]	[my]	[mz]	[na]	[nb]	[nc]	[nd]	[ne]	[nf]	[ng]	[nh]	[ni]	[nj]	[nk]	[nl]	[nm]	[no]	[np]	[nq]	[nr]	[ns]	[nt]	[nu]	[nv]	[nw]	[nx]	[ny]	[nz]	[oa]	[ob]	[oc]	[od]	[oe]	[of]	[og]	[oh]	[oi]	[oj]	[ok]	[ol]	[om]	[on]	[oo]	[op]	[oq]	[or]	[os]	[ot]	[ou]	[ov]	[ow]	[ox]	[oy]	[oz]	[pa]	[pb]	[pc]	[pd]	[pe]	[pf]	[pg]	[ph]	[pi]	[pj]	[pk]	[pl]	[pm]	[pn]	[po]	[pp]	[pq]	[pr]	[ps]	[pt]	[pu]	[pv]	[pw]	[px]	[py]	[pz]	[qa]	[qb]	[qc]	[qd]	[qe]	[qf]	[qg]	[qh]	[qi]	[qj]	[qk]	[ql]	[qm]	[qn]	[qo]	[qp]	[qq]	[qr]	[qs]	[qt]	[qu]	[qv]	[qw]	[qx]	[qy]	[qz]	[ra]	[rb]	[rc]	[rd]	[re]	[rf]	[rg]	[rh]	[ri]	[rj]	[rk]	[rl]	[rm]	[rn]	[ro]	[rp]	[rq]	[rr]	[rs]	[rt]	[ru]	[rv]	[rw]	[rx]	[ry]	[rz]	[sa]	[sb]	[sc]	[sd]	[se]	[sf]	[sg]	[sh]	[si]	[sj]	[sk]	[sl]	[sm]	[sn]	[so]	[sp]	[sq]	[sr]	[ss]	[st]	[su]	[sv]	[sw]	[sx]	[sy]	[sz]	[ta]	[tb]	[tc]	[td]	[te]	[tf]	[tg]	[th]	[ti]	[tj]	[tk]	[tl]	[tm]	[tn]	[to]	[tp]	[tq]	[tr]	[ts]	[tt]	[tu]	[tv]	[tw]	[tx]	[ty]	[tz]	[ua]	[ub]	[uc]	[ud]	[ue]	[uf]	[ug]	[uh]	[ui]	[uj]	[uk]	[ul]	[um]	[un]	[uo]	[up]	[uq]	[ur]	[us]	[ut]	[uu]	[uv]	[uw]	[ux]	[uy]	[uz]	[va]	[vb]	[vc]	[vd]	[ve]	[vf]	[vg]	[vh]	[vi]	[vj]	[vk]	[vl]	[vm]	[vn]	[vo]	[vp]	[vq]	[vr]	[vs]	[vt]	[vu]	[vv]	[vw]	[vx]	[vy]	[vz]	[wa]	[wb]	[wc]	[wd]	[we]	[wf]	[wg]	[wh]	[wi]	[wj]	[wk]	[wl]	[wm]	[wn]	[wo]	[wp]	[wq]	[wr]	[ws]	[wt]	[wu]	[wv]	[ww]	[wx]	[wy]	[wz]	[xa]	[xb]	[xc]	[xd]	[xe]	[xf]	[xg]	[xh]	[xi]	[xj]	[xk]	[xl]	[xm]	[xn]	[xo]	[xp]	[xq]	[xr]	[xs]	[xt]	[xu]	[xv]	[xw]	[xx]	[xy]	[xz]	[ya]	[yb]	[yc]	[yd]	[ye]	[yf]	[yg]	[yh]	[yi]	[yj]	[yk]	[yl]	[ym]	[yn]	[yo]	[yp]	[yq]	[yr]	[ys]	[yt]	[yu]	[yv]	[yw]	[yx]	[yy]	[yz]	[za]	[zb]	[zc]	[zd]	[ze]	[zf]	[zg]	[zh]	[zi]	[zj]	[zk]	[zl]	[zm]	[zn]	[zo]	[zp]	[zq]	[zr]	[zs]	[zt]	[zu]	[zv]	[zw]	[zx]	[zy]	[zz]
08108623106773	273.715.77	0020130803966000309167	09/03/2007	28/11/2005	280.000.00	360	01/12/2005	3.750	4.615	324	324	0.100	0.000	31/01/2005	30/11/2035	10.000	886	269	2446	67	9304	7	360	280.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	198.161.73	002013080396600031617	09/03/2007	17/02/2006	200.000.00	360	01/03/2006	3.750	4.856	324	324	0.100	0.000	31/03/2006	29/10/2036	10.000	850	162	1162	60	7971	11	360	200.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	275.627.70	002013080396600032896	09/03/2007	01/06/2006	278.880.00	360	01/07/2006	4.000	4.000	574	574	1.400	0.000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	886	291	2524	35	60	5	360	278.880.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	227.051.17	002013080396600033688	09/03/2007	27/09/2006	220.000.00	360	01/10/2006	4.750	4.750	575	575	1.400	0.000	31/10/2006	30/09/2036	10.000	876	158	2673	60	22772	8	360	228.500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	35.464.68	002013080396600034723	09/03/2007	00/01/2004	37.800.00	360	01/02/2004	3.700	4.058	857	857	0.750	0.000	29/02/2004	31/01/2034	10.000	887	876	2911	105	8834	6	360	248.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	228.981.07	0020130803966000349552	09/03/2007	08/01/2005	240.000.00	360	01/02/2005	3.150	4.614	357	357	0.750	0.000	28/02/2005	31/01/2035	10.000	884	573	2450	111	24974	5	360	175.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	189.970.82	0020130803966000350472	09/03/2007	24/05/2005	175.500.00	360	01/06/2005	3.950	3.971	574	574	1.200	0.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	887	175	2534	176	3188	14	300	175.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	124.748.82	00201308039660003505047	09/03/2007	09/08/2005	130.000.00	360	01/07/2005	3.750	4.750	574	574	1.400	0.000	31/07/2005	30/06/2036	10.000	854	564	1812	48	29721	14	300	221.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	217.280.72	00201308039660003505134	09/03/2007	08/03/2006	145.000.00	360	01/04/2006	4.450	4.480	574	574	1.400	0.000	31/04/2006	30/04/2036	10.000	860	183	2883	204	8377	5	380	145.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	142.314.07	002013080396600035052415	09/03/2007	20/04/2006	122.000.00	360	01/05/2006	4.250	4.698	245	245	0.350	0.000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	841	805	2803	181	7050	5	380	248.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	248.274.97	002013080396600035052560	09/03/2007	15/08/2006	249.000.00	360	01/07/2006	4.000	4.698	575	575	1.150	0.000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	861	285	1894	35	6450	10	360	230.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	188.615.33	0020130803966000350528220	09/03/2007	07/07/2006	190.000.00	360	01/07/2006	4.350	4.760	245	245	0.350	0.000	30/11/2006	31/10/2036	10.000	849	107	1109	127	10051	7	360	230.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	203.884.38	002013080396600035053144	09/03/2007	18/12/2004	192.000.00	360	01/01/2005	3.350	4.698	324	324	0.100	0.000	31/01/2005	31/12/2034	10.000	849	481	1670	31	41357	8	360	180.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	203.884.38	002013080396600035053144	09/03/2007	22/09/2006	205.000.00	360	01/05/2006	3.500	3.500	324	324	0.250	0.000	30/04/2006	30/04/2036	10.000	889	100	2034	40	2227	4	360	205.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	228.684.37	002013080396600035053388	09/03/2007	28/10/2006	280.000.00	360	01/11/2006	4.950	4.950	245	245	0.350	0.000	30/11/2006	31/10/2036	10.000	849	836	1755	112	27576	11	360	280.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	228.684.37	002013080396600035053388	09/03/2007	16/12/2004	192.000.00	360	01/01/2005	3.350	4.698	324	324	0.100	0.000	31/01/2005	31/12/2034	10.000	849	481	1670	31	41357	8	360	180.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	183.819.48	002013080396600035053620	09/03/2007	28/10/2006	280.000.00	360	01/04/2006	4.350	4.350	574	574	0.850	0.000	31/04/2006	30/03/2036	10.000	855	236	1435	11	12310	0	360	252.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	278.683.33	002013080396600035053481	09/03/2007	26/10/2006	280.000.00	360	01/04/2006	4.350	4.350	574	574	0.850	0.000	31/04/2006	30/03/2036	10.000	855	236	1435	11	12310	0	360	252.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	228.684.37	002013080396600035053388	09/03/2007	28/10/2006	280.000.00	360	01/04/2006	4.350	4.350	574	574	0.850	0.000	31/04/2006	30/03/2036	10.000	855	236	1435	11	12310	0	360	252.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	183.819.48	002013080396600035053620	09/03/2007	28/10/2006	280.000.00	360	01/04/2006	4.350	4.350	574	574	0.850	0.000	31/04/2006	30/03/2036	10.000	855	236	1435	11	12310	0	360	252.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	183.819.48	002013080396600035053620	09/03/2007	28/10/2006	280.000.00	360	01/04/2006	4.350	4.350	574	574	0.850	0.000	31/04/2006	30/03/2036	10.000	855	236	1435	11	12310	0	360	252.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	183.819.48	002013080396600035053620	09/03/2007	28/10/2006	280.000.00	360	01/04/2006	4.350	4.350	574	574	0.850	0.000	31/04/2006	30/03/2036	10.000	855	236	1435	11	12310	0	360	252.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
08108623106773	183.819.48	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers in column [A], and corresponding values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

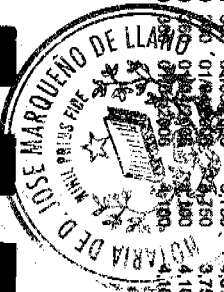
Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into 25 columns, with the first column [A] listing certificate numbers and subsequent columns [B] through [25] providing various numerical values and dates.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULAZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table lists identification numbers, dates, and various financial and legal metrics.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2007



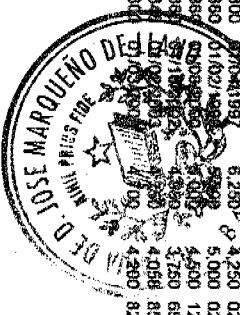
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (A) through (25) containing identification numbers, dates, and monetary values. The table lists numerous entries, each with a unique ID in column (A), a date in column (C), and various numerical values in columns (B) through (25).

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique identifier in column [a] and corresponding numerical values in columns [b] through [25]. The table lists various financial and administrative data points for each certificate.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various certificate numbers and their corresponding values across multiple columns.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]					
0803900015560	233 315,16	00201308399600015545	09/03/2007	07/03/2006	235 600,00	360	01/04/2006	3 900	3 900	574 574	1 350 000	30/04/2006	31/03/2006	10 000	834	1953	3965	165	1458	13	480	235 600,00
0803900015701	192 874,66	00201308399600015701	09/03/2007	12/04/2006	199 000,00	360	01/05/2006	3 500	3 500	357 357	0 850 000	31/05/2006	30/04/2006	10 000	813	18847	181	0	18847	10 360	196 000,00	
0803900015784	224 757,91	00201308399600015778	09/03/2007	21/04/2006	228 400,00	360	01/05/2006	3 500	3 500	357 357	0 850 000	30/04/2006	30/04/2006	10 000	889	322	1404	5	12 217	2	380	228 400,00
0803900015938	892 743,89	00201308399600015938	09/03/2007	25/05/2006	297 000,00	360	01/05/2006	3 500	3 500	357 357	0 850 000	30/06/2006	31/05/2006	10 000	822	570	2584	7	27 355	7	360	287 000,00
0803900016044	80 202,12	0020130840960000016044	09/03/2007	16/03/1999	94 358,90	360	01/04/1999	4 100	4 100	124 124	0 000 000	30/04/1999	31/03/2006	5 000	894	0	0	0	40757	0	420	84 358,90
0803900016077	22 895,79	0020130840960000016077	09/03/2007	29/08/2004	30 000,00	120	01/07/2004	3 000	3 398	324 324	0 000 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	838	506	506	52	11341-N	5	120	80 000,00
0803900016083	188 637,91	0020130840960000016083	09/03/2007	29/08/2004	194 000,00	420	01/05/2006	3 500	3 500	574 574	0 650 000	31/05/2006	30/04/2004	10 000	832	1069	1069	134	41522	6	420	182 000,00
0803900016084	188 637,91	0020130840960000016084	09/03/2007	29/08/2004	194 000,00	420	01/05/2006	3 500	3 500	574 574	0 650 000	31/05/2006	30/04/2004	10 000	832	1406	1406	193	11273	16	420	182 000,00
0803900016085	319 390,20	0020130840960000016085	09/03/2007	29/05/2006	322 000,00	480	01/08/2006	3 800	4 965	245 245	-0,150 000	30/06/2006	31/05/2006	10 000	842	541	935	6	7389	9	480	322 000,00
0803900016086	188 097,60	0020130840960000016086	09/03/2007	02/08/2006	187 000,00	360	01/11/2006	4 400	4 400	245 245	0,250 000	30/11/2006	31/10/2006	10 000	892	324	3391	89	13758	4	480	187 000,00
0803900016087	198 921,33	0020130840960000016087	09/03/2007	28/10/2002	53 900,00	360	01/11/2002	5 250	5 000	157 157	1 300 000	30/11/2002	31/10/2002	5 000	873	18	2929	82	4588	4	360	200 000,00
0803900016088	49 805,10	0020130841960000016088	09/03/2007	30/10/2002	91 850,00	360	01/11/2002	5 000	4 750	157 157	1 000 000	30/11/2002	31/10/2002	5 000	873	73	3236	107	4588	4	360	83 000,00
0803900016089	84 185,14	0020130841960000016089	09/03/2007	25/07/2003	91 850,00	360	01/08/2003	3 500	4 058	357 357	0 750 000	31/08/2003	31/07/2003	5 000	874	93	3208	25	4113	3	420	180 000,00
0803900016090	21 447,27	0020130841960000016090	09/03/2007	27/02/2004	136 000,00	240	01/03/2004	3 500	4 871	357 357	0 850 000	31/03/2004	28/02/2004	5 000	873	81	3170	64	5180	2	500	60 000,00
0803900016091	121 036,82	0020130841960000016091	09/03/2007	27/02/2004	78 000,00	300	01/03/2004	3 650	4 771	357 357	0 850 000	31/03/2004	28/02/2004	5 000	873	72	3142	5	2385	12	420	78 000,00
0803900016092	71 803,41	0020130841960000016092	09/03/2007	29/03/2004	112 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016093	129 116,64	0020130841960000016093	09/03/2007	17/05/2004	112 000,00	240	01/09/2004	3 500	4 055	357 357	0 950 000	30/08/2004	31/05/2004	10 000	873	58	3128	208	4485	2	360	280 000,00
0803900016094	89 885,76	0020130841960000016094	09/03/2007	17/05/2004	100 000,00	240	01/08/2004	3 250	3 885	357 357	0 750 000	30/08/2004	31/05/2004	10 000	873	67	3117	216	4377	5	240	110 000,00
0803900016095	80 833,54	0020130841960000016095	09/03/2007	12/08/2004	90 000,00	240	01/08/2004	3 000	3 885	357 357	0 780 000	30/08/2004	31/05/2004	10 000	873	173	2431	175	10033	2	360	280 000,00
0803900016096	221 897,72	0020130841960000016096	09/03/2007	08/05/2004	240 000,00	300	01/09/2004	3 000	4 055	357 357	0 850 000	30/08/2004	31/05/2004	10 000	845	51	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016097	117 464,36	0020130841960000016097	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016098	117 464,36	0020130841960000016098	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016099	117 464,36	0020130841960000016099	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016100	117 464,36	0020130841960000016100	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016101	117 464,36	0020130841960000016101	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016102	117 464,36	0020130841960000016102	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016103	117 464,36	0020130841960000016103	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016104	117 464,36	0020130841960000016104	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016105	117 464,36	0020130841960000016105	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016106	117 464,36	0020130841960000016106	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016107	117 464,36	0020130841960000016107	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016108	117 464,36	0020130841960000016108	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016109	117 464,36	0020130841960000016109	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016110	117 464,36	0020130841960000016110	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016111	117 464,36	0020130841960000016111	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016112	117 464,36	0020130841960000016112	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016113	117 464,36	0020130841960000016113	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016114	117 464,36	0020130841960000016114	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357	0 800 000	31/07/2004	30/06/2004	10 000	874	53	2890	193	2087	1	7	102 000,00
0803900016115	117 464,36	0020130841960000016115	09/03/2007	08/06/2004	120 000,00	180	01/07/2004	3 250	4 021	357 357												

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]
08489600007195	71.105.80	00201308489600007187	09/03/2007	24/02/2000	81.136.63	360	01/03/2000	5.000	5.250	124	124	0.450	000	31/03/2000	28/02/2000	5.000	867	0	0	0	3711	0	360	81.136.63	
08489600007294	83.841.49	00201308489600007203	09/03/2007	23/02/2000	98.161.94	360	01/03/2000	4.250	5.250	124	124	0.250	000	31/03/2000	28/02/2000	5.000	867	0	0	0	4034	0	360	96.161.94	
08489600011759	19.052.22	00201308489600011742	09/03/2007	28/03/2002	37.900.00	108	01/04/2002	5.500	4.000	124	124	0.250	000	30/04/2002	31/03/2011	5.000	876	114	2579	171	4892	6	360	102.000.00	
08489600013516	105.229.89	00201308489600013508	09/03/2007	04/03/2003	113.700.00	360	01/04/2003	4.500	3.801	324	324	0.150	000	30/04/2003	31/03/2033	5.000	876	205	3093	84	297	11	420	113.700.00	
08489600019984	144.108.64	00201308489600019950	09/03/2007	28/07/2005	150.000.00	360	01/08/2005	3.500	4.258	574	574	1.200	000	31/08/2005	31/07/2033	10.000	870	0	0	0	7763	0	360	150.000.00	
08489600022327	359.089.86	00201308489600021683	09/03/2007	23/05/2006	364.000.00	360	01/06/2006	3.650	4.285	575	575	0.800	000	30/06/2006	31/05/2036	10.000	841	571	2555	71	2572	10	420	364.000.00	
08489600023015	178.330.47	00201308489600022967	09/03/2007	17/07/2006	180.000.00	360	01/08/2006	4.450	5.014	575	575	1.400	000	31/08/2006	31/07/2036	10.000	869	39	2535	167	1427	5	420	180.000.00	
08489600023811	39.251.33	00201308489600021799	09/03/2007	02/07/2007	48.500.00	180	01/08/2007	3.750	4.558	357	357	1.250	000	31/08/2007	31/07/2036	5.000	4386	0	0	0	4554	0	360	60.000.00	
08489600026477	110.401.12	00201308489600018468	08/03/2007	25/11/2004	115.500.00	360	01/12/2004	3.500	4.715	357	357	1.000	000	31/12/2004	30/11/2034	10.000	4385	498	1427	101	623881	7	360	139.000.00	
08489600018903	145.613.27	00201308489600018895	09/03/2007	07/11/2005	149.051.00	360	01/12/2005	3.600	4.415	574	574	0.950	000	31/12/2005	30/11/2035	10.000	4384	0	0	0	3425	0	360	149.051.00	
08489600018960	146.378.75	00201308489600018911	09/03/2007	21/11/2005	150.000.00	360	01/12/2005	3.250	4.515	574	574	1.050	000	31/12/2005	30/11/2035	10.000	4384	37	498	124	1131	6	360	180.000.00	
08489600019381	58.807.43	00201308489600019083	09/03/2007	25/11/2005	60.000.00	360	01/12/2005	3.500	4.665	574	574	1.200	000	31/12/2005	30/11/2035	10.000	4385	0	0	0	23877	0	360	100.000.00	
08489600019386	117.388.05	00201308489600019364	09/03/2007	25/01/2006	120.000.00	348	01/02/2006	3.500	4.684	574	574	1.050	000	28/02/2006	31/01/2036	10.000	4385	372	1189	215	11025	5	348	120.000.00	
08489600019745	110.098.80	00201308489600019737	09/03/2007	10/03/2006	112.000.00	360	01/04/2006	3.700	4.700	244	244	0.150	000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	4385	587	1585	2500	34819	4	360	120.000.00	
08489600005603	48.350.72	00201308489600005595	09/03/2007	26/08/2003	55.300.00	240	01/09/2003	4.750	4.301	357	357	0.900	000	30/09/2003	31/08/2023	5.000	2887	207	722	11	9049	2	240	55.300.00	
08489600005744	47.268.38	00201308489600005736	09/03/2007	28/01/2004	60.000.00	210	01/02/2004	4.100	4.764	357	357	0.900	000	29/02/2004	31/07/2021	5.000	2815	0	795	48	49783	4	240	60.000.00	
08489600007859	52.041.08	00201308489600017871	09/03/2007	15/05/2003	60.000.00	240	01/09/2003	4.750	3.971	324	324	0.150	000	30/09/2003	31/05/2023	5.000	874	195	3275	140	2112	6	240	60.000.00	
084896000025841	327.272.20	00201308489600025791	09/03/2007	09/08/2006	330.000.00	360	01/09/2006	4.300	4.300	574	574	0.950	000	30/09/2006	31/08/2036	10.000	874	213	3393	151	3073	10	360	370.000.00	
08489600004788	19.953.28	00201308518600004770	09/03/2007	14/04/1998	29.449.59	240	01/05/1998	5.000	4.250	024	024	0.500	000	31/05/1998	30/04/2018	5.000	1201	0	0	0	10546	0	240	29.449.59	
08489600010298	72.003.90	00201308518600010258	09/03/2007	09/03/2007	81.497.24	360	01/09/2007	5.500	4.500	124	124	0.250	000	31/09/2007	31/07/2036	5.000	1201	0	0	0	12573	0	360	81.497.24	
08489600010421	33.920.62	00201308518600010314	09/03/2007	28/09/2000	43.873.88	240	01/10/2000	4.900	4.750	124	124	0.300	000	31/10/2000	30/09/2020	5.000	1202	0	0	0	18453	0	240	43.873.88	
08489600018879	93.794.62	00201308518600018796	09/03/2007	09/05/2006	95.000.00	360	01/06/2006	4.000	4.615	575	575	1.150	000	30/06/2006	31/05/2036	10.000	1202	0	756	20	22556	10	360	95.000.00	
08489600018887	118.423.68	00201308518600018846	09/03/2007	31/05/2006	120.000.00	360	01/06/2006	3.850	4.315	575	575	0.850	000	30/06/2006	31/05/2036	10.000	1202	0	431	95	24274	9	360	120.000.00	
08489600018988	177.998.58	00201308518600018953	09/03/2007	23/05/2006	180.000.00	360	01/06/2006	4.250	4.665	575	575	1.250	000	31/06/2006	30/06/2036	10.000	1202	224	1527	145	14269	13	360	180.000.00	
08489600019166	187.998.58	00201308518600019158	09/03/2007	22/06/2006	190.000.00	360	01/07/2006	4.500	4.799	575	575	1.250	000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	1202	0	941	39	42947	13	360	190.000.00	
08489600019180	75.175.67	00201308518600019182	09/03/2007	28/06/2005	76.000.00	360	01/07/2006	4.300	4.749	575	575	1.200	000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	1203	19	1260	109	1359	4	360	76.000.00	
08489600019257	163.370.16	00201308518600019240	09/03/2007	11/08/2006	165.000.00	360	01/09/2006	4.450	5.071	575	575	1.400	000	30/09/2006	31/08/2036	10.000	1232	29	441	45	4846	3	360	165.000.00	
08489600014847	158.330.09	00201308529600014839	09/03/2007	29/07/2005	163.000.00	360	01/09/2005	3.500	4.658	357	357	1.350	000	31/09/2005	31/07/2036	10.000	1232	0	0	0	8111	0	360	163.000.00	
08489600016253	143.934.00	00201308529600016139	09/03/2007	02/10/2006	145.000.00	360	01/08/2006	4.950	4.950	357	357	1.400	000	31/08/2006	31/07/2036	10.000	1232	127	1909	176	4147	6	360	145.000.00	
08489600013169	58.971.26	00201308539600013151	09/03/2007	29/07/2002	66.400.00	300	01/08/2002	5.250	4.950	124	124	0.350	000	31/08/2002	31/07/2027	5.000	1202	0	0	0	17567	0	300	66.400.00	
08489600014134	58.971.26	00201308539600014134	09/03/2007	09/10/2002	66.000.00	300	01/11/2002	5.150	4.250	624	624	0.254	000	30/11/2002	30/04/2024	5.000	1204	0	0	0	7918	0	300	66.000.00	
08489600018812	43.014.43	00201308539600018804	09/03/2007	15/04/2004	48.000.00	240	01/05/2004	3.450	4.515	857	857	0.900	000	31/05/2004	30/04/2024	5.000	1202	0	955	97	2876	10	240	48.000.00	
08489600019703	190.010.08	00201308539600019695	09/03/2007	15/07/2004	192.323.00	336	01/08/2006	3.850	4.714	857	857	0.850	000	31/08/2004	31/07/2034	10.000	1202	0	883	184	33946	10	336	192.323.00	
08489600021295	53.837.95	00201308539600021287	09/03/2007	08/02/2005	60.000.00	180	01/03/2005	3.750	5.021	357	357	1.100	000	31/03/2005	29/02/2020	10.000	1204	0	0	0	97	0	180	60.000.00	
08489600021881	245.792.68	00201308539600021857	09/03/2007	15/04/2005	250.000.00	348	01/05/2006	3.000	4.365	857	857	0.750	000	30/04/2006	30/04/2036	10.000	1201	533	1243	164	28413	10	348	250.000.00	
08489600025840	197.246.23	00201308539600025932	09/03/2007	25/04/2008	200.000.00	360	01/05/2006	4.250	4.486	245	245	0.350	000	31/05/2006	30/04/2036	10.000	1201	91	891	187	7648	4	360	200.000.00	
08489600026401	175.808.49	00201308539600026013	09/03/2007	19/05/2006	176.000.00	480	01/06/2006	4.250	4.615	245	245	0.450	000	30/06/2006	31/05/2046	10.000	1201	418	1128	112	23340	6	480	220.000.00	
08489600026567	111.804.43	00201308539600026450	09/03/2007	06/06/2006	113.000.00	360	01/07/2006																		

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row represents a certificate entry with various numerical and alphanumeric identifiers.

PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [a], followed by 25 numerical values in columns [b] through [25]. The values are generally small integers, with some larger values in the final columns.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table is organized into 25 columns, with the first column [A] listing certificate numbers and subsequent columns [2] through [25] providing various numerical values and dates.

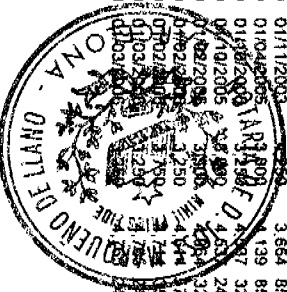
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f]	[g]	[h]	[i]	[j]	[k]	[l]	[m]	[n]	[o]	[p]	[q]	[r]	[s]	[t]	[u]	[v]	[w]	[x]	[y]	[z]	[aa]	[ab]	[ac]	[ad]	[ae]	[af]	[ag]	[ah]	[ai]	[aj]	[ak]	[al]	[am]	[an]	[ao]	[ap]	[aq]	[ar]	[as]	[at]	[au]	[av]	[aw]	[ax]	[ay]	[az]	[ba]	[bb]	[bc]	[bd]	[be]	[bf]	[bg]	[bh]	[bi]	[bj]	[bk]	[bl]	[bm]	[bn]	[bo]	[bp]	[bq]	[br]	[bs]	[bt]	[bu]	[bv]	[bw]	[bx]	[by]	[bz]	[ca]	[cb]	[cc]	[cd]	[ce]	[cf]	[cg]	[ch]	[ci]	[cj]	[ck]	[cl]	[cm]	[cn]	[co]	[cp]	[cq]	[cr]	[cs]	[ct]	[cu]	[cv]	[cw]	[cx]	[cy]	[cz]	[da]	[db]	[dc]	[dd]	[de]	[df]	[dg]	[dh]	[di]	[dj]	[dk]	[dl]	[dm]	[dn]	[do]	[dp]	[dq]	[dr]	[ds]	[dt]	[du]	[dv]	[dw]	[dx]	[dy]	[dz]	[ea]	[eb]	[ec]	[ed]	[ee]	[ef]	[eg]	[eh]	[ei]	[ej]	[ek]	[el]	[em]	[en]	[eo]	[ep]	[eq]	[er]	[es]	[et]	[eu]	[ev]	[ew]	[ex]	[ey]	[ez]	[fa]	[fb]	[fc]	[fd]	[fe]	[ff]	[fg]	[fh]	[fi]	[fj]	[fk]	[fl]	[fm]	[fn]	[fo]	[fp]	[fq]	[fr]	[fs]	[ft]	[fu]	[fv]	[fw]	[fx]	[fy]	[fz]	[ga]	[gb]	[gc]	[gd]	[ge]	[gf]	[gg]	[gh]	[gi]	[gj]	[gk]	[gl]	[gm]	[gn]	[go]	[gp]	[gq]	[gr]	[gs]	[gt]	[gu]	[gv]	[gw]	[gx]	[gy]	[gz]	[ha]	[hb]	[hc]	[hd]	[he]	[hf]	[hg]	[hh]	[hi]	[hj]	[hk]	[hl]	[hm]	[hn]	[ho]	[hp]	[hq]	[hr]	[hs]	[ht]	[hu]	[hv]	[hw]	[hx]	[hy]	[hz]	[ia]	[ib]	[ic]	[id]	[ie]	[if]	[ig]	[ih]	[ii]	[ij]	[ik]	[il]	[im]	[in]	[io]	[ip]	[iq]	[ir]	[is]	[it]	[iu]	[iv]	[iw]	[ix]	[iy]	[iz]	[ja]	[jb]	[jc]	[jd]	[je]	[jf]	[jg]	[jh]	[ji]	[jj]	[jk]	[jl]	[jm]	[jn]	[jo]	[jp]	[jq]	[jr]	[js]	[jt]	[ju]	[jv]	[jw]	[jx]	[jy]	[jz]	[ka]	[kb]	[kc]	[kd]	[ke]	[kf]	[kg]	[kh]	[ki]	[kj]	[kk]	[kl]	[km]	[kn]	[ko]	[kp]	[kq]	[kr]	[ks]	[kt]	[ku]	[kv]	[kw]	[kx]	[ky]	[kz]	[la]	[lb]	[lc]	[ld]	[le]	[lf]	[lg]	[lh]	[li]	[lj]	[lk]	[ll]	[lm]	[ln]	[lo]	[lp]	[lq]	[lr]	[ls]	[lt]	[lu]	[lv]	[lw]	[lx]	[ly]	[lz]	[ma]	[mb]	[mc]	[md]	[me]	[mf]	[mg]	[mh]	[mi]	[mj]	[mk]	[ml]	[mn]	[mo]	[mp]	[mq]	[mr]	[ms]	[mt]	[mu]	[mv]	[mw]	[mx]	[my]	[mz]	[na]	[nb]	[nc]	[nd]	[ne]	[nf]	[ng]	[nh]	[ni]	[nj]	[nk]	[nl]	[nm]	[nn]	[no]	[np]	[nq]	[nr]	[ns]	[nt]	[nu]	[nv]	[nw]	[nx]	[ny]	[nz]	[oa]	[ob]	[oc]	[od]	[oe]	[of]	[og]	[oh]	[oi]	[oj]	[ok]	[ol]	[om]	[on]	[oo]	[op]	[oq]	[or]	[os]	[ot]	[ou]	[ov]	[ow]	[ox]	[oy]	[oz]	[pa]	[pb]	[pc]	[pd]	[pe]	[pf]	[pg]	[ph]	[pi]	[pj]	[pk]	[pl]	[pm]	[pn]	[po]	[pp]	[pq]	[pr]	[ps]	[pt]	[pu]	[pv]	[pw]	[px]	[py]	[pz]	[qa]	[qb]	[qc]	[qd]	[qe]	[qf]	[qg]	[qh]	[qi]	[qj]	[qk]	[ql]	[qm]	[qn]	[qo]	[qp]	[qq]	[qr]	[qs]	[qt]	[qu]	[qv]	[qw]	[qx]	[qy]	[qz]	[ra]	[rb]	[rc]	[rd]	[re]	[rf]	[rg]	[rh]	[ri]	[rj]	[rk]	[rl]	[rm]	[rn]	[ro]	[rp]	[rq]	[rr]	[rs]	[rt]	[ru]	[rv]	[rw]	[rx]	[ry]	[rz]	[sa]	[sb]	[sc]	[sd]	[se]	[sf]	[sg]	[sh]	[si]	[sj]	[sk]	[sl]	[sm]	[sn]	[so]	[sp]	[sq]	[sr]	[ss]	[st]	[su]	[sv]	[sw]	[sx]	[sy]	[sz]	[ta]	[tb]	[tc]	[td]	[te]	[tf]	[tg]	[th]	[ti]	[tj]	[tk]	[tl]	[tm]	[tn]	[to]	[tp]	[tq]	[tr]	[ts]	[tt]	[tu]	[tv]	[tw]	[tx]	[ty]	[tz]	[ua]	[ub]	[uc]	[ud]	[ue]	[uf]	[ug]	[uh]	[ui]	[uj]	[uk]	[ul]	[um]	[un]	[uo]	[up]	[uq]	[ur]	[us]	[ut]	[uu]	[uv]	[uw]	[ux]	[uy]	[uz]	[va]	[vb]	[vc]	[vd]	[ve]	[vf]	[vg]	[vh]	[vi]	[vj]	[vk]	[vl]	[vm]	[vn]	[vo]	[vp]	[vq]	[vr]	[vs]	[vt]	[vu]	[vv]	[vw]	[vx]	[vy]	[vz]	[wa]	[wb]	[wc]	[wd]	[we]	[wf]	[wg]	[wh]	[wi]	[wj]	[wk]	[wl]	[wm]	[wn]	[wo]	[wp]	[wq]	[wr]	[ws]	[wt]	[wu]	[wv]	[ww]	[wx]	[wy]	[wz]	[xa]	[xb]	[xc]	[xd]	[xe]	[xf]	[xg]	[xh]	[xi]	[xj]	[xk]	[xl]	[xm]	[xn]	[xo]	[xp]	[xq]	[xr]	[xs]	[xt]	[xu]	[xv]	[xw]	[xx]	[xy]	[xz]	[ya]	[yb]	[yc]	[yd]	[ye]	[yf]	[yg]	[yh]	[yi]	[yj]	[yk]	[yl]	[ym]	[yn]	[yo]	[yp]	[yq]	[yr]	[ys]	[yt]	[yu]	[yv]	[yw]	[yx]	[yy]	[yz]	[za]	[zb]	[zc]	[zd]	[ze]	[zf]	[zg]	[zh]	[zi]	[zj]	[zk]	[zl]	[zm]	[zn]	[zo]	[zp]	[zq]	[zr]	[zs]	[zt]	[zu]	[zv]	[zw]	[zx]	[zy]	[zz]
087799600012558	114.507.74	00201308709600012427	09/03/2007	18/11/2004	120.000.00	480	01/12/2004	3.550	3.705.857.657	0.600.000	31/12/2004	30/11/2034	10.000	869	0	0	0	4378	0	360	120.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600014407	195.809.73	00201308709600014399	09/03/2007	17/03/2006	198.000.00	360	01/04/2006	3.550	3.550.574.574	1.100.000	31/03/2006	31/03/2046	10.000	944	79	1842	52	6075	4	480	198.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600015107	182.953.80	00201308709600015099	09/03/2007	21/08/2006	185.000.00	300	01/09/2006	4.100	4.100.574.574	0.800.000	30/09/2006	31/08/2031	10.000	841	354	2499	220	4359	5	300	200.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600016279	169.046.35	002013087199600016291	09/03/2007	24/02/2006	172.500.00	360	01/03/2006	3.250	4.765.244.244	0.250.000	31/03/2006	29/02/2036	10.000	840	504	1463	171	5966	5	360	172.500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600016465	160.269.14	002013087199600016436	09/03/2007	28/03/2006	162.000.00	480	01/04/2006	3.500	3.500.574.574	1.200.000	30/04/2006	31/03/2046	10.000	840	204	2483	14	10412	6	480	162.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600016659	145.431.55	002013087199600016303	09/03/2007	19/04/2006	148.000.00	360	01/05/2006	3.000	3.000.574.574	1.000.000	31/05/2006	30/04/2036	10.000	886	156	2564	10	6983	3	360	148.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600022224	155.467.33	002013087299600022426	09/03/2007	23/08/2005	160.500.00	360	01/07/2005	3.500	4.038.324.324	0.100.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	888	0	0	0	909	0	360	160.500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600023464	141.855.03	002013087299600023457	09/03/2007	21/10/2005	146.000.00	360	01/08/2005	3.750	4.338.324.324	0.250.000	30/11/2005	31/07/2035	10.000	882	0	0	0	38544	0	360	146.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600024513	171.927.52	002013087299600024487	09/03/2007	18/11/2005	176.000.00	360	01/12/2005	3.500	4.785.324.324	0.250.000	30/11/2005	30/11/2035	10.000	883	16	3558	204	1142	4	360	176.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600025991	58.600.63	002013087299600025932	09/03/2007	23/08/2006	60.000.00	360	01/04/2006	3.500	3.500.574.574	0.050.000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	880	78	2448	126	2823	5	300	60.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600026785	167.957.72	0020130872996000267476	09/03/2007	23/08/2006	170.000.00	360	01/07/2006	3.830	3.830.357.357	0.500.000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	890	605	1676	218	21520	4	360	170.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600026863	137.980.45	00201308739600016675	09/03/2007	21/11/2005	141.000.00	360	01/10/2005	3.950	5.299.357.357	1.500.000	31/10/2005	30/11/2035	10.000	4662	622	2014	187	14003	8	360	141.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600026954	206.747.01	002013087396000165949	09/03/2007	14/12/2005	211.000.00	360	01/10/2006	3.950	5.299.357.357	1.500.000	31/10/2006	31/12/2035	10.000	4672	228	1970	117	14739	4	360	211.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600017174	145.336.69	002013087299600017123	09/03/2007	21/10/2005	149.000.00	360	01/12/2005	3.500	4.636.324.324	0.250.000	30/11/2005	31/01/2035	10.000	894	1378	1378	57	22037	10	360	149.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600024513	171.927.52	002013087299600024487	09/03/2007	18/11/2005	176.000.00	360	01/12/2005	3.500	4.785.324.324	0.250.000	30/11/2005	30/11/2035	10.000	883	16	3558	204	1142	4	360	176.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600025991	58.600.63	002013087299600025932	09/03/2007	23/08/2006	60.000.00	360	01/04/2006	3.500	3.500.574.574	0.050.000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	880	78	2448	126	2823	5	300	60.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600026785	167.957.72	0020130872996000267476	09/03/2007	23/08/2006	170.000.00	360	01/07/2006	3.830	3.830.357.357	0.500.000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	4662	622	2014	187	14003	8	360	170.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600026863	137.980.45	00201308739600016675	09/03/2007	21/11/2005	141.000.00	360	01/10/2005	3.950	5.299.357.357	1.500.000	31/10/2005	30/11/2035	10.000	4662	622	2014	187	14003	8	360	141.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600026954	206.747.01	002013087396000165949	09/03/2007	14/12/2005	211.000.00	360	01/10/2006	3.950	5.299.357.357	1.500.000	31/10/2006	31/12/2035	10.000	4672	228	1970	117	14739	4	360	211.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600017160	134.404.67	00201308739600017152	09/03/2007	18/01/2006	147.000.00	360	01/02/2006	3.950	5.364.357.357	1.500.000	28/02/2006	31/01/2036	10.000	4615	91	2691	26	3221	15	360	147.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600017558	139.520.30	00201308739600017541	09/03/2007	06/03/2006	140.000.00	360	01/03/2006	3.950	5.421.357.357	1.500.000	31/03/2006	28/02/2036	10.000	4613	133	1592	86	802	10	480	140.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600017808	163.180.80	00201308739600017830	09/03/2007	02/03/2006	186.000.00	480	01/04/2006	4.350	4.350.574.574	1.500.000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	4614	706	2885	154	18448-2	6	360	186.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600017844	137.724.09	00201308739600017756	09/03/2007	23/03/2006	140.000.00	360	01/04/2006	3.950	3.950.574.574	1.500.000	30/04/2006	31/03/2036	10.000	4614	708	2885	154	18448-2	6	360	140.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
087799600017848	176.396.01	00201308739600017830	09/03/2007	05/04/2006	179.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is oriented vertically on the page.

01/2007



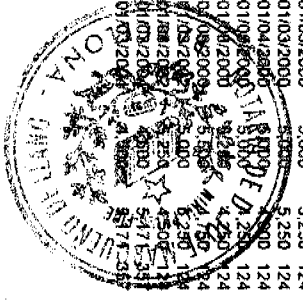
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and numerical values across these columns.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA SUSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and corresponding numerical data points across the 25 columns.

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

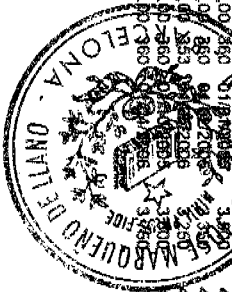
Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and numerical values across these columns.

575

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (A-T) containing data for mortgage certificates, including identification numbers, dates, amounts, and status.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

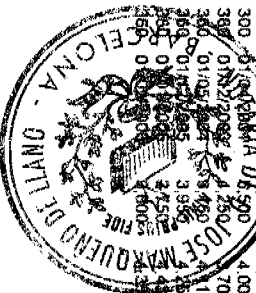
Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U]. Each row contains numerical data for these categories, representing mortgage certificate details.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE UTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (labeled [b] to [z]) and multiple rows of data. The columns contain numerical values representing various financial and legal details for each certificate entry.

2574

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]
11289615618722	197.268,74	00201311298615618698	09/03/2007	28/03/2006	200.500,00	360	01/04/2006	4,000	4,000	57A	57A	1,200	000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	4507	195	52367/3	5	360	200.500,00			
11289615619070	121.861,23	00201311298615619069	09/03/2007	05/05/2006	123.000,00	420	01/06/2006	4,050	4,050	57S	57S	1,500	000	30/06/2006	31/05/2041	10,000	4632	67	2281	9	420	123.000,00			
11289615619170	197.726,68	00201311298615619159	09/03/2007	24/05/2006	200.000,00	360	01/07/2006	4,000	4,000	57S	57S	1,000	000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	4607	123	31723	9	360	200.000,00			
11289615619451	225.836,59	00201311298615619430	09/03/2007	24/07/2006	228.500,00	312	01/08/2006	4,150	4,150	57S	57S	1,200	000	31/08/2006	31/05/2032	10,000	4602	107	26325	11	312	228.500,00			
11299615614196	58.033,47	00201311299615614174	09/03/2007	02/08/2005	72.121,45	300	01/08/1999	4,500	4,500	57A	57A	0,250	000	30/08/1999	31/05/2024	5,000	4610	0	0	0	0	300	72.121,45		
11299615616027	38.126,73	00201311299615616015	09/03/2007	02/08/2005	46.575,91	300	01/08/1999	5,600	5,600	57A	57A	0,250	000	30/08/2005	31/08/2025	5,000	4601	0	0	0	0	300	46.575,91		
11299615616442	36.086,46	00201311299615616410	09/03/2007	20/11/2000	66.111,33	144	01/12/2000	5,250	5,250	57A	57A	0,400	000	31/12/2000	30/11/2012	5,000	4601	0	0	0	0	300	46.111,33		
11299615622683	102.503,79	002013112996156224759	09/03/2007	22/07/2005	146.500,00	360	01/08/2005	3,800	3,800	57A	57A	1,700	000	31/08/2005	31/07/2035	10,000	4611	257	1690	84	3880	0	360	106.500,00	
11299615624715	142.855,79	00201311299615624760	09/03/2007	25/07/2005	168.900,00	360	01/08/2005	3,700	3,700	57A	57A	1,000	000	31/08/2005	30/09/2035	10,000	4604	908	2546	71	60534	9	360	123.000,00	
11299615625253	119.902,05	00201311299615625242	09/03/2007	21/09/2005	123.000,00	360	01/10/2005	3,700	3,700	57A	57A	1,350	000	31/10/2005	30/08/2035	10,000	4604	507	1465	17	48627	4	360	174.000,00	
11299615625376	169.782,77	00201311299615625365	09/03/2007	27/09/2005	174.000,00	360	01/10/2005	3,950	3,950	57A	57A	1,500	000	31/10/2005	31/02/2035	10,000	4602	57	2757	188	2734	6	360	130.000,00	
11299615625780	126.914,77	00201311299615625770	09/03/2007	17/10/2005	130.000,00	360	01/12/2005	3,700	3,700	57A	57A	1,250	000	31/12/2005	31/12/2045	10,000	4605	626	1024	87	9374	9	420	157.500,00	
11299615626443	117.550,08	00201311299615626432	09/03/2007	15/12/2005	157.000,00	480	01/01/2006	3,500	3,500	57A	57A	1,500	000	31/01/2006	31/12/2045	10,000	4606	834	2472	125	24599	8	480	192.000,00	
11299615626623	155.056,86	00201311299615626612	09/03/2007	15/12/2005	192.000,00	480	01/01/2006	3,850	3,850	57A	57A	1,600	000	31/01/2006	31/12/2045	10,000	4606	951	2589	85	61265	8	480	157.000,00	
11299615626657	130.201,28	00201311299615626656	09/03/2007	22/12/2005	192.000,00	480	01/01/2006	3,850	3,850	57A	57A	1,600	000	31/01/2006	31/12/2045	10,000	4606	951	2589	85	61265	8	480	157.000,00	
11299615626889	138.487,22	00201311299615626878	09/03/2007	23/12/2005	145.500,00	480	01/01/2006	3,100	3,100	57A	57A	1,350	000	31/01/2006	30/04/2046	10,000	4614	709	2886	77	8912	14	480	168.000,00	
11299615627521	166.557,10	002013112996156275196	09/03/2007	26/04/2006	168.000,00	480	01/05/2006	4,000	4,000	57A	57A	0,500	000	31/05/2006	30/04/2046	10,000	4614	709	2886	77	8912	14	480	168.000,00	
11299615627958	136.012,45	00201311299615627947	09/03/2007	07/07/2006	137.800,00	300	01/08/1999	4,350	4,350	57A	57A	1,000	000	31/08/1999	31/12/2036	10,000	4613	0	0	0	24635	0	240	34.858,70	
11319815633680	52.281,48	00201311319815633667	09/03/2007	08/05/2003	100.000,00	360	01/06/2003	4,250	4,250	57A	57A	1,250	000	30/06/2003	31/05/2033	5,000	4613	179	1260	176	12830	10	360	100.000,00	
11319815641841	82.825,74	00201311319815641830	09/03/2007	08/05/2003	31.864,00	360	01/11/2003	4,600	4,600	57A	57A	1,150	000	30/11/2003	31/10/2033	5,000	4613	416	1101	33	3911	9	360	38.720,00	
11319815642830	29.909,81	00201311319815642818	09/03/2007	28/10/2004	71.600,00	360	01/05/2004	3,500	3,500	57A	57A	1,000	000	31/05/2004	30/04/2034	10,000	4602	728	2290	223	12866	9	360	71.600,00	
11319815643479	67.612,50	00201311319815643413	09/03/2007	27/04/2004	90.000,00	360	01/12/2004	3,350	3,350	57A	57A	1,000	000	31/12/2004	30/11/2034	10,000	4612	588	2227	33	44150	7	360	90.000,00	
11319815644590	85.992,39	00201311319815644580	09/03/2007	18/11/2004	90.000,00	360	01/12/2004	3,000	3,000	57A	57A	1,000	000	28/02/2006	31/01/2046	10,000	4612	388	1007	8	4840	7	360	170.000,00	
11319615646790	168.171,35	00201311319615646780	09/03/2007	09/01/2006	170.000,00	480	01/02/2006	4,000	4,000	57A	57A	1,000	000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	4617	599	3001	221	24577	13	360	150.000,00	
11319615646792	147.145,74	00201311319615646780	09/03/2007	21/02/2006	156.000,00	360	01/03/2006	3,550	3,550	57A	57A	1,000	000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	4617	599	3001	221	24577	13	360	150.000,00	
11319615646869	156.221,20	00201311319615646858	09/03/2007	23/02/2006	158.900,00	360	01/03/2006	4,250	4,250	57A	57A	1,000	000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	4617	599	3001	221	24577	13	360	150.000,00	
11329615647798	74.588,47	00201311329615647787	09/03/2007	05/06/2003	79.500,00	300	01/07/2003	4,150	4,150	57A	57A	1,000	000	31/07/2003	30/05/2028	5,000	2879	9	1944	207	26568	8	180	180.000,00	
11329615648137	15.315,58	00201311329615648126	09/03/2007	09/06/2003	18.000,00	300	01/06/2004	3,150	3,150	57A	57A	0,600	000	30/06/2004	31/05/2019	10,000	2879	9	1944	207	26568	8	180	180.000,00	
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5,900	5,900	57A	57A	4,000	024	024	30/04/2016	10,000	822	239	2253	0	155	10668	4	144	72.000,00
11359615673489	94.663,27	00201311359615673445	09/03/2007	27/05/2004	123.207,48	288	01/05/1998	5																	

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows starting with a large number (e.g., 1144980003509) and others with smaller numbers. The data includes values for various fields, likely representing financial or legal details of the transactions.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical values.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows containing multiple entries for the same record number.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

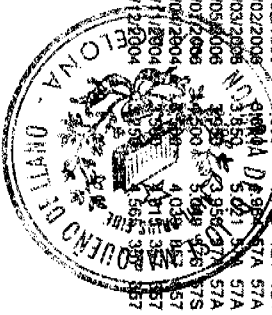
Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [1], [2], [4], [5], [8], [9], [10], [11], [12], [13], [14], [15], [16], [18], [19], [20], [21], [22], [23], [24], [25]. Each row contains numerical data corresponding to these columns.

571

RELACION DE CERTIFICADOS DE TITULACION DE FONDOS DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for cadastral certificates. The table lists various identifiers and their corresponding values across 25 columns.

01/2007



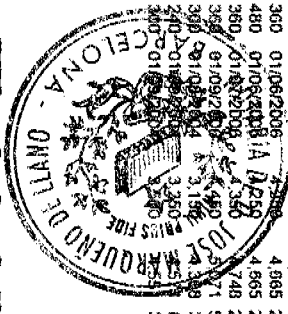
RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (A) through (25) containing numerical data for various certificates. The table is organized into rows, each representing a different certificate entry. The columns contain values ranging from 0 to 5,000, with some cells containing 0 or blank.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (B) through (25) containing numerical data for various transactions.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (a) through (25) containing numerical data for various certificates. The table is organized into sections with headers like 'PARA LA CONSTRUCCION DE DOCUMENTOS NOTARIALES' and 'PARA LA CONSTRUCCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11'. It lists certificate numbers, dates, and associated values.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCANT 11

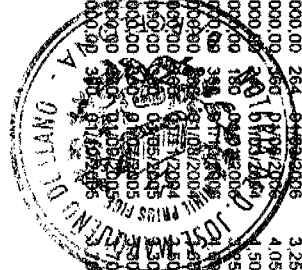
Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains a unique alphanumeric identifier and various numerical and date-related data points.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (a) through (25) containing numerical data for various records. The table lists property details, transaction dates, and financial values.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2007



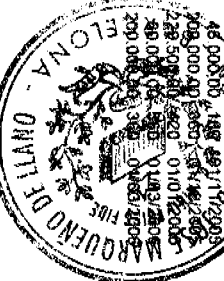
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers in column [A], and corresponding values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is oriented vertically on the page.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA
PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]
15199600016527	198.748,75	00201315199600016485	09/03/2007	02/03/2006	200.000,00	360	01/04/2006	3.950	3.950	57A	57A	1,500	0,00	30/04/2006	31/03/2036	10,000	5001	427	4560	116	21571	2	360	200.000,00	
15199600016592	157.398,93	00201315199600016535	09/03/2007	21/03/2006	160.000,00	360	01/04/2006	3.950	3.950	57A	57A	1,500	0,00	30/04/2006	31/03/2036	10,000	5010	841	2375	123	351960	8	360	160.000,00	
15199600016667	62.102,55	00201315199600016634	09/03/2007	30/03/2006	65.000,00	180	01/04/2006	4.250	4.250	57A	57A	1,250	0,00	30/04/2006	31/03/2021	10,000	5035	16	366	58	49	7	180	65.000,00	
15199600016691	142.851,14	00201315199600016642	09/03/2007	05/04/2006	144.000,00	480	01/05/2006	3.950	4.865	57S	57S	1,500	0,00	31/05/2006	30/04/2046	10,000	5002	0	2181	186	7518	13	480	144.000,00	
15199600016741	158.767,41	00201315199600016733	09/03/2007	07/04/2006	161.000,00	360	01/05/2006	3.950	4.865	57S	57S	1,500	0,00	31/05/2006	30/04/2036	10,000	5010	735	2150	17	59501	4	360	161.000,00	
15199600016824	108.473,01	00201315199600016816	09/03/2007	27/04/2006	110.000,00	360	01/05/2006	4.000	4.765	57S	57S	1,400	0,00	31/05/2006	30/04/2036	10,000	5007	321	4443	32	17063	9	360	120.000,00	
15199600017129	192.648,23	00201315199600017111	09/03/2007	30/05/2006	195.000,00	360	01/06/2006	4.250	4.985	57S	57S	1,500	0,00	30/06/2006	31/05/2036	10,000	5007	354	4476	58	18827	7	360	195.000,00	
15199600017152	143.476,37	00201315199600017061	09/03/2007	09/06/2006	145.000,00	360	01/07/2006	4.100	5.049	57S	57S	1,500	0,00	31/07/2006	30/06/2036	10,000	5010	861	2395	31	314698	12	360	145.000,00	
15199600017277	174.836,06	00201315199600017244	09/03/2007	15/06/2006	198.000,00	360	01/07/2006	3.950	4.598	57S	57S	0,950	0,00	31/07/2006	30/06/2036	10,000	3180	533	2541	61	22986	9	360	198.000,00	
15199600017533	171.014,58	00201315199600017544	09/03/2007	25/08/2006	158.000,00	360	01/09/2006	4.400	5.171	57S	57S	1,500	0,00	30/09/2006	31/08/2036	10,000	5002	1223	2945	11	13988	13	360	158.000,00	
15199600017616	157.211,44	00201315199600017608	09/03/2007	31/08/2006	172.000,00	300	01/09/2006	4.500	5.171	57S	57S	1,500	0,00	31/08/2006	31/08/2031	10,000	5010	1538	3072	132	371759	6	300	72.000,00	
15199600010827	30.859,03	00201315199600010793	09/03/2007	28/09/2006	43.500,00	180	01/10/2001	5.250	4.789	857	857	0,100	0,00	31/10/2001	30/09/2016	5,000	3090	1076	1892	4	27632	5	180	43.500,00	
15199600018432	40.370,15	00201315199600018424	09/03/2007	03/03/2004	45.000,00	240	01/04/2004	4.250	4.789	857	857	1,250	0,00	30/04/2004	31/03/2024	5,000	3090	1282	2228	156	25253	7	240	45.000,00	
15199600020347	32.787,24	00201315199600020339	09/03/2007	24/08/2004	36.000,00	240	01/09/2004	3.750	4.401	357	357	1,000	0,00	30/09/2004	31/08/2024	10,000	224	317	1024	209	26998	7	300	48.000,00	
15199600024695	117.398,00	00201315199600024125	09/03/2007	03/11/2005	120.000,00	360	01/12/2005	3.950	4.815	57A	57A	1,350	0,00	31/12/2005	30/11/2035	10,000	3090	0	0	0	18539	0	360	120.000,00	
15199600024729	113.587,41	00201315199600024687	09/03/2007	01/12/2005	116.000,00	360	01/12/2005	3.800	4.859	57A	57A	1,350	0,00	31/01/2006	31/12/2035	10,000	3090	1330	2170	111	29150	7	360	116.000,00	
15199600024799	87.878,07	00201315199600024703	09/03/2007	01/12/2005	90.000,00	360	01/12/2006	3.000	4.599	57A	57A	0,900	0,00	31/01/2006	31/12/2035	10,000	3090	1404	2475	40	35129	5	360	90.000,00	
15199600024835	107.763,39	00201315199600024827	09/03/2007	30/12/2005	110.000,00	360	01/01/2006	3.950	4.899	57A	57A	1,350	0,00	31/01/2006	31/12/2035	10,000	3090	1059	1863	38	23289	10	360	110.000,00	
15199600025049	112.088,53	00201315199600025031	09/03/2007	14/02/2006	114.000,00	360	01/03/2006	3.950	4.501	57S	57S	1,350	0,00	31/03/2006	29/02/2036	10,000	3090	1366	2417	160	12767	5	360	114.000,00	
15199600025064	104.963,61	00201315199600025056	09/03/2007	17/01/2006	107.000,00	360	01/02/2006	3.950	4.964	57A	57A	1,350	0,00	28/02/2006	31/01/2036	10,000	3090	1374	2429	36	19022	10	360	107.000,00	
15199600025155	58.898,13	00201315199600025148	09/03/2007	20/01/2006	80.000,00	360	01/02/2006	3.100	4.664	57A	57A	0,950	0,00	28/02/2006	31/01/2036	10,000	3090	1015	457	0	178	3282	9	360	60.000,00
15199600025171	123.802,07	00201315199600025163	09/03/2007	20/01/2006	126.000,00	360	01/02/2006	3.950	4.964	57A	57A	1,350	0,00	28/02/2006	31/01/2036	10,000	3090	1077	1893	14	27694	6	360	126.000,00	
15199600025247	104.091,57	00201315199600025239	09/03/2007	24/01/2006	108.000,00	360	01/02/2006	3.950	4.964	57A	57A	1,350	0,00	28/02/2006	31/01/2036	10,000	3090	1050	1845	188	27059	6	360	108.000,00	
15199600025312	103.041,80	00201315199600025298	09/03/2007	25/01/2006	105.000,00	360	01/02/2006	3.950	4.964	57A	57A	1,350	0,00	28/02/2006	31/01/2036	10,000	3090	1065	1874	177	27459	3	360	105.000,00	
15199600025379	114.773,35	00201315199600025361	09/03/2007	30/01/2006	117.000,00	360	01/02/2006	3.950	4.964	57A	57A	1,350	0,00	28/02/2006	31/01/2036	10,000	3090	880	1530	146	13015	11	360	117.000,00	
15199600025445	125.726,21	00201315199600025429	09/03/2007	03/02/2006	128.000,00	360	01/03/2006	3.950	5.021	57A	57A	1,350	0,00	31/03/2006	29/02/2036	10,000	3090	1307	2311	172	18315	9	360	128.000,00	
15199600025463	99.358,12	00201315199600025453	09/03/2007	02/03/2006	101.000,00	360	01/04/2006	3.950	3.950	57A	57A	1,350	0,00	30/04/2006	31/03/2036	10,000	3090	822	1431	29	18411	4	360	101.000,00	
15199600025470	130.713,38	00201315199600025469	09/03/2007	09/03/2006	133.000,00	360	01/04/2006	3.950	3.950	57A	57A	1,350	0,00	30/04/2006	31/03/2036	10,000	3090	885	1539	56	19938	6	360	133.000,00	
15199600025481	83.063,51	00201315199600025475	09/03/2007	29/03/2006	90.000,00	120	01/04/2006	3.700	3.700	57A	57A	1,250	0,00	30/04/2006	31/03/2016	10,000	3090	1100	1934	35	16774	5	120	90.000,00	
15199600025497	137.768,12	00201315199600025488	09/03/2007	29/03/2006	138.000,00	360	01/04/2006	3.950	3.950	57A	57A	1,350	0,00	30/04/2006	31/03/2036	10,000	3090	1226	2183	207	27635	14	360	138.000,00	
15199600025498	87.157,40	00201315199600025490	09/03/2007	30/03/2006	89.000,00	360	01/04/2006	3.950	3.950	57A	57A	1,350	0,00	30/04/2006	31/03/2036	10,000	3090	1421	2510	79	18048	9	360	89.000,00	
15199600025499	93.740,59	00201315199600025494	09/03/2007	11/04/2006	95.000,00	360	01/05/2006	3.950	3.950	57A	57A	1,350	0,00	31/05/2006	30/04/2036	10,000	3090	1419	2504	103	37788	3	360	95.000,00	
15199600026112	101.506,62	00201315199600026088	09/03/2007	25/04/2006	103.000,00	360	01/05/2006	4.050	4.050	57A	57A	1,350	0,00	31/05/2006	30/04/2036	10,000	3090	1138	2003	42	12724	9	360	103.000,00	
15199600026146	130.042,61	00201315199600026132	09/03/2007	26/04/2006	135.000,00	360	01/05/2006	4.050	4.050	57A	57A	1,350	0,00	31/05/2006	30/04/2036	10,000	3090	1383	2443	164	28906	12	360	135.000,00	
15199600026260	100.671,23	00201315199600026252	09/03/2007	05/05/2006	102.000,00	360	01/06/2006	4.050	4.050	57A	57A	1,350	0,00	30/06/2006	31/05/2036	10,000	3090	1065	1874	174	27458	3	360	102.000,00	
15199600026575	114.682,42	00201315199600026559	09/03/2007	08/06/2006	116.000,00	360	01/07/2006	4.150	4.150	57A	57A	1,350	0,00	31/07/2006	30/06/2036	10,000	3090	1435	2536	67	18601	7	360	116.000,00	
15199600026633	109.761,33	00201315199600026625	09/03/2007	16/06/2006	111.000,00	360	01/07/2006	4.250	4.250	57A	57A	1,350	0,00	31/07/2006	30/06/2036	10,000	3090								

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is partially obscured by a large black redaction box in the upper middle section.

01/2004



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

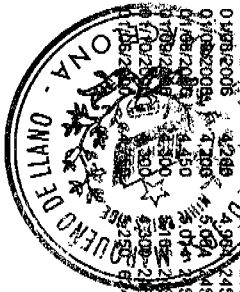
Table with columns (A) through (25) containing numerical data for mortgage certificates. The table is organized into rows, with columns (A) through (15) on the left and (16) through (25) on the right. Each row represents a specific certificate entry.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns numbered 1 to 25. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column 1, followed by 24 columns of numerical data. The data appears to be organized in groups of 10 rows, with some rows containing a large blacked-out area in the first few columns.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

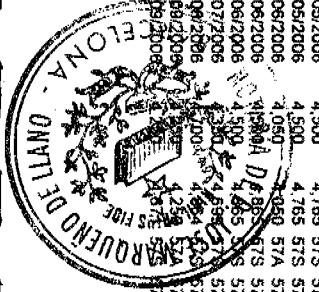
Table with columns [A] through [25] containing numerical data for various certificates. The table lists certificate numbers in column [A], and corresponding values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (A) through (25) containing numerical data for various records. The table is organized into rows, with some rows grouped by a vertical line. The data includes identification numbers, dates, and monetary values.

RELACION EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2000



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (A) through [25]. Each row represents a certificate entry with various numerical and alphanumeric data points.

PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (ID, C/I, D/I, E/I, F/I, G/I, H/I, I/I, J/I, K/I, L/I, M/I, N/I, O/I, P/I, Q/I, R/I, S/I, T/I, U/I, V/I, W/I, X/I, Y/I, Z/I) and 25 rows of data. Includes a stamp from 'GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL' on the left side.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/200

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA
PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]
15779600011361	229 060.21	00201315779600011346	09/03/2007	20/04/2005	236 798.77	360	01/05/2005	4,050	4,001	324	574	0,250	0,000	31/05/2005	30/04/2035	10,000	1002	125	3678	57	6344	8	360	236 798.77	
15779600014365	213 692.20	00201315779600014340	09/03/2007	17/03/2006	218 000.00	480	01/04/2006	3,500	3,500	574	574	0,750	0,000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	1003	480	4100	7905	19050	11	480	216 000.00	
15779600014704	315 154.06	00201315779600014670	09/03/2007	20/04/2006	320 000.00	380	01/05/2006	3,000	3,000	357	357	0,500	0,000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	103	183	3760	133	6934	3	380	320 000.00	
15779600014902	210 922.30	00201315779600014787	09/03/2007	02/05/2006	213 360.00	360	01/06/2006	4,750	4,865	575	575	1,400	0,000	30/06/2006	31/05/2036	10,000	102	154	3907	42	7317	7	360	213 360.00	
15779600015339	457 600.74	00201315779600015248	09/03/2007	15/06/2006	463 000.00	360	01/07/2006	4,000	4,000	574	574	0,750	0,000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	103	393	4056	53	17507	5	360	463 000.00	
1579600007965	268 047.53	0020131577960007948	09/03/2007	11/01/2005	280 000.00	360	01/02/2005	3,000	4,514	357	357	0,650	0,000	28/02/2005	31/01/2035	10,000	4390	0	0	0	21103	0	420	280 000.00	
1579600008647	57 768.65	002013157960008789	09/03/2007	15/04/2005	60 000.00	360	01/04/2005	3,000	3,450	324	324	0,900	0,000	30/04/2005	31/03/2046	10,000	4396	262	966	25	18600	6	360	240 000.00	
1579600010835	167 174.58	0020131579600010777	09/03/2007	09/03/2006	169 000.00	480	01/04/2006	4,350	3,450	324	324	0,900	0,000	30/04/2006	31/03/2046	10,000	4396	915	1146	181	39441	6	360	169 000.00	
1579600011395	125 134.98	0020131579600011346	09/03/2007	24/05/2006	126 000.00	480	01/05/2006	4,350	4,715	245	245	0,450	0,000	30/06/2006	31/05/2046	10,000	4380	822	1053	41	4564N	13	480	126 000.00	
1579600011700	178 561.11	0020131579600011692	09/03/2007	30/06/2006	182 000.00	420	01/07/2006	4,350	4,898	245	245	0,450	0,000	31/07/2006	30/06/2046	10,000	4385	583	1528	63	33372	6	480	180 000.00	
15799600004418	18 404.01	0020131579960004382	09/03/2007	06/11/2000	27 646.56	180	01/12/2000	5,150	5,000	124	124	1,450	0,000	31/03/2001	28/02/2031	5,000	3701	730	4232	76	43338	6	180	72 121.45	
15799600004788	81 438.96	0020131579960004762	09/03/2007	09/02/2001	69 116.39	360	01/03/2001	5,150	4,250	124	124	1,450	0,000	31/03/2001	31/07/2031	5,000	3701	25	1735	106	12022-N	8	216	90 151.82	
15799600005397	92 440.32	0020131579960005355	09/03/2007	30/07/2001	120 202.42	216	01/08/2001	5,150	4,250	157	157	1,000	0,000	30/08/2001	31/05/2031	5,000	3701	555	4067	140	19497	12	204	120 202.42	
15799600005587	25 085.75	0020131579960005496	09/03/2007	14/05/2001	28 187.47	360	01/06/2001	5,150	4,000	124	124	1,450	0,000	30/06/2001	31/05/2031	5,000	3701	713	0	106	2022-N	8	216	42 070.85	
15799600005645	35 800.68	0020131579960005579	09/03/2007	17/05/2001	48 080.97	204	01/06/2001	5,150	4,000	124	124	1,450	0,000	30/06/2001	31/07/2021	5,000	3704	1146	4330	32	5117-N	5	240	64 909.31	
157996000056213	52 160.59	00201315799600056247	09/03/2007	26/07/2001	64 909.31	240	01/08/2001	5,150	4,500	124	124	1,450	0,000	31/08/2001	31/07/2031	5,000	3704	1146	4330	32	5117-N	5	240	41 920.59	
157996000056296	16 103.84	00201315799600056110	09/03/2007	29/05/2002	45 100.00	84	01/06/2002	4,950	4,250	157	157	1,000	0,000	31/06/2002	31/05/2009	5,000	3704	174	4158	143	26916	10	120	45 100.00	
157996000056151	15 805.86	00201315799600056110	09/03/2007	21/06/2002	72 200.00	360	01/07/2002	4,950	4,500	157	157	1,000	0,000	31/07/2002	31/05/2009	5,000	3704	174	4158	143	26916	10	120	45 100.00	
157996000056359	85 393.85	00201315799600056367	09/03/2007	05/07/2002	30 000.00	228	01/08/2002	4,750	4,500	157	157	1,000	0,000	30/08/2002	31/08/2020	5,000	3702	208	3385	59	6227	10	216	183 000.00	
157996000056156	24 817.99	00201315799600056156	09/03/2007	23/08/2002	120 000.00	216	01/09/2002	4,500	3,764	357	357	0,850	0,000	31/09/2002	30/06/2032	5,000	3701	569	4081	70	38893	4	228	62 000.00	
157996000056979	97 036.49	00201315799600056904	09/03/2007	09/03/2003	58 000.00	360	01/10/2003	3,900	3,733	857	857	0,900	0,000	31/10/2003	30/06/2033	5,000	3701	569	4081	70	38893	4	228	62 000.00	
15799600011262	32 823.30	00201315799600011236	09/03/2007	19/06/2003	150 000.00	360	01/10/2003	4,550	4,121	357	357	0,900	0,000	31/10/2003	30/06/2033	5,000	3702	119	3349	21	8298	7	120	50 000.00	
15799600011759	83 920.61	00201315799600011738	09/03/2007	12/08/2003	190 000.00	360	01/11/2003	4,350	3,733	857	857	0,900	0,000	31/11/2003	30/06/2033	5,000	3701	757	0	222	10868	9	420	58 000.00	
15799600012146	138 954.01	00201315799600012138	09/03/2007	19/10/2003	150 000.00	360	01/11/2003	4,350	3,814	857	857	0,900	0,000	31/11/2003	30/06/2033	5,000	3702	35	3233	0	2033	6	360	150 000.00	
15799600012301	183 736.04	00201315799600012203	09/03/2007	23/01/2004	375 000.00	240	01/02/2004	2,950	3,908	857	857	0,900	0,000	31/02/2004	31/01/2029	10,000	3701	904	0	7	27290	15	360	123 000.00	
15799600016774	84 576.48	00201315799600016758	09/03/2007	11/11/2005	123 000.00	360	01/12/2005	3,000	4,315	574	574	1,350	0,000	31/12/2005	30/11/2035	10,000	3704	1208	4392	58	48602	8	360	183 000.00	
15799600020990	120 247.13	00201315799600020982	09/03/2007	12/12/2006	108 600.00	360	01/10/2006	3,000	4,549	574	574	1,350	0,000	31/10/2006	30/11/2035	10,000	3701	562	3620	173	10055	3	360	183 000.00	
15799600021182	105 451.09	002013157996000210875	09/03/2007	23/02/2006	183 000.00	384	01/03/2006	3,750	4,871	574	574	1,200	0,000	30/03/2006	28/02/2036	10,000	3701	562	4064	108	36814	6	396	183 000.00	
15799600022079	79 987.76	002013157996000220681	09/03/2007	06/03/2008	146 000.00	480	01/04/2008	3,950	3,950	574	574	1,200	0,000	31/05/2008	30/04/2046	10,000	3702	84	3676	37	5048	4	480	122 400.00	
15799600022186	144 668.37	00201315799600022152	09/03/2007	28/04/2008	122 400.00	480	01/05/2008	3,950	3,950	574	574	1,200	0,000	30/06/2008	31/05/2024	10,000	3701	981	4503	156	7869	10	216	255 000.00	
15799600022889	121 335.72	00201315799600022857	09/03/2007	12/05/2006	255 000.00	232	01/09/2006	3,850	4,250	124	124	1,450	0,000	30/09/1999	31/11/2018	5,000	2848	0	0	0	20645	0	300	91 353.84	
15799600023077	248 150.13	00201315809600023051	09/03/2007	05/08/1999	91 353.84	232	01/09/1999	3,850	4,539	574	574	1,250	0,000	31/10/2005	30/09/2035	10,000	1901	151	1862	20	28463	14	360	130 000.00	
158096000003349	59 842.15	0020131580960003331	09/03/2007	21/09/2005	130 000.00	360	01/10/2005	3,450	3,900	574	574	1,000	0,000	30/09/2005	31/05/2035	10,000	1902	39	2082	213	3033	5	360	189 000.00	
15809600019703	126 590.74	00201315809600019695	09/03/2007	31/05/2006	189 000.00	360	01/06/2006	3,900	3,900	574	574	1,000	0,000	30/06/2006	31/05/2036	10,000	1902	39	2082	213	3033	5	360	189 000.00	
15809600023564	188 472.53	00201315809600023556	09/03/2007	22/06/2006	185 000.00	360	01/07/2006	4,000	4,549	575	575	1,000	0,000	31/07/2006	30/06/2036	10,000	4801	461	1818	16	4615	4	360	186 000.00	
15809600023945	183 881.40	00201315809600023937	09/03/2007	22/06/2006	185 000.00	360	01/07/2006	4,000	5,164	357	357	1,300	0,000	28/02/2003	31/01/2033	5,000	4801	461	1818	16	4615	4	360	186 000.00	
158096000240957	38 660.35	002013158096000240957	09/03/2007	28/12/2000	37 863.76	360	01/01/2001	5,000	5,000	124	124	1,450	0,000	28/02/2003	31/01/2033	5,000	4801	461	1818	16	4615	4	360		

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA
PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]	[AA]	[AB]	[AC]	[AD]	[AE]	[AF]	[AG]	[AH]	[AI]	[AJ]	[AK]	[AL]	[AM]	[AN]	[AO]	[AP]	[AQ]	[AR]	[AS]	[AT]	[AU]	[AV]	[AW]	[AX]	[AY]	[AZ]	[BA]	[BB]	[BC]	[BD]	[BE]	[BF]	[BG]	[BH]	[BI]	[BJ]	[BK]	[BL]	[BM]	[BN]	[BO]	[BP]	[BQ]	[BR]	[BS]	[BT]	[BU]	[BV]	[BW]	[BX]	[BY]	[BZ]	[CA]	[CB]	[CC]	[CD]	[CE]	[CF]	[CG]	[CH]	[CI]	[CJ]	[CK]	[CL]	[CM]	[CN]	[CO]	[CP]	[CQ]	[CR]	[CS]	[CT]	[CU]	[CV]	[CW]	[CX]	[CY]	[CZ]	[DA]	[DB]	[DC]	[DD]	[DE]	[DF]	[DG]	[DH]	[DI]	[DJ]	[DK]	[DL]	[DM]	[DN]	[DO]	[DP]	[DQ]	[DR]	[DS]	[DT]	[DU]	[DV]	[DW]	[DX]	[DY]	[DZ]	[EA]	[EB]	[EC]	[ED]	[EE]	[EF]	[EG]	[EH]	[EI]	[EJ]	[EK]	[EL]	[EM]	[EN]	[EO]	[EP]	[EQ]	[ER]	[ES]	[ET]	[EU]	[EV]	[EW]	[EX]	[EY]	[EZ]	[FA]	[FB]	[FC]	[FD]	[FE]	[FF]	[FG]	[FH]	[FI]	[FJ]	[FK]	[FL]	[FM]	[FN]	[FO]	[FP]	[FQ]	[FR]	[FS]	[FT]	[FU]	[FV]	[FW]	[FX]	[FY]	[FZ]	[GA]	[GB]	[GC]	[GD]	[GE]	[GF]	[GG]	[GH]	[GI]	[GJ]	[GK]	[GL]	[GM]	[GN]	[GO]	[GP]	[GQ]	[GR]	[GS]	[GT]	[GU]	[GV]	[GW]	[GX]	[GY]	[GZ]	[HA]	[HB]	[HC]	[HD]	[HE]	[HF]	[HG]	[HH]	[HI]	[HJ]	[HK]	[HL]	[HM]	[HN]	[HO]	[HP]	[HQ]	[HR]	[HS]	[HT]	[HU]	[HV]	[HW]	[HX]	[HY]	[HZ]	[IA]	[IB]	[IC]	[ID]	[IE]	[IF]	[IG]	[IH]	[II]	[IJ]	[IK]	[IL]	[IM]	[IN]	[IO]	[IP]	[IQ]	[IR]	[IS]	[IT]	[IU]	[IV]	[IW]	[IX]	[IY]	[IZ]	[JA]	[JB]	[JC]	[JD]	[JE]	[JF]	[JG]	[JH]	[JI]	[JJ]	[JK]	[JL]	[JM]	[JN]	[JO]	[JP]	[JQ]	[JR]	[JS]	[JT]	[JU]	[JV]	[JW]	[JX]	[JY]	[JZ]	[KA]	[KB]	[KC]	[KD]	[KE]	[KF]	[KG]	[KH]	[KI]	[KJ]	[KK]	[KL]	[KM]	[KN]	[KO]	[KP]	[KQ]	[KR]	[KS]	[KT]	[KU]	[KV]	[KW]	[KX]	[KY]	[KZ]	[LA]	[LB]	[LC]	[LD]	[LE]	[LF]	[LG]	[LH]	[LI]	[LJ]	[LK]	[LL]	[LM]	[LN]	[LO]	[LP]	[LQ]	[LR]	[LS]	[LT]	[LU]	[LV]	[LW]	[LX]	[LY]	[LZ]	[MA]	[MB]	[MC]	[MD]	[ME]	[MF]	[MG]	[MH]	[MI]	[MJ]	[MK]	[ML]	[MN]	[MO]	[MP]	[MQ]	[MR]	[MS]	[MT]	[MU]	[MV]	[MW]	[MX]	[MY]	[MZ]	[NA]	[NB]	[NC]	[ND]	[NE]	[NF]	[NG]	[NH]	[NI]	[NJ]	[NK]	[NL]	[NM]	[NO]	[NP]	[NQ]	[NR]	[NS]	[NT]	[NU]	[NV]	[NW]	[NX]	[NY]	[NZ]	[OA]	[OB]	[OC]	[OD]	[OE]	[OF]	[OG]	[OH]	[OI]	[OJ]	[OK]	[OL]	[OM]	[ON]	[OO]	[OP]	[OQ]	[OR]	[OS]	[OT]	[OU]	[OV]	[OW]	[OX]	[OY]	[OZ]	[PA]	[PB]	[PC]	[PD]	[PE]	[PF]	[PG]	[PH]	[PI]	[PJ]	[PK]	[PL]	[PM]	[PN]	[PO]	[PP]	[PQ]	[PR]	[PS]	[PT]	[PU]	[PV]	[PW]	[PX]	[PY]	[PZ]	[QA]	[QB]	[QC]	[QD]	[QE]	[QF]	[QG]	[QH]	[QI]	[QJ]	[QK]	[QL]	[QM]	[QN]	[QO]	[QP]	[QQ]	[QR]	[QS]	[QT]	[QU]	[QV]	[QW]	[QX]	[QY]	[QZ]	[RA]	[RB]	[RC]	[RD]	[RE]	[RF]	[RG]	[RH]	[RI]	[RJ]	[RK]	[RL]	[RM]	[RN]	[RO]	[RP]	[RQ]	[RR]	[RS]	[RT]	[RU]	[RV]	[RW]	[RX]	[RY]	[RZ]	[SA]	[SB]	[SC]	[SD]	[SE]	[SF]	[SG]	[SH]	[SI]	[SJ]	[SK]	[SL]	[SM]	[SN]	[SO]	[SP]	[SQ]	[SR]	[SS]	[ST]	[SU]	[SV]	[SW]	[SX]	[SY]	[SZ]	[TA]	[TB]	[TC]	[TD]	[TE]	[TF]	[TG]	[TH]	[TI]	[TJ]	[TK]	[TL]	[TM]	[TN]	[TO]	[TP]	[TQ]	[TR]	[TS]	[TU]	[TV]	[TW]	[TX]	[TY]	[TZ]	[UA]	[UB]	[UC]	[UD]	[UE]	[UF]	[UG]	[UH]	[UI]	[UJ]	[UK]	[UL]	[UM]	[UN]	[UO]	[UP]	[UQ]	[UR]	[US]	[UT]	[UU]	[UV]	[UW]	[UX]	[UY]	[UZ]	[VA]	[VB]	[VC]	[VD]	[VE]	[VF]	[VG]	[VH]	[VI]	[VJ]	[VK]	[VL]	[VM]	[VN]	[VO]	[VP]	[VQ]	[VR]	[VS]	[VT]	[VU]	[VV]	[VW]	[VX]	[VY]	[VZ]	[WA]	[WB]	[WC]	[WD]	[WE]	[WF]	[WG]	[WH]	[WI]	[WJ]	[WK]	[WL]	[WM]	[WN]	[WO]	[WP]	[WQ]	[WR]	[WS]	[WT]	[WU]	[WV]	[WW]	[WX]	[WY]	[WZ]	[XA]	[XB]	[XC]	[XD]	[XE]	[XF]	[XG]	[XH]	[XI]	[XJ]	[XK]	[XL]	[XM]	[XN]	[XO]	[XP]	[XQ]	[XR]	[XS]	[XT]	[XU]	[XV]	[XW]	[XX]	[XY]	[XZ]	[YA]	[YB]	[YC]	[YD]	[YE]	[YF]	[YG]	[YH]	[YI]	[YJ]	[YK]	[YL]	[YM]	[YN]	[YO]	[YP]	[YQ]	[YR]	[YS]	[YT]	[YU]	[YV]	[YW]	[YX]	[YY]	[YZ]	[ZA]	[ZB]	[ZC]	[ZD]	[ZE]	[ZF]	[ZG]	[ZH]	[ZI]	[ZJ]	[ZK]	[ZL]	[ZM]	[ZN]	[ZO]	[ZP]	[ZQ]	[ZR]	[ZS]	[ZT]	[ZU]	[ZV]	[ZW]	[ZX]	[ZY]	[ZZ]
15859600020420	114 416.17	00201315859600020289	09/03/2007	26/07/2005	118 500.00	312	01/08/2005	3.950	4.808	357	357	1.500	0.00	31/08/2005	31/07/2031	10 000	30031	0	0	11715	0	312	118 500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600021121	127 381.09	00201315859600021113	09/03/2007	30/09/2005	130 600.00	360	01/10/2005	3.950	4.537	324	324	0.250	0.00	31/10/2005	30/09/2031	10 000	30077	260	0	108	7476	13 360	130 600.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600021527	160 639.80	00201315859600021436	09/03/2007	21/10/2005	165 000.00	360	01/11/2005	3.000	4.466	574	574	1.100	0.00	31/11/2005	31/10/2035	10 000	30077	185	0	142	13200	3 360	165 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600021535	123 959.09	00201315859600021493	09/03/2007	25/10/2005	127 000.00	360	01/11/2005	3.700	4.636	244	244	0.500	0.00	30/11/2005	31/10/2035	10 000	30050	1601	1907	73	8250	7 360	127 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600021839	107 157.62	00201315859600021857	09/03/2007	30/11/2005	110 000.00	360	01/12/2005	2.790	4.565	574	574	1.000	0.00	30/11/2005	30/11/2035	10 000	30022	130	2535	219	8250	9 360	110 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600022079	141 825.40	00201315859600022053	09/03/2007	25/11/2005	145 000.00	360	01/12/2005	3.950	4.515	244	244	0.250	0.00	31/12/2005	30/11/2035	10 000	30066	310	0	95	23353	5 360	145 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600022145	118 126.39	00201315859600022137	09/03/2007	28/11/2005	120 845.00	360	01/12/2005	3.700	4.948	244	244	0.500	0.00	31/12/2005	30/11/2035	10 000	30031	980	0	66	10618	6 360	120 845.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600022434	135 089.40	00201315859600022426	09/03/2007	14/12/2005	138 000.00	360	01/01/2006	3.700	4.948	244	244	0.500	0.00	31/01/2006	31/12/2035	10 000	30066	429	0	43	24875	6 360	138 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600022525	156 217.61	00201315859600022517	09/03/2007	19/12/2005	150 000.00	348	01/01/2006	3.350	4.598	244	244	0.250	0.00	31/01/2006	31/12/2035	10 000	30022	457	2633	131	26659	3 420	150 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600022632	117 167.78	00201315859600022624	09/03/2007	22/12/2005	120 000.00	360	01/01/2006	3.000	4.548	574	574	1.000	0.00	31/01/2006	31/01/2035	10 000	30050	0	0	0	20322	0	120 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600022814	130 188.78	00201315859600022806	09/03/2007	30/12/2005	133 000.00	360	01/01/2006	3.700	4.848	244	244	0.500	0.00	31/01/2006	31/12/2035	10 000	30050	0	0	0	81335	5 420	137 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600022871	115 505.92	00201315859600022863	09/03/2007	28/12/2005	118 000.00	360	01/01/2006	3.700	4.848	244	244	0.500	0.00	31/01/2006	31/12/2035	10 000	30050	0	0	0	81335	5 420	137 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023093	135 038.87	00201315859600023044	09/03/2007	19/01/2006	137 000.00	420	01/02/2006	4.000	4.914	244	244	0.500	0.00	28/02/2006	31/01/2036	10 000	30001	169	0	105	4519	6 360	125 200.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023200	122 718.12	00201315859600023119	09/03/2007	24/01/2006	125 000.00	360	01/02/2006	3.700	4.914	244	244	0.500	0.00	28/02/2006	31/01/2036	10 000	30056	374	1084	225	22712 N	14 360	121 500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023218	119 204.96	00201315859600023150	09/03/2007	24/01/2006	121 500.00	360	01/02/2006	4.000	4.914	244	244	0.500	0.00	28/02/2006	31/01/2036	10 000	30070	0	0	0	25845	0	114 700.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023325	112 533.36	00201315859600023143	09/03/2007	30/01/2006	114 700.00	360	01/02/2006	4.000	4.914	244	244	0.500	0.00	28/02/2006	31/01/2036	10 000	30070	0	0	0	28973	0	124 900.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023368	122 540.75	00201315859600023242	09/03/2007	31/01/2006	124 900.00	360	01/02/2006	4.000	4.914	244	244	0.500	0.00	28/02/2006	31/01/2036	10 000	30065	0	0	0	10557	0	122 500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023388	119 910.28	00201315859600023267	09/03/2007	31/01/2006	122 500.00	360	01/02/2006	3.500	4.864	574	574	1.250	0.00	28/02/2006	29/02/2036	10 000	30000	1150	0	127	70574	12 360	122 500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023416	126 687.46	00201315859600023439	09/03/2007	03/02/2006	176 000.00	390	01/03/2006	3.500	4.965	244	244	0.450	0.00	31/03/2006	29/02/2036	10 000	30000	826	0	82	8045N	17 360	130 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023452	123 561.15	00201315859600023499	09/03/2007	03/02/2006	127 000.00	288	01/03/2006	3.500	4.621	574	574	0.950	0.00	31/03/2006	28/02/2036	10 000	30001	280	0	102	21489	6 288	127 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023572	125 748.91	00201315859600023564	09/03/2007	14/02/2006	128 000.00	360	01/03/2006	4.000	4.621	574	574	0.950	0.00	31/03/2006	29/02/2036	10 000	30052	429	2588	83	2908	8 360	128 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023705	91 672.81	00201315859600023622	09/03/2007	24/02/2006	93 990.00	360	01/03/2006	3.750	4.921	574	574	1.250	0.00	31/03/2006	29/02/2036	10 000	30055	190	1330	96	6417	2 360	93 990.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15859600023747	168 595.52	00201315859600023697	09/03/2007	27/02/2006	190 900.00	360	01/03/2006	4.000	4.871	574	574																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records. The table is oriented vertically on the page.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns: [A], [B], [C], [D], [E], [F], [G], [H], [I], [J], [K], [L], [M], [N], [O], [P], [Q], [R], [S], [T], [U], [V], [W], [X], [Y], [Z]. Each row contains numerical data for these categories.

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for mortgage certificates. The table lists various identifiers, dates, and amounts across 25 columns.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various identifiers in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25].

PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTECAT 11

Table with 25 columns (01-25) and multiple rows of numerical data. The table contains a dense grid of numbers, likely representing financial or administrative records for a mortgage-backed fund.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns (a) through (25) containing numerical data for mortgage certificates. The table lists various identifiers and associated values across 25 columns.

01/2000



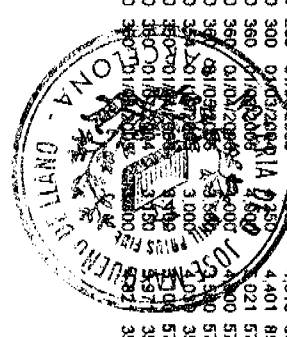
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA
PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]
16439600001560	78.289,91	00201316439600001552	09/03/2007	06/05/2003	85.000,00	348	01/06/2003	4,000	4,105	357	357	1,000	000	30/06/2003	31/05/2032	5,000	848	183	2342	30	10952	5	348	108.000,00	
16439600003210	160.060,58	00201316439600003210	09/03/2007	25/02/2004	170.000,00	360	01/03/2004	4,000	4,821	324	324	0,000	000	31/03/2004	28/02/2034	5,000	886	199	2392	150	11767	6	420	170.000,00	
16439600003707	142.073,28	00201316439600003657	09/03/2007	19/06/2004	150.000,00	360	01/06/2004	3,750	3,821	324	324	0,000	000	30/06/2004	31/05/2034	10,000	848	230	2547	149	13229	6	420	150.000,00	
16439600004408	125.442,42	00201316439600004325	09/03/2007	08/10/2004	130.000,00	360	01/05/2005	3,500	4,105	357	357	1,000	000	30/11/2004	30/04/2035	10,000	838	1134	1130	38	14702	8	414	200.000,00	
164396000008393	188.928,40	00201316439600008219	09/03/2007	10/05/2006	191.400,00	360	01/06/2006	4,100	4,100	244	244	0,350	000	30/06/2006	31/05/2036	10,000	869	285	2690	152	3165	12	360	191.400,00	
164396000008490	231.533,94	00201316439600008433	09/03/2007	15/05/2006	234.700,00	360	01/06/2006	3,850	3,850	574	574	1,000	000	30/06/2006	31/05/2036	10,000	4391	242	681	210	ere-20	9	420	234.700,00	
16449600004275	117.476,99	00201316449600004267	09/03/2007	09/11/2004	119.000,00	360	01/01/2005	3,750	4,449	357	357	1,250	000	31/01/2005	31/12/2034	10,000	3550	4070	1282	104	43154	9	360	119.000,00	
16449600004796	128.687,61	00201316449600004309	09/03/2007	21/12/2004	140.000,00	240	01/01/2005	2,950	4,449	357	357	1,900	000	31/12/2005	30/11/2035	10,000	3505	0	0	0	15045	8	360	240.000,00	
16449600005017	234.671,46	00201316449600005017	09/03/2007	25/11/2005	240.000,00	360	01/12/2005	3,750	4,865	574	574	1,500	000	31/12/2005	30/09/2036	10,000	3504	447	2014	111	15045	8	360	240.000,00	
16449600012288	133.989,30	00201316449600012252	09/03/2007	11/08/2006	135.000,00	360	01/09/2006	4,850	4,850	574	574	1,400	000	30/09/2006	31/08/2036	10,000	3581	676	2235	139	20133	9	420	135.000,00	
16459600004242	127.116,73	00201316459600004234	09/03/2007	06/02/2006	129.500,00	360	01/03/2006	3,750	4,965	324	324	1,000	000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	681	1293	3568	225	29445	9	420	175.000,00	
16459600004770	148.298,47	00201316459600004762	09/03/2007	15/06/2006	129.000,00	360	01/03/2006	3,900	5,021	357	357	1,100	000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	881	1492	1768	47	11856	16	360	155.000,00	
16469600001818	33.179,27	00201316469600001800	09/03/2007	10/10/2003	45.000,00	132	01/11/2003	4,500	4,365	357	357	0,300	000	31/07/2003	30/06/2036	10,000	881	739	2640	184	43681	8	360	289.800,00	
16469600002279	164.067,84	00201316469600002271	09/03/2007	07/01/2004	175.000,00	360	01/02/2004	3,800	4,514	357	357	0,850	000	29/02/2004	31/10/2034	5,000	2638	1373	1844	3	59908	8	360	115.566,00	
16469600002642	51.114,01	00201316469600002634	09/03/2007	11/03/2004	58.000,00	216	01/04/2004	4,500	3,833	357	357	1,000	000	30/04/2004	31/03/2022	5,000	2820	109	1101	96	8719	8	240	60.000,00	
16469600002984	24.259,17	00201316469600002956	09/03/2007	13/04/2004	32.000,00	120	01/05/2004	4,500	4,414	357	357	1,500	000	31/05/2004	30/04/2014	5,000	2831	0	2795	25	59598	5	120	32.000,00	
16469600002988	89.126,23	00201316469600002980	09/03/2007	13/06/2004	73.200,00	360	01/05/2004	4,000	3,664	357	357	0,750	000	30/06/2004	30/04/2034	10,000	2830	346	0	174	14717	7	360	139.800,00	
16469600003798	46.543,52	00201316469600003772	09/03/2007	29/07/2004	78.000,00	300	01/06/2004	4,650	4,605	357	357	0,950	000	30/06/2004	31/05/2033	10,000	2888	51	529	157	2850	8	300	78.000,00	
16469600004594	64.267,07	00201316469600004549	09/03/2007	22/11/2004	67.000,00	360	01/12/2004	3,950	3,958	357	357	1,500	000	31/08/2004	31/07/2034	10,000	5028	19	1471	7	437	7	276	138.500,00	
16469600005296	154.941,69	00201316469600005272	09/03/2007	23/02/2005	161.142,00	360	01/03/2005	3,560	5,215	357	357	0,900	000	31/03/2005	28/02/2035	10,000	2830	0	0	0	16795	6	360	67.000,00	
16469600005470	230.293,10	00201316469600005462	09/03/2007	09/03/2005	238.500,00	360	01/04/2005	4,150	3,833	357	357	1,000	000	30/04/2005	31/03/2035	10,000	2897	0	0	0	19982	0	360	238.500,00	
16469600006502	70.378,67	00201316469600006486	09/03/2007	16/09/2005	77.100,00	238	01/10/2005	2,950	4,189	574	574	0,750	000	31/10/2005	30/11/2035	10,000	2830	0	0	0	66730	0	360	86.100,00	
16469600006775	234.748,69	00201316469600006718	09/03/2007	03/11/2005	240.000,00	360	01/12/2005	3,850	4,205	575	575	1,350	000	31/12/2005	30/11/2035	10,000	2842	48	0	25	52498	1	360	171.000,00	
16469600007021	140.573,63	00201316469600007013	09/03/2007	30/11/2005	145.000,00	300	01/12/2005	3,600	4,065	575	575	1,150	000	31/12/2005	30/11/2035	10,000	2831	0	0	0	46183	0	360	219.300,00	
16469600007047	214.769,21	00201316469600007039	09/03/2007	23/12/2005	219.300,00	360	01/02/2006	3,800	4,371	575	575	1,400	000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	2819	530	530	65	20968	3	360	208.000,00	
16469600007229	203.944,87	00201316469600007211	09/03/2007	09/03/2006	236.100,00	360	01/04/2006	4,000	4,984	574	574	1,350	000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	2809	0	2120	215	74937	9	360	236.100,00	
16469600007583	232.295,03	00201316469600007575	09/03/2007	22/03/2006	221.000,00	360	01/04/2006	3,750	3,750	574	574	1,400	000	30/04/2006	30/04/2036	10,000	2836	322	1723	187	23371	3	360	221.000,00	
16469600007668	217.280,72	00201316469600007657	09/03/2007	26/04/2006	210.000,00	360	01/05/2006	4,750	4,750	574	574	1,400	000	31/05/2006	30/04/2036	10,000	2839	116	1582	85	10884	3	360	210.000,00	
16469600007930	207.314,60	00201316469600007922	09/03/2007	07/07/2006	184.000,00	360	01/06/2006	4,240	4,584	575	575	0,950	000	31/08/2006	31/07/2036	10,000	2830	797	0	115	26213	10	360	184.000,00	
16469600008383	182.217,84	00201316469600008375	09/03/2007	19/07/2006	222.500,00	360	01/06/2006	4,850	4,950	574	574	1,650	000	31/08/2006	31/07/2036	10,000	2897	1223	3998	72	23727	4	360	222.500,00	
16469600008441	220.597,66	00201316469600008417	09/03/2007	13/07/2006	238.500,00	360	01/07/2006	4,850	4,850	575	575	1,650	000	31/07/2006	30/09/2036	10,000	2846	0	3434	104	193	4	360	238.500,00	
16469600008854	237.014,99	00201316469600008847	09/03/2007	14/09/2006	252.000,00	360	01/10/2006	4,950	4,950	245	245	0,600	000	31/10/2006	30/09/2036	10,000	2831	0	1848	38	1844	6	360	252.000,00	
16479600000888	134.719,39	00201316479600008853	09/03/2007	10/01/2006	137.500,00	348	01/02/2006	3,950	4,714	574	574	1,100	000	28/02/2006	31/01/2035	10,000	304	0	0	0	21300	0	348	172.800,00	
16479600010637	212.663,73	00201316479600010629	09/03/2007	27/08/2006	215.000,00	360	01/07/2006	4,400	4,400	574	574	1,200	000	28/02/2006	30/06/2036	10,000	328	210	1023	185	29634	5	360	215.000,00	
16489600002048	50.800,96	00201316489600002030	09/03/2007	08/01/2003	60.000,00	240	01/02/2003	3,750	4,614	357	357	0,750	000	28/02/2003	28/02/2015	5,000	1404	227	2053	182	13527	5	360	90.151,00	
16489600002196	35.831,18	00201316489600002177	09/03/2007	21/04/2003	49.884,00	144	01/03/2003	3,950	3,914	357	357	1,000	000	31/03/2003	31/03/2033	5,000	1402	366	1101	195	29306	6	360	64.800,00	
16489600002790	61.868,88	00201316489600002774	09/03/2007	01/10/2003	48.100,00	360	01/11/2003	3,900	4,615	357	357	0,900	000	30/11/2003	28/02/2029	5,000	1401	967	2082	101	55835	8	360	48.100,00	
16489600003392	44.931,84	0020131648960																							

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TILIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled (a) through (25) containing numerical data for various records.

01/200



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]	[R]	[S]	[T]	[U]	[V]	[W]	[X]	[Y]	[Z]	[AA]	[AB]	[AC]	[AD]	[AE]	[AF]	[AG]	[AH]	[AI]	[AJ]	[AK]	[AL]	[AM]	[AN]	[AO]	[AP]	[AQ]	[AR]	[AS]	[AT]	[AU]	[AV]	[AW]	[AX]	[AY]	[AZ]
16619600007773	93.189.89	00201316619600007765	09/03/2007	14/06/2006	95.000.00	264	01/07/2006	4.050	574	574	0.850	0.000	31/07/2006	30/06/2028	10.000	1701	1050	3695	109	36946	6	294	320.000.00																												
166296000000828	50.953.12	002013166296000000828	09/03/2007	13/11/2003	72.000.00	120	01/12/2003	3.600	857	857	0.500	0.000	31/12/2003	30/11/2013	5.000	350	0	0	0	50811	0	120	72.000.00																												
166296000000935	58.150.71	002013166296000000935	09/03/2007	15/12/2003	64.801.00	228	01/01/2005	3.500	857	857	0.500	0.000	31/01/2004	31/12/2023	5.000	390	696	1278	168	13453	4	228	215.000.00																												
16629600001115	48.941.10	00201316629600001040	09/03/2007	09/02/2004	53.000.00	300	01/03/2004	4.500	857	857	1.150	0.000	31/03/2004	28/02/2029	10.000	351	890	1434	187	57106	7	300	53.000.00																												
166296000003947	163.178.72	002013166296000003939	09/03/2007	10/05/2005	189.700.00	360	01/06/2005	3.100	574	574	1.000	0.000	31/06/2005	31/03/2035	10.000	351	890	1434	40	66191	12	360	189.700.00																												
166296000004465	75.565.73	002013166296000004473	09/03/2007	01/07/2005	78.000.00	360	01/08/2005	3.150	574	574	1.000	0.000	31/08/2005	31/07/2035	10.000	351	890	1434	40	57006	7	420	78.000.00																												
166396000002071	18.851.10	0020131663960000020663	09/03/2007	18/05/2005	83.000.00	360	01/06/2005	3.000	357	357	0.700	0.000	30/06/2005	31/03/2035	10.000	897	0	0	0	17798	0	360	83.000.00																												
166396000002253	80.998.19	002013166396000002246	09/03/2007	18/05/2005	83.000.00	360	01/06/2005	3.000	357	357	0.700	0.000	30/06/2005	31/03/2035	10.000	897	0	0	0	14023	0	360	83.000.00																												
166396000003228	104.569.85	002013166396000003210	09/03/2007	08/02/2006	110.000.00	192	01/03/2006	3.000	451	451	0.650	0.000	31/03/2006	28/02/2022	10.000	879	633	1273	92	16048	16	480	182.000.00																												
166396000003697	190.820.39	002013166396000003689	09/03/2007	26/06/2006	192.000.00	480	01/07/2006	4.350	324	324	0.150	0.000	31/07/2006	30/06/2046	10.000	897	486	1130	40	5044	7	192	110.000.00																												
166396000004081	77.923.83	002013166396000004068	09/03/2007	11/05/2004	62.000.00	216	01/06/2004	3.750	324	324	0.000	0.000	30/06/2004	31/03/2035	10.000	897	633	1273	92	2221	0	480	182.000.00																												
166396000004570	54.947.01	002013166396000004562	09/03/2007	09/07/2004	86.400.00	236	01/07/2004	3.150	324	324	0.200	0.000	31/07/2004	30/06/2046	10.000	897	633	1273	92	16048	16	480	182.000.00																												
166396000004869	105.451.28	002013166396000004869	09/03/2007	09/07/2004	111.500.00	336	01/06/2004	3.750	324	324	0.200	0.000	31/06/2004	31/03/2035	10.000	897	633	1273	92	16048	16	480	182.000.00																												
166396000005089	151.562.40	002013166396000005089	09/03/2007	05/11/2004	176.500.00	360	01/12/2004	3.500	324	324	0.100	0.000	31/12/2004	30/11/2017	10.000	897	633	1273	92	16048	16	480	182.000.00																												
166396000005284	172.089.00	002013166396000005284	09/03/2007	18/02/2004	100.000.00	240	01/03/2004	4.000	324	324	0.400	0.000	31/03/2004	29/02/2024	10.000	897	633	1273	92	16048	16	480	182.000.00																												
166396000005455	89.311.50	002013166396000005430	09/03/2007	25/02/2004	60.000.00	360	01/03/2004	3.500	357	357	0.600	0.000	31/03/2004	30/06/2035	10.000	895	115	3086	13	4264	5	240	100.000.00																												
166396000005463	56.279.72	002013166396000005406	09/03/2007	21/06/2005	180.000.00	360	01/07/2005	3.500	357	357	0.600	0.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	895	115	3086	13	4264	5	240	100.000.00																												
166396000005620	174.444.48	002013166396000005620	09/03/2007	21/06/2005	180.000.00	360	01/07/2005	3.500	357	357	0.600	0.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	895	115	3086	13	4264	5	240	100.000.00																												
166396000005781	54.947.01	002013166396000005781	09/03/2007	29/08/2005	95.951.00	360	01/10/2005	3.250	244	244	0.250	0.000	31/10/2005	30/09/2035	10.000	865	0	0	0	21661	0	360	161.500.00																												
166396000005869	105.451.28	002013166396000005869	09/03/2007	29/08/2005	95.951.00	360	01/10/2005	3.250	244	244	0.250	0.000	31/10/2005	30/09/2035	10.000	865	0	0	0	21661	0	360	161.500.00																												
166396000006182	157.837.70	002013166396000006182	09/03/2007	22/03/2006	60.000.00	360	01/04/2006	3.500	357	357	0.500	0.000	31/04/2006	31/03/2035	10.000	882	1384	3636	206	52227	5	360	202.707.00																												
166396000006324	58.945.98	002013166396000006324	09/03/2007	13/06/2004	202.707.00	360	01/06/2004	3.250	244	244	0.250	0.000	31/06/2004	31/05/2034	10.000	894	1335	1035	28	15104N	7	360	186.200.00																												
166396000006461	168.358.41	0020131663960000064598	09/03/2007	25/11/2005	172.000.00	360	01/07/2005	3.250	244	244	0.250	0.000	31/07/2005	31/05/2035	10.000	894	1335	1035	28	15104N	7	360	186.200.00																												
166396000006599	142.953.71	002013166396000006599	09/03/2007	19/01/2006	145.000.00	360	01/02/2006	4.000	574	574	0.850	0.000	31/02/2006	31/12/2035	10.000	896	764	2522	8	8612	13	360	172.100.00																												
166396000006721	53.822.94	002013166396000006721	09/03/2007	19/01/2006	145.000.00	360	01/02/2006	4.000	574	574	0.850	0.000	31/02/2006	31/12/2035	10.000	896	764	2522	8	8612	13	360	172.100.00																												
166396000006832	97.843.99	002013166396000006832	09/03/2007	13/04/2004	109.000.00	144	01/05/2004	3.500	357	357	0.500	0.000	31/05/2004	30/04/2046	10.000	878	75	980	141	5993	5	480	200.000.00																												
166396000006893	68.940.18	002013166396000006893	09/03/2007	29/06/2005	90.000.00	360	01/07/2005	2.900	357	357	0.500	0.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	882	256	3203	49	25178	8	240	109.000.00																												
166396000006927	87.008.03	002013166396000006927	09/03/2007	30/08/2005	172.000.00	360	01/07/2005	2.900	357	357	0.500	0.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	882	256	3203	49	25178	8	240	109.000.00																												
166396000007252	164.325.44	002013166396000007252	09/03/2007	15/08/2005	232.000.00	324	01/09/2005	3.300	451	451	0.750	0.000	31/09/2005	30/08/2035	10.000	845	0	0	0	2247	0	360	170.000.00																												
166396000007632	224.241.11	002013166396000007632	09/03/2007	06/03/2006	118.000.00	360	01/04/2006	2.900	574	574	1.000	0.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	882	0	0	0	6603	0	324	232.000.00																												
166396000008114	116.065.95	002013166396000008114	09/03/2007	06/04/2006	118.000.00	360	01/05/2006	3.400	574	574	0.800	0.000	30/04/2006	31/08/2032	10.000	868	217	3003	126	2489	6	420	150.000.00																												
166396000008324	29.652.96	002013166396000008324	09/03/2007	13/06/2005	30.000.00	264	01/07/2005	3.900	244	244	0.250	0.000	31/05/2006	30/04/2036	10.000	882	376	3648	128	12344	6	360	130.000.00																												
166396000008434	208.088.16	002013166396000008434	09/03/2007	03/07/2006	211.500.00	360	01/08/2006	4.150	574	574	0.950	0.000	31/07/2006	30/06/2036	10.000	891	322	1037	211	15497	3	360	120.000.00																												
166396000008585	208.088.16	002013166396000008585	09/03/2007	13/11/2003	52.000.00	360	01/12/2003	3.500	357	357	1.250	0.000	31/12/2003	30/11/2017	10.000	891	322	1037	211	15497	3	360	120.000.00																												
166396000008623	48.697.25	002013166396000008623	09/03/2007	20/10/2004	51.500.00	360	01/11/2004	3.350	357	357	1.000	0.000	30/11/2004	31/10/2034	10.000	4348	878	1341	73	27065	10	396	70.000.00																												
166396000008632	48.697.25	002013166396000008632	09/03/2007	20/10/2004	51.500.00	360	01/11/2004	3.350	357	357	1.000	0.000	30/11/2004	31/10/2034	10.000	4348	878	1341	73	27065	10	396	70.000.00																												
166396000008633	111.529.93	002013166396000008633	09/03/2007	13/06/2005	75.500.00	360	01/07/2005	3.750	574	574	1.500	0.000	31/07/2005	30/06/2035	10.000	4303	0	0	0	5827	0	360	75.500.00																												
166396000008634	111.529.93	002013166396000008634	09/03/2007	13/06/2005	75.500.00	360	01/07/2005	3.750	574	574																																									

PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]						
1670360000070	142,843.70	0020131671860600007062	09/03/2007	07/08/2006	59,500.00	480	01/09/2006	4,450	5,115	245	245	0,600	000	30/09/2006	31/08/2027	10,000	349	2341	26	2,447	7	480	143,500.00	
16718600000422	54,183.01	002013167186060000398	09/03/2007	19/05/2006	143,000.00	276	01/07/2006	3,150	4,105	345	357	0,500	000	30/09/2006	31/05/2026	10,000	885	0	0	4,059	8	480	150,000.00	
16718600000489	69,829.59	002013167186060000505	09/03/2007	03/08/2004	75,000.00	300	01/07/2006	3,600	3,938	324	354	0,500	000	31/07/2004	30/06/2029	10,000	885	610	1,173	69	17,396	8	420	110,000.00
16718600000570	72,341.94	002013167186060000513	09/03/2007	07/08/2004	76,592.23	360	01/07/2006	3,000	3,871	357	357	0,650	000	31/07/2004	30/06/2034	10,000	885	847	1,445	161	22,903	10	420	154,000.00
16718600000998	87,234.20	002013167186060002984	09/03/2007	01/02/2006	90,000.00	284	01/03/2006	3,500	5,021	574	574	1,350	000	31/03/2006	29/02/2028	10,000	885	715	1,293	26	208,400	7	420	120,000.00
16718600000129	211,150.54	002013167186060003111	09/03/2007	21/02/2006	215,000.00	360	01/03/2006	3,750	5,271	574	574	1,600	000	31/03/2006	29/02/2036	10,000	893	742	1,691	50	462,18	4	360	215,000.00
16718600000333	208,153.41	002013167186060003277	09/03/2007	29/03/2006	211,300.00	360	01/04/2006	4,450	4,450	244	244	0,600	000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	870	197	2,081	55	13,261	5	360	211,300.00
16718600000330	176,864.98	002013167186060003285	09/03/2007	30/03/2006	180,000.00	360	01/04/2006	3,550	3,550	574	574	1,150	000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	854	554	1,812	2	1,3261	14	360	180,000.00
167186000003889	225,789.53	002013167186060003689	09/03/2007	24/05/2006	120,000.00	360	01/06/2006	3,800	4,465	575	575	1,000	000	30/06/2006	31/05/2036	10,000	885	988	1,584	90	2,2729	15	360	150,000.00
167186000004039	118,427.38	002013167186060003921	09/03/2007	20/07/2006	156,000.00	480	01/08/2006	4,250	4,764	245	245	0,550	000	31/08/2006	31/07/2046	10,000	885	1,218	1,874	69	4,8655	2	480	170,000.00
167186000004039	226,235.48	002013167186060004028	09/03/2007	10/07/2006	228,400.00	360	01/07/2006	4,350	4,764	245	245	0,550	000	31/08/2006	30/06/2033	10,000	854	434	1,643	94	182,88-N	14	360	228,400.00
167186000004077	155,129.87	002013167186060004256	09/03/2007	20/07/2006	156,000.00	480	01/08/2006	4,250	4,764	245	245	0,550	000	31/08/2006	31/07/2046	10,000	885	1,218	1,874	69	4,8655	2	480	170,000.00
167186000004259	244,894.98	002013167186060004259	09/03/2007	17/07/2006	247,000.00	360	01/08/2006	4,450	4,764	245	245	0,400	000	31/08/2006	31/07/2036	10,000	854	389	1,583	20	2,2126	9	360	247,000.00
167186000004182	108,947.94	002013167186060004182	09/03/2007	17/02/2004	114,000.00	360	01/03/2004	3,800	4,101	245	245	0,700	000	31/03/2004	28/02/2034	5,000	2830	866	0	88	17,573	1	360	114,000.00
167286000001800	155,559.25	00201316728600001032	09/03/2007	29/09/2004	60,000.00	180	01/07/2004	3,150	4,299	857	857	0,500	000	31/07/2004	30/06/2019	10,000	2878	139	2,795	124	8316	1	180	120,000.00
167286000002170	186,782.81	00201316728600002162	09/03/2007	18/01/2005	197,000.00	360	01/02/2005	3,000	4,215	357	357	0,500	000	31/1/2004	30/11/2034	10,000	2808	806	0	0	41,989	7	360	183,000.00
167286000002212	137,053.84	00201316728600002188	09/03/2007	25/01/2005	142,755.00	360	01/02/2005	3,550	4,764	357	357	0,900	000	28/02/2005	31/01/2035	10,000	2808	0	0	0	5,2559	0	360	147,785.00
167286000003137	276,619.42	00201316728600003087	09/03/2007	08/05/2005	285,000.00	360	01/06/2005	4,000	4,305	357	357	1,200	000	30/06/2005	31/05/2035	10,000	2830	0	0	0	8,0801	0	360	285,000.00
167286000003277	178,889.67	00201316728600003244	09/03/2007	27/06/2005	183,000.00	360	01/06/2005	3,500	4,005	357	357	0,900	000	30/06/2005	30/05/2035	10,000	2842	41	0	0	8,1075	2	360	183,000.00
167286000003934	151,208.19	00201316728600003934	09/03/2007	03/06/2005	168,000.00	360	01/07/2005	3,500	4,121	357	357	0,900	000	31/07/2005	30/06/2035	10,000	2808	0	0	0	8,1075	0	360	183,000.00
167286000004812	186,782.81	00201316728600004812	09/03/2007	14/12/2005	145,000.00	228	01/01/2006	3,500	4,699	574	574	1,150	000	31/01/2006	31/12/2024	10,000	2887	0	0	0	8,004	0	228	145,000.00
167286000005025	177,122.42	00201316728600005017	09/03/2007	25/04/2006	179,900.00	360	01/05/2006	3,600	4,921	574	574	1,150	000	31/01/2006	31/12/2034	10,000	308	182	162	111	7,595	5	360	183,000.00
167286000005050	177,122.42	00201316728600005051	09/03/2007	25/04/2006	179,900.00	360	01/05/2006	3,500	4,921	574	574	1,150	000	31/01/2006	29/02/2036	10,000	2810	0	0	0	7,595	5	360	183,000.00
167286000005322	184,846.66	00201316728600005249	09/03/2007	19/08/2006	186,400.00	420	01/07/2006	3,750	3,750	324	324	0,150	000	31/07/2006	30/06/2041	10,000	2837	319	1,733	150	585	13	420	156,400.00
167286000005397	157,150.48	00201316728600005389	09/03/2007	14/07/2006	152,000.00	480	01/08/2006	3,600	4,914	245	245	0,500	000	31/08/2006	31/07/2046	10,000	2895	28	422	36	2,703	4	480	158,000.00
167286000005811	164,846.66	00201316728600005812	09/03/2007	10/05/2006	180,000.00	348	01/06/2006	3,700	3,700	324	324	0,150	000	30/06/2006	31/05/2035	10,000	2862	179	1,831	124	1,412	7	348	180,000.00
167286000005851	114,273.82	00201316728600005852	09/03/2007	14/10/2005	117,000.00	360	01/11/2005	3,950	4,083	857	857	1,250	000	30/11/2005	30/09/2035	10,000	3056	887	1,577	144	1,8483	12	360	125,000.00
167286000005959	144,056.13	00201316728600005942	09/03/2007	15/12/2005	149,000.00	360	01/01/2006	3,950	4,471	857	857	1,250	000	30/11/2005	31/10/2035	10,000	3056	286	948	138	3,3231	12	360	149,000.00
167286000006817	164,680.82	00201316728600006759	09/03/2007	19/12/2005	168,000.00	360	01/01/2006	3,950	4,471	857	857	1,250	000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	4610	806	2,915	164	10,640	12	360	149,000.00
167286000006908	134,489.24	00201316728600006757	09/03/2007	20/12/2005	137,200.00	360	01/01/2006	3,950	4,471	857	857	1,250	000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	3056	0	0	0	18,166	5	360	137,200.00
167286000007211	104,273.82	00201316728600007005	09/03/2007	29/12/2005	106,400.00	360	01/01/2006	3,950	4,471	857	857	1,250	000	31/01/2006	31/12/2035	10,000	3056	250	895	34	31,250	2	360	106,400.00
167286000007211	90,308.73	00201316728600007252	09/03/2007	31/01/2006	92,000.00	360	01/02/2006	4,250	4,568	857	857	1,250	000	28/02/2006	31/07/2035	10,000	3056	546	1,363	19	11,233-N	18	360	92,000.00
167286000007211	110,808.73	00201316728600007260	09/03/2007	31/01/2006	113,000.00	360	01/02/2006	4,250	4,568	857	857	1,250	000	28/02/2006	31/01/2036	10,000	3040	428	1,141	81	17,374	7	360	113,000.00
167286000007211	215,173.29	00201316728600007825	09/03/2007	16/03/2006	222,000.00	284	01/04/2006	3,500	3,500	574	574	0,950	000	30/04/2006	31/03/2028	10,000	3008	787	0	0	4,4282	6	284	222,000.00
167286000007211	178,484.15	00201316728600007849	09/03/2007	08/03/2006	141,500.00	360	01/04/2006	4,250	4,789	857	857	1,250	000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	3056	726	1,646	180	19,700	6	360	141,500.00
167286000007211	178,484.15	00201316728600007955	09/03/2007	20/04/2006	180,000.00	480	01/05/2006	4,250	4,865	575	575	1,250	000	30/04/2006	30/04/2046	10,000	380	1,488	1,946	15	11,8472	4	480	180,000.00
167286000007211	94,484.15	00201316728600008062	09/03/2007	28/03/2006	96,000.00	360	01/04/2006	3,950	4,789	857	857	1,250	000	30/04/2006	31/03/2036	10,000	3040	22	890	10	2,514	3	360	96,000.00
167286000007211	148,233.68	0020131672860000																						

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25] containing financial and identification data for mortgage certificates. The table lists various identifiers in column [A], followed by numerical values in columns [B] through [25].

RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with 25 columns (labeled l[1] to l[25]) containing numerical data for various entries. The table lists identification numbers, dates, and monetary values across multiple rows.

01/2007



RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns [A] through [25]. Each row represents a certificate entry with various numerical and alphanumeric data points.

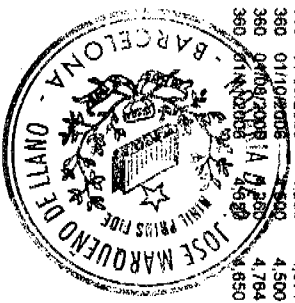
RELACION DE CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOCAT 11

Table with columns labeled [a] through [25]. Each row contains a unique alphanumeric identifier in column [a], followed by 24 columns of numerical data. The data appears to be organized in groups, possibly corresponding to different certificates or batches.

TOTALES -
BENEFICIARIOS
CLINICAL PRESTAMOS

1.600.000.049,35
1.677.204.833,72

01/200



MEMORÁNDUM INTERNO SOBRE CONCESIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Criterios para la Concesión de Créditos Hipotecarios.

Los procedimientos internos de CAIXA CATALUNYA para la concesión de Créditos Totales se basan en los mismos principios de actuación, tratamiento y análisis de información, así como las normas internas de decisión, del otorgamiento de créditos hipotecarios o créditos en general.

Niveles de Autorización de Créditos.

La negociación de las operaciones crediticias en general, se lleva habitualmente desde las sucursales de CAIXA CATALUNYA. No obstante, en operaciones de un volumen importante de grandes empresas o grupos con gran vinculación, las condiciones económicas, o incluso la propia operación, se pactan directamente en las Direcciones Territoriales o desde los Departamentos Centrales.

En el estudio y negociación de las operaciones crediticias se tienen en consideración dos criterios: el criterio de riesgo y el criterio de precio (tipo de interés y comisiones) de una operación.

CAIXA CATALUNYA dispone de una serie de productos financieros para atender la demanda de operaciones crediticias tanto con garantía personal como real. Cada uno de estos productos, en función de la garantía y destino de la financiación tiene unas condiciones económicas específicas.

Con objeto de captar operaciones crediticias de colectivos o agrupaciones, existen diversos convenios de colaboración con gremios, colectivos, asociaciones, etc.

Solicitud de operaciones crediticias.

- El proceso de tramitación de un Crédito Hipotecario se inicia mediante la entrevista personal con el solicitante. En este momento, se efectúa ya un preanálisis de la operación, informándole de las condiciones económicas del crédito hipotecario y de la documentación necesaria para la tramitación, costes vinculados, etc., es decir, se establecen las condiciones de la operación.
- Superada esta primera fase, se inicia la tramitación propiamente dicha del expediente crediticio, dando de alta la operación en el sistema informático (aplicación de Créditos Hipotecarios).
- Cronológicamente las distintas actuaciones que se seguirán en adelante son las siguientes: Trámite, Resolución (Aprobada, Denegada, Anulada), Preformalización y Formalización.
- La documentación aportada por el cliente referente a la operación solicitada así como la documentación interna generada al respecto forma el Expediente crediticio del cliente:

Documentación interna:

- Solicitud de operación crediticia. En ella al margen de los datos propios de la solicitud de operación crediticia, se incorpora una declaración de bienes del deudor hipotecario.
- Informe con la propuesta de la oficina Documento donde se analiza la situación del solicitante y se propone a aprobación o denegación de la operación.
- Listado de riesgos Listado que se confecciona automáticamente cuando se da de alta una operación crediticia. En él se informa de las posiciones del cliente: pasivo, activo, RAI (Registro de Asociaciones Impagadas), ASNEF (Asociación Nacional de Entidades Financieras), CIRBE (Central de Información de Riesgos del Banco de España). Esta información se requiere de cada uno de los partícipes de una operación sean titulares o fiadores.

Además de la documentación interna, se completa esta información mediante información obtenida por otras fuentes:



7U0932551

01/2007

- M... las cuentas (composición... de los ingresos y de los cargos, periodicidad, diversificación, procedencia, nivel de saldos puntales/medios, etc).
- Análisis de los antecedentes crediticios como titular o fiador de riesgos en la Entidad.

Documentación externa:

- Justificación de ingresos: IRPF (o equivalente), Declaración de Patrimonio y fotocopia de la última nómina.
- Justificante del destino de la inversión.
- Tasación del inmueble garante, realizada por una sociedad de tasación autorizada.
- Verificación Registral de la finca a hipotecar, donde se comprobará el dominio de a finca y su estado de cargas o gravámenes.
- Póliza de daños.
- nformes comerciales de agencias especializadas. En función del conocimiento del cliente.
- Verificación registral del patrimonio hipotecable de las fincas más representativas.

Tasaciones.

... resultados del contenido del Real Decreto 1289/1991, las entidades financieras están obligadas a que la tasación de los bienes objeto de hipoteca sea realizada por sociedades independientes debidamente inscritas en un Registro Oficial ante el Banco de España.

En virtud de las Ordenes Ministeriales de 30 noviembre de 1994 y 27 de marzo de 2003, CAIXA CATALUNYA sólo utiliza para la valoración de bienes inmuebles Sociedades de Tasación. De conformidad con dichas Órdenes Ministeriales, en los inmuebles acogidos a un sistema de protección pública, el valor de tasación utilizado por CAIXA CATALUNYA para la concesión de estos créditos, en ningún caso, será superior al valor máximo legal. Existen, a la fecha de verificación del presente Folleto, cinco sociedades de tasación autorizadas a tasar fincas como garantía de los Créditos Hipotecarios a otorgar por CAIXA CATALUNYA, todas ellas debidamente inscritas en el Registro del Banco de España.

Con anterioridad a las Órdenes Ministeriales citadas, CAIXA CATALUNYA utilizaba para la valoración de bienes inmuebles un colectivo definido de arquitectos y arquitectos técnicos.

Seguros.

Es requisito legal imprescindible que la vivienda o bien hipotecado esté cubierto por un seguro de incendios.

En todas las operaciones con garantía hipotecaria se exige póliza de daños. El importe necesario que ha de cubrir la póliza coincide con el importe de la tasación de la finca a hipotecar, deducido el valor del suelo.

Por otra parte, CAIXA CATALUNYA aconseja a sus clientes la suscripción de una póliza de seguro de amortización del préstamo o disposiciones del crédito en caso de muerte del deudor, pero sólo es obligatoria en el caso de que a resultados del análisis de la operación se considere indispensable.

Facultades de aprobación.

Para la resolución de las operaciones, CAIXA CATALUNYA tiene asignado un nivel de facultades que varía en función del centro resolutor. Así, de este modo, las facultades de aprobación se distribuyen entre Oficinas, Direcciones Territoriales y Departamentos Centrales siendo necesario siempre tener una opinión favorable del centro anterior para obtener una resolución por parte de un órgano superior.

Criterios de Aprobación.

A continuación se detallan de una manera genérica los aspectos que son más relevantes en el análisis de una operación, entendiéndose que cada caso puede requerir la profundización en uno de dichos aspectos, o en otros que no se mencionan por no ser habituales.

Análisis del solicitante:

- Situación personal y familiar.
- Antecedentes con CAIXA CATALUNYA e historial crediticio del cliente (antigüedad como cliente, experiencia crediticia, vinculación, etc).
- Estabilidad laboral.
- Capacidad de endeudamiento.
- Situación patrimonial.

Análisis de la finca a hipotecar:

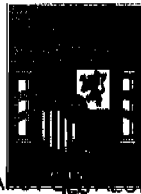
- Estudio de la tasación, comprobando especialmente si existen advertencias o condicionantes. También se consideran aspectos como tipo de residencia, antigüedad de la finca, situación, distribución, acabados, orientación, etc.
- Estudio de la verificación registral, comprobando superficies, dominio, cargas, etc.

Una vez finalizado el análisis de los aspectos mencionados, se decidirá sobre la aprobación o denegación de la operación. CAIXA CATALUNYA también podría, en función del porcentaje de financiación y de la situación laboral del solicitante, solicitar que se aporten garantías complementarias suficientes: fiadores, depósitos, etc. a fin de que la operación pueda aprobarse.

Procedimientos para la Formalización y Liquidación de operaciones crediticias.

Documentación necesaria para la Formalización:

Aprobación de la operación:	La aprobación de la operación se realiza informáticamente, a fin de obtener los datos necesarios para la confección de los contratos. El nivel de facultades para la formalización del Crédito Hipotecario está en función del importe de la operación. Para importes superiores a 1.502.530,26 Euros, es necesario aportar certificado específico de aprobación, extendido por el órgano resolutor.
Minuta para facilitar a los Notarios:	Para operaciones hipotecarias, existe una base de datos con todas las minutas disponibles para su formalización, la cual depende del departamento de Asesoría Jurídica.
Oferta vinculante:	En los casos en que lo exija la Ley de Transparencia.
Póliza de daños:	En todas las operaciones con garantía hipotecaria se exige póliza de daños. El importe necesario que ha de cubrir la póliza coincide con el importe de la tasación de la finca a hipotecar, menos el valor del suelo.
Verificación registral.	En las operaciones hipotecarias, es necesaria copia de la verificación registral realizada por CAIXA CATALUNYA y, en su caso, informe de la Asesoría Jurídica de CAIXA CATALUNYA, en el supuesto que existan cargas complicadas o escrituras previas que entrañen cierta dificultad. En todo caso, la hipoteca de CAIXA CATALUNYA ha de ser siempre primera hipoteca o, en su caso, con rango posterior



7U0932550

01/2007

aunque CAIXA CATALUNYA dispondrá de documentación relativa a la cancelación de las deudas originadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas estará pendiente.

CAIXA CATALUNYA exige siempre al Notario que cumpla con la obligación de efectuar la comprobación de cargas con el Registro de la Propiedad.

Provisión de fondos del gestor:

Cada oficina tiene asignado un gestor. Este se encargará de efectuar una provisión de fondos de los costes que representan el otorgamiento de las escrituras de la operación crediticia y de las previas. Estos costes incluyen honorarios del notario y gestor, impuestos y Registro de la Propiedad.

Firma de las operaciones:

Cada oficina tiene asignados uno o dos Notarios, en función de la plaza.

Los directores de las oficinas son quienes ostentan las facultades para comparecer en nombre de la entidad y firmar las escrituras de créditos hipotecarios. A partir de este momento, las oficinas proceden a la liquidación de la operación.

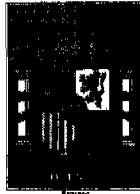
El gestor asignado a la oficina se encargará de controlar informáticamente, la entrega de copias simples y primera copia, y de seguir el proceso de inscripción de la hipoteca. El sistema verificará los tiempos de entrega de las escrituras y si existen problemas de inscripción.

DOY FE que CONCUERDA con su original, obrante en este pro---
tocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el -
número de orden al principio indicado. Y a utilidad de -----
"HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS" libro la pre-
sente tercera copia, extendida en doscientos veintiseis fo--
lios de papel sellado del Estado, serie 7U, números 0932774-
y los doscientos veinticinco correlativos anteriores, el úl-
timo agregado para la consignación de notas por los Registros
y Oficinas Públicas, y signo, firma, rubrico y sello en Bar-
celona, a doce de marzo de dos mil siete, yo, Juan-José Ló--
pez Burniol, por imposibilidad accidental de don José Mar---
queño de Llano.=

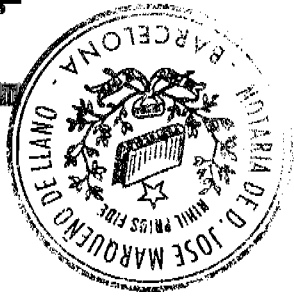


[Handwritten signature]

7U0932549



01/2007

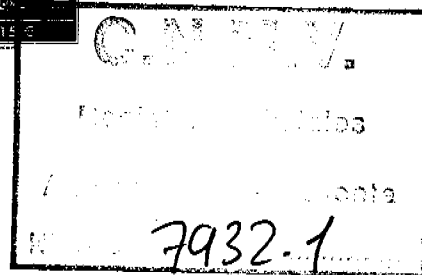


Folio agregado para la consignación de Notas por los Registros y Oficinas Públicas.



7S6567627

11/2006



NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE -----
**ACTA DE MANIFESTACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y
 DESEMBOLSO DE BONOS** -----

En BARCELONA, mi residencia, a dieciseis de marzo de
 dos mil siete -----

Ante mí, JUAN JOSÉ LÓPEZ BURNIOL, Notario del
 Ilustre Colegio Notarial de Cataluña constituido en las
 Oficinas que Caixa d'Estalvis de Catalunya tiene en Plaça
 Antoni Maura número 6, -----

COMPARECE : -----

DON LLUIS GASULL MOROS, mayor de edad, con
 domicilio profesional en 08010-Barcelona, calle Fonta-
 nella, 5-7. Titular del D.N.I. número -----

INTERVIENE en nombre y representación de **GESTIÓN
 DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA
 DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "Sociedad
 Gestora") con domicilio en Barcelona, calle Fontanella,
 5-7 y C.I.F. A-61604955, entidad constituida de confor-
 midad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley
 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades



y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), y con lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización (el "Real Decreto 926/1998"), constituida, en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 13 de febrero de 1998, mediante escritura pública ante el Notario de Barcelona, D. José Marqueño de Llano, el día 27 de febrero de 1.998 con el número 646 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 30545, folio 41, hoja B177694, inscripción 1ª con fecha 30 de marzo de 1998. -----

La Sociedad Gestora está inscrita en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 9.-----

El objetivo social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: -----

"La Sociedad tiene por objeto exclusivo la administración y gestión de uno o más Fondos de Titulización de Activos".-----

El Sr. Gasull fue nombrado Consejero-Delegado de la So

7S6567626



11/2006



ciudad, por un plazo que vencerá el 30 de Abril de 2007 y con todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración mediante Escritura por mí autorizada a 26 de Julio de 2002, bajo el número 2.118 de Protocolo, copia autorizada de la cual, causante de la inscripción 8ª de la hoja, he tenido a la vista. -----

Actúa además en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 5 de febrero de 2007, según se acredita mediante certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración con el Vº. Bº. del Presidente de fecha 7 de febrero de 2007, testimonio de la cual se incorpora a esta matriz. ---

Don Lluís Gasull Moros asevera la vigencia de su cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad que representa. -----

Le **CONOZCO**. Le juzgo con **CAPACIDAD** para instar la presente Acta, y a tal efecto -----

ME REQUIERE:-----

Para que **HAGA CONSTAR** en Acta las siguientes manifestaciones que efectúa en mi presencia: -----

PRIMERA.- Que con fecha 12 de marzo de 2007, se abrió el período de suscripción de la emisión de bonos de titulización (los "Bonos") emitidos con cargo a HIPO-CAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, e integrados por seis series distribuidas de la siguiente forma: -----

- Serie A1: 2.000 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 200.000.000 de euros.-----

- Serie A2: 10.832 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 1.083.200.000 euros.-----

- Serie A3: 2.000 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 200.000.000 de euros.-----

- Serie B: 528 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 52.800.000 euros.-----

- Serie C: 640 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 64.000.000 de euros.----

- Serie D: 280 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 28.000.000 de euros. ----

SEGUNDA.- Que la constitución del Fondo y la emisión de Bonos se realizó de acuerdo con la Ley 19/1992 y el Real Decreto 926/1998, y se formalizó mediante escritura

7S6567625



11/2006



otorgada ante mí, el Notario, el día 9 de marzo de 2007, bajo el número 747 de mi protocolo. -----

TERCERA.- Que el periodo de suscripción comenzó a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del día 12 de marzo de 2006 y finalizó a las 12:00 horas del mismo día. -----

CUARTA.- Que al cierre del período de suscripción, la totalidad de los Bonos emitidos, es decir, 16.280 Bonos, han sido suscritos. El desembolso de los mencionados 16.280 Bonos se produjo íntegramente el día 15 de marzo de 2007. -----

QUINTA.- Que tanto el importe resultante de los 2.000 Bonos de la Serie A1, los 10.832 Bonos de la Serie A2, los 2.000 Bonos de la Serie A3, los 528 Bonos de la Serie B, los 640 Bonos de la Serie C y los 280 Bonos de la Serie D, han sido suscritos y desembolsados. -----

ACEPTO el requerimiento, quedando recogidas las manifestaciones efectuadas. -----

Leída por mí la presente al compareciente, por su elección, la aprueba y firma. -----

Documento

22 FEB 2007

7S6567624



Inscrita con el n.º ... 78373 ... de C.I.F.



11/2006DOÑA CRISTINA PUIG CARRASCO, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, S.G.F.T., S.A.,

(1)

CERTIFICADO: Que en la sesión del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el día 5 de Febrero de 2007, con asistencia personal o por representación, de los miembros que figuran transcritos, bajo la Presidencia de Don Lluís Gasull Moros y actuando de Secretario D^a Cristina Puig Carrasco, previa la unánime aceptación de los asistentes, de los puntos del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de los mismos el Acta, que fue firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la que consta aprobado, igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo, sin que lo omitido altere o condicione lo transcrito.



ASISTENTES

- Presidente:** D. Lluís Gasull Moros
- Vocales:** D. Jaime Sambola Pijuan
D. Gabriel Santolaria Arruebo
D. Albert Foz Val
- Secretario no consejero:** D^a Cristina Puig Carrasco

ACUERDOS

PRIMERO.- El Sr. Presidente agradece la asistencia de los Sres. Consejeros presentes y, acto seguido, concede la palabra al Director General, Sr. Fruns quien procede a informar y proponer a los presentes la constitución de un Fondo de Titulización de Activos, tras cuyo informe se adoptan por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

1.1 Constituir, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y el resto de la legislación vigente, un fondo de titulización de activos bajo la denominación "HIPOCAT 11 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", en el que se agruparán participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca emitidos al efecto por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, por un importe máximo de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE EUROS (en adelante, el "Fondo").

1.2 Emitir, por cuenta y en representación del Fondo, y a cargo de éste, Bonos de Titulización hasta un importe máximo de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE EUROS de nominal.

Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta y se podrá solicitar su admisión a negociación en uno o más mercados oficiales u organizados establecidos dentro y fuera de España.

gd

1.3 Asumir la administración, gestión y representación legal de dicho Fondo, así como la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos referidos en el acuerdo anterior, en los términos previstos en la normativa aplicable.

1.4 Contratar cuantos servicios sean necesarios para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos, lo que incluye de forma no limitativa, los siguientes servicios:

- (a) Los relativos a la auditoría de la cartera de préstamos hipotecarios seleccionados para la emisión de las participaciones hipotecarias y/o los certificados de transmisión de hipoteca.
- (b) Los relativos a la calificación ("rating") del Fondo o de los Bonos que se emitan a su cargo.
- (c) Los relativos al aseguramiento y colocación de los Bonos, y la dirección de ambos.
- (d) Los relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos, así como los correspondientes a la admisión a negociación de los mismos.
- (e) Los relativos a los trámites administrativos de obligado cumplimiento.
- (f) Los relativos al asesoramiento financiero y jurídico que sea requerido.
- (g) Cualquier otro servicio que se considere necesario para la efectiva constitución del Fondo y su posterior funcionamiento.

1.5 Facultar, de forma indistinta y solidaria, al Presidente del Consejo de Administración D. Lluís Gasull Moros, y al Director General de la Sociedad, D. Carles Fruns Moncunill, éste último en uso del poder que tiene otorgado a su favor ante el Notario de Barcelona, D. José Marqueño de Llano, el 27 de febrero de 1998, para que, en nombre de la Sociedad, cualquiera de ellos pueda realizar cuantas actuaciones y concertar cuantos negocios jurídicos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, lo que incluye:

- (a) Suscribir las participaciones hipotecarias y/o los certificados de transmisión de hipoteca que han de agruparse en el Fondo, concertando su importe definitivo, en los términos y condiciones que se estimen convenientes.
- (b) Determinar el importe definitivo de la emisión, el precio de emisión, las series en que se divida la emisión, el tipo de interés fijo o variable, los plazos y forma de amortización, las fechas de pago y cualesquiera otras características de los Bonos a emitir con cargo al Fondo, así como los órdenes de prelación respecto de cada una de las series.
- (c) Otorgar la escritura pública de constitución del Fondo, estableciendo además de lo previsto en los apartados a) y b) anteriores, cuantas estipulaciones y condiciones crean convenientes; y, especialmente, formular las reglas a las que debe ajustarse; prever su liquidación anticipada, y la celebración de los contratos de permuta financiera de intereses y de garantía, de crédito o préstamo, de reinversión a tipo de interés garantizado, de administración de los préstamos titulizados, de depósito, de intermediación financiera, y otros actos o contratos que se consideren convenientes para el buen funcionamiento del Fondo.



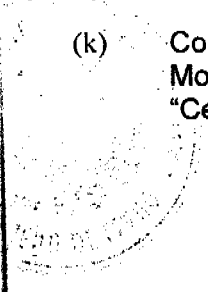
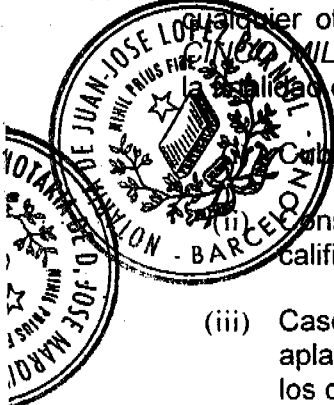
Qd

7S6567623



- 11/2006
- (d) Designar a las entidades con las que se ha de concertar la prestación de los servicios y la celebración de los contratos enumerados, respectivamente, en el acuerdo suscrito en el apartado (c) de este documento.
- (e) Cumplir los requisitos legalmente exigidos para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y, en concreto, los que hacen referencia a la tramitación de la operación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los relativos a la representación de los Bonos en anotaciones en cuenta en cualesquiera servicios de compensación y a la admisión a negociación de los mismos en cualesquiera mercados.
- (f) Firmar, en nombre y por cuenta del Fondo, contratos de préstamo, crédito o cualquier otra forma de financiación hasta un importe máximo de *CUARENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS*, en los términos que se estimen convenientes con la finalidad de:
- (i) Cubrir los gastos iniciales necesarios para la constitución del Fondo.
- (ii) Constituir la mejora de crédito necesaria para la obtención de la máxima calificación para los Bonos emitidos por el Fondo.
- (iii) Caso de ser necesario, financiar los intereses devengados por razón del aplazamiento del pago del nominal de las participaciones hipotecarias y/o de los certificados de transmisión de hipoteca hasta la Fecha de Desembolso.
- (iv) Financiar el mínimo exceso del importe de las participaciones hipotecarias y/o de los certificados de transmisión de hipoteca sobre el importe de los Bonos, así como los intereses de las cuotas de las participaciones impagadas.
- (g) Firmar, en nombre y por cuenta del Fondo líneas de crédito por un importe máximo *CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS*, en los términos que se estimen convenientes, incluso con carácter subordinado con la finalidad de dotar al Fondo de los mecanismos de liquidez que la mejor eficiencia de su estructura requiera.
- (h) Sin perjuicio de lo anterior, podrán contratarse, en nombre y por cuenta del Fondo, en cualquier momento que sea necesario, préstamos y líneas de crédito en los términos que se consideren oportunos.
- (i) Preparar, presentar, firmar, verificar y registrar el correspondiente folleto informativo (documento de registro, nota de valores y módulo adicional de valores garantizados por activos) del Fondo y los folletos y documentos complementarios que, en su caso, fuesen necesarios, y concertar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo, cumplimiento y buen fin de los acuerdos mencionados, formulando cuantas declaraciones, reglas, previsiones, compromisos y garantías crean convenientes. Y a estos efectos, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean oportunos.
- (j) En general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados estimen convenientes o necesarios para la ejecución y desarrollo de los actos mencionados anteriormente.
- (k) Conferir poder especial al Director General de la Sociedad, D. Carles Fruns Moncunill para que en representación de la misma pueda solicitar y obtener el "Certificado Electrónico de Usuario para la presentación telemática de

3

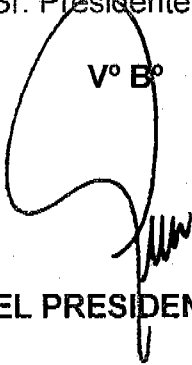


declaraciones, comunicaciones, declaraciones-liquidaciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria de la FNMT-RCM para el fondo HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, y para todo lo expuesto, firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, en uso de las facultades concedidas en este poder.

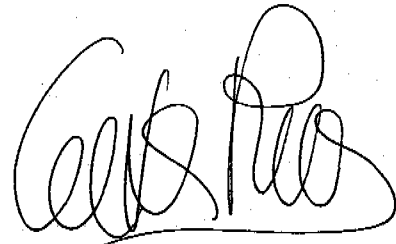
En la ejecución de estas actuaciones, las personas anteriormente facultadas, y las que, en su caso, les sustituyan en sus respectivos cargos, podrán introducir, con posterioridad a la constitución del Fondo, modificaciones, alteraciones, matizaciones, subsanaciones o añadidos en la configuración del Fondo y de los Bonos que se emitan, así como en los contratos que se celebren, siempre que no se produzca un cambio sustancial del Fondo ni de los Bonos.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Barcelona, a 7 de Febrero de 2007.

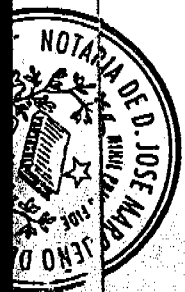
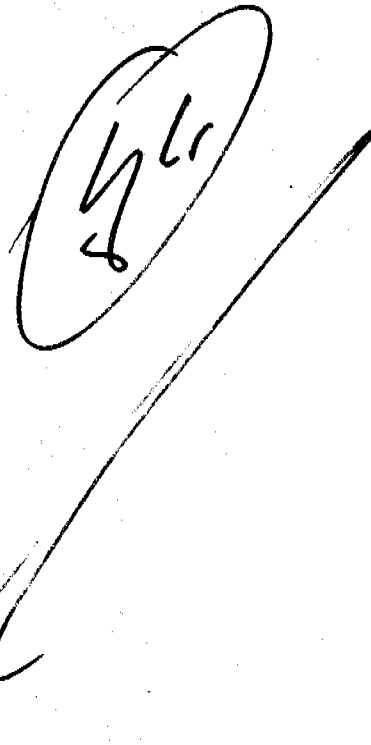
Vº Bº



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



7S6567622



11/2006

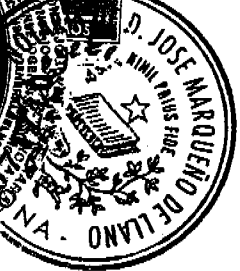
Yo, MARC SANSALVADÓ CHALAUX, sustituto de DON JOSE MARQUEÑO DE LLANO, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: Que las firmas estampadas corresponden a DON LLUIS — GASULL MOROS Y DONA CRISTINA PUIG — CARRASCO.
 la cual LEGITIMO por coincidir con las suyas , lo que asiento en el Libro Indicador con el número 156. —
 Barcelona, a 8 Febrero 2007 —

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES

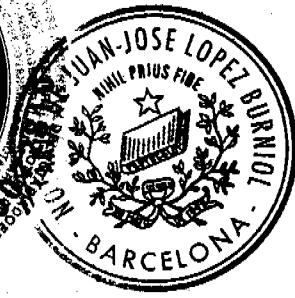
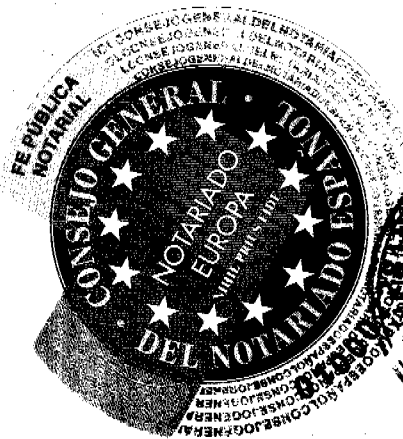


FEB 2007

[Handwritten signature]



DOY FE que concuerda con su original, obrante en este Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de **GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A.** libro la presente copia, extendida en seis folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los siguientes en orden. En Barcelona a dieciseis de marzo de dos mil siete. -----



D.A. 3ª L.8/89 - Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)